BOGOTÁ, D.C., octubre 2026

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-119-CENACUSAQUEN-2026 CUYO OBJETO CONSISTE EN LLEVAR A CABO PARA EL LOTE No. 1 LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARA EL LOTE No. 2 EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDA DE GUERRA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN.

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN procede a la elaboración de los siguientes estudios y documentos previos, en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD

La Central Administrativa y Contable Regional Usaquén revisó la contratación adelantada en vigencias anteriores a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, con el fin de identificar antecedentes relacionados con el objeto del presente proceso.

Como resultado de dicha revisión se evidenció que la Entidad ha adelantado procesos contractuales orientados principalmente a la **adquisición de repuestos, accesorios y servicios de mantenimiento para instrumentos musicales**, los cuales constituyen un referente para la estructuración del **Lote 2** del presente proceso.

Los procesos identificados son los siguientes:

ENTIDAD	REFERENCIA DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR TOTAL ADJUDICACION	NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	URLPROCESO
Central administrativa regional Usaquen	076-MC-CENAC USAQUEN-2025	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDAS DE GUERRA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 37 GUARDIA PRESIDENCIAL (BIGUP)	Mínima cuantía	$116.598.500,	ASC LTDA.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8472800
Central administrativa regional Usaquen	MC-086-CENAC-USAQUEN-2024	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO, REPUESTOS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL BAPOM13, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínima cuantía	$61.957.000,	Comercializadora Casa Musical J. Blanco SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6279053
Central administrativa regional Usaquen	MC-090-CENAC-USAQUEN-2024	CONTRATAR LA ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO AL BIGUP, UNIDAD	Mínima cuantía	$109.991.000,	ASC LTDA.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6401969

ENTIDAD	REFERENCIA DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR TOTAL ADJUDICACION	NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	URLPROCESO
		CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, de acuerdo con las especificaciones técnicas				

Del análisis de los antecedentes contractuales se evidencia que durante las vigencias 2024 y 2025 la Entidad ha atendido necesidades relacionadas con el mantenimiento, reparación y suministro de repuestos y accesorios para instrumentos musicales, mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, obteniendo resultados satisfactorios en la ejecución contractual.

Estos antecedentes constituyen un referente técnico y económico para la estructuración del **Lote 2**, por cuanto corresponden a objetos contractuales directamente relacionados con el mantenimiento y suministro de repuestos para instrumentos musicales.

Por su parte, para los **Lotes 1** no se identificaron antecedentes contractuales específicos en la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén relacionados con la **adquisición de instrumentos musicales nuevos**. En consecuencia, la estructuración de dichos lotes se fundamentó en el análisis del sector, el estudio de mercado, las cotizaciones obtenidas y la información financiera y organizacional de las empresas que integran el mercado relevante, de conformidad con los principios de planeación y selección objetiva.

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES AL PRESENTE PROCESO

Con el fin de identificar las condiciones del mercado, las modalidades de contratación empleadas por otras entidades estatales y la existencia de proveedores con capacidad para atender la necesidad institucional, la Entidad consultó los procesos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, identificando procesos contractuales con características técnicas similares a los objetos de los tres lotes que conforman el presente proceso de selección.

El análisis permitió evidenciar la existencia de un mercado consolidado para la adquisición de instrumentos musicales, la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de instrumentos musicales, así como para el suministro de elementos destinados a bandas de guerra y bandas marciales, encontrándose procesos adelantados por entidades del orden nacional, territorial y por otras unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional.

Entidad	Referencia del Proceso	Nombre del Procedimiento	Modalidad de Contratación	Valor Total Adjudicación	Nombre del Proveedor Adjudicado	URLProceso
ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	OFB-SA-MC-003-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Instrumentos Musicales (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$48.409.200,	FF SOLUCIONES S.A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7139619
ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	OFB-SA-MC-003-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Instrumentos Musicales (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$47.600.000,	FF SOLUCIONES S.A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7139619

Entidad	Referencia del Proceso	Nombre del Procedimiento	Modalidad de Contratación	Valor Total Adjudicación	Nombre del Proveedor Adjudicado	URLProceso
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	SA 2024-0712 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y DE FOMENTO CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO Y EN CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y P	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$320.092.899,	MICHE PRODUCCIONES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7188617
ALCALDIA MUNICIPAL SAN CARLOS	CSA-007-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA PROMOVER ESPACIOS SANOS Y ACTIVOS EN EL ÁREA CULTURAL; CON LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNCIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA; EN CUMPLIMI	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$53.584.591,	ASOCIACION CAPACITACION A MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7193196
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR//	SAMC-SP-004-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	INSTRUMENTOS MUSICALES (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$391.667.120,	Tecnocomercial de la costa S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7835363
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN//	SAMC-432-CENACEDUCACIÓN-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO E INSTRUMENTOS MUSICALES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA BANDA SINFÓNICA DEL EJÉRCITO NACIONAL (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de ofer	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$202.276.776,	ASC LTDA.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8184343
MUNICIPIO DE SAMACA	SA-MC-No 017-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL DE SAMACÁ (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$54.648.900,	pi clarinet tools and musical services	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8443663
ALCALDIA DE CAUCASIA	SA-010-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTINIMIENTO Y REPARACIÓN INSTRUMENTOS MUSICALES (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$47.280.000,	SOCIAL LOGISTIC SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8419299

Entidad	Referencia del Proceso	Nombre del Procedimiento	Modalidad de Contratación	Valor Total Adjudicación	Nombre del Proveedor Adjudicado	URLProceso
MUNICIPIO DE BERBEO	SA-B-008 DE 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA CASA DE LA CULTURA SAN FERNANDO DE AGUABLANCA DE BERBEO BOYACÁ (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$40.884.672,	SOLUCIONES Y SUMINISTROS HAAA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8629536
ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	SAMC-014-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNI-CIPIO DE CALARCÁ QUINDIO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$44.999.000,	S&S AM SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8681313
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	SAMC 2025-0861 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y LA COMUNA OCCIDENTAL EN CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y PRESU	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$110.480.087,	Fundacion CEDHE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9018229
ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	SAMC-027-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	COMPRA Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$70.480.000,	EDUIT ORDOÑEZ NORIEGA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9255099

Entidad	Referencia del Proceso	Nombre del Procedimiento	Modalidad de Contratación	Valor Total Adjudicación	Nombre del Proveedor Adjudicado	URLProceso
MUNICIPIO DE SAMACA	SA-MC-No 017-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL DE SAMACÁ (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$54.648.900,	pi clarinet tools and musical services	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8443663
ALCALDIA DE CAUCASIA	SA-010-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTINIMIENTO Y REPARACIÓN INSTRUMENTOS MUSICALES (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$47.280.000,	SOCIAL LOGISTIC SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8419299

Entidad	Referencia del Proceso	Nombre del Procedimiento	Modalidad de Contratación	Valor Total Adjudicación	Nombre del Proveedor Adjudicado	URLProceso
MUNICIPIO DE BERBEO	SA-B-008 DE 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA CASA DE LA CULTURA SAN FERNANDO DE AGUABLANCA DE BERBEO BOYACÁ (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$40.884.672,	SOLUCIONES Y SUMINISTROS HAAA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8629536

Del análisis de los procesos identificados se evidencia que las entidades públicas continúan adelantando procesos para la adquisición de instrumentos musicales, el mantenimiento y reparación de estos, así como para la dotación de agrupaciones musicales institucionales y bandas marciales, utilizando principalmente la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, de acuerdo con la cuantía y características de cada necesidad.

Asimismo, se identificó la participación recurrente de proveedores especializados, entre ellos **ASC Ltda., FF Soluciones S.A., Tecnocomercial de la Costa S.A.S., Fundación CEDHE, Social Logistic S.A.S., PI Clarinet Tools and Musical Services, Comercializadora Casa Musical J. Blanco S.A.S. y S&S AM S.A.S.**, lo que evidencia un mercado con pluralidad de oferentes y capacidad para atender las necesidades objeto del presente proceso.

En el caso del **Lote 1**, la consulta permitió identificar múltiples antecedentes de contratación relacionados con la adquisición de instrumentos musicales; para el **Lote 2**, se evidenciaron procesos específicos de mantenimiento y reparación de instrumentos musicales.

En consecuencia, la información recopilada confirma la existencia de un mercado con proveedores especializados, experiencia en la ejecución de contratos similares y condiciones de competencia suficientes para garantizar la pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Décima Tercera Brigada del Ejército Nacional y sus unidades tácticas centralizadas por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN (BR13, BAPOM13, BAPOM15 y BIGUP 37) cuentan con bandas de guerra, bandas marciales y agrupaciones musicales institucionales que cumplen funciones protocolarias y ceremoniales en actos militares (ceremonias de ascenso, juramentos de bandera, conmemoraciones patrias, honores militares), así como actividades de acción integral y acercamiento con la población civil, en desarrollo de la misión constitucional asignada a las Fuerzas Militares (artículo 217 de la Constitución Política).

En la actualidad, los inventarios de instrumentos musicales de las unidades presentan faltantes y elementos con desgaste por uso continuo que superó su vida útil, y los instrumentos de viento y percusión en servicio requieren mantenimiento de tercer escalón, reposición de repuestos e insumos especializados para garantizar su operación. Igualmente, el personal de las bandas de guerra requiere cascos de presentación, cascos tipo MICH, cordones de mando, cinturones, bufandas de gala, guantes, cartucheras, arreos, fornituras, banderines y pendones, elementos indispensables para la presentación protocolaria conforme al Reglamento de Uniformes, Insignias y Distintivos del Ejército Nacional RGE 4-20.1.

De no adelantarse la presente contratación, las unidades no podrían cumplir adecuadamente los compromisos ceremoniales y protocolarios institucionales, se aceleraría el deterioro de los instrumentos en servicio ante la falta de mantenimiento preventivo y correctivo, y se afectaría la moral, la disciplina y la imagen institucional del Ejército Nacional. La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 y en el Plan de Necesidades Centralizado Consolidado de Instrumentos Musicales que hace parte integral del presente estudio.

2.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El MDN - Ejercito Nacional a través de la Central Administrativa y Contable Usaquen, como unidad centralizadora debe garantizar el desarrollo administrativo de las unidades centralizadas, en razón a esto se ha consolidado la necesidad de adelantar la contratación por los motivos que se enuncian a continuación:

LOTE 1 — ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES

De conformidad con el Plan de Necesidades Centralizado Consolidado de Instrumentos Musicales, las unidades BR13, BAPOM13 y BAPOM15 reportaron faltantes en los inventarios de sus bandas de guerra, bandas marciales y agrupaciones musicales institucionales, así como instrumentos que superaron su vida útil y presentan deterioro irreversible por el uso continuo en actos ceremoniales y protocolarios. La reposición y complementación del parque instrumental resulta indispensable para conservar la conformación mínima de las agrupaciones y garantizar el cumplimiento de las ceremonias militares, honores, juramentos de bandera y conmemoraciones patrias a cargo de la Décima Tercera Brigada, en desarrollo de la misión constitucional prevista en el artículo 217 de la Constitución Política. Para atender esta necesidad se dispone de una apropiación de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($173.000.000,00), rubro A-02-01-01-003-008 "Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades", REC 16, respaldada mediante el CDP No. 14926 del 19 de junio de 2026, con la cual se cubre el cien por ciento (100 %) de la necesidad reportada por la BR13 y se establecen cantidades mínimas a adquirir para las unidades BAPOM13 y BAPOM15, cuyo requerimiento total supera la apropiación disponible.

LOTE 2 — MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES

El Plan de Necesidades registra que los instrumentos de viento y percusión en servicio en el BIGUP 37 y el BAPOM13 requieren mantenimiento de tercer escalón, así como el suministro de repuestos, accesorios e insumos especializados (zapatillas, fieltros, cañas, boquillas, parches, herrajes y demás componentes), labores que exceden la capacidad de los cuidados rutinarios que ejecuta el personal orgánico de las unidades y que demandan intervención técnica especializada de luthería. La atención oportuna de este mantenimiento preventivo y correctivo evita el deterioro acelerado del parque instrumental existente, prolonga su vida útil y protege la inversión institucional ya realizada, atendiendo el principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993. La necesidad se respalda con una apropiación de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($146.600.000,00), distribuida en los rubros A-02-02-01-003-008 (REC 10), A-02-02-01-003-006, A-02-02-02-008-007 y A-02-02-01-004-002 (REC 16), amparada en el CDP No. 15026 del 19 de junio de 2026, con cobertura del cien por ciento (100 %) de la necesidad en los rubros de Otros bienes transportables N.C.P. y Servicios de mantenimiento, reparación e instalación, y cantidades mínimas en los rubros de Productos de caucho y plástico y Productos metálicos elaborados.

Las especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida, características y demás condiciones de los bienes y servicios objeto del presente proceso se encuentran detalladas en el Anexo en formato Microsoft Excel denominado "**1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**", el cual hace parte integral del presente estudio previo y del proceso de selección. En dicho anexo se relacionan de manera individual todos los activos, instrumentos musicales, repuestos, accesorios, elementos para banda de guerra y servicios de mantenimiento requeridos por la Entidad y cada una de las unidades centralizadas.

LOTE N.° 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS INSTRUMENTOS MUSICALES BAPOM13					
BATALLÓN DE INFANTERIA N°37 "GUARDIA PRESIDENCIAL"					
LIRA INGLESA: 04					
ITEMS	UNIDAD	NÚMERO DE INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO	CENTRO DE COSTO

1	BIGUP 37	800403000000000000026816 70	869000037299	LIRA INGLESA	3Q3K12020 5
2	BIGUP 37	800403000000000000026816 71	869000037300	LIRA INGLESA	3Q3K12020 5
3	BIGUP 37	800403000000000000026816 72	869000037301	LIRA INGLESA	3Q3K12020 5
4	BIGUP 37	800403000000000000026816 73	869000037302	LIRA INGLESA	3Q3K12020 5
LIRA AADORE CORREA Y CARGADOR 101: 22					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO**	**CENTRO DE COSTO**
1	BIGUP 37	800403000000000000029418 81	869000053928	LIRA AADORE CORREA Y CARGADOR 101	3Q3K12020 5
2	BIGUP 37	800403000000000000029418 82	869000053929	LIRA AADORE CORREA Y CARGADOR 101	3Q3K12020 5
3	BIGUP 37	800403000000000000029418 83	869000053930	LIRA AADORE CORREA Y CARGADOR 101	3Q3K12020 5
4	BIGUP 37	800403000000000000029418 84	869000053931	LIRA AADORE CORREA Y CARGADOR 101	3Q3K12020 5
5	BIGUP 37	800403000000000000029418 85	869000053932	LIRA AADORE CORREA Y CARGADOR 101	3Q3K12020 5
6	BIGUP 37	800403000000000000029418 86	869000053933	LIRA AADORE CORREA Y CARGADOR 101	3Q3K12020 5
7	BIGUP 37	800403000000000000029418 87	869000053934	LIRA AADORE CORREA Y CARGADOR 101	3Q3K12020 5
8	BIGUP 37	800403000000000000029418 88	869000053935	LIRA AADORE CORREA Y CARGADOR 101	3Q3K12020 5
9	BIGUP 37	800403000000000000029418 89	869000053936	LIRA AADORE CORREA Y CARGADOR 101	3Q3K12020 5
10	BIGUP 37	800403000000000000029418 90	869000053937	LIRA AADORE CORREA Y CARGADOR 101	3Q3K12020 5

11	BIGUP 37	8004030000000000000294189 1	869000053938	LIRA AADORE CORREA Y CARGADOR 101	3Q3K120205
12	BIGUP 37	8004030000000000000294189 2	869000053939	LIRA AADORE CORREA Y CARGADOR 101	3Q3K120205
13	BIGUP 37	8004030000000000000294189 3	869000053940	LIRA AADORE CORREA Y CARGADOR 101	3Q3K120205
14	BIGUP 37	8004030000000000000294189 4	869000053941	LIRA AADORE CORREA Y CARGADOR 101	3Q3K120205
15	BIGUP 37	8004030000000000000294189 5	869000053942	LIRA AADORE CORREA Y CARGADOR 101	3Q3K120205
16	BIGUP 37	8004030000000000000294189 6	869000053943	LIRA AADORE CORREA Y CARGADOR 101	3Q3K120205
17	BIGUP 37	8004030000000000000294189 7	869000053944	LIRA AADORE CORREA Y CARGADOR 101	3Q3K120205
18	BIGUP 37	8004030000000000000294189 8	869000053945	LIRA AADORE CORREA Y CARGADOR 101	3Q3K120205
19	BIGUP 37	8004030000000000000294189 9	869000053946	LIRA AADORE CORREA Y CARGADOR 101	3Q3K120205
20	BIGUP 37	8004030000000000000294190 0	869000053947	LIRA AADORE CORREA Y CARGADOR 101	3Q3K120205
21	BIGUP 37	8004030000000000000294190 1	869000053948	LIRA AADORE CORREA Y CARGADOR 101	3Q3K120205
22	BIGUP 37	8004030000000000000294190 2	869000053949	LIRA AADORE CORREA Y CARGADOR 101	3Q3K120205
REDOBLANTE:04					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO**	**CENTRO DE COSTO**
1	BIGUP 37	8004030000000000000268163 1	869000037336	REDOBLANTE	3Q3K120205
2	BIGUP 37	8004030000000000000268163 2	869000037337	REDOBLANTE	3Q3K120205

3	BIGUP 37	800403000000000000026816 33	869000037338	REDOBLANTE	3Q3K120205
4	BIGUP 37	800403000000000000026816 34	869000037339	REDOBLANTE	3Q3K120205

REDOBLANTE CON CARGADOR MCRD1412:20

ITEMS	UNIDAD	NÚMERO DE INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO	CENTRO DE COSTO
1	BIGUP 37	800403000000000000029419 03	869000053908	REDOBLANTE CEDAR CON CARGADOR MCRD1412	3Q3K120205
2	BIGUP 37	800403000000000000029419 04	869000053909	REDOBLANTE CEDAR CON CARGADOR MCRD1412	3Q3K120205
3	BIGUP 37	800403000000000000029419 05	869000053910	REDOBLANTE CEDAR CON CARGADOR MCRD1412	3Q3K120205
4	BIGUP 37	800403000000000000029419 06	869000053911	REDOBLANTE CEDAR CON CARGADOR MCRD1412	3Q3K120205
5	BIGUP 37	800403000000000000029419 07	869000053912	REDOBLANTE CEDAR CON CARGADOR MCRD1412	3Q3K120205
6	BIGUP 37	800403000000000000029419 08	869000053913	REDOBLANTE CEDAR CON CARGADOR MCRD1412	3Q3K120205
7	BIGUP 37	800403000000000000029419 09	869000053914	REDOBLANTE CEDAR CON CARGADOR MCRD1412	3Q3K120205
8	BIGUP 37	800403000000000000029419 10	869000053915	REDOBLANTE CEDAR CON CARGADOR MCRD1412	3Q3K120205
9	BIGUP 37	800403000000000000029419 11	869000053916	REDOBLANTE CEDAR CON CARGADOR MCRD1412	3Q3K120205

10	BIGUP 37	800403000000000000029419 12	869000053917	REDOBLANTE CEDAR CON CARGADOR MCRD1412	3Q3K120205
11	BIGUP 37	800403000000000000029419 13	869000053918	REDOBLANTE CEDAR CON CARGADOR MCRD1412	3Q3K120205
12	BIGUP 37	800403000000000000029419 14	869000053919	REDOBLANTE CEDAR CON CARGADOR MCRD1412	3Q3K120205
13	BIGUP 37	800403000000000000029419 15	869000053920	REDOBLANTE CEDAR CON CARGADOR MCRD1412	3Q3K120205
14	BIGUP 37	800403000000000000029419 16	869000053921	REDOBLANTE CEDAR CON CARGADOR MCRD1412	3Q3K120205
15	BIGUP 37	800403000000000000029419 17	869000053922	REDOBLANTE CEDAR CON CARGADOR MCRD1412	3Q3K120205
16	BIGUP 37	800403000000000000029419 18	869000053923	REDOBLANTE CEDAR CON CARGADOR MCRD1412	3Q3K120205
17	BIGUP 37	800403000000000000029419 19	869000053924	REDOBLANTE CEDAR CON CARGADOR MCRD1412	3Q3K120205
18	BIGUP 37	800403000000000000029419 20	869000053925	REDOBLANTE CEDAR CON CARGADOR MCRD1412	3Q3K120205
19	BIGUP 37	800403000000000000029419 21	869000053926	REDOBLANTE CEDAR CON CARGADOR MCRD1412	3Q3K120205
20	BIGUP 37	800403000000000000029419 22	869000053927	REDOBLANTE CEDAR CON CARGADOR MCRD1412	3Q3K120205
REDOBLANTE CON CARGADOR MCRD1412: 18					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO**	**CENTRO DE COSTO**

1	BIGUP 37	8004030000000000000294192 3	869000053950	GRANADERA CEDAR CON CARGADOR MCGR1416	3Q3K120205
2	BIGUP 37	8004030000000000000294192 4	869000053951	GRANADERA CEDAR CON CARGADOR MCGR1416	3Q3K120205
3	BIGUP 37	8004030000000000000294192 5	869000053952	GRANADERA CEDAR CON CARGADOR MCGR1416	3Q3K120205
4	BIGUP 37	8004030000000000000294192 6	869000053953	GRANADERA CEDAR CON CARGADOR MCGR1416	3Q3K120205
5	BIGUP 37	8004030000000000000294192 7	869000053954	GRANADERA CEDAR CON CARGADOR MCGR1416	3Q3K120205
6	BIGUP 37	8004030000000000000294192 8	869000053955	GRANADERA CEDAR CON CARGADOR MCGR1416	3Q3K120205
7	BIGUP 37	8004030000000000000294192 9	869000053956	GRANADERA CEDAR CON CARGADOR MCGR1416	3Q3K120205
8	BIGUP 37	8004030000000000000294193 0	869000053957	GRANADERA CEDAR CON CARGADOR MCGR1416	3Q3K120205
9	BIGUP 37	8004030000000000000294193 1	869000053958	GRANADERA CEDAR CON CARGADOR MCGR1416	3Q3K120205
10	BIGUP 37	8004030000000000000294193 2	869000053959	GRANADERA CEDAR CON CARGADOR MCGR1416	3Q3K120205
11	BIGUP 37	8004030000000000000294193 3	869000053960	GRANADERA CEDAR CON CARGADOR MCGR1416	3Q3K120205
12	BIGUP 37	8004030000000000000294193 4	869000053961	GRANADERA CEDAR CON CARGADOR MCGR1416	3Q3K120205
13	BIGUP 37	8004030000000000000294193 5	869000053962	GRANADERA CEDAR CON CARGADOR MCGR1416	3Q3K120205
14	BIGUP 37	8004030000000000000294193 6	869000053963	GRANADERA CEDAR CON CARGADOR MCGR1416	3Q3K120205
15	BIGUP 37	8004030000000000000294193 7	869000053964	GRANADERA CEDAR CON CARGADOR MCGR1416	3Q3K120205

16	BIGUP 37	8004030000000000000294193838	869000053965	GRANADERA CEDAR CON CARGADOR MCGR1416	3Q3K120205
17	BIGUP 37	8004030000000000000294193839	869000053966	GRANADERA CEDAR CON CARGADOR MCGR1416	3Q3K120205
18	BIGUP 37	8004030000000000000294194040	869000053967	GRANADERA CEDAR CON CARGADOR MCGR1416	3Q3K120205
GRANADERA: 04					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO**	**CENTRO DE COSTO**
1	BIGUP 37	8004030000000000000214602020	869000053977	GRANADERA	3Q3K120205
2	BIGUP 37	8004030000000000000214602021	869000004578	GRANADERA	3Q3K120205
3	BIGUP 37	8004030000000000000216737878	869000004579	GRANADERA	3Q3K120205
4	BIGUP 37	8004030000000000000216737879	869000004580	GRANADERA	3Q3K120205
TAMBORA CON CARGADOR:16					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO**	**CENTRO DE COSTO**
1	BIGUP 37	8004030000000000000214602020	869000053988	TAMBORA CEDAR CON CARGADOR MCTB1814	3Q3K120205
2	BIGUP 37	8004030000000000000214602021	869000053989	TAMBORA CEDAR CON CARGADOR MCTB1814	3Q3K120205
3	BIGUP 37	8004030000000000000216737878	869000053990	TAMBORA CEDAR CON CARGADOR MCTB1814	3Q3K120205
4	BIGUP 37	8004030000000000000216737879	869000053991	TAMBORA CEDAR CON CARGADOR MCTB1814	3Q3K120205
5	BIGUP 37	8004030000000000000294194545	869000053992	TAMBORA CEDAR CON CARGADOR MCTB1814	3Q3K120205
6	BIGUP 37	8004030000000000000294194646	869000053993	TAMBORA CEDAR CON CARGADOR MCTB1814	3Q3K120205

7	BIGUP 37	800403000000000000029419 47	869000053994	TAMBORA CEDAR CON CARGADOR MCTB1814	3Q3K120205
8	BIGUP 37	800403000000000000029419 48	869000053995	TAMBORA CEDAR CON CARGADOR MCTB1814	3Q3K120205
9	BIGUP 37	800403000000000000029419 49	869000053996	TAMBORA CEDAR CON CARGADOR MCTB1814	3Q3K120205
10	BIGUP 37	800403000000000000029419 50	869000053997	TAMBORA CEDAR CON CARGADOR MCTB1814	3Q3K120205
11	BIGUP 37	800403000000000000029419 51	869000053998	TAMBORA CEDAR CON CARGADOR MCTB1814	3Q3K120205
12	BIGUP 37	800403000000000000029419 52	869000053999	TAMBORA CEDAR CON CARGADOR MCTB1814	3Q3K120205
13	BIGUP 37	800403000000000000029419 53	869000054000	TAMBORA CEDAR CON CARGADOR MCTB1814	3Q3K120205
14	BIGUP 37	800403000000000000029419 54	869000054001	TAMBORA CEDAR CON CARGADOR MCTB1814	3Q3K120205
15	BIGUP 37	800403000000000000029419 55	869000054002	TAMBORA CEDAR CON CARGADOR MCTB1814	3Q3K120205
16	BIGUP 37	800403000000000000029419 56	869000054003	TAMBORA CEDAR CON CARGADOR MCTB1814	3Q3K120205
TAMBORA:14					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO**	**CENTRO DE COSTO**
1	BIGUP 37	800403000000000000024335 60	869000004647	TAMBORA	3Q3K120205
2	BIGUP 37	800403000000000000024335 61	869000004648	TAMBORA	3Q3K120205
3	BIGUP 37	800403000000000000024335 62	869000004649	TAMBORA	3Q3K120205
4	BIGUP 37	800403000000000000011803 23	869000028050	TAMBORA	3Q3K120205

5	BIGUP 37	800403000000000000011803 24	869000028051	TAMBORA	3Q3K120205
6	BIGUP 37	800403000000000000011803 25	869000028052	TAMBORA	3Q3K120205
7	BIGUP 37	800403000000000000026816 61	869000037296	TAMBORA	3Q3K120205
8	BIGUP 37	800403000000000000026816 62	869000037297	TAMBORA	3Q3K120205
9	BIGUP 37	800403000000000000026816 63	869000037298	TAMBORA	3Q3K120205
10	BIGUP 37	800403000000000000026816 42	869000037345	TAMBORA	3Q3K120205
11	BIGUP 37	800403000000000000026816 43	869000037346	TAMBORA	3Q3K120205
12	BIGUP 37	800403000000000000026816 44	869000037347	TAMBORA	3Q3K120205
13	BIGUP 37	800403000000000000026816 45	869000037348	TAMBORA	3Q3K120205
14	BIGUP 37	800403000000000000026816 48	869000037351	TAMBORA	3Q3K120205
BOMBO CON CARGADOR MCBO2612:					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO**	**CENTRO DE COSTO**
1	BIGUP 37	800403000000000000029419 57	869000054028	BOMBO CEDAR CON CARGADOR MCBO2612	3Q3K120205
2	BIGUP 37	800403000000000000029419 58	869000054029	BOMBO CEDAR CON CARGADOR MCBO2612	3Q3K120205
3	BIGUP 37	800403000000000000029419 59	869000054030	BOMBO CEDAR CON CARGADOR MCBO2612	3Q3K120205
4	BIGUP 37	800403000000000000029419 60	869000054031	BOMBO CEDAR CON CARGADOR MCBO2612	3Q3K120205
5	BIGUP 37	800403000000000000029419 61	869000054032	BOMBO CEDAR CON CARGADOR MCBO2612	3Q3K120205
6	BIGUP 37	800403000000000000029419 62	869000054033	BOMBO CEDAR CON CARGADOR MCBO2612	3Q3K120205

7	BIGUP 37	8004030000000000002941963	869000054034	BOMBO CEDAR CON CARGADOR MCBO2612	3Q3K120205
8	BIGUP 37	8004030000000000002941964	869000054035	BOMBO CEDAR CON CARGADOR MCBO2612	3Q3K120205
9	BIGUP 37	8004030000000000002941965	869000054036	BOMBO CEDAR CON CARGADOR MCBO2612	3Q3K120205
10	BIGUP 37	8004030000000000002941966	869000054037	BOMBO CEDAR CON CARGADOR MCBO2612	3Q3K120205
11	BIGUP 37	8004030000000000002941967	869000054038	BOMBO CEDAR CON CARGADOR MCBO2612	3Q3K120205
12	BIGUP 37	8004030000000000002941968	869000054039	BOMBO CEDAR CON CARGADOR MCBO2612	3Q3K120205
13	BIGUP 37	8004030000000000002941969	869000054040	BOMBO CEDAR CON CARGADOR MCBO2612	3Q3K120205
14	BIGUP 37	8004030000000000002941970	869000054041	BOMBO CEDAR CON CARGADOR MCBO2612	3Q3K120205
15	BIGUP 37	8004030000000000002941971	869000054042	BOMBO CEDAR CON CARGADOR MCBO2612	3Q3K120205
BOMBO: 05					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO**	**CENTRO DE COSTO**
1	BIGUP 37	8004030000000000002681649	869000037285	BOMBO	3Q3K120205
2	BIGUP 37	8004030000000000002681650	869000037286	BOMBO	3Q3K120205
3	BIGUP 37	8004030000000000002681651	869000037287	BOMBO	3Q3K120205
4	BIGUP 37	8004030000000000002681652	869000037288	BOMBO	3Q3K120205
5	BIGUP 37	8004030000000000002681653	869000037289	BOMBO	3Q3K120205
CORNETA GRANDE:					

ITEMS	UNIDAD	NÚMERO DE INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO	CENTRO DE COSTO
1	BIGUP37	800403000000000000029420 02	869000053968	CORNETA CEDAR GRANDE	3Q3K120205
2	BIGUP37	800403000000000000029420 03	869000053969	CORNETA CEDAR GRANDE	3Q3K120205
3	BIGUP37	800403000000000000029420 04	869000053970	CORNETA CEDAR GRANDE	3Q3K120205
4	BIGUP37	800403000000000000029420 05	869000053971	CORNETA CEDAR GRANDE	3Q3K120205
5	BIGUP37	800403000000000000029420 06	869000053972	CORNETA CEDAR GRANDE	3Q3K120205
6	BIGUP37	800403000000000000029420 07	869000053973	CORNETA CEDAR GRANDE	3Q3K120205
7	BIGUP37	800403000000000000029420 08	869000053974	CORNETA CEDAR GRANDE	3Q3K120205
8	BIGUP37	800403000000000000029420 09	869000053975	CORNETA CEDAR GRANDE	3Q3K120205
9	BIGUP37	800403000000000000029420 10	869000053976	CORNETA CEDAR GRANDE	3Q3K120205
10	BIGUP37	800403000000000000029420 11	869000053977	CORNETA CEDAR GRANDE	3Q3K120205
11	BIGUP37	800403000000000000029420 12	869000053978	CORNETA CEDAR GRANDE	3Q3K120205
12	BIGUP37	800403000000000000029420 13	869000053979	CORNETA CEDAR GRANDE	3Q3K120205
13	BIGUP37	800403000000000000029420 14	869000053980	CORNETA CEDAR GRANDE	3Q3K120205
14	BIGUP37	800403000000000000029420 15	869000053981	CORNETA CEDAR GRANDE	3Q3K120205
15	BIGUP37	800403000000000000029420 16	869000053982	CORNETA CEDAR GRANDE	3Q3K120205
16	BIGUP37	800403000000000000029420 17	869000053983	CORNETA CEDAR GRANDE	3Q3K120205
17	BIGUP37	800403000000000000029420 18	869000053984	CORNETA CEDAR GRANDE	3Q3K120205
18	BIGUP37	800403000000000000029420 19	869000053985	CORNETA CEDAR GRANDE	3Q3K120205
19	BIGUP37	800403000000000000029420 20	869000053986	CORNETA CEDAR GRANDE	3Q3K120205
20	BIGUP37	800403000000000000029420 21	869000053987	CORNETA CEDAR GRANDE	3Q3K120205
CORNETA :06					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO**	**CENTRO DE COSTO**
1	BIGUP37	800403000000000000026816 14	869000037290	CORNETA	3Q3K120205
2	BIGUP37	800403000000000000026816 15	869000037291	CORNETA	3Q3K120205
3	BIGUP37	800403000000000000026816 16	869000037292	CORNETA	3Q3K120205

4	BIGUP 37	800403000000000000026816 17	869000037293	CORNETA	3Q3K120205
5	BIGUP 37	800403000000000000026816 18	869000037294	CORNETA	3Q3K120205
6	BIGUP 37	800403000000000000026816 19	869000037295	CORNETA	3Q3K120205
TROMPETA HERALDO SCALA :08					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO**	**CENTRO DE COSTO**
1	BIGUP 37	800403000000000000029420 70	869000054046	TROMPETA HERALDO SCALA SHT130	3Q3K120205
2	BIGUP 37	800403000000000000029420 63	869000054067	TROMPETA HERALDO SCALA SHT130	3Q3K120205
3	BIGUP 37	800403000000000000029420 64	869000054068	TROMPETA HERALDO SCALA SHT130	3Q3K120205
4	BIGUP 37	800403000000000000029420 65	869000054069	TROMPETA HERALDO SCALA SHT130	3Q3K120205
5	BIGUP 37	800403000000000000029420 66	869000054070	TROMPETA HERALDO SCALA SHT130	3Q3K120205
6	BIGUP 37	800403000000000000029420 67	869000054071	TROMPETA HERALDO SCALA SHT130	3Q3K120205
7	BIGUP 37	800403000000000000029420 68	869000054072	TROMPETA HERALDO SCALA SHT130	3Q3K120205
8	BIGUP 37	800403000000000000029420 69	869000054073	TROMPETA HERALDO SCALA SHT130	3Q3K120205
TROMPETA CONDUCTOR M5210: 20					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO**	**CENTRO DE COSTO**
1	BIGUP 37	800403000000000000029420 22	869000054047	TROMPETA CONDUCTOR M5210	3Q3K120205

2	BIGUP 37	8004030000000000029420 23	869000054048	TROMPETA CONDUCTOR M5210	3Q3K12020 5
3	BIGUP 37	8004030000000000029420 24	869000054049	TROMPETA CONDUCTOR M5210	3Q3K12020 5
4	BIGUP 37	8004030000000000029420 25	869000054050	TROMPETA CONDUCTOR M5210	3Q3K12020 5
5	BIGUP 37	8004030000000000029420 26	869000054051	TROMPETA CONDUCTOR M5210	3Q3K12020 5
6	BIGUP 37	8004030000000000029420 27	869000054052	TROMPETA CONDUCTOR M5210	3Q3K12020 5
7	BIGUP 37	8004030000000000029420 28	869000054053	TROMPETA CONDUCTOR M5210	3Q3K12020 5
8	BIGUP 37	8004030000000000029420 29	869000054054	TROMPETA CONDUCTOR M5210	3Q3K12020 5
9	BIGUP 37	8004030000000000029420 30	869000054055	TROMPETA CONDUCTOR M5210	3Q3K12020 5
10	BIGUP 37	8004030000000000029420 31	869000054056	TROMPETA CONDUCTOR M5210	3Q3K12020 5
11	BIGUP 37	8004030000000000029420 32	869000054057	TROMPETA CONDUCTOR M5210	3Q3K12020 5
12	BIGUP 37	8004030000000000029420 33	869000054058	TROMPETA CONDUCTOR M5210	3Q3K12020 5
13	BIGUP 37	8004030000000000029420 34	869000054059	TROMPETA CONDUCTOR M5210	3Q3K12020 5
14	BIGUP 37	8004030000000000029420 35	869000054060	TROMPETA CONDUCTOR M5210	3Q3K12020 5
15	BIGUP 37	8004030000000000029420 36	869000054061	TROMPETA CONDUCTOR M5210	3Q3K12020 5

16	BIGUP 37	8004030000000000002942037	869000054062	TROMPETA CONDUCTOR M5210	3Q3K120205
17	BIGUP 37	8004030000000000002942038	869000054063	TROMPETA CONDUCTOR M5210	3Q3K120205
18	BIGUP 37	8004030000000000002942039	869000054064	TROMPETA CONDUCTOR M5210	3Q3K120205
19	BIGUP 37	8004030000000000002942040	869000054065	TROMPETA CONDUCTOR M5210	3Q3K120205
20	BIGUP 37	8004030000000000002942041	869000054066	TROMPETA CONDUCTOR M5210	3Q3K120205
TROMPETA: 05					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO**	**CENTRO DE COSTO**
1	BIGUP 37	8004030000000000002681605	869000037304	TROMPETA	3Q3K120205
2	BIGUP 37	8004030000000000002681606	869000037305	TROMPETA	3Q3K120205
3	BIGUP 37	8004030000000000002681607	869000037306	TROMPETA	3Q3K120205
4	BIGUP 37	8004030000000000002918521	869000052562	TROMPETA	3Q3K120205
5	BIGUP 37	8004030000000000002920453	869000052563	TROMPETA	3Q3K120205
TIMBAS: 01					
ITEMS	**UNIDAD**		**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO**	**CENTRO DE COSTO**
1	BIGUP 37	8004030000000000002167376	869000028053	TIMBAS	3Q3K120205
HERALDO: 04					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO**	**CENTRO DE COSTO**
1	BIGUP 37	8004030000000000002167388	869000028046	HERALDO	3Q3K120205
2	BIGUP 37	8004030000000000002167389	869000028047	HERALDO	3Q3K120205
3	BIGUP 37	8004030000000000002167390	869000028048	HERALDO	3Q3K120205

4	BIGUP 37	8004030000000000002167391	869000028049	HERALDO	3Q3K120205
PLATILLOS: 35					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO**	**CENTRO DE COSTO**
1	BIGUP 37	800403000000000000294197 5	869000054004	PLATILLO ZILDJIAN CHOQUE DE 14 PLANET Z	3Q3K120205
2	BIGUP 37	800403000000000000294197 6	869000054005	PLATILLO ZILDJIAN CHOQUE DE 14 PLANET Z	3Q3K120205
3	BIGUP 37	800403000000000000294197 7	869000054006	PLATILLO ZILDJIAN CHOQUE DE 14 PLANET Z	3Q3K120205
4	BIGUP 37	800403000000000000294197 8	869000054007	PLATILLO ZILDJIAN CHOQUE DE 14 PLANET Z	3Q3K120205
5	BIGUP 37	800403000000000000294197 9	869000054008	PLATILLO ZILDJIAN CHOQUE DE 14 PLANET Z	3Q3K120205
6	BIGUP 37	800403000000000000294198 0	869000054009	PLATILLO ZILDJIAN CHOQUE DE 14 PLANET Z	3Q3K120205
7	BIGUP 37	800403000000000000294198 1	869000054010	PLATILLO ZILDJIAN CHOQUE DE 14 PLANET Z	3Q3K120205
8	BIGUP 37	800403000000000000294198 2	869000054011	PLATILLO ZILDJIAN CHOQUE DE 14 PLANET Z	3Q3K120205
9	BIGUP 37	800403000000000000294198 3	869000054012	PLATILLO ZILDJIAN CHOQUE DE 14 PLANET Z	3Q3K120205
10	BIGUP 37	800403000000000000294198 4	869000054013	PLATILLO ZILDJIAN CHOQUE DE 14 PLANET Z	3Q3K120205
11	BIGUP 37	800403000000000000294198 5	869000054014	PLATILLO ZILDJIAN CHOQUE DE 14 PLANET Z	3Q3K120205

12	BIGUP 37	8004030000000000000294198 6	869000054015	PLATILLO ZILDJIAN CHOQUE DE 14 PLANET Z	3Q3K120205
13	BIGUP 37	8004030000000000000294198 7	869000054016	PLATILLO ZILDJIAN CHOQUE DE 14 PLANET Z	3Q3K120205
14	BIGUP 37	8004030000000000000294198 8	869000054017	PLATILLO ZILDJIAN CHOQUE DE 14 PLANET Z	3Q3K120205
15	BIGUP 37	8004030000000000000294198 9	869000054018	PLATILLO ZILDJIAN CHOQUE DE 14 PLANET Z	3Q3K120205
16	BIGUP 37	8004030000000000000294199 0	869000054019	PLATILLO ZILDJIAN CHOQUE DE 14 PLANET Z	3Q3K120205
17	BIGUP 37	8004030000000000000294199 1	869000054020	PLATILLO ZILDJIAN CHOQUE DE 14 PLANET Z	3Q3K120205
18	BIGUP 37	8004030000000000000294199 2	869000054021	PLATILLO ZILDJIAN CHOQUE DE 14 PLANET Z	3Q3K120205
19	BIGUP 37	8004030000000000000294199 3	869000054022	PLATILLO ZILDJIAN CHOQUE DE 14 PLANET Z	3Q3K120205
20	BIGUP 37	8004030000000000000294199 4	869000054023	PLATILLO ZILDJIAN CHOQUE DE 14 PLANET Z	3Q3K120205
21	BIGUP 37	8004030000000000000294199 5	869000054024	PLATILLO ZILDJIAN CHOQUE DE 14 PLANET Z	3Q3K120205
22	BIGUP 37	8004030000000000000294199 6	869000054025	PLATILLO ZILDJIAN CHOQUE DE 14 PLANET Z	3Q3K120205
23	BIGUP 37	8004030000000000000294199 7	869000054026	PLATILLO ZILDJIAN CHOQUE DE 14 PLANET Z	3Q3K120205
24	BIGUP 37	8004030000000000000294199 8	869000054027	PLATILLO ZILDJIAN CHOQUE DE 14 PLANET Z	3Q3K120205

25	BIGUP 37	8004030000000000000232163737	869000028066	PLATILLOS	3Q3K120205
26	BIGUP 37	8004030000000000000232163738	869000028067	PLATILLOS	3Q3K120205
27	BIGUP 37	8004030000000000000232163739	869000028068	PLATILLOS	3Q3K120205
28	BIGUP 37	8004030000000000000232164040	869000028069	PLATILLOS	3Q3K120205
29	BIGUP 37	8004030000000000000268162626	869000037331	PLATILLOS	3Q3K120205
30	BIGUP 37	8004030000000000000268162727	869000037332	PLATILLOS	3Q3K120205
31	BIGUP 37	8004030000000000000268162828	869000037333	PLATILLOS	3Q3K120205
32	BIGUP 37	8004030000000000000268162929	869000037334	PLATILLOS	3Q3K120205
33	BIGUP 37	8004030000000000000268163030	869000037335	PLATILLOS	3Q3K120205
34	BIGUP 37	8004030000000000000291852222	869000052559	PLATILLOS B8	3Q3K120205
35	BIGUP 37	8004030000000000000292045454	869000052560	PLATILLOS B8	3Q3K120205
SAXOFÓNE ALTO YAS 480 : 02					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN**	**DESCRIPCION ADICIONAL**

1	BIGUP 37	8004030000000000000294187 9	165500073514	SAXOFÓN ALTO INTERMEDIO DORADO YAMAHA YAS-480	3Q3K120200
2	BIGUP 37	8004030000000000000294188 0	165500073515	SAXOFÓN ALTO INTERMEDIO DORADO YAMAHA YAS-480	3Q3K120200
BOMBO DE MARCHA: 1					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN**	**DESCRIPCION ADICIONAL**
1	BIGUP 37	8004030000000000000291852 6	166500010077	BOMBO DE MARCHA PEX QUAMTUM QCMB26 14-SW-CC	3Q3K120200
CLARINETE :06					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN**	**DESCRIPCION ADICIONAL**
1	BIGUP 37	8004030000000000000291151	165500026801	CLARINETE YCL 450	3Q3K120200
2	BIGUP 37	8004030000000000000291152	165500026802	CLARINETE YCL 450	3Q3K120200
3	BIGUP 37	8004030000000000000291153	165500026803	CLARINETE YCL 450	3Q3K120200
4	BIGUP 37	8004030000000000000291154	165500026804	CLARINETE YCL 450	3Q3K120200
5	BIGUP 37	8004030000000000000268153 4	165500058216	CLARINETE YCL 450	3Q3K120200
6	BIGUP 37	8004030000000000000268153 2	165500058217	CLARINETE YCL 450	3Q3K120200
CLARINETE BUFFET : 6					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN**	**DESCRIPCION ADICIONAL**
1	BIGUP 37	8004030000000000000294187 4	165500073498	CLARINETE BUFFETE MADERA REF:E11	3Q3K120200
2	BIGUP 37	8004030000000000000294187 5	165500073499	CLARINETE BUFFETE MADERA REF:E11	3Q3K120200

3	BIGUP 37	8004030000000000002941876	165500073500	CLARINETE BUFFETE MADERA REF:E11	3Q3K120200
4	BIGUP 37	8004030000000000002941877	165500073501	CLARINETE BUFFETE MADERA REF:E11	3Q3K120200
5	BIGUP 37	8004030000000000002941878	165500073502	CLARINETE BUFFETE MADERA REF:E11	3Q3K120200
6	BIGUP 37	8004030000000000002941874	165500073498	CLARINETE BUFFETE MADERA REF:E11	3Q3K120200
EUFONIO BESSON:01					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN**	**DESCRIPCION ADICIONAL**
1	BIGUP 37	8004030000000000002433572	165500039666	EUFONIO CAMPANA HECHA A MANO, 4 PISTONES BESSON	3Q3K120200
EUFONIO :02					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN**	**DESCRIPCION ADICIONAL**
1	BIGUP 37	8004030000000000002681535	165500058218	EUFONIO EUPHONIUM YEP321	3Q3K120200
2	BIGUP 37	8004030000000000002942049	165500073518	EUFONIO YEP-321 JAPON	3Q3K120200
FLAUTA :02					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN**	**DESCRIPCION ADICIONAL**
1	BIGUP 37	8004030000000000002291148	165500026808	FLAUTA TRAVERSA YFL 481H	3Q3K120200
2	BIGUP 37	8004030000000000002291150	165500026809	FLAUTA TRAVERSA 211S II	3Q3K120200
GUITARRON SALINAS: 01					

ITEMS	UNIDAD	NÚMERO DE INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACIÓN		DESCRIPCION ADICIONAL
1	BIGUP 37	8004030000000000000294205 5	165500073508	GUITARRON SALINAS TAPA FRONTAL TACOTE		3Q3K120200
SAXOFÓN ALTO YAS 280:02						
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN**		**DESCRIPCION ADICIONAL**
1	BIGUP 37	8004030000000000000229115 5	165500026814	SAXOFON ALTO YAMAHA YAS 280		3Q3K120200
2	BIGUP 37	8004030000000000000229115 6	165500026815	SAXOFON ALTO YAMAHA YAS 280		3Q3K120200
SAXOFON TENOR YTS 280 : 01						
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN**	**DESCRIPCION ADICIONAL**	
1	BIGUP 37	8004030000000000000229115 7	165500026819	SAXOFON ALTO YAMAHA YAS 280	3Q3K120200	
SAXOFÓN BARITONO :01						
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN**		**DESCRIPCION ADICIONAL**
1	BIGUP 37	8004030000000000000294207 1	165500073519	SAXOFON BARITONO YAMAHA YBS-32E		3Q3K120200
SAXOFON TENOR YTS 480: 02						
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN**		**DESCRIPCION ADICIONAL**
1	BIGUP 37	8004030000000000000294204 2	165500073516	SAXOFÓN TENOR YAMAHA YTS480		3Q3K120200
2	BIGUP 37	8004030000000000000294204 3	165500073517	SAXOFÓN TENOR YAMAHA YTS480		3Q3K120200

SAUSAFONO TUBA : 02					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN**	**DESCRIPCION ADICIONAL**
1	BIGUP 37	8004030000000000002681588	165500058220	SOUSAFANO TUBA YAMAHA YSH301	3Q3K120200
2	BIGUP 37	8004030000000000002681589	165500058221	SOUSAFANO TUBA YAMAHA YSH301	3Q3K120200

TROBOM REF. FIDES : 04					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN**	**DESCRIPCION ADICIONAL**
1	BIGUP 37	800403000000000000294 2044	165500073509	TROMBON FIDES SYMPHONY FSL-750CWL	3Q3K120200
2	BIGUP 37	800403000000000000294 2045	165500073510	TROMBON FIDES SYMPHONY FSL-750CWL	3Q3K120200
3	BIGUP 37	800403000000000000294 2046	165500073511	TROMBON FIDES SYMPHONY FSL-750CWL	3Q3K120200
4	BIGUP 37	800403000000000000294 2047	165500073512	TROMBON FIDES SYMPHONY FSL-750CWL	3Q3K120200

TROMBON SCHAGERL MNOZIL BRASS: 01					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN**	**DESCRIPCION ADICIONAL**
1	BIGUP 37	8004030000000000002433573	165500039667	TROMBON TENOR BAJO CAMPANA SCHAGERL MNOZIL BRASS	3Q3K120200

TROMBON SCHAGERL JAMES MORRINSON:01					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN**	**DESCRIPCION ADICIONAL**

1	BIGUP 37	8004030000000000000243357 4	165500039668	TROMBON TENOR CAMPANA GOLD BRASS JAMES MORRINSON	3Q3K120200

TROMPETA : 03

ITEMS	UNIDAD	NÚMERO DE INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCION ADICIONAL
1	BIGUP 37	8004030000000000000229115 9	165500026824	TROMPETA TUBA YAMAHA YSH301 YTR 4335GSII	3Q3K120200
2	BIGUP 37	8004030000000000000229116 0	165500026825	TROMPETA TUBA YAMAHA YSH301 YTR 4335GSII	3Q3K120200
3	BIGUP 37	8004030000000000000229116 1	165500026826	TROMPETA TUBA YAMAHA YSH301 YTR 4335GSII	3Q3K120200

TROMPETA REF. FIDES: 05

ITEMS	UNIDAD	NÚMERO DE INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCION ADICIONAL
1	BIGUP 37	8004030000000000000294205 0	165500073503	TROMPETA FIDES SYMPHONY FTR-7000MLL	3Q3K120200
2	BIGUP 37	8004030000000000000294205 1	165500073504	TROMPETA FIDES SYMPHONY FTR-7000MLL	3Q3K120200
3	BIGUP 37	8004030000000000000294205 2	165500073505	TROMPETA FIDES SYMPHONY FTR-7000MLL	3Q3K120200
4	BIGUP 37	8004030000000000000294205 3	165500073506	TROMPETA FIDES SYMPHONY FTR-7000MLL	3Q3K120200
5	BIGUP 37	8004030000000000000294205 4	165500073507	TROMPETA FIDES SYMPHONY FTR-7000MLL	3Q3K120200

REDOBLANTE : 01

ITEMS	UNIDAD	NÚMERO DE INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCION ADICIONAL
1	BIGUP37	800403000000000000292 0455	869000052561	REDOBLANTE	3Q3K120200

BATALLÓN DE POLICIA MILITAR N°13 "GRAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA"

LIRA INGLESA: 04					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO**	**CENTRO DE COSTO**
1	BAPOM13	8004030000000000002674467	869000049782	LIRA INGLESA	3Q3K324103
2	BAPOM13	8004030000000000002674468	869000049783	LIRA INGLESA	3Q3K324103
3	BAPOM13	8004030000000000002674469	869000049784	LIRA INGLESA	3Q3K324103
4	BAPOM13	8004030000000000002674470	869000049785	LIRA INGLESA	3Q3K324103
5	BAPOM13	8004030000000000002674471	869000049786	LIRA INGLESA	3Q3K324103
6	BAPOM13	8004030000000000002674472	869000049787	LIRA INGLESA	3Q3K324103
7	BAPOM13	8004030000000000002674473	869000049788	LIRA INGLESA	3Q3K324103
8	BAPOM13	8004030000000000002674474	869000049789	LIRA INGLESA	3Q3K324103
9	BAPOM13	8004030000000000002674475	869000049790	LIRA INGLESA	3Q3K324103
10	BAPOM13	8004030000000000002674476	869000049791	LIRA INGLESA	3Q3K324103
11	BAPOM13	8004030000000000002674477	869000049792	LIRA INGLESA	3Q3K324103
12	BAPOM13	8004030000000000002674478	869000049793	LIRA INGLESA	3Q3K324103
13	BAPOM13	8004030000000000002674479	869000049794	LIRA INGLESA	3Q3K324103
14	BAPOM13	8004030000000000002674480	869000049795	LIRA INGLESA	3Q3K324103
15	BAPOM13	8004030000000000002674481	869000049796	LIRA INGLESA	3Q3K324103
16	BAPOM13	8004030000000000002674482	869000049797	LIRA INGLESA	3Q3K324103
17	BAPOM13	8004030000000000002674483	869000049798	LIRA INGLESA	3Q3K324103
18	BAPOM13	8004030000000000002674484	869000049799	LIRA INGLESA	3Q3K324103
19	BAPOM13	8004030000000000002674485	869000049800	LIRA INGLESA	3Q3K324103
20	BAPOM13	8004030000000000002674486	869000049801	LIRA INGLESA	3Q3K324103
21	BAPOM13	8004030000000000002674487	869000049802	LIRA INGLESA	3Q3K324103
22	BAPOM13	8004030000000000002674488	869000049803	LIRA INGLESA	3Q3K324103
23	BAPOM13	8004030000000000002674489	869000049804	LIRA INGLESA	3Q3K324103

24	BAPOM13	8004030000000000002674490	869000049805	LIRA INGLESA	3Q3K324103
25	BAPOM13	8004030000000000002674491	869000049806	LIRA INGLESA	3Q3K324103
26	BAPOM13	8004030000000000002674492	869000049807	LIRA INGLESA	3Q3K324103
27	BAPOM13	8004030000000000002674493	869000049808	LIRA INGLESA	3Q3K324103
28	BAPOM13	8004030000000000002674494	869000049809	LIRA INGLESA	3Q3K324103
29	BAPOM13	8004030000000000002674495	869000049810	LIRA INGLESA	3Q3K324103
30	BAPOM13	8004030000000000002674496	869000049811	LIRA INGLESA	3Q3K324103
31	BAPOM13	8004030000000000002674497	869000049812	LIRA INGLESA	3Q3K324103
32	BAPOM13	8004030000000000002674498	869000049813	LIRA INGLESA	3Q3K324103
33	BAPOM13	8004030000000000002674499	869000049814	LIRA INGLESA	3Q3K324103
34	BAPOM13	8004030000000000002674500	869000049815	LIRA INGLESA	3Q3K324103
35	BAPOM13	8004030000000000002674501	869000049816	LIRA INGLESA	3Q3K324103
36	BAPOM13	8004030000000000002674502	869000049817	LIRA INGLESA	3Q3K324103
37	BAPOM13	8004030000000000002922389	869000052584	LIRA INGLESA	3Q3K324103
38	BAPOM13	8004030000000000002922391	869000052585	LIRA INGLESA	3Q3K324103
39	BAPOM13	8004030000000000002922394	869000052586	LIRA INGLESA	3Q3K324103
40	BAPOM13	8004030000000000002922392	869000052587	LIRA INGLESA	3Q3K324103
41	BAPOM13	8004030000000000002922390	869000052602	LIRA INGLESA	3Q3K324103
42	BAPOM13	8004030000000000002922393	869000052603	LIRA INGLESA	3Q3K324103

LIRA

ITEMS	UNIDAD	NÚMERO DE INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO	CENTRO DE COSTO
1	BAPOM13	8004030000000000000083254	869000049734	LIRA	3Q3K324103
2	BAPOM13	8004030000000000000082284	869000049735	LIRA	3Q3K324103
3	BAPOM13	8004030000000000000081714	869000049736	LIRA	3Q3K324103

4	BAPOM13	8004030000000000000082287	869000049737	LIRA	3Q3K324103
5	BAPOM13	8004030000000000000081716	869000049738	LIRA	3Q3K324103
6	BAPOM13	8004030000000000000083258	869000049739	LIRA	3Q3K324103
7	BAPOM13	8004030000000000000082291	869000049740	LIRA	3Q3K324103
8	BAPOM13	8004030000000000000081720	869000049741	LIRA	3Q3K324103
9	BAPOM13	8004030000000000000081723	869000049742	LIRA	3Q3K324103
10	BAPOM13	8004030000000000000081728	869000049743	LIRA	3Q3K324103
11	BAPOM13	8004030000000000002922389	869000052584	LIRA	3Q3K324103
12	BAPOM13	8004030000000000002922391	869000052585	LIRA	3Q3K324103
13	BAPOM13	8004030000000000002922394	869000052586	LIRA	3Q3K324103
14	BAPOM13	8004030000000000002922392	869000052587	LIRA	3Q3K324103
15	BAPOM13	8004030000000000002922390	869000052602	LIRA	3Q3K324103
16	BAPOM13	8004030000000000002922393	869000052603	LIRA	3Q3K324103

REDOBLANTE:DE 14 PULGADAS EN CARNAZA

ITEMS	UNIDAD	NÚMERO DE INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO	CENTRO DE COSTO
1	BAPOM13	8004030000000000002674586	869000049840	REDOBLANTE	3Q3K324103
2	BAPOM13	8004030000000000002674577	869000049841	REDOBLANTE	3Q3K324103
3	BAPOM13	8004030000000000002674578	869000049842	REDOBLANTE	3Q3K324103
4	BAPOM13	8004030000000000002674579	869000049843	REDOBLANTE	3Q3K324103
5	BAPOM13	8004030000000000002674580	869000049844	REDOBLANTE	3Q3K324103
6	BAPOM13	8004030000000000002674581	869000049845	REDOBLANTE	3Q3K324103
7	BAPOM13	8004030000000000002674582	869000049846	REDOBLANTE	3Q3K324103

8	BAPOM13	8004030000000000002674583	869000049847	REDOBLANTE	3Q3K324103
9	BAPOM13	8004030000000000002674584	869000049848	REDOBLANTE	3Q3K324103
10	BAPOM13	8004030000000000002674585	869000049849	REDOBLANTE	3Q3K324103
11	3	8004030000000000000782727	869000053353	REDOBLANTE DE 14 CON SOPORTE DMC	3Q3K324103

TAMBORA

ITEMS	UNIDAD	NÚMERO DE INVENTAO	ACTIVO FIJO	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO	CENTRO DE COSTO
1	BAPOM13	8004030000000000002570040	869000049764	TAMBORA	3Q3K324103
2	BAPOM13	8004030000000000002570041	869000049765	TAMBORA	3Q3K324103
3	BAPOM13	8004030000000000002570042	869000049766	TAMBORA	3Q3K324103
4	BAPOM13	8004030000000000002570043	869000049767	TAMBORA	3Q3K324103
5	BAPOM13	8004030000000000002570044	869000049768	TAMBORA	3Q3K324103
6	BAPOM13	8004030000000000002570045	869000049769	TAMBORA	3Q3K324103
7	BAPOM13	8004030000000000002570046	869000049770	TAMBORA	3Q3K324103
8	BAPOM13	8004030000000000002570047	869000049771	TAMBORA	3Q3K324103
9	BAPOM13	8004030000000000002570048	869000049772	TAMBORA	3Q3K324103
10	BAPOM13	8004030000000000002570049	869000049773	TAMBORA	3Q3K324103
11	BAPOM13	8004030000000000002570050	869000049774	TAMBORA	3Q3K324103
12	BAPOM13	8004030000000000002570051	869000049775	TAMBORA	3Q3K324103
13	BAPOM13	8004030000000000002570052	869000049776	TAMBORA	3Q3K324103
14	BAPOM13	8004030000000000002570053	869000049777	TAMBORA	3Q3K324103
15	BAPOM13	8004030000000000002570054	869000049778	TAMBORA	3Q3K324103

16	BAPOM13	8004030000000000002570055	869000049779	TAMBORA	3Q3K324103
17	BAPOM13	8004030000000000002570056	869000049780	TAMBORA	3Q3K324103
18	BAPOM13	8004030000000000002570057	869000049781	TAMBORA	3Q3K324103
ARITONO BB (SI BEMOL)					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO**	**CENTRO DE COSTO**
1	BAPOM13	8004030000000000002999933	869000055630	BARITONO BB (SI BEMOL)	3Q3K324103
2	BAPOM13	8004030000000000002999934	869000055631	BARITONO BB (SI BEMOL)	3Q3K324103
3	BAPOM13	8004030000000000002999935	869000055632	BARITONO BB (SI BEMOL)	3Q3K324103
BOMBO DE 24 PULGADAS					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO**	**CENTRO DE COSTO**
1	BAPOM13	8004030000000000002944845	869000054092	BOMBO DE 24 PULGADAS	3Q3K324103
2	BAPOM13	8004030000000000002944846	869000054093	BOMBO DE 24 PULGADAS	3Q3K324103
3	BAPOM13	8004030000000000002944847	869000054094	BOMBO DE 24 PULGADAS	3Q3K324103
4	BAPOM13	8004030000000000002944848	869000054095	BOMBO DE 24 PULGADAS	3Q3K324103
5	BAPOM13	8004030000000000002999907	869000055621	BOMBOS DE 24 PULGADAS	3Q3K324103
6	BAPOM13	8004030000000000002999908	869000055622	BOMBOS DE 24 PULGADAS	3Q3K324103
7	BAPOM13	8004030000000000002999909	869000055623	BOMBOS DE 24 PULGADAS	3Q3K324103
8	BAPOM13	8004030000000000002999910	869000055624	BOMBOS DE 24 PULGADAS	3Q3K324103
BOMBO: 05					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO**	**CENTRO DE COSTO**
1	BAPOM13	8004030000000000002570022	869000049818	BOMBO	3Q3K324103

2	BAPOM13	8004030000000000002570023	869000049819	BOMBO	3Q3K324103
3	BAPOM13	8004030000000000002570024	869000049820	BOMBO	3Q3K324103
4	BAPOM13	8004030000000000002570025	869000049821	BOMBO	3Q3K324103
5	BAPOM13	8004030000000000002570026	869000049822	BOMBO	3Q3K324103
6	BAPOM13	8004030000000000002570027	869000049823	BOMBO	3Q3K324103
7	BAPOM13	8004030000000000002570028	869000049824	BOMBO	3Q3K324103
8	BAPOM13	8004030000000000002570029	869000049825	BOMBO	3Q3K324103
9	BAPOM13	8004030000000000002570030	869000049826	BOMBO	3Q3K324103
10	BAPOM13	8004030000000000002570031	869000049827	BOMBO	3Q3K324103
11	BAPOM13	8004030000000000002570032	869000049828	BOMBO	3Q3K324103
12	BAPOM13	8004030000000000002570033	869000049829	BOMBO	3Q3K324103
13	BAPOM13	8004030000000000002570034	869000049830	BOMBO	3Q3K324103
14	BAPOM13	8004030000000000002570035	869000049831	BOMBO	3Q3K324103
15	BAPOM13	8004030000000000002570036	869000049832	BOMBO	3Q3K324103
16	BAPOM13	8004030000000000002570037	869000049833	BOMBO	3Q3K324103
17	BAPOM13	8004030000000000002570038	869000049834	BOMBO	3Q3K324103
18	BAPOM13	8004030000000000002570039	869000049835	BOMBO	3Q3K324103
19	BAPOM13	8004030000000000002674575	869000049865	BOMBO	3Q3K324103
20	BAPOM13	8004030000000000002674576	869000049866	BOMBO	3Q3K324103
CORNETA					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO**	**CENTRO DE COSTO**
1	BAPOM13	8004030000000000002570093	869000049697	CORNETA	3Q3K324103
2	BAPOM13	8004030000000000002570094	869000049698	CORNETA	3Q3K324103

3	BAPOM13	8004030000000000002570095	869000049699	CORNETA	3Q3K324103
4	BAPOM13	8004030000000000002570096	869000049700	CORNETA	3Q3K324103
5	BAPOM13	8004030000000000002570097	869000049701	CORNETA	3Q3K324103
6	BAPOM13	8004030000000000002570098	869000049702	CORNETA	3Q3K324103
7	BAPOM13	8004030000000000002570099	869000049703	CORNETA	3Q3K324103
8	BAPOM13	8004030000000000002570100	869000049704	CORNETA	3Q3K324103
9	BAPOM13	8004030000000000002570101	869000049705	CORNETA	3Q3K324103
10	BAPOM13	8004030000000000002570102	869000049706	CORNETA	3Q3K324103
11	BAPOM13	8004030000000000002570103	869000049707	CORNETA	3Q3K324103
12	BAPOM13	8004030000000000002570104	869000049708	CORNETA	3Q3K324103
13	BAPOM13	8004030000000000002570105	869000049709	CORNETA	3Q3K324103
14	BAPOM13	8004030000000000002570106	869000049710	CORNETA	3Q3K324103
15	BAPOM13	8004030000000000002570107	869000049711	CORNETA	3Q3K324103
16	BAPOM13	8004030000000000002570108	869000049712	CORNETA	3Q3K324103
17	BAPOM13	8004030000000000002570109	869000049713	CORNETA	3Q3K324103
18	BAPOM13	8004030000000000002570110	869000049714	CORNETA	3Q3K324103
19	BAPOM13	8004030000000000002570111	869000049715	CORNETA	3Q3K324103
20	BAPOM13	8004030000000000002570112	869000049716	CORNETA	3Q3K324103
21	BAPOM13	8004030000000000002570113	869000049717	CORNETA	3Q3K324103
22	BAPOM13	8004030000000000002570114	869000049718	CORNETA	3Q3K324103
23	BAPOM13	8004030000000000002922383	869000052588	CORNETA	3Q3K324103
24	BAPOM13	8004030000000000002922384	869000052589	CORNETA	3Q3K324103
25	BAPOM13	8004030000000000002922385	869000052590	CORNETA	3Q3K324103
26	BAPOM13	8004030000000000002922386	869000052591	CORNETA	3Q3K324103
27	BAPOM13	8004030000000000002922387	869000052592	CORNETA	3Q3K324103
28	BAPOM13	8004030000000000002922388	869000052593	CORNETA	3Q3K324103

CORNETA EN SI BEMOL CON SUPERFICIE LISA FABRICADA					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO**	**CENTRO DE COSTO**
1	BAPOM13	8004030000000000002944849	869000054096	CORNETA EN SI BEMOL CON SUPERFICIE LISA FABRICADA	3Q3K324103
2	BAPOM13	8004030000000000002944850	869000054097	CORNETA EN SI BEMOL CON SUPERFICIE LISA FABRICADA	3Q3K324103
3	BAPOM13	8004030000000000002944851	869000054098	CORNETA EN SI BEMOL CON SUPERFICIE LISA FABRICADA	3Q3K324103
4	BAPOM13	8004030000000000002944852	869000054099	CORNETA EN SI BEMOL CON SUPERFICIE LISA FABRICADA	3Q3K324103

TROMPETA BB (SI BEMOL)					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO**	**CENTRO DE COSTO**
1	BAPOM13	8004030000000000002999911	869000055625	TROMPETA BB (SI BEMOL)	3Q3K324103
2	BAPOM13	8004030000000000002999912	869000055626	TROMPETA BB (SI BEMOL)	3Q3K324103
3	BAPOM13	8004030000000000002999913	869000055627	TROMPETA BB (SI BEMOL)	3Q3K324103
4	BAPOM13	8004030000000000002999914	869000055628	TROMPETA BB (SI BEMOL)	3Q3K324103
5	BAPOM13	8004030000000000002999915	869000055629	TROMPETA BB (SI BEMOL)	3Q3K324103

TROMPETA					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO**	**CENTRO DE COSTO**

1	BAPOM13	8004030000000000002570078	869000049850	TROMPETA	3Q3K324103
2	BAPOM13	8004030000000000002570079	869000049851	TROMPETA	3Q3K324103
3	BAPOM13	8004030000000000002570080	869000049852	TROMPETA	3Q3K324103
4	BAPOM13	8004030000000000002570081	869000049853	TROMPETA	3Q3K324103
5	BAPOM13	8004030000000000002570082	869000049854	TROMPETA	3Q3K324103
6	BAPOM13	8004030000000000002570083	869000049855	TROMPETA	3Q3K324103
7	BAPOM13	8004030000000000002570084	869000049856	TROMPETA	3Q3K324103
8	BAPOM13	8004030000000000002570085	869000049857	TROMPETA	3Q3K324103
9	BAPOM13	8004030000000000002570086	869000049858	TROMPETA	3Q3K324103
10	BAPOM13	8004030000000000002570087	869000049859	TROMPETA	3Q3K324103
11	BAPOM13	8004030000000000002570088	869000049860	TROMPETA	3Q3K324103
12	BAPOM13	8004030000000000002570089	869000049861	TROMPETA	3Q3K324103
13	BAPOM13	8004030000000000002570090	869000049862	TROMPETA	3Q3K324103
14	BAPOM13	8004030000000000002570091	869000049863	TROMPETA	3Q3K324103
15	BAPOM13	8004030000000000002570092	869000049864	TROMPETA	3Q3K324103
16	BAPOM13	8004030000000000002922395	869000052594	TROMPETA	3Q3K324103
17	BAPOM13	8004030000000000002922396	869000052595	TROMPETA	3Q3K324103
18	BAPOM13	8004030000000000002922397	869000052596	TROMPETA	3Q3K324103
19	BAPOM13	8004030000000000002922398	869000052597	TROMPETA	3Q3K324103
20	BAPOM13	8004030000000000002922399	869000052598	TROMPETA	3Q3K324103
21	BAPOM13	8004030000000000002922400	869000052599	TROMPETA	3Q3K324103

22	BAPOM13	8004030000000000002922401	869000052600	TROMPETA	3Q3K324103
23	BAPOM13	8004030000000000002922402	869000052601	TROMPETA	3Q3K324103
TROMPETA SIB LACADA BORE DE 11.68 MM CAMPANA					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO**	**CENTRO DE COSTO**
1	BAPOM13	8004030000000000001194600	869000053354	TROMPETA SIB LACADA BORE DE 11.68 MM CAMPANA	3Q3K324103
TUBA JUPITER JCB 382 L					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO**	**CENTRO DE COSTO**
1	BAPOM13	8004030000000000000782722	165500073028	TUBA JUPITER JCB 382 L	3Q3K324103
TUBA SOUSAPHONE, EN BBB BORDE DE 17.5 MM, CAMPANA					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO**	**CENTRO DE COSTO**
1	BAPOM13	8004030000000000001194668	165500073029	TUBA SOUSAPHONE, EN BBB BORDE DE 17.5 MM, CAMPANA	3Q3K324103
TUBAS DE MARCHA					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO**	**DESCRIPCION ADICIONAL**
1	BAPOM13	8004030000000000002368982	166500009886	TUBAS DE MARCHA	3Q3K324103
2	BAPOM13	8004030000000000002368983	166500009887	TUBAS DE MARCHA	3Q3K324103
TROMBON					
ITEMS	**UNIDAD**	**NÚMERO DE INVENTARIO**	**ACTIVO FIJO**	**DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO**	**DESCRIPCION ADICIONAL**

1	BAPOM13	8004030000000000002674593	869000049867	TROMBON	3Q3K324103
2	BAPOM13	8004030000000000002674594	869000049868	TROMBON	3Q3K324103
3	BAPOM13	8004030000000000002674595	869000049869	TROMBON	3Q3K324103
4	BAPOM13	8004030000000000002674596	869000049870	TROMBON	3Q3K324103
5	BAPOM13	8004030000000000002674597	869000049871	TROMBON	3Q3K324103
6	BAPOM13	8004030000000000002674598	869000049872	TROMBON	3Q3K324103

2.3 ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, modificado por el Decreto 142 de 2023, corresponde a las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación, con el propósito de identificar las condiciones del mercado, los aspectos técnicos, comerciales, financieros, organizacionales, jurídicos y de riesgos que permitan estructurar adecuadamente el proceso de selección y garantizar la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

En concordancia con lo anterior y atendiendo los lineamientos establecidos en la **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente (versión 2025)**, la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén elaboró el presente estudio con el fin de analizar el mercado relacionado con la **adquisición de instrumentos musicales, el mantenimiento y suministro de repuestos para instrumentos musicales,** requeridos para satisfacer las necesidades de las unidades centralizadas.

Para la elaboración del presente estudio se analizaron, entre otros aspectos, la contratación histórica de la Entidad y de otras entidades estatales, las condiciones del mercado, la oferta disponible, los proveedores potenciales, la estructura financiera y organizacional del sector, las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, los requisitos habilitantes, el comportamiento estadístico de los indicadores financieros y organizacionales, el análisis de riesgos y las condiciones jurídicas aplicables al proceso.

Como resultado de dicho análisis, se concluye que existe un mercado con pluralidad de oferentes, capacidad técnica, financiera y organizacional suficiente para atender las necesidades institucionales objeto de los tres lotes que integran el presente proceso de selección, evidenciándose igualmente la viabilidad jurídica, técnica, económica, comercial y financiera para adelantar la contratación bajo las condiciones definidas en el presente estudio previo.

2.3.1 ASPECTOS GENERALES Y ECONÓMICOS

Desde el punto de vista económico, el mercado objeto del presente proceso de contratación está conformado por empresas dedicadas a la fabricación, importación, comercialización, distribución, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales, así como a la confección y suministro de accesorios, artículos de cuero y elementos de dotación destinados a bandas de guerra y bandas de músicos.

La cadena de suministro inicia en el **sector primario**, encargado del suministro de materias primas utilizadas en la fabricación de los diferentes bienes, entre las cuales se destacan maderas finas, metales no ferrosos (latón, cobre, zinc y bronce), cueros naturales y sintéticos, textiles, cauchos, polímeros, resinas, espumas técnicas y demás materiales empleados en la elaboración de instrumentos musicales, estuches, fornituras, cinturones, cartucheras, banderines, cascos, guantes y accesorios institucionales.

El **sector secundario** comprende los procesos de transformación industrial y manufactura, dentro de los cuales se encuentran la fabricación y ensamble de instrumentos musicales, la producción de artículos textiles y de cuero, la confección de accesorios institucionales, la fabricación de elementos de caucho y plástico, así como la elaboración de componentes metálicos y demás elementos utilizados en bandas de guerra. En el caso colombiano, si bien gran parte de los instrumentos musicales de banda son de origen importado,

existe una importante participación de empresas nacionales dedicadas al ensamble, adecuación, mantenimiento, reparación, fabricación de accesorios y comercialización especializada.

El **sector terciario** constituye el componente más representativo del presente proceso, al integrar las actividades de importación, comercialización al por mayor y al por menor de instrumentos musicales, accesorios y artículos afines, así como la prestación de servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, calibración, ajuste, cambio de repuestos, suministro de consumibles, logística, almacenamiento, distribución y entrega de los bienes requeridos por la Entidad. Estas actividades son desarrolladas por empresas con experiencia específica en la atención de entidades públicas, instituciones educativas, organizaciones culturales y Fuerzas Militares.

Desde el punto de vista técnico, los bienes y servicios objeto del presente proceso corresponden a productos estandarizados disponibles en el mercado nacional e internacional, cuyas especificaciones responden a normas técnicas y estándares de calidad definidos por los fabricantes. De igual manera, los servicios de mantenimiento requieren personal con conocimientos especializados en reparación, ajuste, limpieza, calibración y reposición de componentes de instrumentos musicales, utilizando repuestos compatibles y procedimientos técnicamente aceptados que garanticen el adecuado funcionamiento y prolonguen la vida útil de los equipos.

En consecuencia, el análisis del sector evidencia la existencia de una oferta técnica suficiente, integrada por fabricantes, importadores, distribuidores y empresas especializadas en mantenimiento, con capacidad para atender oportunamente las necesidades correspondientes a la adquisición de instrumentos musicales, el suministro de repuestos y la prestación de servicios de mantenimiento, así como la provisión de cascos, accesorios y demás elementos destinados a las Bandas de Guerra, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

Generalidades del sector

El presente proceso se desarrolla dentro del mercado nacional de fabricación, importación, comercialización y mantenimiento de instrumentos musicales.

Se trata de un mercado especializado, conformado por fabricantes nacionales, importadores, distribuidores autorizados, comercializadores especializados y empresas dedicadas a la prestación de servicios técnicos de mantenimiento y reparación, cuya actividad económica se desarrolla principalmente bajo los códigos CIIU **G4649, G4759, G4769, y S9529**, los cuales fueron objeto del análisis financiero y organizacional efectuado en el presente estudio.

En Colombia, la oferta de instrumentos musicales de banda proviene principalmente de fabricantes internacionales, complementada por empresas nacionales dedicadas a la importación, ensamble, distribución, mantenimiento, reparación y suministro de accesorios, repuestos y elementos complementarios para agrupaciones musicales institucionales.

Cadena económica del sector

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Los sectores productivos pueden agruparse en tres grandes categorías así:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS.	SECTOR MINERÍA
		SECTOR CONSTRUCCIÓN

	SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE SECTOR COMUNICACION ES SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES SECTOR FINANCIERO

La cadena económica del mercado objeto del presente proceso comprende tres grandes etapas:

Sector primario: aporta las materias primas utilizadas en la fabricación de instrumentos musicales y elementos complementarios, entre ellas maderas finas, metales no ferrosos, cuero, textiles, cauchos, polímeros y materiales sintéticos.

Sector secundario: comprende la fabricación, ensamble y transformación industrial de instrumentos musicales, artículos de cuero, confecciones institucionales, accesorios y elementos destinados a bandas de guerra, incluyendo procesos de manufactura nacional y ensamble de productos importados.

Sector terciario: corresponde a la comercialización mayorista y minorista, importación, distribución, logística, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación especializada y suministro de repuestos, constituyendo el segmento con mayor incidencia dentro del presente proceso contractual.

Condiciones de competencia

La información recopilada durante el estudio del sector evidencia que el mercado presenta condiciones de competencia suficientes para garantizar la participación de múltiples oferentes.

Lo anterior se soporta en:

- los antecedentes contractuales consultados en SECOP II;
- la existencia de proveedores especializados a nivel nacional;
- la pluralidad de empresas registradas en las actividades económicas analizadas;
- el análisis financiero y organizacional efectuado sobre una muestra representativa del mercado;
- las cotizaciones obtenidas durante la etapa de planeación.

En consecuencia, la Entidad concluye que existen condiciones de mercado suficientes para adelantar el presente proceso de selección bajo criterios de libre concurrencia, selección objetiva, transparencia y eficiencia administrativa.

REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, y como parte de la etapa de planeación contractual, la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios (AMP) e Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, con el fin de establecer si la necesidad objeto del presente proceso podía satisfacerse mediante alguno de estos mecanismos de adquisición.

Como resultado de la consulta realizada en el Catálogo de Colombia Compra Eficiente, se evidenció que **NO EXISTE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS NI UN INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA VIGENTE** que contemple la adquisición de instrumentos musicales, la prestación de servicios de mantenimiento y suministro de repuestos para instrumentos musicales, ni la adquisición de cascos, accesorios y demás elementos destinados a las Bandas de Guerra, con las características técnicas y condiciones requeridas por la Entidad.

En consecuencia, la necesidad institucional no puede ser atendida mediante los mecanismos de agregación de demanda administrados por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual la Entidad deberá adelantar un proceso de selección independiente, de conformidad con las modalidades previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la contratación estatal.

La verificación realizada constituye soporte suficiente para concluir que el presente proceso no se encuentra cobijado por instrumentos de compra obligatoria administrados por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual resulta procedente adelantar la contratación bajo la modalidad de selección definida en el presente estudio previo.

INDICADORES MACROECONÓMICOS DE REFERENCIA

Con el propósito de identificar las condiciones macroeconómicas que pueden incidir en la estructuración y ejecución del presente proceso de contratación, la Entidad analizó las principales variables económicas nacionales relacionadas con la variación de precios, el comportamiento del mercado, los costos laborales, la tasa de cambio y la disponibilidad presupuestal.

Estas variables constituyen un referente para la estimación del presupuesto oficial, el análisis del mercado, la evaluación de los riesgos económicos y la determinación de condiciones financieras acordes con la realidad económica del país, particularmente considerando que una parte importante de los instrumentos musicales, sus repuestos y accesorios son de origen importado o incorporan componentes importados, razón por la cual su precio puede verse influenciado por las variaciones de la tasa de cambio.

Las principales variables consideradas son las siguientes:

VARIABLE	VALOR	FUENTE / SOPORTE
IPC año corrido 2025	5,10%	DANE — boletín técnico IPC diciembre de 2025
IPC agosto 2026	6.24	DANE — boletín técnico IPC agosto de 2026
SMMLV 2026	1.750.905	Decreto 1469 de 2025, ratificado transitoriamente por el Decreto 0159 de 2026
TRM de referencia	3,264,39	Superintendencia Financiera de Colombia — TRM consultada el día de elaboración del presente estudio 24 de septiembre de 2026
Presupuesto General de la Nación 2026	Liquidado	Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 (D.O. 53.352)

El análisis de las variables económicas evidencia un entorno macroeconómico estable, con una inflación controlada y condiciones de mercado que permiten estructurar el presente proceso bajo parámetros de razonabilidad económica. No obstante, la Entidad reconoce que la **TRM constituye un factor relevante**, debido a que una parte significativa de los instrumentos musicales, repuestos y accesorios comercializados en el país corresponde a bienes importados o fabricados con componentes de origen extranjero, circunstancia que puede generar variaciones en los precios de mercado.

De igual forma, el incremento del **SMMLV** incide directamente en los costos asociados a la prestación de los servicios de mantenimiento especializados contemplados en el **Lote 2**, mientras que la variación del **IPC** constituye un referente para el análisis de los precios históricos y la actualización de los valores de mercado utilizados durante la estructuración del presupuesto oficial.

En consecuencia, las variables económicas analizadas fueron consideradas durante la elaboración del estudio de mercado, la estimación del presupuesto oficial y el análisis de riesgos del presente proceso, concluyéndose que las condiciones económicas actuales permiten adelantar la contratación en condiciones de eficiencia, competencia y sostenibilidad financiera.

INDICADORES MACROECONOMICO EN COLOMBIA

- **INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)**

EN AGOSTO DE 2026 LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC FUE 0,39%

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

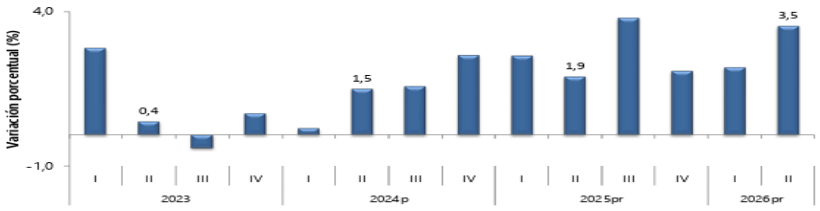
Fuente: DANE, IPC

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

- **<u>PIB - PRODUCTO INTERNO BRUTO:</u> EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026 EL PRODUCTO INTERNO BRUTO DE COLOMBIA CRECE 3.5%**

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

1. **PRODUCTO INTERNO BRUTO: PRIMER TRIMESTRE 2026PR**

Enfoque de la producción

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Construcción crece 6,4%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%..

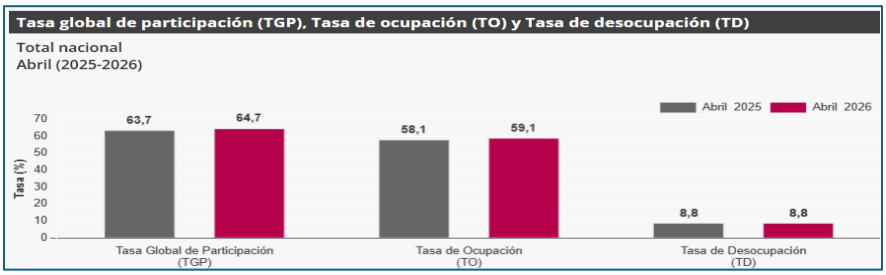
Enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 10,3% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto

• Gasto en consumo final crece 10,4%.
• Formación bruta de capital crece 9,5%.
• Exportaciones decrecen 1,8%.
• Importaciones crecen 1,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:
• Gasto en consumo final crece 2,4%.
• Formación bruta de capital crece 13,6%. • Exportaciones crecen 1,4%. •
Importaciones crecen 6,9%.

- **TASA DE DESEMPLEO – EMPLEO ABRIL 2026**

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL ABRIL DE 2026



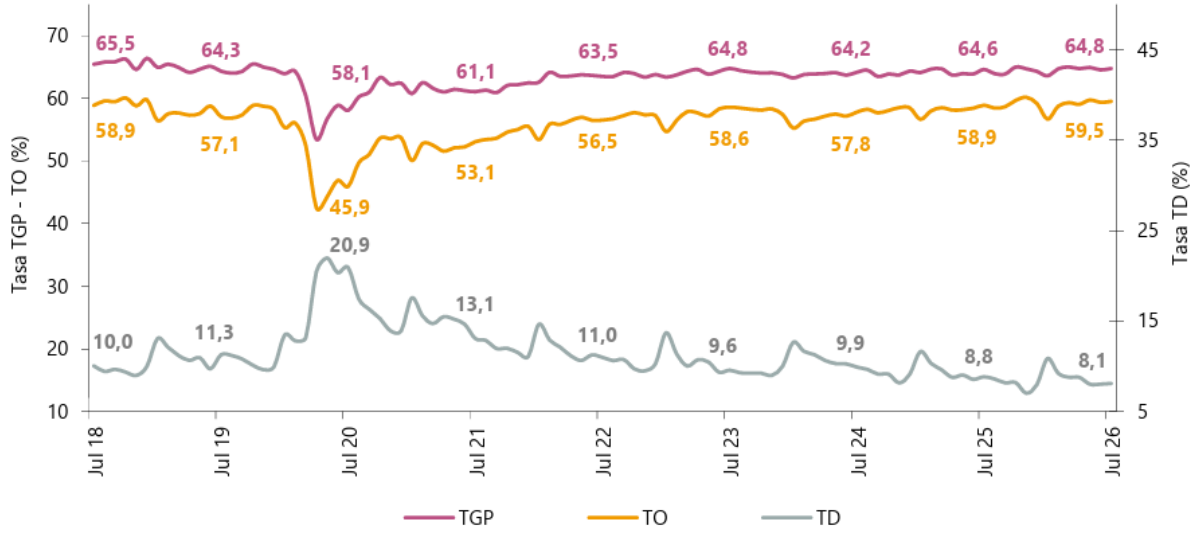
En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

1. INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

1.1 Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional JULIO(2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

2. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES JULIO 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional Julio (2025 - 2026)

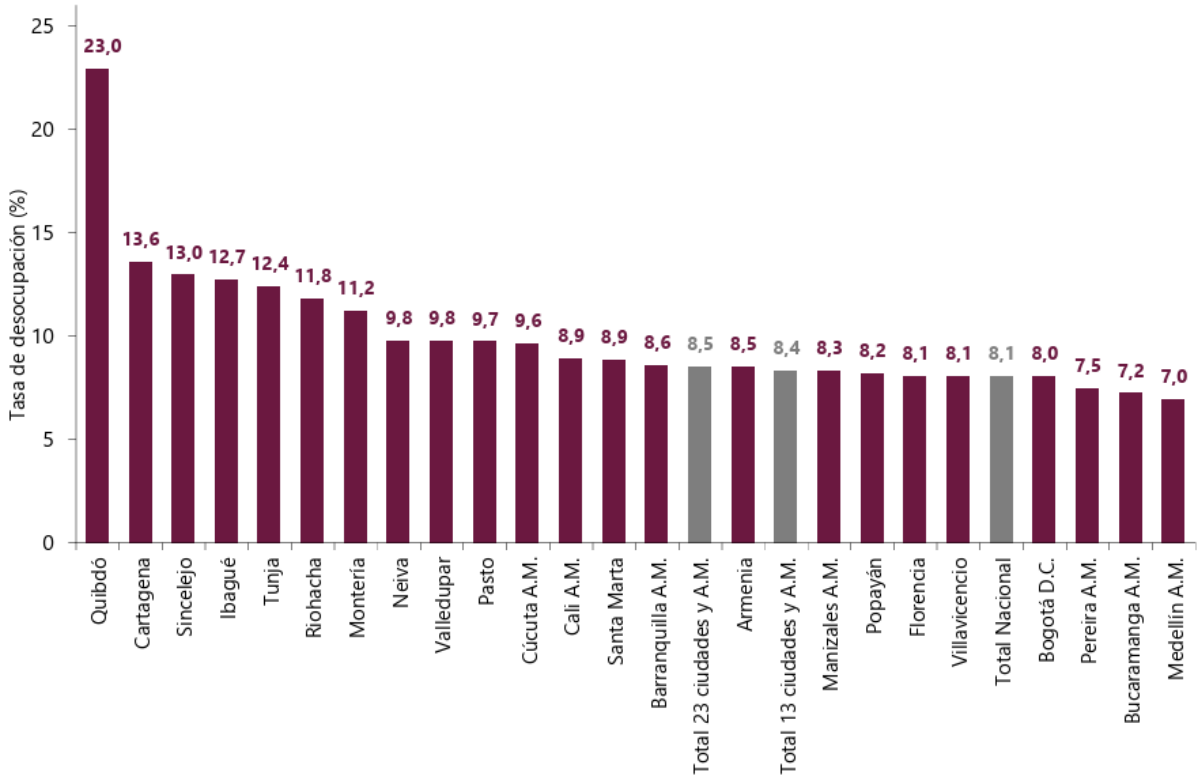
Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

4. RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MÓVIL FEBRERO - ABRIL 2026

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%)

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Mayo - julio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

- **SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE**

La determinación del salario mínimo en Colombia se realiza anualmente mediante un proceso de concertación entre el Gobierno Nacional, los representantes de los empleadores y los trabajadores, en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales. Este proceso está reglamentado por la Ley 278 de 1996, que establece los criterios y procedimientos para la fijación del salario mínimo. En caso de no alcanzarse un acuerdo entre las partes, el Gobierno tiene la facultad de decretar el aumento, considerando factores como la inflación proyectada, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y la productividad laboral.

Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, fijó el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para la vigencia 2026 en la suma de $1.750.905, lo que representó un incremento aproximado del 23 % frente al año anterior; así mismo, se estableció el auxilio de transporte en $249.095, para un ingreso total cercano a $2.000.000 mensuales para los trabajadores que devengan este salario. Posteriormente, el Consejo de Estado decretó la suspensión provisional de dicho acto administrativo Auto del Consejo de Estado (12 de febrero de 2026), lo cual obligó al Gobierno Nacional a expedir el nuevo Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 de carácter transitorio que ratificó el mismo incremento salarial mientras se adopta una decisión definitiva sobre su legalidad. En consecuencia, el valor del salario mínimo establecido continúa siendo el referente legal vigente para la liquidación de obligaciones laborales, contractuales y demás erogaciones que tengan como base el SMLMV durante la vigencia 2026.

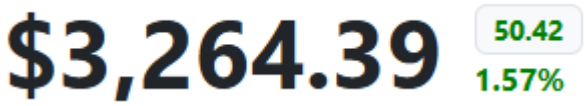
El Decreto 0159 se presenta como un instrumento de continuidad y seguridad jurídica, con vigencia estrictamente transitoria "hasta tanto se dicte sentencia" en el proceso en curso, evitando un vacío normativo sobre el valor del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) durante 2026.

HISTÓRICO SMMLV Y AUXILIO DE TRANSPORTE EN COLOMBIA (2010-2026)

AÑO	SALARIO MÍNIMO MENSUAL (COP)	AUXILIO DE TRANSPORTE (COP)	TOTAL (SALARIO + AUXILIO)	DECRETO QUE LO FIJÓ
2026	$1.750.905	$249.095	$2.000.000	DECRETO 1469 DE 2025 / DECRETO 0159 DE 2026
2025	$1.423.500	$200.000	$1.623.500	DECRETO 1572 DE 2024
2024	$1.300.000	$162.000	$1.462.000	DECRETO 2292 DE 2023
2023	$1.160.000	$140.606	$1.300.606	DECRETO 2613 DE 2022
2022	$1.000.000	$117.172	$1.117.172	DECRETO 1724 DE 2021
2021	$908.526	$106.454	$1.014.980	DECRETO 1785 DE 2020
2020	$877.803	$102.854	$980.657	DECRETO 2360 DE 2019
2019	$828.116	$97.032	$925.148	DECRETO 2451 DE 2018
2018	$781.242	$88.211	$869.453	DECRETO 2269 DE 2017
2017	$737.717	$83.140	$820.857	DECRETO 2209 DE 2016
2016	$689.455	$77.700	$767.155	DECRETO 2552 DE 2015
2015	$644.350	$74.000	$718.350	DECRETO 2731 DE 2014
2014	$616.000	$72.000	$688.000	DECRETO 3068 DE 2013
2013	$589.500	$70.500	$660.000	DECRETO 2738 DE 2012
2012	$566.700	$67.800	$634.500	DECRETO 4919 DE 2011
2011	$535.600	$63.600	$599.200	DECRETO 033 DE 2011
2010	$515.000	$61.500	$576.500	DECRETO 5053 DE 2009

- **TRM - TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. https://www.superfinanciera.gov.co/



La Tasa Representativa del Mercado es una variable especialmente relevante para los Lotes 1 y 2, por cuanto una parte de los instrumentos musicales de viento, percusión, repuestos, boquillas, válvulas, zapatillas, resortes, componentes metálicos y accesorios especializados puede provenir del exterior.

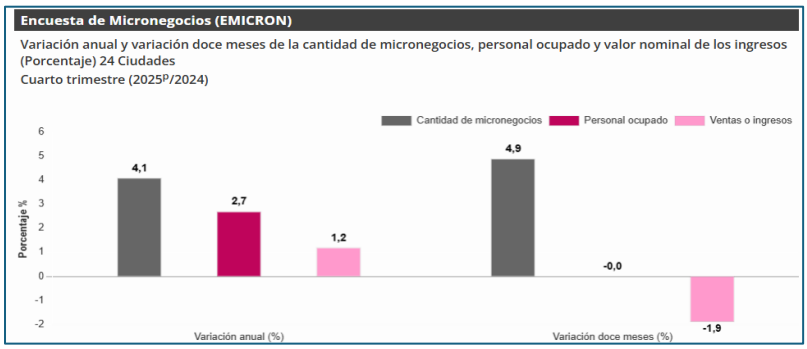
La variación del dólar frente al peso colombiano puede trasladarse a los precios de venta mediante:

- mayores costos de importación;
- incremento del valor de reposición de inventarios;
- variación de fletes y seguros internacionales;
- mayores costos de nacionalización;

- ajustes en las listas de precios de distribuidores;
- y menor disponibilidad inmediata de determinados bienes.

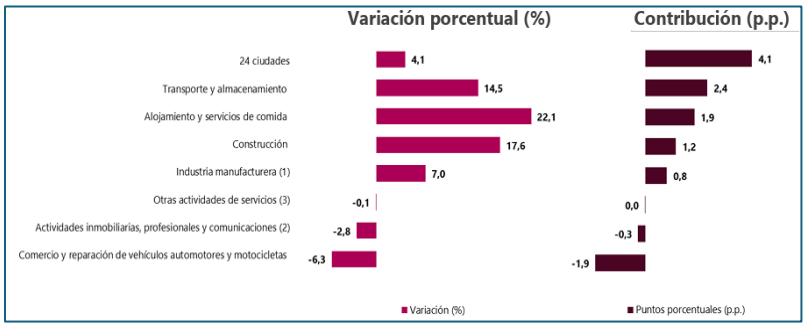
Por esta razón, la TRM debe analizarse como un factor de riesgo económico y no únicamente como un dato informativo. En la estructuración del presupuesto oficial deberá utilizarse la tasa certificada correspondiente a la fecha de elaboración o cierre del estudio de mercado, dejando identificada dicha fecha para asegurar la trazabilidad del dato.

- **MICRONEGOCIOS COLOMBIA:** Unidad económica con máximo 9 personas ocupadas que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción (concepto estandarizado DANE).



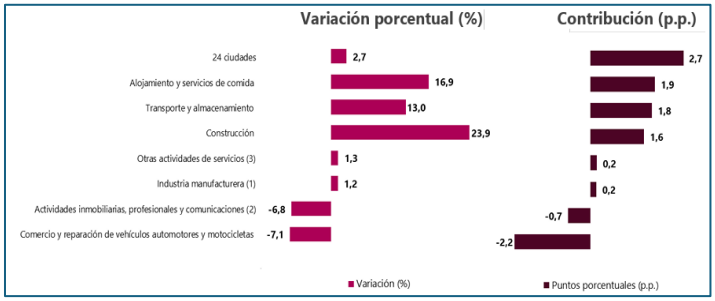
En el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2024. De la misma manera, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 2,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 1,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje) 24 Ciudades1 IV Trimestre (2025p/2024)



En el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2024. De la misma manera, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 2,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 1,2% en este mismo intervalo de tiempo. (Cuadros C1 – C3, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje) 24 Ciudades1 IV Trimestre (2025p/2024)



Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Transporte y almacenamiento (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.) y Construcción (1,2 p.p.). Por su parte, Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-1,9 p.p.) y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios. (Cuadro C1, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

El salario mínimo constituye una variable relevante principalmente para el Lote 2, debido a que el mantenimiento de instrumentos musicales requiere personal técnico, actividades de diagnóstico, desarme, limpieza, reparación, ajuste, calibración, prueba y entrega. También tiene incidencia en el Lote 2 cuando los elementos requieren procesos de confección, ensamble, acabados, talabartería o adecuaciones especiales.

Para la vigencia 2026 se tomó como referencia un salario mínimo mensual de $1.750.905 y un auxilio de transporte de $249.095, para un total de $2.000.000. La información histórica incorporada al estudio permite evidenciar el crecimiento sostenido de los costos laborales y su incidencia en los precios de los bienes y servicios intensivos en mano de obra.
No obstante, el análisis del salario mínimo no debe limitarse a su valor nominal. Para estimar los costos reales asociados a mano de obra deben considerarse también prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, vacaciones, dotación, riesgos laborales y demás costos legalmente aplicables.

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y atendiendo las recomendaciones contenidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN efectuó el análisis de oportunidad y conveniencia para determinar la viabilidad de incorporar medidas que fomenten la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en la ejecución del presente contrato.

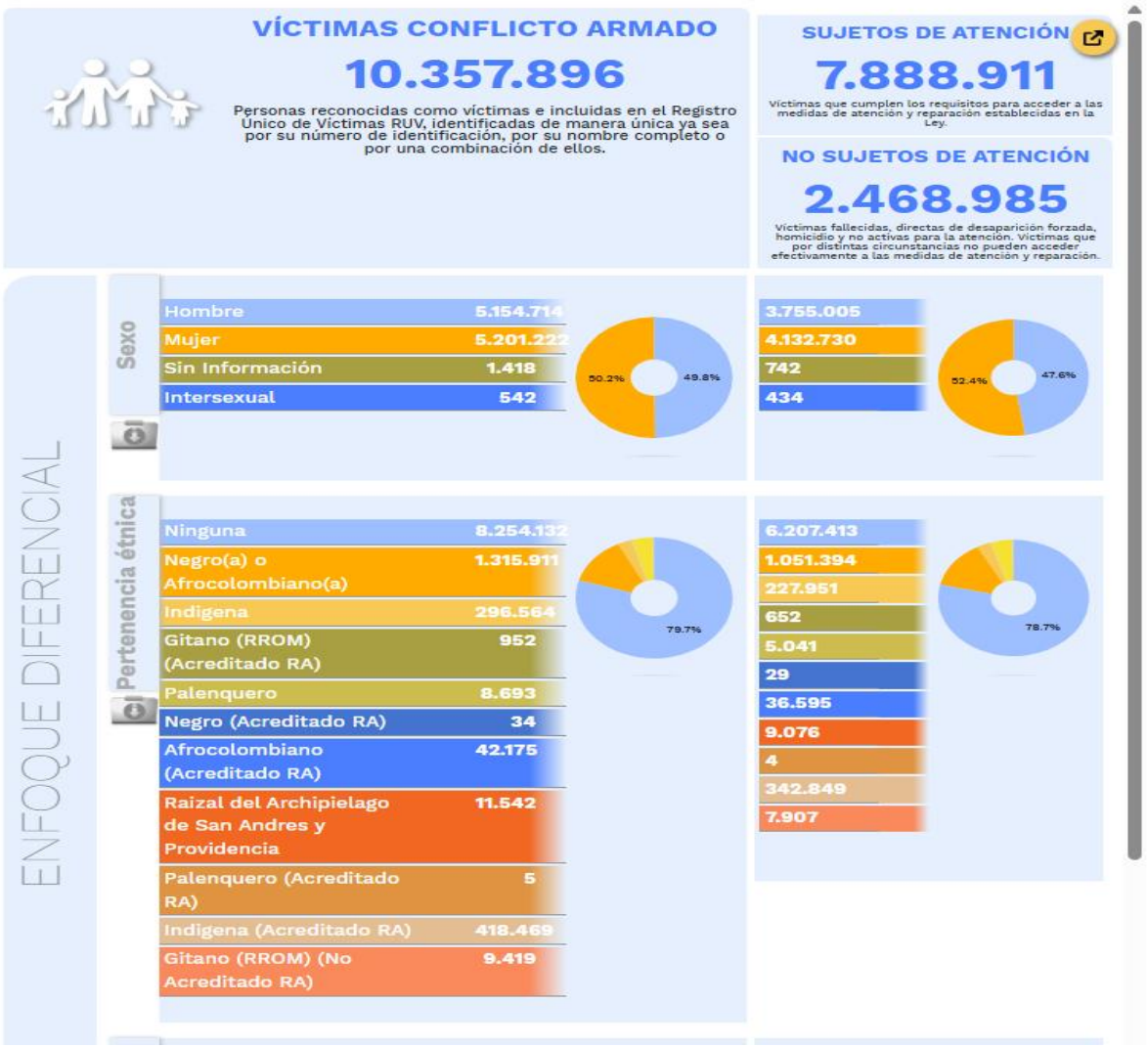
VICTIMAS CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

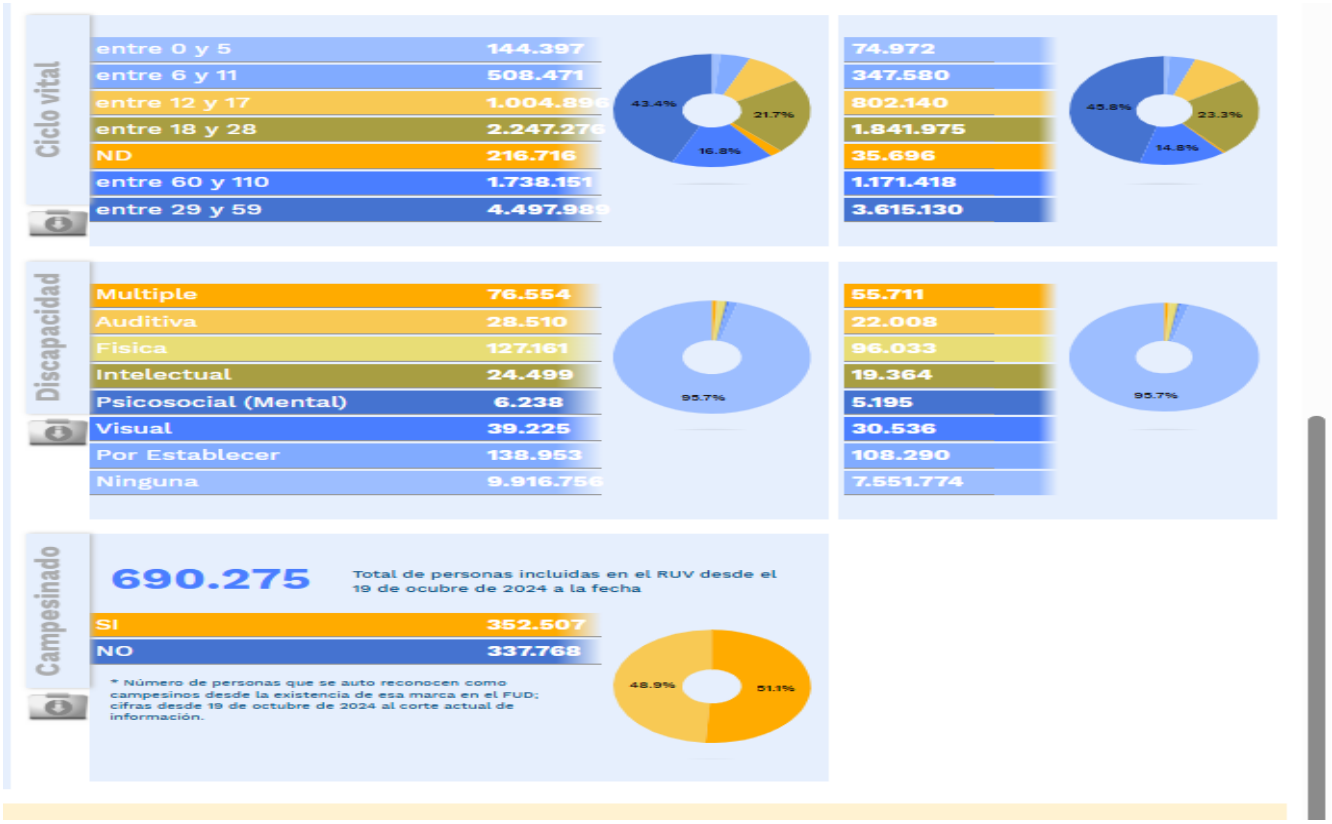
La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a

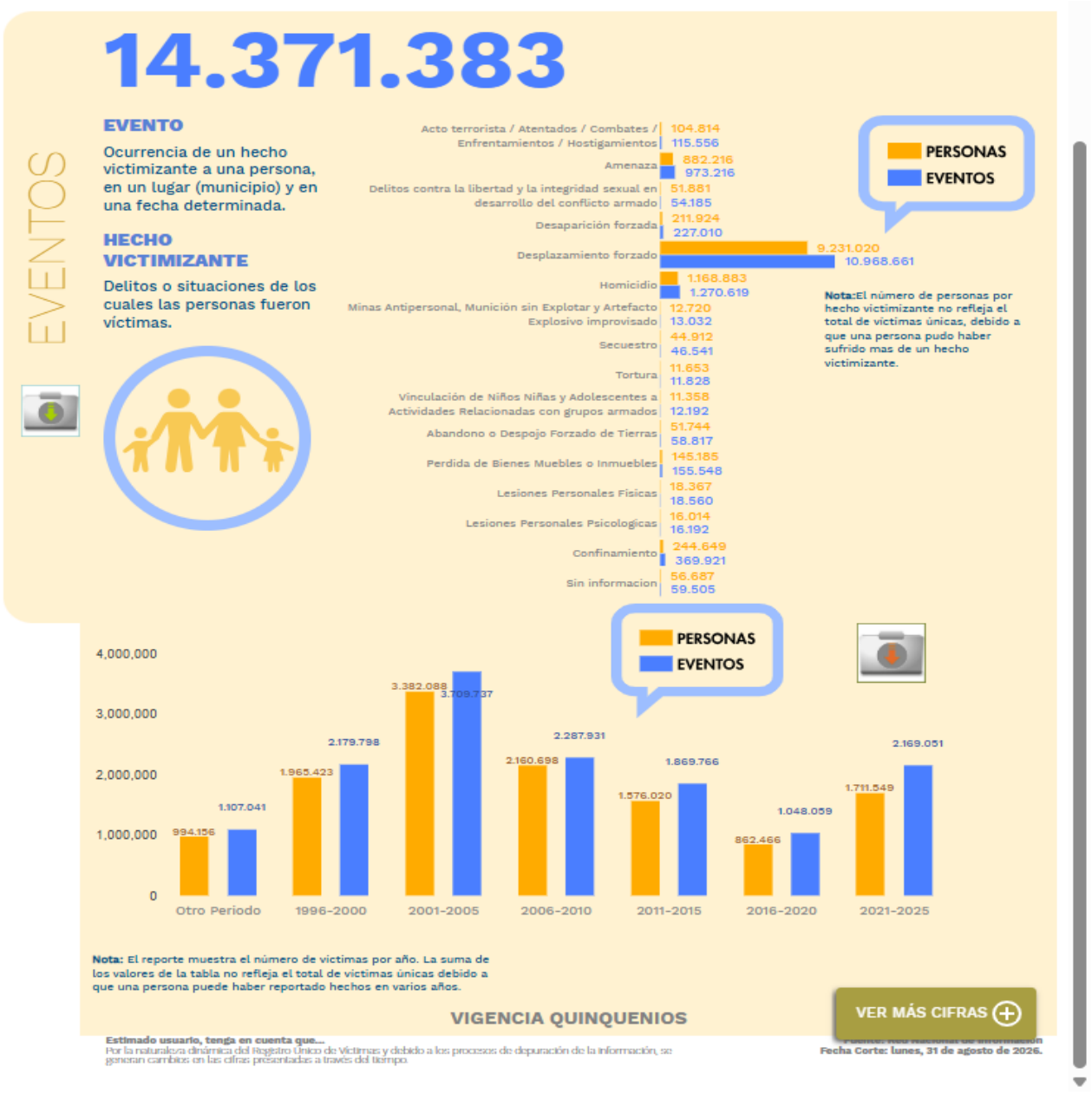
repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación.[1]

A continuación, se relacionan las estadísticas consultadas así:



[1] https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/abc-de-la-ley/89


Ciclo vital
entre 0 y 5 144.397
entre 6 y 11 508.471
entre 12 y 17 1.004.896
entre 18 y 28 2.247.276
ND 216.716
entre 60 y 110 1.738.151
entre 29 y 59 4.497.989
43.4%
21.7%
16.8%
74.972
347.580
802.140
1.841.975
35.696
1.171.418
3.615.130
45.8%
23.3%
14.8%
Discapacidad
Multiple 76.554
Auditiva 28.510
Fisica 127.161
Intelectual 24.499
Psicosocial (Mental) 6.238
Visual 39.225
Por Establecer 138.953
Ninguna 9.916.756
95.7%
55.711
22.008
96.033
19.364
5.195
30.536
108.290
7.551.774
95.7%
Campesinado
690.275
Total de personas incluidas en el RUV desde el 19 de ocubre de 2024 a la fecha
SI 352.507
NO 337.768
* Número de personas que se auto reconocen como campesinos desde la existencia de esa marca en el FUD; cifras desde 19 de octubre de 2024 al corte actual de información.
48.9%
51.1%



Fuente: Red Nacional de Información Fecha Corte: domingo, 31 de agosto de 2026.

MUJER CABEZA DE FAMILIA

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

*… **"ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.*

***PARÁGRAFO.** Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ..."* [2]

*… **"ARTÍCULO 3º.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables …"*

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

De acuerdo con la legislación colombiana, se identifica a las personas mayores como quienes tienen 60 años o más. En 2025, Colombia registra una acelerada transición demográfica con aproximadamente 7.9 a 8.17 millones de adultos mayores (personas de 60 años o más), representando cerca del 14.9% de la población total. Este grupo poblacional muestra un envejecimiento sostenido, con una mayor proporción de mujeres (55.5%) y una alta concentración en zonas urbanas.

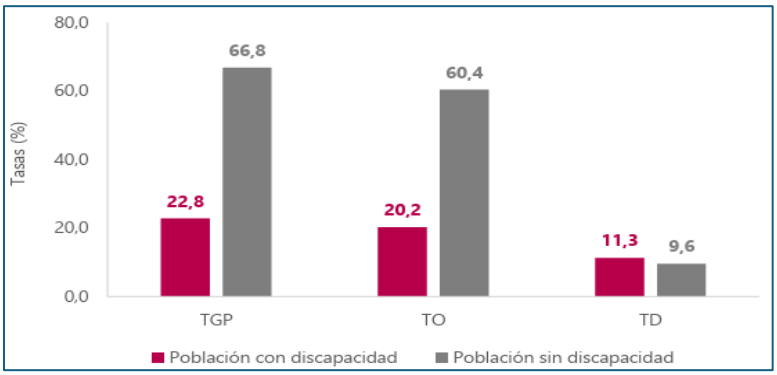
MERCADO LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Durante el trimestre enero – marzo 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,8%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,8%, lo que significa una diferencia negativa de 44,0 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,1 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,2% y para la segunda de 60,4%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,7 p.p. dada por una tasa de 11,3% para la población con discapacidad y 9,6% para las personas sin discapacidad.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad Total nacional - Trimestre móvil Enero – marzo 2026.

2 https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20incapacidad%20f%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C



Durante el trimestre enero – marzo 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,8%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,8%, lo que significa una diferencia negativa de 44,0 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,1 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,2% y para la segunda de 60,4%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,7p.p. dada por una tasa de 11,3% para la población con discapacidad y 9,6% para las personas sin discapacidad.

INDICADORES DE MERCADO LABORAL DE LA POBLACIÓN CON Y SIN DISCAPACIDAD

Durante el trimestre enero – marzo 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,8%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,8%, lo que significa una diferencia negativa de 44,0 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,1 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,2% y para la segunda de 60,4%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,7 p.p. dada por una tasa de 11,3% para la población con discapacidad y 9,6% para las personas sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad Total nacional Trimestre enero – marzo 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,8	66,8	-44,0
TO	20,2	60,4	-40,1
TD	11,3	9,6	1,7

2. COMPORTAMIENTO DEL MERCADO LABORAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA CON Y SIN DISCAPACIDAD

2.1 Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre enero – marzo 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (21,8%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (18,4%).

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**442**	**100**	**23.449**	**100**
Comercio y reparación de vehículos	97	21,8	4.029	17,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	82	18,4	3.138	13,4
Industria Manufacturera	44	10,0	2.531	10,8
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	9,5	1.974	8,4
Alojamiento y servicios de comida	35	7,8	1.684	7,2
Otras ramas^	32	7,3	1.885	8,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	29	6,7	2.921	12,5
Transporte y almacenamiento	28	6,4	1.768	7,5
Construcción	27	6,1	1.634	7,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	26	5,9	1.885	8,0

POBLACIÓN OCUPADA CON Y SIN DISCAPACIDAD SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD

Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre enero – marzo 2026, con 57,6% y 27,0%, respectivamente.

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad Total nacional Trimestre Enero – marzo 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**442**	**100**	**23.449**	**100**
Trabajador por cuenta propia	255	57,6	9.696	41,3
Obrero, empleado particular	119	27,0	10.323	44,0
Jornalero o peón	19	4,4	749	3,2
Trabajador familiar sin remuneración	14	3,2	443	1,9
Empleado doméstico	12	2,8	702	3,0
Obrero, empleado del gobierno	11	2,5	867	3,7
Patrón o empleador	11	2,5	663	2,8

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

De acuerdo con la ECV de 2024 alrededor de 3 millones 737 mil personas se autorreconoce negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en el país, lo que equivale al 7,1% de la población nacional. Dado que la ECV es una encuesta por muestreo probabilístico, esa cantidad corresponde a una estimación que tiene un margen de error. Según los límites del intervalo de confianza de los estimadores (ver anexos), el número oscila entre 3 millones 537 mil y 3 millones 937 mil personas y el porcentaje correspondiente varía entre 6,7% y 7,5%. La mayoría de las personas que se autorreconoce negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras residen en las cabeceras municipales del país (cerca de 2 millones 363 mil), mientras que las demás habitan en centros poblados y rural disperso (aproximadamente 1 millón 374 mil).

En términos relativos (frente a la población total de cada área), la proporción de personas que se autorreconoce negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras es superior en los centros poblados y rural disperso (11,1%), en comparación con las cabeceras (5,8%).

Tabla 1. Personas según autorreconocimiento étnico-racial (miles/%)
Total nacional y área
2024

Grupo étnico-racial	Total nacional		Cabecera		Centros poblados y rural disperso	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a	3.683	7,0	2.318	5,7	1.365	11,0
Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	42	0,1	40	0,1	2	0,0
Palenquero/a de San Basilio	12	0,0	6	0,0	7	0,1
Negro/a, afrodescendiente, raizal o palenquero/a	3.737	7,1	2.363	5,8	1.374	11,1
Indígena	2.225	4,2	513	1,3	1.712	13,8
Gitano/a (Rom)	3	0,0	2	0,0	0	0,0
Ningún grupo étnico-racial	46.881	88,7	37.589	92,9	9.292	75,1
Total	52.845	100,0	40.467	100,0	12.378	100,0

La mayor parte de la población que se autorreconoce negra, afrodescendiente, raizal o palenquera en el país habita en el departamento del Valle del Cauca (cerca de 821 mil personas, que representan el 22,0% del total nacional), seguido de Bolívar (477 mil personas, con el 12,8%), Antioquia (474 mil personas, con el 12,7%), Nariño (438 mil personas, con el 11,7%) y Chocó (419 mil personas, con el 11,2%). En cuanto al peso de esa población en el total de personas de cada departamento (ver gráfico siguiente), el más alto se registra en Chocó (74,4% de su población se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera), seguido de San Andrés (57,3%), Nariño (26,8%), Bolívar (20,9%), Valle (17,6%), Cauca (15,5%) y La Guajira (14,6%).

El análisis por área revela que en las cabeceras también es mayor la proporción de mujeres que se identifican negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras frente a los hombres (52,6% y 47,4% respectivamente), mientras que en los centros poblados y rural disperso el peso de los hombres es ligeramente superior al de las mujeres (50,2% y 49,8%, en su orden). Con respecto a la distribución por rangos de edad (ver tabla 2), los menores de 0 a 5 años representan el 8,4% de la población que se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera, los niños/as de 6 a 11 años el 11,1%, los adolescentes de 12 a 17 años el 11,7%, los jóvenes de 18 a 28 años el 17,2%, los adultos de 29 a 59 años el 39,5%, mientras que los adultos mayores (de 60 años y más) constituyen el 12,1%. Las diferencias más destacables de la distribución de las personas que se reconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras por grupos de edad y áreas tienen que ver con el mayor peso de la primera infancia en centros poblados y rural disperso en comparación con las cabeceras (10,3% y 7,2%, respectivamente) y las proporciones más altas de jóvenes de 18 a 28 años y adultos de 29 a 59 años en estas últimas frente a los primeros (en su orden 18,3% y 15,2%, en el caso de jóvenes, y 40,7% y 37,5% en el de adultos).
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-NARP-ECV-2024.pdf

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

De acuerdo con el informe ARN en Cifras con corte al 30 de abril de 2026, el proceso de reincorporación en Colombia presenta los siguientes avances clave:

Población y Estabilización Económica

- Población Acreditada: Se registran 14.396 personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Población en Proceso: Actualmente hay 10.979 personas vinculadas activamente al proceso de reincorporación.
- Ubicación: La gran mayoría de los excombatientes, 9.453 personas, residen fuera de los antiguos ETCR, mientras que 1.526 permanecen dentro de ellos.
- Bancarización: El 95% de la población (13.550 personas) ya se encuentra bancarizada.
- Recursos: Entre agosto de 2022 y abril de 2026, los desembolsos totales para la estabilización económica ascienden a $585.077 millones de pesos.

Proyectos Productivos

- Beneficiarios: Un total de 11.361 excombatientes se han beneficiado de proyectos productivos.
- Proyectos Aprobados: Se han aprobado 6.206 proyectos destinados a la generación de ingresos sostenibles.
- Inversión: El total de recursos destinados a estos proyectos alcanza los $106.618 millones.

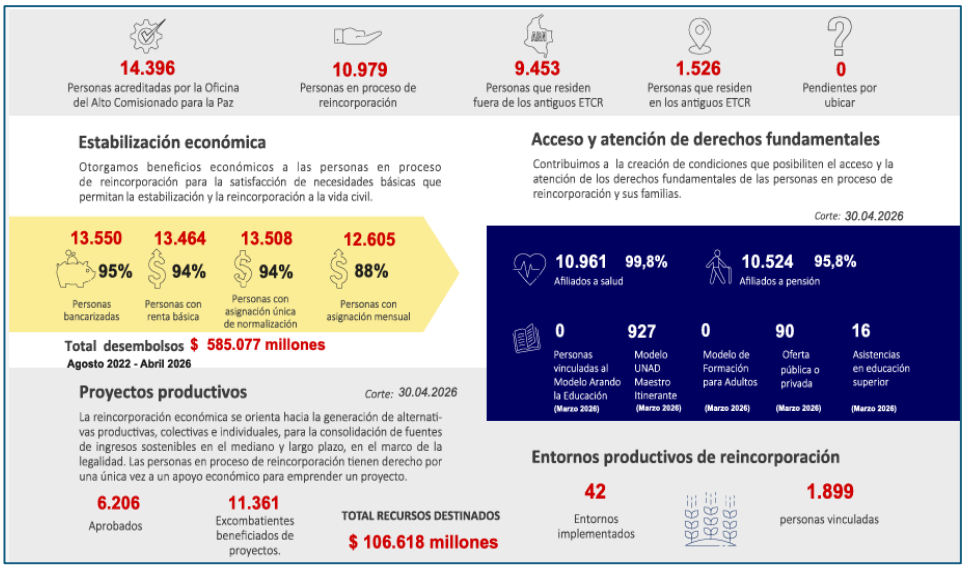
Derechos Fundamentales y Educación

- Salud y Pensión: Existe una cobertura casi total en salud con el 99,8% (10.961 afiliados) y una cobertura en pensión del 95,8% (10.524 afiliados).

- Educación: Al corte de febrero de 2026, se destacan las siguientes vinculaciones formativas:
  - 0 personas en el Modelo Arando la Educación.
  - 90 personas vinculadas a ofertas públicas o privadas.
  - 16 personas recibiendo asistencia en educación superior.
  - 0 personas en el Modelo Maestro Itinerante.

Entornos de Reincorporación

- Se han implementado 42 entornos productivos para fortalecer las capacidades de la población en proceso de reincorporación.



https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_corte_Abril_30_2026.pdf

La dinámica de creación de empresas es un indicador de la capacidad de renovación y crecimiento del tejido empresarial. Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 nuevas empresas, con un incremento del 1,9 % frente al mismo periodo del año anterior. El comercio fue el sector con mayor contribución a la creación empresarial, con un crecimiento del 3,3 %, mientras que el sector servicios también presentó una variación positiva. La mayoría de las nuevas unidades empresariales correspondió a microempresas y personas naturales.

Este comportamiento es relevante porque una parte importante de los potenciales proveedores del proceso puede estar constituida por micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas a la comercialización, confección, fabricación especializada, reparación, talabartería y distribución de artículos culturales o institucionales.

La existencia de una amplia base de microempresas favorece la pluralidad de oferentes, pero también exige que la Entidad establezca requisitos financieros, organizacionales, técnicos y de experiencia proporcionales a la naturaleza y cuantía de cada lote.

DINÁMICA EMPRESARIAL EN COLOMBIA

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en país para el primer semestre de 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país.

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con

una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas. Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR ORGANIZACIÓN

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Los micronegocios constituyen unidades económicas con máximo nueve personas ocupadas y tienen una participación importante en actividades comerciales, manufactureras y de servicios. Durante el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,1 %, el personal ocupado creció 2,7 % y sus ingresos aumentaron 1,2 %.

Aunque estos datos corresponden al conjunto de la economía y no exclusivamente al mercado de instrumentos musicales o accesorios de Banda de Guerra, evidencian la importancia de las unidades productivas de menor tamaño en la generación de empleo y en la provisión de bienes y servicios.

En consecuencia, el estudio debe reconocer que determinados proveedores pueden operar mediante estructuras empresariales pequeñas, especialmente en actividades como mantenimiento especializado, confección, fabricación de artículos de cuero, elaboración de banderines, suministro de accesorios y comercialización especializada.

Como resultado del análisis económico desarrollado en el presente estudio, la Entidad concluye que el mercado relacionado con la adquisición de instrumentos musicales, el mantenimiento y suministro de repuestos para instrumentos musicales y la adquisición de elementos para Bandas de Guerra presenta condiciones adecuadas de competencia, disponibilidad de oferta, pluralidad de proveedores y capacidad técnica y financiera suficiente para atender las necesidades institucionales.

La revisión de la contratación histórica, el análisis de la contratación realizada por otras entidades, el estudio del comportamiento macroeconómico, la identificación de las actividades económicas aplicables, el análisis financiero y organizacional efectuado sobre una muestra representativa del mercado, así como la evaluación de los riesgos asociados al proceso, permiten concluir que la contratación es viable desde las perspectivas jurídica, técnica, económica, comercial y financiera.

En consecuencia, la Entidad cuenta con elementos objetivos suficientes para estructurar el presente proceso de selección bajo los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y libre concurrencia, garantizando la participación de un número plural de oferentes y la adecuada satisfacción de la necesidad institucional.

2.3.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda del mercado objeto del presente proceso se encuentra conformada principalmente por entidades públicas del orden nacional y territorial que requieren la adquisición de instrumentos musicales, el mantenimiento especializado de estos equipos, el suministro de repuestos y accesorios, así como la adquisición de elementos destinados a bandas de guerra, bandas marciales y agrupaciones musicales institucionales.

Dentro de este mercado participan de manera permanente el Ministerio de Defensa Nacional, sus Fuerzas Militares, la Policía Nacional, entidades territoriales, instituciones educativas, escuelas de formación artística, institutos de cultura, gobernaciones, alcaldías y demás organismos públicos que cuentan con agrupaciones musicales como apoyo a sus funciones institucionales, culturales, protocolarias o de representación.

Como resultado de la consulta realizada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y de la revisión de los procesos identificados en el numeral **1.2 Adquisiciones realizadas por otras entidades** con características técnicas similares al presente proceso,

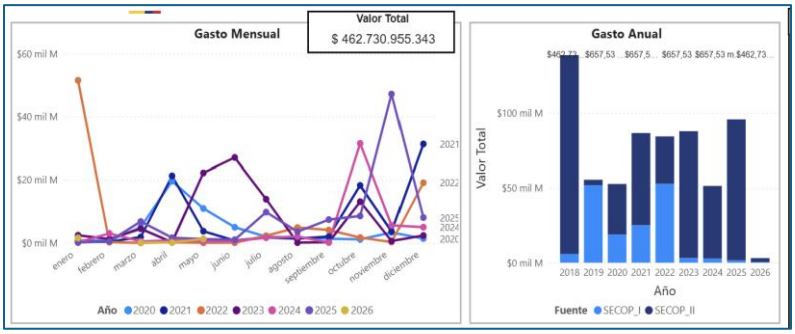
se evidenció que la contratación de este tipo de bienes y servicios constituye una necesidad recurrente dentro del sector público colombiano.

Del análisis efectuado se concluye que:

- Los bienes y servicios objeto del presente proceso corresponden a necesidades permanentes de las entidades públicas que cuentan con bandas musicales, bandas marciales o bandas de guerra.
- Las especificaciones técnicas presentan variaciones de acuerdo con la misión institucional, el tipo de agrupación musical, la marca de los equipos y las condiciones particulares de operación de cada entidad.
- Las modalidades de pago más utilizadas corresponden al pago único contra entrega o a pagos parciales asociados al avance en la ejecución contractual.
- Existe un número significativo de proveedores con capacidad para atender las necesidades de las entidades estatales en condiciones de competencia.

Con el propósito de caracterizar la demanda institucional del mercado objeto del presente proceso, la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén consultó el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, utilizando los códigos UNSPSC asociados a los bienes y servicios objeto de contratación.

Como resultado de dicha consulta se obtuvo la siguiente información consolidada:



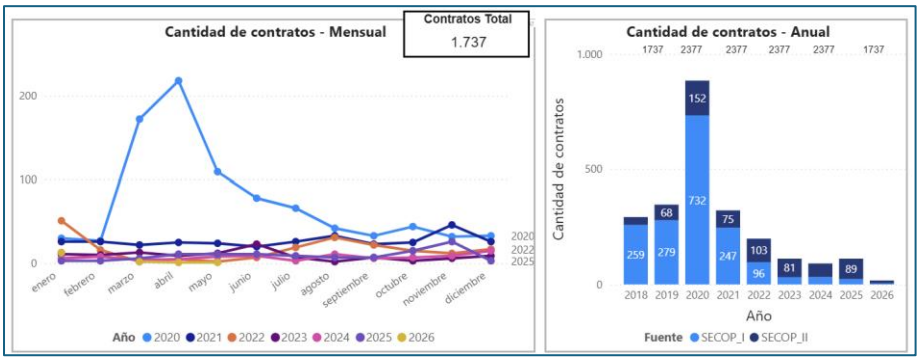
La información evidencia que existe una demanda pública permanente para los bienes y servicios relacionados con el presente proceso, reflejada en más de mil setecientos contratos registrados durante el período analizado.

El comportamiento anual muestra que la contratación mantiene una dinámica constante, con mayor concentración durante las vigencias comprendidas entre 2018 y 2025, mientras que la información correspondiente a 2026 obedece a una vigencia aún en ejecución y, por tanto, no refleja la totalidad de la contratación que se celebrará durante el año.

El análisis del valor contratado evidencia que las entidades estatales han destinado recursos de manera continua para la adquisición de bienes y servicios asociados al objeto contractual.

Durante el período analizado se registró un valor acumulado superior a $462.700 millones, observándose una ejecución relativamente estable entre las diferentes vigencias, con variaciones propias de la disponibilidad presupuestal y de las necesidades institucionales de cada entidad.

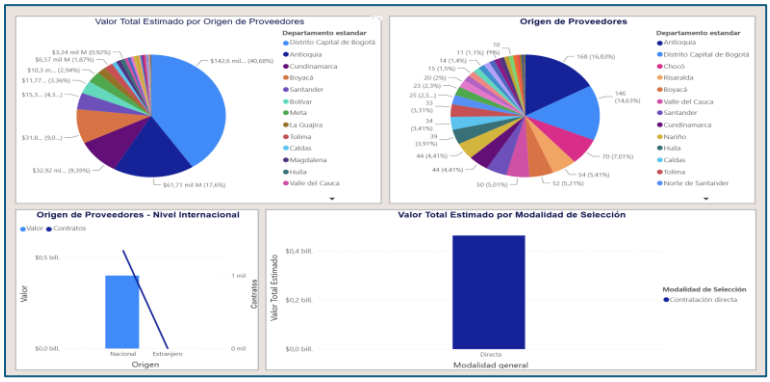
El comportamiento mensual igualmente refleja que la contratación se desarrolla durante la mayor parte del año, sin concentrarse exclusivamente en un único período presupuestal, circunstancia que evidencia una demanda recurrente y permanente.



El Modelo de Abastecimiento Estratégico registra 1.737 contratos, evidenciando que el mercado presenta una contratación frecuente y distribuida entre múltiples entidades estatales.

La mayor cantidad de contratos se concentró durante las vigencias 2020 y 2021, mientras que los años posteriores mantienen una dinámica constante acorde con la programación presupuestal de las entidades públicas.

Este comportamiento permite concluir que el objeto contractual no corresponde a una necesidad ocasional sino a una demanda recurrente dentro del sector público.



El análisis evidencia que la totalidad de la contratación identificada fue atendida por proveedores nacionales, sin registrarse contratación directa con proveedores extranjeros.

Este comportamiento demuestra que el mercado colombiano cuenta con capacidad suficiente para atender las necesidades institucionales relacionadas con el suministro, mantenimiento y comercialización de los bienes objeto del presente proceso, fortaleciendo la industria y el comercio nacional.

El Modelo de Abastecimiento Estratégico evidencia que los contratos identificados fueron celebrados principalmente mediante las modalidades de contratación previstas en el Estatuto General de Contratación Pública, predominando la contratación directa para las necesidades específicas analizadas.

No obstante, la revisión efectuada en SECOP II y la contratación histórica consultada por la Entidad evidencia igualmente la utilización de modalidades competitivas, tales como mínima cuantía y selección abreviada de menor cuantía, dependiendo de la naturaleza y cuantía de cada necesidad.

Del análisis realizado se concluye que existe una demanda pública consolidada para los bienes y servicios objeto del presente proceso, caracterizada por una contratación permanente, una amplia cobertura territorial y una participación significativa de proveedores nacionales.

La existencia de **1.737** contratos y un valor acumulado superior a **$462.700 millones** evidencia que el mercado presenta condiciones de estabilidad y continuidad, lo cual constituye un soporte suficiente para adelantar el presente proceso de contratación.

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Con el fin de garantizar que las conclusiones del presente Estudio del Sector se fundamenten en información objetiva, verificable y representativa del mercado, la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén empleó diferentes técnicas de recolección, depuración, validación y análisis de información provenientes de fuentes oficiales, estudios de mercado y consultas directas al sector económico relacionado con el objeto del proceso.

Las principales técnicas utilizadas fueron las siguientes:

TÉCNICA DE ANÁLISIS	FUENTE DE INFORMACIÓN	FINALIDAD
Análisis documental	Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Guía de Estudios del Sector 2025 de Colombia Compra Eficiente y demás normativa aplicable.	Identificar el marco jurídico aplicable y los lineamientos técnicos para la estructuración del proceso.
Consulta de información financiera y organizacional	Superintendencia de Sociedades.	Analizar la capacidad financiera y organizacional del mercado mediante los indicadores previstos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.
Análisis estadístico descriptivo	Información financiera de la Superintendencia de Sociedades.	Determinar distribuciones de frecuencia, rangos, participación porcentual y comportamiento de los indicadores financieros y organizacionales para establecer requisitos habilitantes objetivos y proporcionales.
Consulta del Modelo de Abastecimiento Estratégico	Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.	Identificar la dinámica del mercado, comportamiento de la contratación pública, principales proveedores, modalidades de selección, cobertura geográfica, número de contratos y valor histórico contratado.
Consulta del SECOP II	Plataforma SECOP II.	Identificar procesos con objetos similares, antecedentes contractuales, modalidades de selección, proveedores participantes, valores adjudicados y comportamiento de la demanda pública.
Solicitud de cotizaciones e información al mercado	Proveedores especializados del sector.	Obtener información comercial sobre precios, disponibilidad, tiempos de entrega, condiciones de garantía y características técnicas de los bienes y servicios requeridos.
Análisis económico	DANE, Banco de la República, Superintendencia Financiera de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Evaluar variables macroeconómicas como IPC, inflación, SMMLV, TRM y demás indicadores que inciden en la formación de precios del mercado.
Análisis de oferta y demanda	Información consolidada de SECOP II, Modelo de Abastecimiento Estratégico y consultas al mercado.	Caracterizar el comportamiento de la oferta y la demanda, determinar la existencia de pluralidad de oferentes y evaluar las condiciones de competencia del mercado.
Análisis comparativo	Procesos contractuales históricos y cotizaciones recibidas.	Comparar especificaciones técnicas, modalidades de contratación, condiciones comerciales y comportamiento de precios para determinar la viabilidad del proceso.
Validación cruzada de información	Todas las fuentes consultadas.	Contrastar la información obtenida para verificar su consistencia, confiabilidad y representatividad antes de incorporarla al presente estudio.
Técnica de análisis	Fuente de información	Finalidad

TÉCNICA DE ANÁLISIS	FUENTE DE INFORMACIÓN	FINALIDAD
Análisis documental	Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Guía de Estudios del Sector 2025 de Colombia Compra Eficiente y demás normativa aplicable.	Identificar el marco jurídico aplicable y los lineamientos técnicos para la estructuración del proceso.
Consulta de información financiera y organizacional	Superintendencia de Sociedades.	Analizar la capacidad financiera y organizacional del mercado mediante los indicadores previstos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.
Análisis estadístico descriptivo	Información financiera de la Superintendencia de Sociedades.	Determinar distribuciones de frecuencia, rangos, participación porcentual y comportamiento de los indicadores financieros y organizacionales para establecer requisitos habilitantes objetivos y proporcionales.
Consulta del Modelo de Abastecimiento Estratégico	Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.	Identificar la dinámica del mercado, comportamiento de la contratación pública, principales proveedores, modalidades de selección, cobertura geográfica, número de contratos y valor histórico contratado.
Consulta del SECOP II	Plataforma SECOP II.	Identificar procesos con objetos similares, antecedentes contractuales, modalidades de selección, proveedores participantes, valores adjudicados y comportamiento de la demanda pública.
Solicitud de cotizaciones e información al mercado	Proveedores especializados del sector.	Obtener información comercial sobre precios, disponibilidad, tiempos de entrega, condiciones de garantía y características técnicas de los bienes y servicios requeridos.
Análisis económico	DANE, Banco de la República, Superintendencia Financiera de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Evaluar variables macroeconómicas como IPC, inflación, SMMLV, TRM y demás indicadores que inciden en la formación de precios del mercado.
Análisis de oferta y demanda	Información consolidada de SECOP II, Modelo de Abastecimiento Estratégico y consultas al mercado.	Caracterizar el comportamiento de la oferta y la demanda, determinar la existencia de pluralidad de oferentes y evaluar las condiciones de competencia del mercado.
Análisis comparativo	Procesos contractuales históricos y cotizaciones recibidas.	Comparar especificaciones técnicas, modalidades de contratación, condiciones comerciales y comportamiento de precios para determinar la viabilidad del proceso.
Validación cruzada de información	Todas las fuentes consultadas.	Contrastar la información obtenida para verificar su consistencia, confiabilidad y representatividad antes de incorporarla al presente estudio.

2.3.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

El objeto del presente proceso corresponde a la adquisición de instrumentos musicales, el mantenimiento y suministro de repuestos para instrumentos musicales, así como la adquisición de cascos, accesorios y demás elementos destinados a las Bandas de Guerra de las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén.

Con el propósito de identificar la capacidad del mercado para atender la necesidad institucional, la Entidad analizó la oferta existente mediante la consulta de procesos adelantados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, la identificación de proveedores especializados, las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, el análisis financiero y organizacional del sector y las cotizaciones obtenidas durante la etapa de planeación.

¿Quién ofrece los bienes y servicios?

El mercado objeto del presente proceso se encuentra conformado por personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades relacionadas con la fabricación, importación, comercialización, distribución, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales, así como con la fabricación y comercialización de artículos de cuero, accesorios institucionales y elementos destinados a Bandas de Guerra.

Los potenciales oferentes corresponden principalmente a:

- Fabricantes nacionales.
- Importadores.
- Distribuidores autorizados.
- Comercializadores especializados.
- Empresas dedicadas al mantenimiento y reparación de instrumentos musicales.
- Fabricantes de artículos de cuero, talabartería y guarnicionería.
- Empresas dedicadas a la confección y suministro de accesorios institucionales.

Para participar en el presente proceso, los proponentes deberán acreditar capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica, además de desarrollar actividades económicas compatibles con el objeto contractual y cumplir los requisitos habilitantes establecidos por la Entidad.

Estructura de la oferta

El análisis del mercado evidencia que la oferta está integrada por empresas de diferentes tamaños, incluyendo micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, con cobertura nacional y capacidad para suministrar los bienes y prestar los servicios requeridos.

Se observa una participación significativa de empresas dedicadas a la comercialización de instrumentos musicales y accesorios, así como de organizaciones especializadas en mantenimiento, reparación y suministro de repuestos, lo que favorece la existencia de condiciones adecuadas de competencia y pluralidad de oferentes.

Cobertura del mercado: La oferta identificada presenta cobertura nacional, con empresas ubicadas principalmente en Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y otras ciudades principales, las cuales cuentan con capacidad logística para atender los requerimientos de las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén.

Asimismo, varios proveedores disponen de canales de distribución nacional, servicios postventa, soporte técnico y disponibilidad de inventarios, permitiendo garantizar el suministro oportuno de los bienes y la prestación de los servicios requeridos.

Consulta del Modelo de Abastecimiento Estratégico

Como parte del análisis de la oferta, la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén realizó la consulta del Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de identificar los proveedores que desarrollan actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso, así como conocer la estructura del mercado, la concentración de oferentes y la capacidad de abastecimiento existente.

La consulta se efectuó utilizando los códigos UNSPSC asociados a los bienes y servicios requeridos para los tres (3) lotes del proceso, así como las actividades económicas (CIIU) previamente analizadas en el presente estudio del sector. Como resultado, se identificó un número significativo de proveedores activos con experiencia en la fabricación, importación, comercialización, mantenimiento y suministro de instrumentos musicales, repuestos, accesorios y elementos destinados a bandas de guerra.

La información obtenida permitió evidenciar la existencia de un mercado con pluralidad de oferentes, conformado por micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, con capacidad técnica, financiera y logística para atender las necesidades institucionales. Así mismo, sirvió como insumo para la identificación de proveedores potenciales, la validación del estudio de mercado y la determinación de las condiciones de competencia del presente proceso de selección.

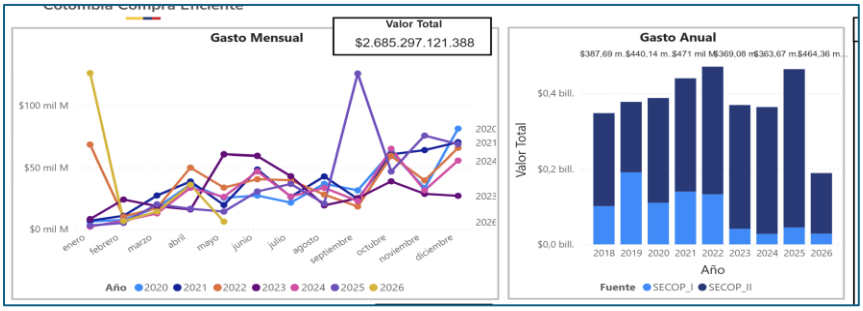
Los resultados de la consulta al **Modelo de Abastecimiento Estratégico** (MAE) constituyen un soporte complementario al análisis de la contratación histórica, la revisión de procesos publicados en SECOP II, las cotizaciones obtenidas durante la etapa de planeación y el

análisis financiero y organizacional efectuado por la Entidad, permitiendo concluir que existe una oferta suficiente para garantizar la libre concurrencia y la adecuada satisfacción de la necesidad institucional para el LOTE 1, 2 Y 3 así:

Como parte del análisis de la oferta, la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén consultó el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, utilizando los códigos UNSPSC asociados al objeto del presente proceso.

La consulta permitió identificar el comportamiento histórico de la contratación pública relacionada con los bienes y servicios objeto del proceso, la dinámica de los proveedores, el volumen de contratación y las modalidades de selección utilizadas por las diferentes entidades estatales.

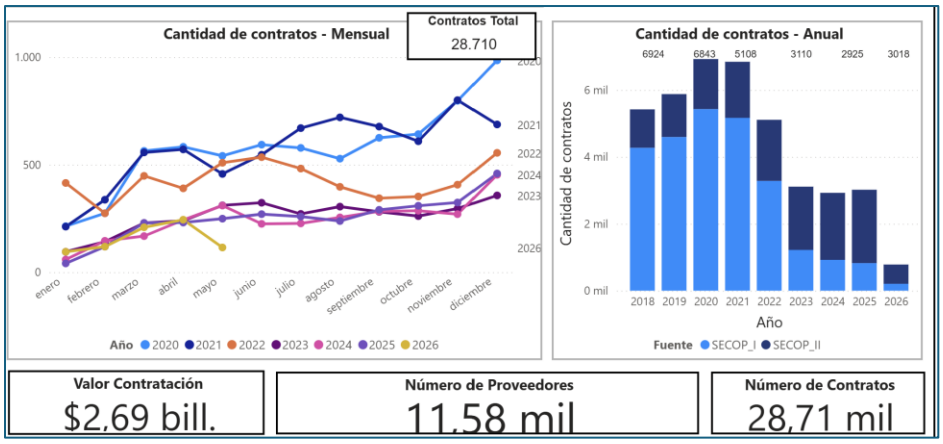
Como resultado de la consulta se obtuvo la siguiente información general:



El comportamiento histórico evidencia que el mercado presenta una contratación permanente durante las diferentes vigencias analizadas, observándose una ejecución continua de procesos de adquisición de bienes y prestación de servicios relacionados con los códigos UNSPSC objeto del presente estudio.

Durante el período analizado se identificaron **28.710** contratos celebrados por entidades estatales, por un valor agregado superior a **$2,68 billones**, lo cual evidencia un mercado ampliamente desarrollado y con participación constante de proveedores especializados.

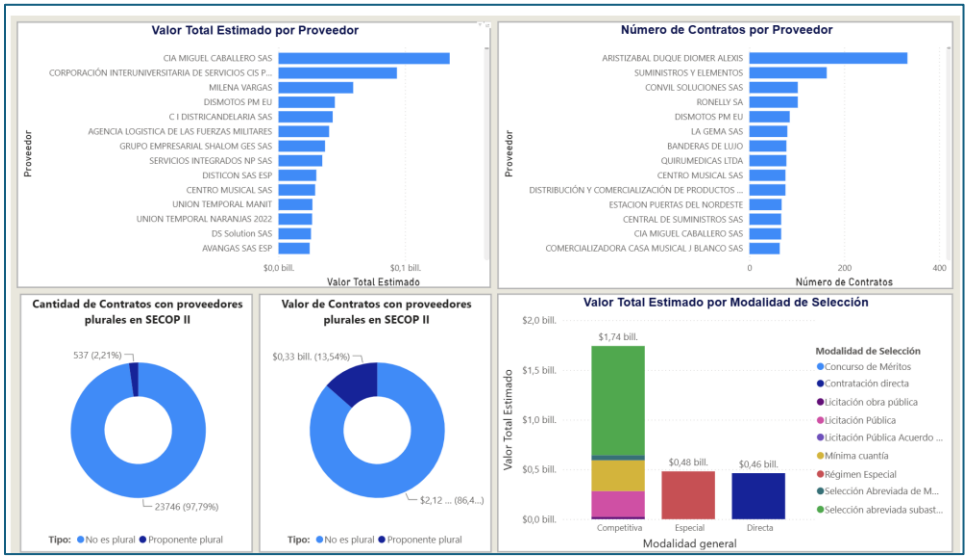
Así mismo, el comportamiento mensual de la contratación demuestra que la demanda pública se mantiene durante la mayor parte del año, con incrementos en determinados meses asociados a los ciclos presupuestales y a la ejecución de los planes anuales de adquisiciones de las entidades estatales.



El análisis histórico del valor contratado evidencia que el mercado ha mantenido una dinámica constante durante los últimos años, con valores anuales cercanos a los **$400.000 millones**, alcanzando incluso cifras superiores a los $**470.000 millones** en algunas vigencias.

Aunque para la vigencia 2026 los valores observados son inferiores, esta circunstancia obedece a que la información corresponde a una vigencia en curso y no refleja la totalidad de la contratación que se ejecutará durante el año.

En consecuencia, no se evidencia una contracción estructural del mercado sino un comportamiento consistente con la ejecución presupuestal de las entidades públicas.



Uno de los principales objetivos del análisis consistió en determinar la existencia de condiciones de competencia suficientes para garantizar la libre concurrencia de proponentes.

Como resultado de la consulta se identificaron aproximadamente **11.580 proveedores** asociados a los códigos UNSPSC analizados, lo cual evidencia una amplia participación empresarial.

Adicionalmente, el análisis de los contratos registrados demuestra que el mercado presenta una baja concentración de proveedores, observándose la participación recurrente de múltiples empresas especializadas en la comercialización, fabricación, mantenimiento y suministro de bienes relacionados con el objeto contractual.

Esta circunstancia permite concluir que existe una oferta suficiente para garantizar la participación de un número plural de oferentes.

El comportamiento histórico evidencia que las entidades estatales han utilizado diversas modalidades de selección para satisfacer necesidades similares.

Del análisis efectuado se observa que predominan los procedimientos competitivos, especialmente aquellos adelantados mediante procesos de selección abreviada, mínima cuantía y demás modalidades competitivas previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Lo anterior evidencia que el mercado responde adecuadamente a procesos abiertos de contratación y que existe capacidad suficiente para atender procedimientos competitivos.

La consulta permitió identificar proveedores con participación recurrente dentro del mercado objeto del presente estudio, entre los cuales se encuentran empresas dedicadas a la comercialización de instrumentos musicales, suministro de accesorios, mantenimiento especializado y fabricación de elementos institucionales.

Entre los proveedores con mayor participación histórica se identifican, entre otros:

1. Comercializadora Casa Musical J. Blanco S.A.S.
2. Centro Musical S.A.S.
3. CIA Miguel Caballero S.A.S.
4. Distribución y Comercialización de Productos…
5. Servicios Integrados NP S.A.S.
6. DISTICON S.A.S.
7. DISMOTO'S PM EU.

La presencia recurrente de diferentes proveedores evidencia que el mercado no presenta concentración significativa y favorece la libre competencia.

Como resultado del análisis efectuado mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, la consulta de procesos adelantados en SECOP II, la revisión de la contratación histórica y la identificación de proveedores especializados, la Entidad concluye que el mercado objeto del presente proceso presenta condiciones adecuadas de competencia, disponibilidad de oferta y pluralidad de oferentes.

La existencia de más de **11.500 proveedores y cerca de 29.000 contratos** registrados para los códigos UNSPSC analizados evidencia una estructura de mercado consolidada, con capacidad suficiente para atender las necesidades institucionales mediante procedimientos de selección competitivos.

En consecuencia, se considera que existe una oferta amplia y suficiente para garantizar la libre concurrencia de proponentes y la adecuada ejecución de los tres lotes que integran el presente proceso de contratación.

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

La prestación del servicio objeto del presente proceso se desarrolla a través de una cadena de abastecimiento conformada por fabricantes, importadores, distribuidores autorizados, comercializadores especializados y empresas dedicadas al mantenimiento y reparación de equipo fijo de ingenieros. Esta estructura permite garantizar el suministro oportuno de repuestos, componentes, materiales y consumibles necesarios para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos por la Entidad.

En términos generales, la dinámica del sector comprende las siguientes etapas:

- Abastecimiento de insumos y repuestos: Los repuestos, componentes y materiales requeridos son adquiridos por los proveedores a fabricantes nacionales o internacionales, distribuidores autorizados e importadores especializados. La mayor parte de los insumos de uso común se encuentra disponible en el mercado nacional; sin embargo, algunos componentes especializados pueden requerir procesos de importación o tiempos adicionales de abastecimiento.

- Almacenamiento y gestión de inventarios: Los proveedores mantienen inventarios propios o gestionan el suministro con sus distribuidores, permitiendo atender oportunamente los requerimientos contractuales y minimizar los tiempos de entrega.

- Prestación del servicio de mantenimiento: Una vez recibidos los equipos, se realiza el diagnóstico técnico para determinar el estado de funcionamiento y las intervenciones requeridas. Posteriormente se ejecutan las actividades de desmontaje,

reparación, sustitución de componentes, ajustes, calibración, pruebas de funcionamiento y control de calidad, conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante.

- Entrega y garantía: Finalizadas las actividades de mantenimiento, el proveedor realiza las pruebas funcionales correspondientes y efectúa la entrega de los equipos en condiciones óptimas de operación, otorgando las garantías técnicas previstas en el contrato para los servicios ejecutados y los repuestos suministrados.

El análisis del mercado evidencia que existe una cadena de suministro consolidada, con proveedores que cuentan con capacidad técnica, logística y operativa para atender las necesidades de la Entidad, permitiendo garantizar la continuidad de los servicios de mantenimiento y la disponibilidad operativa del equipo fijo de ingenieros durante la ejecución del contrato.



2.3.4 ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE POBLACIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, la Ley 1618 de 2013, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que promueven la inclusión y la participación de poblaciones de especial protección en la contratación estatal, la Entidad analizó las condiciones del mercado asociado al presente proceso con el fin de establecer la viabilidad de incorporar medidas orientadas a fomentar la participación de estos grupos poblacionales.

El análisis del sector permitió evidenciar que el mercado relacionado con la adquisición de instrumentos musicales, el mantenimiento y reparación de instrumentos musicales, el suministro de repuestos y la adquisición de cascos, accesorios y demás elementos destinados a las Bandas de Guerra, se encuentra conformado por fabricantes, importadores, comercializadores, confeccionistas, empresas de servicios especializados y Mipymes, lo que favorece la existencia de pluralidad de oferentes y la participación de diferentes tipos de organizaciones empresariales.

Igualmente, se identificó que algunas actividades propias de la ejecución contractual, tales como procesos de confección, manufactura, elaboración de artículos de cuero, actividades logísticas, almacenamiento, empaque, distribución y apoyo operativo, pueden facilitar la vinculación laboral de personas pertenecientes a poblaciones de especial protección, siempre que se garantice el cumplimiento de las competencias requeridas para cada actividad y no se afecten los estándares de calidad, seguridad y oportunidad exigidos por la Entidad.

No obstante, determinadas actividades contempladas en el presente proceso, particularmente aquellas relacionadas con el diagnóstico, mantenimiento, reparación, calibración y ajuste de instrumentos musicales, requieren conocimientos técnicos especializados y experiencia

específica, razón por la cual la participación de dichas poblaciones deberá corresponder a actividades compatibles con su perfil ocupacional y con las necesidades propias del contrato.

En consecuencia, la Entidad considera procedente aplicar durante el proceso de selección los mecanismos de fomento previstos en la normativa vigente, incluyendo los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, los criterios diferenciales para las Mipymes previstos en el Decreto 1082 de 2015 y las medidas aplicables a emprendimientos y empresas de mujeres, conforme a los medios de acreditación definidos en la reglamentación vigente.

Así mismo, la Entidad verificará, al momento de estructurar los documentos definitivos del proceso, la procedencia de las medidas de contratación pública inclusiva y demás incentivos que se encuentren vigentes para personas con discapacidad y otras poblaciones de especial protección, aplicando únicamente aquellas que resulten compatibles con la naturaleza del objeto contractual, las condiciones del mercado y la regulación vigente al momento de la apertura del proceso.

Participación de Mipymes en el sector

El análisis del sector evidencia una importante participación de micro, pequeñas y medianas empresas en las actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso, particularmente en la comercialización de instrumentos musicales, fabricación de artículos de cuero, confección de accesorios institucionales, mantenimiento especializado, suministro de repuestos y distribución de bienes culturales.

Esta estructura empresarial favorece la pluralidad de oferentes y justifica la adopción de criterios diferenciales para las Mipymes, siempre que estos resulten compatibles con la adecuada administración de los riesgos contractuales y no comprometan la correcta ejecución del contrato.

GRUPO OBJETO DE FOMENTO	NORMA APLICABLE	¿APLICA AL PROCESO?	JUSTIFICACIÓN
Mipymes	Ley 2069 de 2020	Sí	El mercado presenta alta participación de Mipymes.
Empresas de mujeres	Decreto 1860 de 2021	Sí	Se verificará mediante los medios de acreditación establecidos en la norma.
Personas con discapacidad	Ley 1618 de 2013 y normas vigentes	Sí	Se aplicarán los criterios previstos en la reglamentación vigente.
Factores de desempate	Artículo 35 Ley 2069 de 2020	Sí	Aplicación obligatoria en caso de empate.
Otras poblaciones de especial protección	Normativa vigente	Según corresponda	Se aplicarán únicamente cuando la regulación lo disponga y sean compatibles con el objeto contractual.

El análisis efectuado evidencia que la naturaleza del presente proceso no limita la participación de empresas que empleen población de especial protección, toda vez que las actividades de comercialización, fabricación, confección, logística, almacenamiento, distribución y apoyo administrativo pueden ser desarrolladas mediante esquemas de inclusión laboral. Sin perjuicio de lo anterior, aquellas actividades que requieran conocimientos técnicos especializados, tales como el mantenimiento, reparación y calibración de instrumentos musicales, deberán ser ejecutadas por personal que acredite las competencias técnicas necesarias para garantizar la calidad del servicio contratado.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO: PARA EL LOTE No. 1 LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARA EL LOTE No. 2 EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDA DE GUERRA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN

TIPO DE CONTRATO:

Lote 1: COMPRAVENTA.

Lote 2: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO (mantenimiento y reparación con provisión de repuestos e insumos).

ADJUDICACIÓN: El proceso se adjudicará POR LOTES, de manera independiente, al proponente que se le asigne el mayor puntaje en cada lote conforme a los criterios de evaluación del numeral 6.4. Un mismo proponente podrá resultar adjudicatario de uno o de los dos lotes.

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Las especificaciones técnicas detalladas de cada uno de los ítems (fichas técnicas, dimensiones, materiales, acabados, normas técnicas NTMD y especificaciones JEMPP aplicables al Lote 1 alcance de los servicios de mantenimiento de tercer escalón del Lote 2) se encuentran contenidas en el ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE CADA LOTE y en el PLAN DE NECESIDADES CENTRALIZADO CONSOLIDADO, que hace parte integral del presente estudio previo y del pliego de condiciones, y son de obligatorio cumplimiento.

NOTA 1: Las condiciones técnicas deberán constar por escrito y debidamente firmadas por quien tenga la representación legal o se encuentre facultado para comprometer a la sociedad o establecimiento de comercio, y presentarse junto con la propuesta para cada lote.

NOTA 2: Los interesados deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos del (los) lote(s) al (a los) que se presenten, conforme al Anexo Técnico del pliego de condiciones. La oferta parcial de ítems dentro de un lote será causal de rechazo de la oferta para ese lote.

NOTA 3 — CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR Y ALCANCE DE LA OFERTA PARCIAL

Las cantidades señaladas en el Anexo Técnico como CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR constituyen la base única de cotización y de evaluación económica del proceso. Dichas cantidades fueron determinadas con fundamento en la disponibilidad presupuestal asignada a cada rubro y unidad ejecutora, razón por la cual, para algunos rubros, los recursos disponibles no permiten atender el cien por ciento (100 %) de la necesidad reportada por las unidades; la satisfacción del porcentaje restante estará sujeta a la disponibilidad de recursos adicionales o a futuros procesos de adquisición.

El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems y de las cantidades mínimas establecidas en el Anexo Técnico para el lote o los lotes a los que se presente. La presentación de la oferta económica sobre las cantidades mínimas así determinadas NO constituirá causal de rechazo por oferta parcial. La evaluación económica y la asignación del puntaje del factor económico se efectuarán sobre una misma base de ítems y cantidades para todos los proponentes, correspondiente a las cantidades mínimas a adquirir, de manera que el ajuste de cantidades no altere el orden de elegibilidad ni el resultado de la evaluación.

La presentación de propuesta a uno o a varios lotes, y no a la totalidad de ellos, tampoco constituye oferta parcial, por tratarse de un proceso estructurado bajo el sistema de adjudicación por lotes.

NOTA 4 — TECHO PRESUPUESTAL INSUPERABLE Y AJUSTE DE CANTIDADES EN LA ADJUDICACIÓN:

El presupuesto oficial asignado a cada lote constituye el techo máximo insuperable de la oferta económica para el respectivo lote, so pena de rechazo. Dicho techo opera igualmente respecto del valor asignado a cada rubro presupuestal y a cada unidad ejecutora, según la distribución contenida en el estudio previo y en el Anexo Técnico. En consecuencia, la oferta que supere el presupuesto oficial del lote, o el valor asignado a cualquiera de los rubros o unidades ejecutoras que lo integran, será rechazada.

Las cantidades relacionadas en el Anexo Técnico como necesidad total reportada por las unidades tienen el carácter de cantidades máximas de referencia. Atendida la disponibilidad presupuestal, la Entidad estableció las cantidades mínimas a adquirir por ítem, conforme al criterio de distribución objetiva y equitativa de los recursos.

Las cantidades se ajustarán al momento de la adjudicación, sin sobrepasar el valor asignado por rubro presupuestal y por unidad ejecutora. Dicho ajuste se efectuará aplicando los precios unitarios ofertados por el proponente adjudicatario, los cuales permanecerán invariables, y se hará constar de manera expresa en el acto administrativo de adjudicación y en el contrato respectivo. El ajuste de cantidades no altera el orden de elegibilidad ni el resultado de la evaluación, por efectuarse esta última sobre la base única de las cantidades mínimas a adquirir, en garantía de la igualdad entre los proponentes.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1218	Ceras y aceites	121816	Aceites	12181601	Aceites sintéticos
13	Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, Espuma, Película y Elastómericos	1311	Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina	131110	Resinas	13111042	Alcohol polivinilo
15	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	1511	Combustibles gaseosos y aditivos	151115	Combustibles gaseosos	15111505	Butano
23	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	2313	Maquinaria y equipos lapidarios	231315	Equipo y suministros de trituración, lijado y pulido	23131504	Compuestos para brillado
27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271115	Herramientas de corte y engarzado y punzones	27111517	Dispensadores o juegos de hojas de cuchilla
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3115	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	311521	Cordones	31152102	Cordón de nylon
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3115	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	311521	Cordones	31152106	Cordón de poliéster
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312015	Cinta adhesiva	31201507	Cinta de fibra de vidrio
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312016	Otros adhesivos y selladores	31201610	Pegamentos
46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4610	Armas ligeras y munición	461018	Accesorios de armas y municiones	46101802	Cinturón para cartuchos
46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618	Seguridad y protección personal	461815	Ropa de seguridad	46181549	Bufandas
46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618	Seguridad y protección personal	461817	Protectores de cara y cabeza	46181701	Cascos
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4713	Suministros de aseo y limpieza	471315	Trapos y paños de limpieza	47131502	Pañitos o toallas para limpiar
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4713	Suministros de aseo y limpieza	471318	Soluciones de limpieza y desinfección	47131814	Limpiadores o pulidores de metales
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4713	Suministros de aseo y limpieza	471321	Kits de limpieza	47132102	Kits de limpieza para uso general
51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	5119	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	511917	Agentes alcalinizadores	51191706	Combinación de ácido cítrico y citrato de sodio
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531025	Accesorios de vestir	53102504	Guantes o mitones
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313	Artículos de tocador y cuidado personal	531316	Baño y cuerpo	53131608	Jabones

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
55	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	5512	Etiquetado y accesorios	551217	Señalización	55121715	Banderas o accesorios
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601057	Álbumes de recuerdos y suministros	60105704	Barras de pegante libres de ácido
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601219	Materiales de decoración de telas y arte textil y suministros	60121902	Fieltro
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601240	Suministros de artesanía del corcho y accesorios	60124001	Planchas de corcho
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601310	Instrumentos de teclado	60131002	Acordeones
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601310	Instrumentos de teclado	60131006	Sintetizador
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601311	Instrumentos de metal	60131101	Trompetas
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601311	Instrumentos de metal	60131102	Trombones
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601311	Instrumentos de metal	60131104	Saxofones
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601311	Instrumentos de metal	60131114	Tuba
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601312	Instrumentos de viento de madera	60131205	Cornetas musicales
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601313	Instrumentos de cuerda	60131303	Guitarras
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601313	Instrumentos de cuerda	60131305	Arpas
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601313	Instrumentos de cuerda	60131309	Bajos

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601314	Instrumentos de percusión	60131401	Platillos
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601314	Instrumentos de percusión	60131405	Tambores
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601314	Instrumentos de percusión	60131406	Xilófonos
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601314	Instrumentos de percusión	60131444	Timbales
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601314	Instrumentos de percusión	60131445	Bongoes
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601314	Instrumentos de percusión	60131446	Congas
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601314	Instrumentos de percusión	60131451	Güiros
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601315	Piezas y accesorios de instrumentos musicales	60131502	Lengüetas
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601315	Piezas y accesorios de instrumentos musicales	60131505	Bases o soportes de partituras para instrumentos musicales
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601315	Piezas y accesorios de instrumentos musicales	60131507	Accesorio para instrumentos de percusión
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601315	Piezas y accesorios de instrumentos musicales	60131509	Boquillas
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601315	Piezas y accesorios de instrumentos musicales	60131510	Fundas o estuches o accesorios para instrumentos musicales
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601315	Piezas y accesorios de instrumentos musicales	60131517	Estuche o maleta de mano protectora para instrumentos musicales
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601315	Piezas y accesorios de instrumentos musicales	60131518	Correa o arnés para instrumentos musicales

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601315	Piezas y accesorios de instrumentos musicales	60131519	Pedestal para instrumentos musicales
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601315	Piezas y accesorios de instrumentos musicales	60131520	Baqueta
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601318	Accesorios de música y danza	60131803	Aros o bastones de ritmo

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

4.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente Proceso de Contratación se encuentra enmarcado en el **artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007**, el cual dispone que será causal de selección abreviada:

> *"La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales (…)".*

El Ministerio de Defensa Nacional — Ejército Nacional cuenta con un presupuesto anual superior a 1.200.000 SMMLV, por lo que su menor cuantía corresponde a los procesos cuyo valor sea superior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía (mínima cuantía, equivalente a 100 SMMLV = 175.090.500) y hasta 1.000 SMMLV (1.750.905.000, con SMMLV 2026 de 1.750.905). El presupuesto oficial del presente proceso asciende a **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($319.600.000,00)**, distribuidos así: LOTE 1 $ 173.000.000,00 , LOTE 2 $146.600.000,00 equivalente a doscientos treinta y siete coma once (237,11) SMMLV, valor que supera la mínima cuantía de la Entidad y no excede la menor cuantía, razón por la cual la modalidad de selección aplicable es la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

Adicionalmente, se precisa que los bienes y servicios objeto del presente proceso **no corresponden a bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización** en los términos del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que: (i) los instrumentos musicales del Lote 1 poseen especificaciones particulares de desempeño acústico, calidad de manufactura y configuración definidas por la Entidad para el uso de bandas militares, que no comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente uniformes en el mercado; (ii) el Lote 2 corresponde principalmente a servicios especializados de mantenimiento de tercer escalón cuya ejecución depende de la pericia técnica del contratista. En consecuencia, no resulta procedente la subasta inversa ni la adquisición por catálogo de Acuerdo Marco de Precios, y se descarta la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica.

El procedimiento aplicable es el previsto en el **artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015** — "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía", conforme al cual, además de las reglas generales del pliego de condiciones:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación, los interesados deben manifestar su intención de participar a través del mecanismo establecido para el efecto en el pliego de condiciones (plataforma SECOP II). La manifestación de interés es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

2. En caso de que la Entidad reciba más de diez (10) manifestaciones de interés, podrá continuar el proceso con todos los interesados o realizar un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación, conforme al procedimiento que se establezca en el pliego de condiciones.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal publicará el informe de evaluación de ofertas y lo mantendrá en traslado durante tres (3) días hábiles, término dentro del cual los proponentes podrán presentar observaciones y subsanar los requisitos habilitantes que no asignan puntaje, en los términos del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

5. Si no se presentan manifestaciones de interés dentro del término previsto, o no se presentan ofertas, la Entidad declarará desierto el proceso.

La selección será objetiva en los términos del **artículo 5 de la Ley 1150 de 2007** (modificado por la Ley 1882 de 2018 y la Ley 2069 de 2020): la Entidad verificará como requisitos habilitantes la capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera y la capacidad organizacional (que no otorgan puntaje), con soporte en el Registro Único de Proponentes — RUP, y ponderará la oferta más favorable mediante los criterios de calidad y precio señalados en el numeral 6.4 del presente estudio, incluyendo el incentivo a la industria nacional de la Ley 816 de 2003.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo con lo expuesto, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN adelantará el presente proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, a través de la plataforma transaccional SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii).

4.2 NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política de Colombia (arts. 2, 209 y 217).
- Código Civil, Código de Comercio, Código General del Proceso y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 80 de 1993 — Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 — apoyo a la industria nacional en la contratación pública.
- Ley 996 de 2005 — Ley de Garantías Electorales (verificada su no aplicación conforme al numeral 4.1).
- Ley 1150 de 2007 — artículo 2, numeral 2, literal b) (causal de menor cuantía) y artículo 5 (selección objetiva).
- Ley 1474 de 2011 — Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1712 de 2014 — Transparencia y acceso a la información pública.
- Ley 1882 de 2018 — reglas de subsanabilidad y documentos del proceso.
- Ley 2069 de 2020 — artículos 30 a 35 (Mipyme, criterios diferenciales y factores de desempate).
- Ley 2195 de 2022 — transparencia y prevención de la corrupción.
- Decreto 1082 de 2015 — en especial los artículos 2.2.1.1.2.1.1 (estudios previos, mod. Decreto 399 de 2021), 2.2.1.2.1.2.20 (procedimiento de menor cuantía), 2.2.1.1.1.6.1 y ss. (análisis del sector y requisitos habilitantes), 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 (convocatorias limitadas a Mipyme, mod. Decreto 1860 de 2021) y 2.2.1.2.4.2.17 (acreditación de factores de desempate).
- Decreto 1860 de 2021 — promoción del acceso de las Mipyme al sistema de compra pública.
- Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 — liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026 (D.O. 53.352).
- Decreto 1469 de 2025, ratificado transitoriamente por el Decreto 0159 de 2026 — salario mínimo legal mensual vigente 2026 (norma sub judice).
- Decreto 0287 de 2026 — contratación pública inclusiva para personas con discapacidad.

- Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 — Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y sus actualizaciones.
- Circular Única Externa de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente (versión consolidada vigente).
- Decreto 180 de 1988 (art. 19) y Reglamento RGE 4-20.1 — elementos de uso privativo de las Fuerzas Militares (aplicable al Lote 2).

NOTA: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. Al presente proceso le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral, multas, cláusula penal pecuniaria y caducidad (arts. 14 a 18 de la Ley 80 de 1993).

4.3 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

El presente documento se elabora en cumplimiento del **artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021**, el cual ordena que los estudios y documentos previos contengan, entre otros: la descripción de la necesidad; el objeto a contratar con sus especificaciones e identificación del contrato a celebrar; la modalidad de selección y su justificación; el valor estimado del contrato y su justificación; los criterios de selección de la oferta más favorable; el análisis de riesgo y su asignación; las garantías exigidas; y la indicación de si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El Gobierno Nacional, mediante el **Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025** "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" (D.O. 53.352), efectuó la distribución de los recursos asignados para el MDN — Ejército Nacional, la cual fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

De acuerdo con lo consignado en el Plan de Necesidades, el presupuesto destinado para la puesta en marcha del presente proceso cuyo objeto es la "LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDA DE GUERRA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN..", asciende a **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($319.600.000,00),** por lote asi:

Lote 1: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($173.000.000,00)
Lote 2: CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($146.600.000,00)

El presupuesto asignado se encuentra respaldado mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. **14926, 15026**, de fecha 19 de junio de 2026 respectivamente, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN (Unidad Ejecutora 15-01-03-043), incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del contrato, así:

DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL POR LOTE Y RUBRO:

LOTE 1 COMPRA INSTRUMENTOS MUSICALES BR13 - BAPOM15-BAPOM13				
ARTICULO PRESUPUESTAL	**REC**	**DESCRIPCIÓN RUBRO**	**UNIDADES**	**TOTAL**
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	BR13	100.000.000,00
			BAPOM13	$ 28.000.000,00
			BAPOM15	$ 45.000.000,00
TOTAL, RUBRO A-02-01-01-003-008 REC 16				**173.000.000,00**
TOTAL, COMPRA INSTRUMENTOS MUSICALES BR13 - BAPOM15-BAPOM13				**173.000.000,00**

LOTE 2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INSTRUMENTOS MUSICALES BIGUP 37/MANTENIMIENTO A TODO COSTO INSTRUMENTOS DE PERCUCIÒN Y VIENTO BAPOM13				
ARTICULO PRESUPUESTAL	**REC**	**DESCRIPCIÓN RUBRO**	**UNIDADES**	**TOTAL**
A-02-02-01-003-008	**10**	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BIGUP	$ 116.600.000,00
TOTAL, RUBRO A-02-02-01-003-008 REC 10				**116.600.000,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL	**REC**	**DESCRIPCIÓN RUBRO**	**UNIDADES**	**TOTAL**
A-02-02-01-003-006	**16**	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BAPOM13	9.000.000,00
TOTAL, RUBRO A-02-02-01-003-006 REC 16				**9.000.000,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL	**REC**	**DESCRIPCIÓN RUBRO**	**UNIDADES**	**TOTAL**
A-02-02-02-008-007	**16**	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAPOM13	14.000.000,00
TOTAL, RUBRO A-02-02-02-008-007 REC 16				**14.000.000,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL	**REC**	**DESCRIPCIÓN RUBRO**	**UNIDADES**	**TOTAL**
A-02-02-01-004-002	**16**	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BAPOM13	$ 7.000.000,00
TOTAL, RUBRO A-02-02-01-004-002 REC 16				**7.000.000,00**
TOTAL, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INSTRUMENTOS MUSICALES BIGUP 37/MANTENIMIENTO A TODO COSTO INSTRUMENTOS DE PERCUCIÒN Y VIENTO BAPOM13				**146.600.000,00**

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

LOTE 1, CDP No. 14926, tal como se encuentra en documento adjunto al presente estudio previo



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHaariza — ANDERSON ARIZA CASTRO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-043 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN
Fecha y Hora Sistema: 2026-06-19-8:32 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	14926	Fecha Registro:	2026-06-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	173.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual.:	173.000.000,00	Saldo x Comprometer:	173.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	14926	Fecha Registro:	2026-06-19	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	Nación	16	SSF						
					Total:	173.000.000,00	0,00	173.000.000,00	173.000.000,00	0,00

Objeto: DISPONIBLE PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN

Cabo Primero ANDERSON ARIZA CASTRO
Jefe de Presupuesto Central Administrativa y Contable Regional Usaquén
Firma Responsable

LOTE 2, CDP No. 15026, tal como se encuentra en documento adjunto al presente estudio previo

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHaariza	ANDERSON ARIZA CASTRO	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-043	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-19-8:32 p. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	15026	Fecha Registro:	2026-06-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	146.600.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	146.600.000,00	Saldo x Comprometer:	146.600.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	15026	Fecha Registro:	2026-06-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	16	SSF						
					Total:	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00	9.000.000,00	0,00
043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	116.600.000,00	0,00	116.600.000,00	116.600.000,00	0,00
043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00	0,00
043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	14.000.000,00	0,00	14.000.000,00	14.000.000,00	0,00

Objeto:	DISPONIBLE PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN

Cabo Primero **ANDERSON ARIZA CASTRO**
Jefe de Presupuesto Central Administrativa y Contable Regional Usaquén
Firma Responsable

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

5.2.1 PRECIO HISTÓRICO

Como parte del análisis económico del presente proceso, la Entidad verificó los antecedentes contractuales registrados en la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén, con el propósito de identificar referencias históricas de precios que permitieran validar la razonabilidad del presupuesto oficial.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que **únicamente para el Lote 2**, correspondiente al **mantenimiento y suministro de repuestos para instrumentos musicales**, existen antecedentes contractuales ejecutados por la Entidad durante la vigencia 2025, razón por la cual dichos valores fueron utilizados como una de las fuentes de información para el análisis del mercado.

Para los **Lotes 1 (adquisición de instrumentos musicales)** no se identificaron antecedentes contractuales con características técnicas equivalentes que permitieran efectuar un análisis histórico de precios. En consecuencia, la estimación del presupuesto oficial para estos lotes se fundamentó en las cotizaciones obtenidas durante el estudio de mercado, la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, la contratación realizada por otras entidades estatales y las condiciones actuales del mercado.

Con el fin de expresar los valores históricos del Lote 2 en pesos constantes de la vigencia 2026, la Entidad realizó la actualización de precios utilizando la metodología prevista en la **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES**, elaborada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aplicando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificada por el DANE.
La actualización se efectuó mediante la siguiente expresión:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1}\ (1 + inflación_{t-1})$$

Dónde:
Valor presente equivalente: Es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso del bien o servicio
Valor monetario−1: es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado del bien o servicio
Inflación−1: es el valor de la tasa de inflación del año pasado

Datos obtenidos de: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc
Inflación año 2025 = 5,10% (año de adjudicación del contrato antecedente)
Valor presente equivalente = Valor monetario−1*(1+ 5,10%).

HISTORICOS DE ACUERDO AL CONTRATO 066-CENACUSAQUEN-2025

Nº	Descripción	Unidad	Precio unitario CONTRATO 2025	IPC AÑO CORRIDO 2025	PRECIO EN VALORES MONETARIOS DEL AÑO EN CURSO
1	SET ZAPATILLAS AS200..600 SAXOFON ALTO	UN	535.000,00	5,10	562.285,00
2	SET ZAPATILLAS.TS23 SAXOFON TENOR	UN	570.000,00	5,10	599.070,00
3	SET ZAPATILLAS.BS62 SAXOFON BARITONO	UN	1.235.000,00	5,10	1.297.985,00
4	SET ZAPATILLAS.CL300.900 CALRINETE SOPRANO 450	UN	419.000,00	5,10	440.369,00
5	SET ZAPATILLAS PARA CLARINETE(E-11 BUFFET)	UN	419.000,00	5,10	440.369,00
6	SET ZAPATILLAS .PC FLAUTA PICCOLO 62	UN	409.000,00	5,10	429.859,00
7	ZAPATILLA 1.FL100..400 FLAUTA 211	UN	304.000,00	5,10	319.504,00
8	ZAPATILLA 2.FL100.400 FLAUTA 381	UN	304.000,00	5,10	319.504,00
9	FIELTRO VALVULA 100 PCS.EP/BB TROMPETA INTERNO	UN	188.000,00	5,10	197.588,00
10	FIELTRO VALVULA 100 PCS.EP/BB HELICON 301 INTERNO	UN	192.000,00	5,10	201.792,00
11	FIELTRO VALVULA 100 PCS.EP/BB EUFONIO 321 INTERNO	UN	192.000,00	5,10	201.792,00
12	FIELTRO VALVULA 100 PCS.EP/BB TROMPETA FIDES MD 7000 INTERNO	UN	192.000,00	5,10	201.792,00
13	VALVULA DE DESAGUE COMPLETA TROMBON FIDES SYMPHONY	UN	49.000,00	5,10	51.499,00

14	VALVULA DE DESAGUE COMPLETA TROMPETA BOMBA PRINCIPAL	UN	38.000,00	5,10	39.938,00
15	VALVULA DE DESAGUE COMPLETA TROMPETA BOMBA TRES	UN	38.000,00	5,10	39.938,00
16	VALVULA DE DESAGUE EUFONIO 321	UN	43.000,00	5,10	45.193,00
17	RESORTE PARA VALVULA DE DESAGUE X100 PARA HELICON 301	UN	285.000,00	5,10	299.535,00
18	RESORTE PARA VALVULA DE DESAGUE X100 PARA EUFONIO 321	UN	285.000,00	5,10	299.535,00
19	PEGANTE CELLAC GOMA LACA BARRA	UN	25.000,00	5,10	26.275,00
20	ACIDO CITRICO X1000gr KILOS	UN	29.900,00	5,10	31.424,90
21	ACEITE MEDIANO PARA LLAVES	UN	71.000,00	5,10	74.621,00
22	ACEITE REGULAR ULTRAPURE 240ML	UN	129.000,00	5,10	135.579,00
23	ACEITE PARA VARA DE TROMBON TROMBONE SLIDE LUBRICANT	UN	72.000,00	5,10	75.672,00
24	BOQUILLA PARA SAXOFON ALTO VANDOREN JUMBO JAVA A45	UN	1.000.000,00	5,10	1.051.000,00
25	BOQUILLA PARA SAXOFON TENOR VANDOREN JUMBO JAVA T75	UN	2.250.000,00	5,10	2.364.750,00
26	CAÑAS SINTETICAS PARA SAXOFON ALTO BARI M	UN	364.000,00	5,10	382.564,00
27	CAÑAS SINTETICAS PARA SAXOFON TENOR BARI M	UN	442.000,00	5,10	464.542,00
28	LUBRICANTE PARA TROMBON TROMBON SLIDE LUBRICANT	UN	91.000,00	5,10	95.641,00
29	ACEITE PARA TROMPETA LIGHT	UN	73.000,00	5,10	76.723,00
30	ENCORDADO D ADDARIO BAJO ELECTRICO 5 CUERDAS EXL165-5 45-135	UN	172.000,00	5,10	180.772,00
31	PARCHE LP 11	UN	499.500,00	5,10	524.974,50
32	PARCHE LP 12	UN	513.000,00	5,10	539.163,00
33	PARCHE HIDRAULICO EVANS DE 14	UN	225.000,00	5,10	236.475,00
34	PARCHE HIDRAULICO EVANS DE 15	UN	235.000,00	5,10	246.985,00
35	BAQUETAS PARA TIMBAL VIC FIRTH TMB2 MADERA MUSIC-PLAY COLOR NATURAL	UN	44.000,00	5,10	46.244,00
36	SILVER POLISH	UN	65.000,00	5,10	68.315,00
37	METAL POLISH	UN	91.500,00	5,10	96.166,50
38	LACQUER POLISH	UN	61.500,00	5,10	64.636,50
39	GRASA PARA CORCHO ULTRA PURE 4.2gr	UN	14.000,00	5,10	14.714,00
40	GRASA ULTRA PURE HEAVY TUNING SLIDE LUBE 9ml	UN	40.500,00	5,10	42.565,50
41	GRASA ULTRA PURE MEDIUM TUNING SLIDE LUBE 9ml	UN	34.000,00	5,10	35.734,00
42	GRASA ULTRA PURE LIGHT TUNING SLIDE LUBE 9ml	UN	32.000,00	5,10	33.632,00

43	LAMINA DE CORCHO NATURAL 100X150mm 0.5mm	UN	49.500,00	5,10	52.024,50
44	LAMINA DE CORCHO NATURAL 100X150mm 1.0mm	UN	49.000,00	5,10	51.499,00
45	LAMINA DE CORCHO NATURAL 100X150mm 1.5mm	UN	49.000,00	5,10	51.499,00
46	LAMINA DE CORCHO NATURAL 100X150mm 2.0mm	UN	49.000,00	5,10	51.499,00
47	LAMINA DE CORCHO NATURAL 100X150mm 3.0mm	UN	49.000,00	5,10	51.499,00
48	LAMINA DE CORCHO TECH 100X125mm 0.3mm	UN	49.000,00	5,10	51.499,00
49	LAMINA DE CORCHO TECH JL.SMIT 100X125mm 0.5mm	UN	49.000,00	5,10	51.499,00
50	LAMINA DE CORCHO TECH JL.SMIT 100X125mm 1.0mm	UN	49.000,00	5,10	51.499,00
51	LAMINA DE CORCHO TECH JL.SMIT 100X125mm 1.5mm	UN	49.000,00	5,10	51.499,00
52	LAMINA DE CORCHO TECH JL.SMIT 100X125mm 2.0mm	UN	49.000,00	5,10	51.499,00
53	LAMINA DE CORCHO TECH JL.SMIT 100X125mm 2.5mm	UN	49.000,00	5,10	51.499,00
54	LAMINA DE CORCHO TECH JL.SMIT 100X125mm 3.0mm	UN	57.000,00	5,10	59.907,00
55	HOJA FIELTRO B.FL FLAUTA 100X100mm 0.5mm	UN	40.500,00	5,10	42.565,50
56	HOJA FIELTRO B.FL FLAUTA 100X100mm 1.0mm	UN	33.000,00	5,10	34.683,00
57	HOJA FIELTRO B.FL FLAUTA 100X100mm 1.5mm	UN	44.000,00	5,10	46.244,00
58	PAPEL (PQTE)AJ.ZP.19.0x0.05.FL	UN	61.000,00	5,10	64.111,00
59	PAPEL (PQTE)AJ.ZP.17.5x0.05.FL	UN	78.500,00	5,10	82.503,50
60	PAPEL (PQTE)AJ.ZP.16.0x0.05.FL	UN	59.500,00	5,10	62.534,50
61	PAPEL (PQTE)AJ.ZP.17.5x0.3FL	UN	89.000,00	5,10	93.539,00
62	PAPEL (PQTE)AJ.ZP.17.5x0.2.FL	UN	64.000,00	5,10	67.264,00
63	PAPEL (PQTE)AJ.ZP.17.5x0.1.FL	UN	95.000,00	5,10	99.845,00
64	PAPEL (PQTE)AJ.ZP.16.0x0.2.FL	UN	76.000,00	5,10	79.876,00
65	PAPEL (PQTE)AJ.ZP.16.0x0.1.FL	UN	85.000,00	5,10	89.335,00
66	PAPEL (PQTE)AJ.ZP.17.5x9x0.2.FL	UN	75.000,00	5,10	78.825,00
67	PAPEL (PQTE)AJ.ZP.17.5.0x9x0.1.FL	UN	80.500,00	5,10	84.605,50
68	PAPEL (PQTE)AJ.ZP.19.0x0.2.FL YAHAMA	UN	67.000,00	5,10	70.417,00
69	PAPEL (PQTE)AJ.ZP.19.0x0.1.FL	UN	102.000,00	5,10	107.202,00
70	CAJA CUCHILLAS DE ACERO INXIDABLE X100	UN	90.500,00	5,10	95.115,50
71	PEGANTE DE CONTACTO PL285 375ml	UN	32.000,00	5,10	33.632,00
72	SLIDE GREASE GEL	UN	79.000,00	5,10	83.029,00
73	BARRA DE PULIDO ZAM VERDE X 500gr	UN	232.000,00	5,10	243.832,00

74	ACEITE BORE OIL	UN	74.000,00	5,10	77.774,00
75	SOLDADURA LIBRE DE PLOMO 0.8 MMX1KG	UN	1.220.000,00	5,10	1.282.220,00
76	SOLDADURA PLATA (100G) ALAMBRE	UN	1.090.000,00	5,10	1.145.590,00
77	BOBINA DE HILO DE FIBRA DE CARBONO 700gr 0.1mm	UN	169.000,00	5,10	177.619,00
78	CAJA DE CAÑA VANDOREN CALRINETE V12	UN	198.000,00	5,10	208.098,00
79	CAJA DE CAÑAS VANDOREN SAXO ALTO JUMBO JAVA GREEN	UN	284.000,00	5,10	298.484,00
80	CAJA DE CAÑAS VANDOREN SAXO TENOR JUMBO JAVA GREEN	UN	106.000,00	5,10	111.406,00
81	CAÑA LEGERE CALRINETE	UN	227.000,00	5,10	238.577,00
82	CAÑA LEGERE SAXOFON ALTO	UN	185.000,00	5,10	194.435,00
83	CAÑA LEGERE SAXOFON TENOR	UN	185.000,00	5,10	194.435,00
84	CAÑA LEGERE SAXOFON BARITONO	UN	185.000,00	5,10	194.435,00
85	KIT DE ASEO PARA TROMPETA UTRA PURE	UN	163.000,00	5,10	171.313,00
86	KIT DE ASEO PARA TROMBON ULTRA PURE	UN	156.000,00	5,10	163.956,00
87	KIT DE ASEO PARA FLAUTA TRAVERSA ULTRA PURE	UN	155.000,00	5,10	162.905,00
88	KIT DE ASEO PARA FLAUTA PICOLO ULTRA PURE	UN	152.000,00	5,10	159.752,00
89	KIT DE ASEO PARA CLARINETE ULTRA PURE	UN	148.000,00	5,10	155.548,00
90	KIT DE ASEO PARA EUFONIO ULTRA PURE	UN	205.000,00	5,10	215.455,00
91	KIT DE ASEO PARA ELICON ULTRA PURE	UN	219.000,00	5,10	230.169,00
92	KIT DE ASEO PARA SAXOFON ALTO ULTRA PURE	UN	177.000,00	5,10	186.027,00
93	KIT DE ASEO PARA SAXOFON TENOR ULTRA PURE	UN	170.500,00	5,10	179.195,50
94	KIT DE ASEO PARA SAXOFON BARITONO ULTRA PURE	UN	208.000,00	5,10	218.608,00
95	PAÑOS DE LIMPIEZA DE MICRO FIBRA ULTRA PURE	UN	29.800,00	5,10	31.319,80
96	PARCHES DE VIDRIO HIDRAULICO SUPERIORES PARA REDOBLANTE BLANCO	UN	217.900,00	5,10	229.012,90
97	PARCHE DE VIDRIO HIDRAULICO INFERIOR REDOBLANTE	UN	194.000,00	5,10	203.894,00
98	PARCHE DE VIDRIO HIDRAULICO TAMBORA MARINA	UN	265.000,00	5,10	278.515,00
99	PARCHE DE VIDRIO HIDRAULICO PARA BOMBO DE	UN	312.000,00	5,10	327.912,00
100	PAR DE GOLPEADORES MADERA PARA BOMBO	UN	29.500,00	5,10	31.004,50
101	PAR DE GOLPEADORES PARA TIMBA	UN	21.000,00	5,10	22.071,00
102	HERRAJES PARA TIMBA MARINA IMPORTADOS	UN	28.500,00	5,10	29.953,50
103	ENTORCHADO PARA REDOBLANTE	UN	53.000,00	5,10	55.703,00
104	BOQUILLA GENERICA PARA TROMPETA 7C	UN	76.000,00	5,10	79.876,00
105	CORDON TRICOLOR POR 400 METROS	UN	2.050.000,00	5,10	2.154.550,00
106	AROS DE ALUMINIO PARA TIMBA DE 18	UN	53.000,00	5,10	55.703,00
107	BOQUILLA PARA SAXOFON ALTO S90-180 SELMER PARIS	UN	1.550.000,00	5,10	1.629.050,00

108	BOQUILLA PARA EUFONIO LONDON 4BS TUDEL ANCHO DENIS WICK	UN	1.330.000,00	5,10	1.397.830,00
109	BOQUILLA PARA EUFONIO LONDON 4BS TUDEL DELGADDO DENIS WICK	UN	1.320.000,00	5,10	1.387.320,00
110	BOQUILLA PARA TROMBON TUDEL ANCHO 5GS REGULAR SILVER GREG BLACK	UN	2.510.000,00	5,10	2.638.010,00
111	BOQUILLA PARA TROMBON TUDEL ANCHO 6GS REGULAR SILVER GREG BLACK	UN	2.520.000,00	5,10	2.648.520,00
112	BOQUILLA PARA TROMPETA BOBBY SHEW LEAD	UN	760.000,00	5,10	798.760,00
113	BOQUILLA PARA TUBA PT50 PERANTUCCI	UN	1.130.000,00	5,10	1.187.630,00
114	ATRIL HERCULES BANDEJA	UN	238.000,00	5,10	250.138,00
115	ESTUCHE EN LONA SEMIDURIO PARA BOMBO DE MARCHA MAPEX QUAMTIUM QCMB26 14-SW-CC MAGESTIC.	UN	410.000,00	5,10	430.910,00
116	AROS DE MADERA Y JUEGO DE LUGS PARA BOMBO DE MARCHA MAPEX QUAMTIUM QCMB26 14-SW-CC MAGESTIC.	UN	1.100.000,00	5,10	1.156.100,00
117	AROS DE MADERA Y JUEGO DE LUGS PARA REDOBLANTE MAPEX DE ACERO MARTILLADO	UN	680.000,00	5,10	714.680,00
118	RESORTES PARA VALVULA DE DESAGUE TROMPETA X50 BOMBA PRINCIPAL	UN	7.500,00	5,10	7.882,50
119	RESORTES PARA VALVULA DE DESAGUE TROMPETA X50 TERCERA BOMBA	UN	7.500,00	5,10	7.882,50
120	VALVULAS DE DESAGUE X100 COMPLETA TROMPETA CONDUCTOR BOMBA PRINCIPAL	UN	169.000,00	5,10	177.619,00
121	VALVULA DE DESAGUE COMPLETA X100 PARA TROMPETA CONDCUTOR TERCERA BOMBA	UN	145.000,00	5,10	152.395,00
122	KIT DE ASEO PARA TROMPETA	UN	189.000,00	5,10	198.639,00
123	BOQUILLA PARA TROMPETA ERICK MIYASHIRO 1	UN	1.140.000,00	5,10	1.198.140,00
124	PAR DE BAQUETAS DE MADERA 5A	UN	57.000,00	5,10	59.907,00
125	SISTEMA DE TENSOR PARA REDOBLANTE	UN	83.000,00	5,10	87.233,00
126	BASTON DE MANDO 1.20cm CON CORDON TRICOLOR	UN	87.000,00	5,10	91.437,00
127	ESTUCHE EN LONA SEMIDURO PARA REDOBLANTE MAPEX DE ACERO MARTILLADO	UN	216.000,00	5,10	227.016,00

5.2.2 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

PRECIOS DEL MERCADO:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos deben contener el valor estimado del contrato y la justificación del mismo, soportando los cálculos del presupuesto oficial en precios de mercado, información histórica u otros mecanismos objetivos que permitan determinar razonablemente el valor de la contratación. La citada disposición establece:

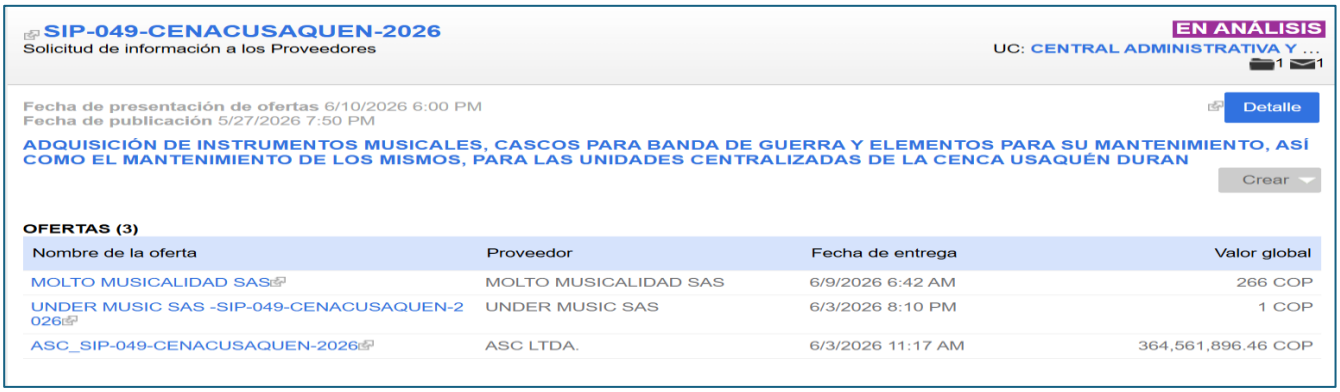
"El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos (...)."

En cumplimiento de este mandato normativo, la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén adelantó el estudio de mercado mediante la publicación de una Solicitud de Información a Proveedores (SIP) a través de la plataforma transaccional SECOP II, dirigida a empresas con capacidad técnica, experiencia y actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

La solicitud fue publicada bajo el consecutivo **SIP-049–CENACUSAQUÉN–2026**, con el propósito de obtener información actualizada sobre las condiciones comerciales del mercado, permitiendo la participación abierta de los proveedores interesados y garantizando los principios de transparencia, selección objetiva, planeación y economía que rigen la contratación estatal.

Las cotizaciones recibidas constituyeron el principal insumo para la determinación del presupuesto oficial del proceso, permitiendo establecer precios unitarios acordes con las condiciones actuales del mercado y respaldando técnicamente el valor estimado del contrato. La información obtenida fue analizada de manera objetiva, verificando su correspondencia con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, con el fin de garantizar que el presupuesto oficial reflejara condiciones reales de mercado y asegurara la adecuada satisfacción de la necesidad institucional.

Como resultado de la Solicitud de Información a Proveedores, se recibieron las siguientes cotizaciones a través de la plataforma transaccional SECOP II:



SIP-049-CENACUSAQUEN-2026
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS
UC: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y ...

Fecha de presentación de ofertas 6/10/2026 6:00 PM
Fecha de publicación 5/27/2026 7:50 PM

Detalle

ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, CASCOS PARA BANDA DE GUERRA Y ELEMENTOS PARA SU MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA CENCA USAQUÉN DURAN

Crear

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
MOLTO MUSICALIDAD SAS	MOLTO MUSICALIDAD SAS	6/9/2026 6:42 AM	266 COP
UNDER MUSIC SAS -SIP-049-CENACUSAQUEN-2026	UNDER MUSIC SAS	6/3/2026 8:10 PM	1 COP
ASC_SIP-049-CENACUSAQUEN-2026	ASC LTDA.	6/3/2026 11:17 AM	364,561,896.46 COP

Como resultado de dicha convocatoria, la Entidad recibió información económica tanto a través de la plataforma SECOP II como mediante correo electrónico institucional, de acuerdo con el medio utilizado por cada proveedor para remitir o complementar su cotización. En algunos casos, fue necesario solicitar aclaraciones o el envío de listas de precios y documentos complementarios por correo electrónico, con el fin de contar con información suficiente para realizar el análisis económico de cada uno de los lotes.

En consecuencia, el estudio de mercado se soportó en la totalidad de las cotizaciones válidamente recibidas como resultado de la Solicitud de Información a Proveedores, independientemente del medio de recepción, efectuando el análisis comparativo de los precios unitarios ofertados y verificando su correspondencia con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad y las condiciones actuales del mercado.

Como resultado de este ejercicio se determinó el presupuesto oficial del proceso, garantizando que el valor estimado del contrato se fundamenta en información objetiva, verificable y suficiente, en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

PANTALLAZO DE VERIFICACION DEL RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL)

Con el propósito de verificar la existencia y capacidad jurídica de los proveedores que participaron en el estudio de mercado, la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén realizó la consulta correspondiente en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), administrado por las Cámaras de Comercio y coordinado por Confecámaras, de conformidad con la normatividad vigente.

La consulta al RUES permitió constatar aspectos relevantes de cada empresa, tales como su existencia y representación legal, estado de la matrícula mercantil, actividad económica registrada (CIIU), jurisdicción de la Cámara de Comercio y demás información pública necesaria para establecer que los proveedores desarrollan actividades relacionadas con el objeto del presente proceso contractual.

Esta verificación constituye un mecanismo de consulta de información oficial que fortalece el principio de planeación y permite a la Entidad contar con elementos objetivos para validar la idoneidad de los proveedores que participaron en el estudio de mercado, sin que ello implique una evaluación habilitante dentro del proceso de selección.

A continuación, se presentan los pantallazos de las consultas efectuadas en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), los cuales hacen parte integral del presente estudio del sector como soporte documental de la verificación realizada.

LOTE 1 Y 2



ASESORIAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA

Volver a los resultados de búsqueda

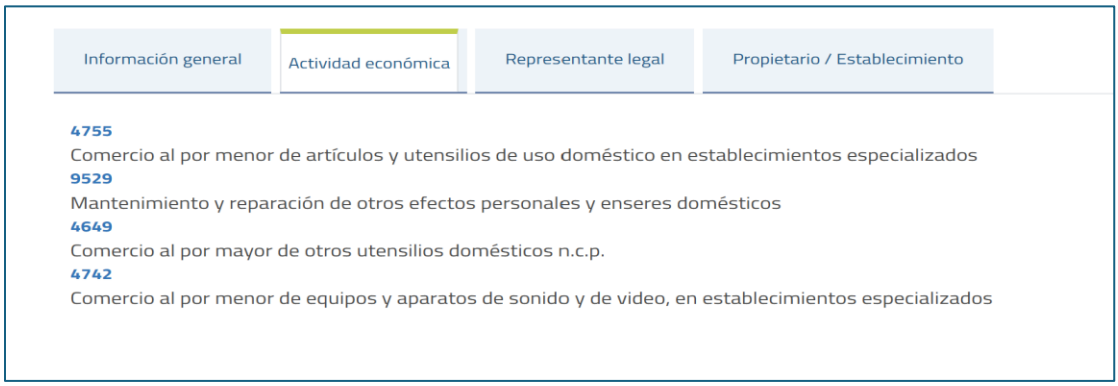
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
ASC LTDA
Identificación
NIT 900087984 - 0
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedad limitada
Cámara de Comercio
Duitama
Número de Matrícula
47535

Fecha de Matrícula
2006/05/31
Fecha de Vigencia
2043/05/23
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/22
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/05/15
Emprendimiento Social
N



Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4755
Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados
9529
Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos
4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4742
Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados



MOLTO MUSICALIDAD S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

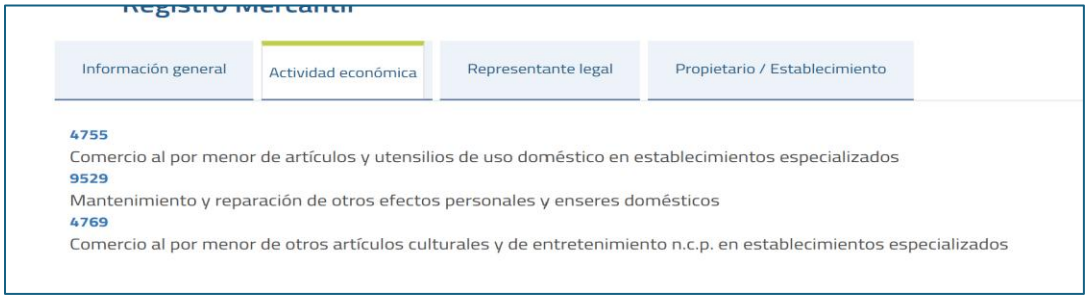
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901155322 - 0
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Tunja
Número de Matrícula
218815

Fecha de Matrícula
2018/02/14
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa, constitución por traslado
Fecha de renovación
2026/04/07
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/05/15
Emprendimiento Social
N



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4755
Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados
9529
Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos
4769
Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados



UNDER MUSIC S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

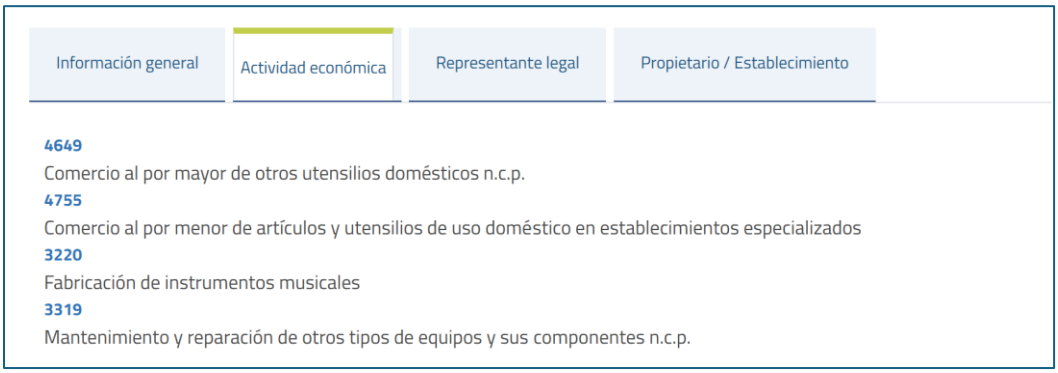
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901062605 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Medellin para antioquia
Número de Matrícula
58372012

Fecha de Matrícula
2017/03/13
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/31
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N



AVAL DE COTIZACIONES:

Las cotizaciones que sirvieron de soporte para la elaboración del presente estudio de mercado fueron revisadas, analizadas y avaladas por el Comité Técnico Estructurador designado para el presente proceso de contratación, el cual verificó que la información económica recopilada correspondiera a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad y resultara adecuada para la determinación del presupuesto oficial.

Como resultado de dicho análisis, el Comité Técnico Estructurador emitió el Aval de Cotizaciones, contenido en el radicado No. **2026838022194303 del 14 de julio de 2026,** mediante el cual dejó constancia de la revisión y validación de las cotizaciones utilizadas para el estudio de mercado, así como de la pertinencia de los precios unitarios considerados para la estructuración económica del proceso.

El citado documento hace parte integral del expediente contractual y reposa en la carpeta maestra del proceso, constituyéndose en el soporte técnico de la información económica que fundamenta el valor estimado del contrato y el presupuesto oficial, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva previstos en la normativa de contratación estatal.

5.2.2.1 ANALISIS DE COTIZACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe soportar el valor estimado del contrato en información objetiva proveniente del mercado que permita determinar razonablemente el presupuesto oficial del proceso de contratación.

En cumplimiento de lo anterior, y una vez el Comité Técnico Estructurador verificó que las cotizaciones correspondieran a los bienes y servicios requeridos, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, el Comité Económico Estructurador efectuó el análisis económico de la información recopilada con el propósito de establecer el precio de referencia y determinar el presupuesto oficial del presente proceso.

Para el desarrollo del análisis económico se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- **Verificación de las cotizaciones recibidas**. Se revisó la información económica aportada por los proveedores, verificando la correspondencia entre los bienes y servicios cotizados, las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y los precios unitarios ofertados.
- **Validación de la información económica**. Cuando fue necesario, la Entidad solicitó a los proveedores las aclaraciones, precisiones o complementaciones correspondientes respecto de las cotizaciones presentadas, con el fin de contar con información suficiente, consistente y comparable para el análisis económico, sin que ello implicara modificación de las condiciones técnicas inicialmente requeridas.

- **Análisis comparativo de precios**. Se efectuó la comparación de los precios unitarios obtenidos para cada uno de los bienes y servicios requeridos, identificando posibles variaciones, dispersión de precios y comportamientos atípicos del mercado, con el propósito de seleccionar información objetiva y representativa para la determinación del presupuesto oficial.

- **Determinación del presupuesto oficial.** El valor estimado del contrato fue establecido con fundamento en las cotizaciones que, una vez revisadas y validadas por la Entidad, reflejan de manera objetiva las condiciones actuales del mercado para los bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación.

Es importante precisar que la información correspondiente a procesos contractuales de vigencias anteriores fue consultada únicamente como antecedente para efectos comparativos y de análisis de comportamiento del mercado; sin embargo, no constituyó el criterio determinante para el cálculo del presupuesto oficial, en consideración a que las condiciones técnicas, el alcance de la necesidad, las cantidades requeridas y las condiciones económicas del mercado para la vigencia 2026 difieren de las existentes en procesos anteriores.

En consecuencia, el presupuesto oficial del presente proceso se encuentra soportado en información de mercado actualizada, verificable y suficiente, obtenida mediante la Solicitud de Información a Proveedores (SIP) y las aclaraciones o complementaciones efectuadas por los proveedores, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Lote 1

					MOLTO MUSICALIDAD SAS.	**UNDER MUSIC SAS.**	**Asesorias y Soluicones Comerciales Ltda.**
ITEM		**DESCRIPCION**	**CANT**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA SI APLICA**	**VALOR UNITARIO CON IVA SI APLICA**	**Valor Unitario CON IVA SI APLICA**
1	**38340**	*BATERIA ELECTRONICA CON SILLA PARA BATERIA TIPO MOTO. *AMPLIACION DE SONIDO CON LA IMPORTACION DE MUESTRAS WAV. *PAQUETE DE SONIDO PREMIUM GRATUITO Y SOFTWARE DE REPRODUCION BFD.* JUEGO DE ALMOHADILLAS DE 5 PIEZAS CU. *8" DE PATADA *12" CAJA DE DOBLE ZONA *(2) 8" TOMS DE RACK DE DOBLE ZONA*10" TOM DE PISO DE DOBLE ZONA*JUEGO DE PLATILLOS DE 4 PIEZAS*12" HI-HAT*(2) 12" CHOCA CON UN ESTRANGULADOR*14" RECORRIDO EN TRIPLE ZONA*80 KITS (40 DE FABRICA+ 40 DE USUARIO)*470 SONIDOS INCLUIDOS KITS CLASICOS, MODERNOS Y BFD*TRANSMITE PISTAS A TRAVES DE BLUETOOTH*CONECCION DE TARJETA SD PARA CARGAR MUESTRAS Y PISTAS*GRABACION EN TIEMPO REAL*90 DIAS DE CLASES ILIMITADAS DE BATERIA DRUMEO INCLUIDO*SOFTWARE DE REPRODUCTOR BFD*PAQUETES DE EXPANSION DARK MAHOGANY*SALIDA USB/MIDI PARA INSTRUMENTOS VIRTUALES Y SOFTWARE DE GRABACION*ESTANTE DE ACERO PREMIUM DE 4 POSTES CON SOPORTE DE CAJA DE DOBLE REFUERZO*100 CANCIONES PREESTABLECIDAS/ 10 CANCIONES DE USUARIO*REPRODUCCIONE DE TARJETA SD DE HASTA 64G (FORMATEADA COMO FAT32)*ARCHIVOS COMPATIBLES:WAV,MP3,MIDI*HASTA 99 CANCIONES POR CARPETA*SECUENCIADOR MODO NORMAL: 80 CANCIONES*RESOLUCION: 192 TICKS POR LATIDO*ALMACENAMIENTO MAXIMO DE NOTAS: APROXIMADAMENTE 2000 NOTAS POR CANCION DE USUARIO*TEMPO: 30-280 BPM*VISUALIZACION EN PANTALLA LCD DE SEGMENTO RETROILUMINADA* ENTRADA DE CABLE DE SERPIENTE CON CONECTOR DE 25 PINES Y 10 ACTIVADORES*ENTRADA MIDI*SALIDA MIDI*SALIDA DE AURICULARES STEREO 1/4" (6,35MM)*ENTRADA AUXILIAR STEREO DE 1/8" (3,5MM)*(2) ENTRADAS DE EL DISPARADOR TRS DE 1/4" (6,35MM): TOM 4 Y CRASH 2*SALIDA DE AUDIO STEREO TRS DE 1/4" (6,35MM)*PUERTO USB-B*POTENCIA 9 V CC, 500 mA; CENTRO POSITIVO*DIMENSIONES H/D/W (PULGADAS):45,6 x 31,44 x 49,2*DIMENSIONES H/D/W (CM):115,8 x 79,86 x 125* PESO (KG) 27.1*PESO (LIBRAS) 59.74 *ESPECIFICACIONES SILLA: SILLA PARA BATERÍA O SET DE PERCUSIÓN CON SISTEMA DE REGULACIÓN ALTURA POR TORNILLO. TRÍPODE DOBLE PATAS Y SOPORTES ANTIDESLIZANTES. CUERPO ROBUSTO. SILLÍN RECTANGULAR Y CÓMODO. UNA ELEGANTE OPCIÓN.TRÍPODE DOBLE PATA SOPORTES ANTIDESLIZANTES SILLÍN FORRADO EN CUERO SINTETICO, RETANGULAR	1	UNIDAD	$ 8.610.874	$ 8.542.534	$ 8.508.500
2	**38340**	PEDAL DE BOMBO SENCILLO ESPECIFICACIONES: SISTEMA DE TRACCIÓN: CORREA (STRAP) RESPUESTA: RETROCESO RÁPIDO Y CONTROLADO	1	UNIDAD	$ 1.113.151	$ 1.104.317	$ 1.099.917

		BASE: METÁLICA COMPLETA PARA MAYOR ESTABILIDAD USO RECOMENDADO: ESTUDIO, PRÁCTICA Y PRESENTACIONES EN VIVO					
3	38340	*DYNAMICS-SENSITIVE KICK DRUM TRIGGER ESPECIFICACIONES: *TRIGGER DE BOMBO DE PEDAL SENSIBLE A LA DINÁMICA. *SE PUEDE UTILIZAR CON UN PEDAL DE BOMBO ESTÁNDAR. *CUENTA CON UNA ENTRADA DE MEZCLA PARA ENCADENAR DOS KD-7 PARA CONFIGURACIÓN DE DOBLE BOMBO. *VIENE CON UNA MAZA Y CABLE DE CONEXIÓN. *EL DISPARADOR DE PEDAL IDEAL PARA USAR CON EL SISTEMA HPD-15 Y RMP-1. *ANCHO: 172 mm (6-13/16 PULGADAS)*PROFUNDIDAD: 112 mm (4-7/16 PULGADAS)*ALTURA: 100 mm (3-15/16 PULGADAS)*PESO: 1.4 kg (3 LIBRAS 2 ONZAS)	1	UNIDAD	$ 1.437.956	$ 1.426.543	$ 1.420.860
4	38330	SAXOFON ALTO EN Mib ESPECIFICACIONES: TIPO: SAXOFÓN ALTO. MATERIAL DEL CUERPO: LATÓN. MATERIAL DE LLAVES: LATÓN. ACABADO: LACADO EN ORO CUELLO: ACÚSTICO. LLAVE ADICIONAL: FA SOSTENIDO (F#) AGUDO TECLAS ESPECIALES: TABLA CONECTADA C# / BB GANCHO: METÁLICO AJUSTABLE. ALMOHADILLAS: PISONI BOQUILLA: BOQUILLA MADE IN USA CON LIGADURA Y TAPA. ESTUCHE LIVIANO CON SISTEMA TIPO MOCHILA*TUDEL CURVADO EN S	1	UNIDAD	$ 8.824.423	$ 8.754.388	$ 8.719.510
5	3835099	GÜIRO 304 MERENGUERO DE 13 PULGADAS ESPECIFICACIONES: UN CUERPO DE ACERO INOXIDABLE CON UN DISEÑO ABIERTO Y UNA SUPERFICIE DE TEXTURA FIRME PRODUCE UN SONIDO FUERTE Y ÁSPERO, IDEAL PARA CABALLITO.	1	UNIDAD	$ 745.774	$ 739.855	$ 736.908
6	3835099	TIMBALES DC1415 DE COLOR BLACK DIAMOND. ESPECIFICACIONES: MEDIDAS: 14" Y 15" CASCOS DE ACERO CON DOBLE BRIDA. PARCHES SINTÉTICOS NEGROS. HERRAJES EN NÍQUEL NEGRO. SONIDO BRILLANTE, POTENTE Y DEFINIDO. DISEÑO PROFESIONAL PARA USO EN VIVO Y ESTUDIO.*CABEZAS SINTETICAS NEGRAS*SOPORTES DE ALTA RESISTENCIA*HARDWARE: NIQUEL NEGRO* CABEZA: SINTETICO NEGRO*INCLUYE: SOPORTE PROFESIONAL PARA TIMBAL Y CENCERRO, LLAVE DE AFINACION EN FORMA DE L, ACEITE DE APUESTA A PUNTO*LOGOTIPO APLICADO DESDE DEBAJO DE LA CABEZA (PATENTE DE CN, EE.UU)	2	UNIDAD	$ 5.311.043	$ 5.268.892	$ 5.247.900
7	3835099	TAMBORA DOMINICANA DE AMARRE ESPECIFICACIONES: TAMBOR CILÍNDRICO DE DOBLE PARCHE CON CUERDAS DE AFINACIÓN AROS DE MADERA Y CUEROS DE PIEL DE CHIVO O CABRA.	2	UNIDAD	$ 1.912.963	$ 1.897.781	$ 1.890.220
8	3835099	GÜIRA DOMINICANA ESPECIFICACIONES:FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CON PERFORADO RUGOSO PARA PRODUCIR SONIDOS BRILLANTES MEDIDAS DE 19X13 MARCA ORIGEN DOMINICANO. PAQUETE X 100	2	UNIDAD	$ 584.854	$ 580.212	$ 577.901
9	38340	BAJO ELÉCTRICO ACTIVO 5 CUERDAS COLOR NEGRO CON ESTUCHE DE SISTEMA HEADLOCK Y TECNOLOGIA TOP-LOADING ESPECIFICACIONES: * CUERPO DE CAOBA MACIZA: APORTA UN TONO CÁLIDO, PROFUNDO Y CON EXCELENTE RESONANCIA NATURAL. * DISEÑO ERGONÓMICO Y EQUILIBRADO: CUERPO 3D CON DISTRIBUCIÓN ÓPTIMA DEL PESO PARA MÁXIMA COMODIDAD AL TOCAR. * MÁSTIL DE 5 PIEZAS (ARCE/CAOBA): OFRECE GRAN ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y UN PERFIL CÓMODO Y RÁPIDO PARA TODO TIPO DE TÉCNICAS. * PASTILLAS M3 CON DISEÑO HUM-CANCELLING:ENTREGAN UN SONIDO LIMPIO Y SIN RUIDOS INDESEADOS, IDEAL PARA GRABACION Y DIRECTO. * PREVIO ACTIVO DE 2 BANDAS: PERMITE ESCULPIR EL SONIDO CON GRAN PRECISION PARA CUALQUIER CONTEXTO MUSICAL * IMANES CERAMICOS Y POLOS SOBREDIMENSIONADOS: BRINDAN CLARIDAD TONAL, ATAQUE DEFINIDO Y PROFUNDIDAD EN CADA NOTA * DISEÑO ERGONOMICO CON APOYO PARA EL PULGAR: FACILITA UNA POSICION COMODA PARA MEJORAR LA TECNICA Y EL CONTROL DE EL INSTRUMENTO. * CEJUELA DE 43 MM: PERFECTA PARA ADAPTARSE AL RANGO ADICIONAL DE LAS CINCO CUERDAS CON MÁXIMA COMODIDAD. * PUENTE DE ALTA MASA FUNDIDO: MEJORA LA TRANSFERENCIA DE VIBRACIONES Y EL SUSTAIN, CON ALTA DURABILIDAD Y AJUSTE SENCILLO. * ESPACIADO ENTRE CUERDAS DE 18 MM. * UNIÓN MÁSTIL-CUERPO ATORNILLADA: FAVORECE UNA MEJOR TRANSMISIÓN DE SONIDO Y UN ACCESO MÁS FLUIDO A LOS TRASTES ALTOS. * RECORRIDO RECTO DE LAS CUERDAS: REDUCE LA TENSIÓN LATERAL, MEJORA LA ESTABILIDAD DE AFINACIÓN Y ELIMINA ARMÓNICOS INDESEADOS. * COMPONENTES BAÑADOS EN ORO: MAYOR CONDUCTIVIDAD Y CONFIABILIDAD EN LA CADENA DE SEÑAL.*JACK MONTADO EN PLACA METALICA	1	UNIDAD	$ 3.460.488	$ 3.433.023	$ 3.419.346
10	38340	SINTETIZADOR DE 61 TECLAS (FSB) DE ALTO RENDIMIENTO, LIGERO (APROX. 6.6 KG) Y COMPACTO CON ESTUCHE RACK CASE GTSA FREQUENT FLYER LIGERO Y RESISTENTE CON RUEDAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES: *3 MOTORES DE SONIDO: AWM2 PARA SAMPLING/PIANOS, FM-X PARA SÍNTESIS FM Y EL NUEVO AN-X PARA SÍNTESIS ANALÓGICA VIRTUAL. * POLIFONÍA Y MEMORIA: HASTA 268 VOCES DE POLIFONÍA TOTAL Y 1.75 GB DE MEMORIA DE USUARIO (FLASH MEMORY) PARA MUESTRAS.	1	UNIDAD	$ 10.485.051	$ 10.401.836	$ 10.360.395

		* TECLADO: 61 TECLAS CON ACCIÓN SEMI-WEIGHTED (FSB) Y INITIAL TOUCH. * CONTROL Y CONECTIVIDAD: SUPER KNOB PARA CONTROL DINÁMICO, USB-C (AUDIO/MIDI), Y CONTROLES FÍSICOS MEJORADOS (FADERS/PERILLAS). * DISEÑO: LIGERO, PORTABLE Y CON PANTALLA TÁCTIL DE ALTA RESOLUCIÓN.*MOTOR AN-X ENGINE: DOS FILTROS, 10 TIPOS DE FILTRO, MODULACION POR ANCHO DE PULSO, OSCILDOR SELF SYNC, WAVE FOLDER*MOTOR AWM2 CON 128 ELEMENTOS POR PARTE.*ALTAVOZ ROTATORIO VCM.*SUPER KNOB:CONTROLA DECENAS DE MODULACIONES CON UN SOLO GESTO.*ENVELOPE FOLLOWER: MODELA TU SONIDO UTILIZANDO LA SEÑAL DE ENTRADA DEL A/D O DE OTRA PARTE*8 DESLIZADORES, 4 PERILLAS*4 ENTRADAS DE PEDAL*6 PERILLAS DE VISUALIZACION.*PLUGIN DE SINTETIZADOR DE SOFTWARE AMPLIADO (ESP)*USB MIDI 2.0 E INTERFAZ DE AUDIO MULTICANAL DE 10 SALIDAS Y 4 ENTRADAS A 44.1 kHz. *ESPECIFICACION ESTUCHE: FABRICADO CON POLIETILENO CASI INDESTRUCTIBLE PARA UN PROTECCION EXCEPCIONAL CONTRA IMPACTOS Y DESGASTE.					
11	**38330**	ACORDEON ADG COLOR ROJO PARA MUSICA VALLENATA ESPECIFICACIONES: *ES EL ACORDEON MÁS GRANDE DE LA SERIE CORONA. *LOS BOTONES ESTÁN EQUIPADOS CON NUESTRA TECNOLOGÍA ESPECIAL DE AMORTIGUACIÓN DE RUIDO PARA AMINORAR LOS SONIDOS NO DESEADOS. *COLOR: ROJO *TONALIDAD: ADG (LA, RE, SOL) *CLASE: DIATÓNICO *TECLAS TIPO PIANO: NO *NÚMERO DE BOTONES: 31 *FILAS DE BOTONES: 3 *BAJOS ESTÁNDAR: 12 NÚMERO DE NOTAS: 31 *TAMAÑO: 30.5 X 19 CM *PESO: 4 KG*CORREA: ERGOLINE	1	UNIDAD	$ 6.948.105	$ 6.892.961	$ 6.865.499
12	**3835099**	CONGAS ESPECIFICACIONES: CASCOS DE 28" DE ALTURA DE ROBLE DE SIAM CON AROS DE ACERO DE REFUERZO. HARDWARE EN NEGRO. ROS EX CURVE. PROTECTORES PROCARE PARCHES DE PIEL NATURAL. MEDIDAS 11"+12". INCLUYE SOPORTE DOBLE	2	UNIDAD	$ 2.386.840	$ 2.367.897	$ 2.358.463
13	**3832005**	ARPA PROFESIONAL ESTRUCTURA: CAJA, DIAPASÓN Y MÁSTIL FABRICADOS ÍNTEGRAMENTE EN CEDRO. TAPA ARMÓNICA: MADERA IMPORTADA EN PINO ARMÓNICO ALEMÁN. CUERDAS: MARCA SONORA. SISTEMA DE AFINACIÓN: CLAVIJERO: CLAVIJAS DE PRESIÓN O MAQUINARIA METÁLICA DE ALTA PRECISIÓN. LEVERS (PALANCAS): SISTEMA MECÁNICO JJ MARTÍN PARA SUBIR MEDIO TONO A LA CUERDA. REGISTRO: RANGO DESDE E_1 (MI) HASTA F_{35} (FA). DIMENSIONES: ALTURA: 150 CM - 155 CM TECNOLOGÍA INTEGRADA: ILUMINACIÓN: SISTEMA DE LUCES LED INCORPORADO. CAPTACIÓN DE SONIDO: DOS MICRÓFONOS DE CONTACTO INTERNOS DE ALTA FIDELIDAD. HERRAJES: TORNILLOS O CLAVIJAS CÓNICAS EN BRONCE. CALIBRACIÓN: INCLUYE DESCANSOS PARA CALIBRAR. ACCESORIOS: INCLUYE ESTUCHE EN LONA FINA DE ALTA RESISTENCIA.	1	UNIDAD	$ 9.032.386	$ 8.960.700	$ 8.925.000
14	**3835099**	BONGO 60TH ANNIVERSARY EDICION LIMITADA ESPECIFICACIONES: *CUERPO EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADO CON KEVLAR. *CABEZAS DE CUERO CRUDO NEGRO SELECCIONADAS A MANO DE 7-1/4" Y 8-5/8" *AROS COMFORT CURVEL LL CON BARRAS DE TENSION DE 5/16" *ACABADO EN COLOR AVELLANA TOSTADO PINTADO A MANO CON HERRAJES CHAPADOS EN BRONCE RUSTICO	1	UNIDAD	$ 2.512.723	$ 2.492.781	$ 2.482.849
15	**3835099**	GUIRO DE PASTA ESPECIFICACIONES: PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA MOLDEADO CON PRECISIÓN DE 13-1/2" CON RANURAS PERFECTAMENTE ESPACIADAS PARA UN SONIDO CONSISTENTE. LOS ORIFICIOS PARA LOS DEDOS REVESTIDOS DE GOMA Y UBICADOS ERGONÓMICAMENTE BRINDAN MÁXIMA COMODIDAD Y CONTROL. INCLUYE DOS RASPADORES: UN MODELO DE PLÁSTICO PARA SONIDOS FUERTES Y BRILLANTES Y UNA VERSIÓN DE MADERA PARA SONIDOS CÁLIDOS Y SECOS.	1	UNIDAD	$ 316.916	$ 314.401	$ 313.149
16	**3832002**	GUITARRA CLÁSICA CON ESTUCHE DURO ESPECIFICACIONES: *TAPA DE CEDRO CANADIENSE MACIZO *FONDO Y AROS EN PALOSANTO DE INDIA MACIZO *6 CAPAS DE MADERA COLOREDA EN LA PARTE SUPERIOR, 3 CAPAS DE ARCE Y EBANO EN LA PARTE TRASERA Y LATERAL *ROSETON: TEJIDO (ESTESO) DE NÁCAR Y ÉBANO. *ACABADO PU DE ALTO BRILLO* MÁSTIL DE CAOBA/DIAPASON DE ÉBANO*LONGITUD DE LA ESCALA: 650 mm (25.6")*ANCHO DE LA CEJA: 52 mm (2.04")* INCRUSTACIONES DE MADREPERLA EN TRASTES 5,7 Y 9*NUMERO DE TRASTES: 12 AL CUERPO, 19 EN TOTAL* ARRIOSTRAMIENTO EN ABANICO ESPAÑOL*ANCHO Y LONGITUD DE EL CUERPO: 290 mm (11.4") EN LA PARTE SUPERIOR, 370 mm (14.6") EN LA PARTE INFERIOR* PROFUNDIDAD DE EL CUERPO: 95 mm (3.7") EN LA PARTE SUPERIOR, 97 mm (3.8") EN LA PARTE INFERIOR*CLAVIJEROS PREMIUM GOLD* CUERDAS: SAVARES CRISTOL CORUM HIGH TENSION 500CJ*ESTUCHE DE POLIESPUMA	1	UNIDAD	$ 17.709.618	$ 17.569.065	$ 17.499.069
17	**3832003**	TIPLE REQUINTO CARRANGUERO ELECTROACÚSTICO 12 CUERDAS ESPECIFICACIONES: MICROFONO ACTIVO CON AFINADOR (INCORPORADO) ECUALIZADOR DE CONTROL FREQ. – TUNER PERILLA CONTROL DE VOLUMEN ELABORADAS EN CEDRO CON LA MÁS ALTA CALIDAD EN FABRICACIÓN Y SONIDO. SON DETALLADAS Y TIENEN BUENAS TERMINACIONES. INCLUYE FORRO, CABLE Y PICK CUERDAS DE ACERO - CLAVIJERO TAIWANÉS. MEDIDAS: 34" ALTURA ANCHO INFERIOR: 26CM	1	UNIDAD	$ 1.454.796	$ 1.443.250	$ 1.437.500

		ANCHO SUPERIOR: 20CM PROFUNDIDAD DE CAJA: 9.5 CM TAMAÑO NORMAL PARA ADULTO. EXCELENTES ACABADOS.					
18	**3832002**	GUITARRA CLASICA CON ESTUCHE RIGIDO ESPECIFICACION: TAPA SÓLIDA DE PÍCEA ENGELMANN: OFRECE UN SONIDO CLARO, EXPRESIVO Y CON EXCELENTE PROYECCIÓN. TUERCA DE 2" (ANCHO COMPLETO): PERMITE UN ESPACIADO CLÁSICO PERFECTO PARA TÉCNICA DE DEDOS CÓMODA Y PRECISA. CUERPO Y LATERALES DE NATO: BRINDAN CALIDEZ TONAL Y ESTABILIDAD ESTRUCTURAL. DISEÑO IDEAL PARA PRINCIPIANTES: FACILITA EL APRENDIZAJE CON UNA EXPERIENCIA SONORA PROFESIONAL. CONSTRUCCIÓN TRADICIONAL : GARANTIZA DURABILIDAD, AFINACIÓN ESTABLE Y UN TONO BALANCEADO.*CLAVIJAS DORADAS*MATERIAL DE TAPA EN CEDRO*MATERIAL DE DIAPASON EN PALO DE ROSA.	1	UNIDAD	$ 2.874.039	$ 2.851.229	$ 2.839.870
19	**3835099**	CAJÓN FLAMENCO /COLOR NATURAL/ MADERA SIAM ESPECIFICACION: SERIE HEADLINER. COLOR: NATURAL. MATERIAL: SIAM OAK TOPES DE PISO AJUSTABLES. MEDIDAS: 18" X 11.75" X 12.25"	1	UNIDAD	$ 796.974	$ 790.649	$ 787.499
20	**3835099**	BOMBOS DE MARCHA 24 PULGADAS X12 PULGADAS FABRICADO EN DOBLE LAMINA DE MADERA DE 4MM RECUBIERTO EN FORMICA BLANCA CON ARO EN ACERO, TORNILLERIA DE AFINACION INDEPENDIENTE CON CORREA PORTA BOMBO ELABORADA ENCARNAZA RECUERTA EN CHAROL CON 4 PUNTOS DE AGARRE Y GOLPEADOR CON MANGO EN ALUMINIO	20	UNIDAD	$ 654.582	$ 649.387	$ 646.800
21	**38330**	CORNETA DORADA IMPORTADA EN SI BEMOL SUPERFICIE LACADA ELABORADA EN LATON AMARILLO CON DIAMETRO DE CAMPANA DE 146MM CON ESTUCHE SEMI RIGIDO CON BOQUILLA ESTANDAR TIPO MEGATON RECUBIERTA EN ELECTRO PLATA.	20	UNIDAD	$ 912.650	$ 905.407	$ 901.800
22	**38330**	BARITONO DE MARCHA DORADA IMPORTADA EN SI BEMOL SUPERFICIE LACADO ELABORADO EN LATON AMARILLO CON PISTONES MIQUELADOS CON ESTUCHE RIGIDO CON BOQUILLA ESTANDAR RECUBIERTA EN ELECTRO PLATA.	17	UNIDAD	$ 3.643.315	$ 3.614.400	$ 3.600.000
23	**38330**	TROMBON TENOR DE VARA DORADO SUPERFICIE LACADA FABRICADA EN LATON AMARILLO CON DIAMETRO DE CAMPANA DE 203MM Y DIAMETRO DE TUBERIA DE 12.7MM CAÑO DELGADO CON ESTUCHE RIGIDO Y BOQUILLA ESTANDAR EN BROCE BAÑADA EN ELECTRO PLATA	17	UNIDAD	$ 1.380.206	$ 1.369.252	$ 1.606.500
24	**38330**	TROMPETA DORADA IMPORTADA EN SI BEMOL SUPERFICIE LACADA ELABORADA EN LATON AMARILLO CON DIAMETRO DE CAMPANA DE 125MM DIAMETRO DE TUBERIA DE CON 11.66MM Y PISTONES MIQUELADOS CON ESTUCHE RIGIDO CON BOQUILLA ESTANDAR TIPO MEGATON RECUBIERTA EN ELECTRO PLATA.	20	UNIDAD	$ 850.106	$ 843.360	$ 840.000
25	**3835099**	PAR PLATILLO EN BRONCE DE 14PULGADAS ACABADO NATRURAL	33	UNIDAD	$ 606.676	$ 601.862	$ 599.464
26	**3836002**	BASTON DE MANDO ESPECIFICACION: Altura 1.20 metros, Material en Aluminio de una (1) pulgada de diámetro. Cordón de lujo tricolor (amarillo, azul y rojo) 3.40 metros en terlenca. Como bastones Mayores. ACCESORIOS: 01 ESTUCHE DE TRANSPORTE	15	UNIDAD	$ 92.070	$ 91.339	$ 90.976
27	**3835099**	BOMBOS DE MARCHA 24 PULGADAS X12 PULGADAS C/CARGADOR JBMB 2412 ACCESORIOS: 01 ESTUCHE DE TRANSPORTE 02 PARCHES DE "24" (PULGADAS) SIN PECA TRANSPARENTE PARA BOMBO DE MARCHA 06 PARCHES ADHESIVOS ESCUDO UNIDAD (PM 15) BOMBO 02 CORREAS PORTA BOMBO EN CARNAZA RECUBIERTO EN CHAROL 02 PARES DE GOLPEADORES DE BOMBO CON MANGO EN ALUMINIO	20	UNIDAD	$ 696.698	$ 691.169	$ 688.415
28	**38330**	CORNETAS DE MARCHA DORADA IMPORTADA EN SI BEMOL ACCESORIOS: 01 ESTUCHE DE TRANSPORTE 02 BOQUILLA METALICA PARA CORNETA ESTANDAR	15	UNIDAD	$ 912.650	$ 905.407	$ 901.800

Lote 2

					MOLTO MUSICALIDAD SAS.	**UNDER MUSIC SAS.**	**Asesorias y Soluicones Comerciales Ltda.**
ITEM		**DESCRIPCION**	**CANT**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA SI APLICA**	**VALOR UNITARIO CON IVA SI APLICA**	**Valor Unitario CON IVA SI APLICA**
1	38360	*BATERIA ELECTRONICA CON SILLA PARA BATERIA TIPO MOTO. *AMPLIACION DE SONIDO CON LA IMPORTACION DE MUESTRAS WAV. *PAQUETE DE SONIDO PREMIUM GRATUITO Y SOFTWARE DE REPRODUCION BFD.* JUEGO DE ALMOHADILLAS DE 5 PIEZAS CU. *8" DE PATADA *12" CAJA DE DOBLE ZONA *(2) 8" TOMS DE RACK DE DOBLE ZONA*10" TOM DE PISO DE DOBLE ZONA*JUEGO DE PLATILLOS DE 4 PIEZAS*12" HI-HAT*(2) 12" CHOCA CON UN ESTRANGULADOR*14" RECORRIDO EN TRIPLE ZONA*80 KITS (40 DE FABRICA+ 40 DE USUARIO)*470 SONIDOS INCLUIDOS KITS CLASICOS, MODERNOS Y BFD*TRANSMITE PISTAS A TRAVES DE BLUETOOTH*CONECCION DE TARJETA SD PARA CARGAR MUESTRAS Y PISTAS*GRABACION EN TIEMPO REAL*90 DIAS DE CLASES ILIMITADAS DE BATERIA DRUMEO INCLUIDO*SOFTWARE DE REPRODUCTOR BFD*PAQUETES DE EXPANSION DARK MAHOGANY*SALIDA USB/MIDI PARA INSTRUMENTOS VIRTUALES Y SOFTWARE DE GRABACION*ESTANTE DE ACERO PREMIUM DE 4 POSTES CON SOPORTE DE CAJA DE DOBLE REFUERZO*100 CANCIONES PREESTABLECIDAS/ 10 CANCIONES DE USUARIO*REPRODUCCIONE DE TARJETA SD DE HASTA 64G (FORMATEADA COMO FAT32)*ARCHIVOS COMPATIBLES:WAV,MP3,MIDI*HASTA 99 CANCIONES POR CARPETA*SECUENCIADOR MODO NORMAL: 80 CANCIONES*RESOLUCION: 192 TICKS POR	10	UND	$ 198.219	$ 185.252	$ 180.001

		LATIDO*ALMACENAMIENTO MAXIMO DE NOTAS: APROXIMADAMENTE 2000 NOTAS POR CANCION DE USUARIO*TEMPO: 30-280 BPM*VISUALIZACION EN PANTALLA LCD DE SEGMENTO RETROILUMINADA* ENTRADA DE CABLE DE SERPIENTE CON CONECTOR DE 25 PINES Y 10 ACTIVADORES*ENTRADA MIDI*SALIDA MIDI*SALIDA DE AURICULARES STEREO 1/4" (6,35MM)*ENTRADA AUXILIAR STEREO DE 1/8" (3,5MM)*(2) ENTRADAS DE EL DISPARADOR TRS DE 1/4" (6,35MM): TOM 4 Y CRASH 2*SALIDA DE AUDIO STEREO TRS DE 1/4" (6,35MM)*PUERTO USB-B*POTENCIA 9 V CC, 500 mA; CENTRO POSITIVO*DIMENSIONES H/D/W (PULGADAS):45,6 x 31,44 x 49,2*DIMENSIONES H/D/W (CM):115,8 x 79,86 x 125* PESO (KG) 27.1*PESO (LIBRAS) 59.74 *ESPECIFICACIONES SILLA: SILLA PARA BATERÍA O SET DE PERCUSIÓN CON SISTEMA DE REGULACIÓN ALTURA POR TORNILLO. TRÍPODE DOBLE PATAS Y SOPORTES ANTIDESLIZANTES. CUERPO ROBUSTO. SILLÍN RECTANGULAR Y CÓMODO. UNA ELEGANTE OPCIÓN.TRÍPODE DOBLE PATA SOPORTES ANTIDESLIZANTES SILLÍN FORRADO EN CUERO SINTETICO, RETANGULAR					
2	38360	SET ZAPATILLAS AS200..600 SAXOFON ALTO	3	UND	$ 494.449	$ 462.102	$ 449.000
3	38360	SET ZAPATILLAS.TS23 SAXOFON TENOR	3	UND	$ 526.385	$ 491.948	$ 478.000
4	38360	SET ZAPATILLAS.BS62 SAXOFON BARITONO	1	UND	$ 1.141.968	$ 1.067.260	$ 1.037.001
5	38360	SET ZAPATILLAS.CL300.900 CALRINETE SOPRANO (450 MODELO)	2	UND	$ 387.631	$ 362.272	$ 352.000
6	38360	SET ZAPATILLAS PARA CLARINETE(E-11 BUFFET)	10	UND	$ 387.631	$ 362.272	$ 352.000
7	38360	ALCOHOL INDUSTRIAL BOTELLA DE 1000 MILIMETROS	4	UND	$ 42.287	$ 39.521	$ 38.400

8	38360	Flux Fundente De Plata HARRIS de 227Grs	2	UND	$ 79.289	$ 74.101	$ 72.000
9	38360	FIELTRO VALVULA 100 PCS.EP/BB TROMPETA INTERNO	10	UND	$ 451.501	$ 421.963	$ 410.000
10	38360	FIELTRO VALVULA 100 PCS.EP/BB HELICON 301 INTERNO	12	UND	$ 479.032	$ 447.693	$ 435.000
11	38360	FIELTRO VALVULA 100 PCS.EP/BB EUFONIO 321 INTERNO	11	UND	$ 495.551	$ 463.131	$ 450.000
12	38360	FIELTRO VALVULA 100 PCS. TROMPETA FIDES	12	UND	$ 354.319	$ 331.139	$ 321.750
13	38360	RESORTE INTERNO ACERO COBRIZADO VÁLVULAS TROMPETA	30	UND	$ 15.967	$ 14.923	$ 14.500
14	38360	ACEITE PARA LLAVES. KEY OIL SYNTHETIC LIGHT	15	UND	$ 112.325	$ 104.976	$ 102.000
15	38360	ACEITE BOMBAS DE AFINACION TUNINGSLIDE-OIL 20ml	15	UND	$ 121.135	$ 113.209	$ 110.000
16	38360	JABÓN NEUTRO PARA INTERIOR METALES BRASS- SOAP	20	UND	$ 99.110	$ 92.626	$ 90.000
17	38360	RESORTE INTERNO PARA VALVULA DE TUBA EN ACERO COBRIZADO JUEGO 3 PCS (3 EN CADA BOLSA)	3	UND	$ 49.555	$ 46.314	$ 45.000
18	38360	RESORTE INTERNO PARA VALVULA EUFONIO JUEGO 4 PCS (4 EN CADA BOLSA)	3	UND	$ 148.666	$ 138.940	$ 135.000
19	38360	Amber-Melt Glue Stick: Uso para Pegado de Zapatillas; dimensiones de 1/2″ de diámetro y 10″ de largo.	20	UND	$ 54.510	$ 50.944	$ 49.500
20	38360	ACIDO CITRICO X1000gr KILOS	2	UND	$ 26.430	$ 24.701	$ 24.000
21	38360	SET GUÍAS VÁLVULAS (3 unidades por set) USO EN YSH-310/YEP321	10	UND	$ 165.184	$ 154.378	$ 150.000
22	38360	ACEITE REGULAR ULTRAPURE 240ML	10	UND	$ 154.172	$ 144.085	$ 140.000
23	38360	ACEITE PARA VARA DE TROMBON TROMBONE SLIDE LUBRICANT MARCA JAPONEZA	10	UND	$ 93.604	$ 87.480	$ 85.001
24	38360	BOQUILLA PARA SAXOFON TENOR S90- 180 SELMER PARIS	1	UND	$ 1.726.166	$ 1.613.240	$ 1.567.500
25	38360	ESTUCHE EN LONA DE NYLON BALISTICO PARA TUBA SOUSAPHON YAMAHA	3	UND	$ 2.089.570	$ 1.952.869	$ 1.897.500

26	38360	CAÑAS SINTETICAS PARA SAXOFON ALTO BARI M	4	UND	$ 272.553	$ 254.722	$ 247.500
27	38360	CAÑAS SINTETICAS PARA SAXOFON TENOR BARI M	4	UND	$ 345.233	$ 322.648	$ 313.500
28	38360	LUBRICANTE PARA TROMBON TROMBON SLIDE LUBRICANT MARCA NORTE AMERICANA	4	UND	$ 80.609	$ 75.337	$ 73.200
29	38360	ACEITE PARA TROMPETA REGULAR	4	UND	$ 85.895	$ 80.276	$ 78.000
30	38360	SILVER POLISH	3	UND	$ 67.394	$ 62.986	$ 61.201
31	38360	METAL POLISH	3	UND	$ 84.574	$ 79.041	$ 76.800
32	38360	LACQUER POLISH	5	UND	$ 55.502	$ 51.871	$ 50.400
33	38360	GRASA PARA CORCHO ULTRA PURE 4.2gr	10	UND	$ 52.859	$ 49.400	$ 48.000
34	38360	GRASA ULTRA PURE HEAVY TUNING SLIDE LUBE 9ml	10	UND	$ 36.340	$ 33.963	$ 33.000
35	38360	GRASA ULTRA PURE MEDIUM TUNING SLIDE LUBE 9ml	15	UND	$ 32.706	$ 30.566	$ 29.700
36	38360	GRASA ULTRA PURE LIGHT TUNING SLIDE LUBE 9ml	10	UND	$ 32.706	$ 30.566	$ 29.700
37	38360	LAMINA DE CORCHO NATURAL 100X150mm 0.5mm	10	UND	$ 79.949	$ 74.719	$ 72.600
38	38360	LAMINA DE CORCHO NATURAL 100X150mm 1.0mm	15	UND	$ 83.583	$ 78.115	$ 75.901
39	38360	LAMINA DE CORCHO NATURAL 100X150mm 1.5mm	20	UND	$ 90.851	$ 84.908	$ 82.500
40	38360	LAMINA DE CORCHO NATURAL 100X150mm 2.0mm	12	UND	$ 99.936	$ 93.398	$ 90.751
41	38360	LAMINA DE CORCHO NATURAL 100X150mm 3.0mm	12	UND	$ 130.825	$ 122.267	$ 118.800
42	38360	LAMINA DE CORCHO TECH 100X125mm 0.3mm	12	UND	$ 45.426	$ 42.453	$ 41.250
43	38360	LAMINA DE CORCHO TECH 100X125mm 0.5mm	12	UND	$ 61.779	$ 57.736	$ 56.100
44	38360	LAMINA DE CORCHO TECH 100X125mm 1.0mm	12	UND	$ 98.119	$ 91.700	$ 89.100
45	38360	LAMINA DE CORCHO TECH 100X125mm 1.5mm	10	UND	$ 95.212	$ 88.983	$ 86.459
46	38360	LAMINA DE CORCHO TECH 100X125mm 2.0mm	10	UND	$ 124.466	$ 116.323	$ 113.025
47	38360	LAMINA DE CORCHO TECH 100X125mm 2.5mm	10	UND	$ 152.629	$ 142.644	$ 138.600

48	38360	LAMINA DE CORCHO TECH 100X125mm 3.0mm	10	UND	$ 181.702	$ 169.814	$ 164.999
49	38360	Gas Butano Ultra-refinado 300 ml	15	UND	$ 59.465	$ 55.575	$ 54.000
50	38360	Amber-Melt Glue Pellets empaque de 1 lb (Libra)	2	UND	$ 181.702	$ 169.814	$ 164.999
51	38360	PAÑO ABRASIVO ROLLO X 9 mts	1	UND	$ 647.519	$ 605.158	$ 588.000
52	38360	CAJA CUCHILLAS DE ACERO INXIDABLE X60	1	UND	$ 19.822	$ 18.525	$ 18.000
53	38360	PEGANTE DE CONTACTO PL285 375ml	10	UND	$ 27.531	$ 25.729	$ 25.000
54	38360	SLIDE GREASE GEL 12 Gr.	8	UND	$ 92.502	$ 86.451	$ 84.000
55	38360	ÁCIDO NITRICO 50% 1.000 ml	2	UND	$ 39.644	$ 37.051	$ 36.000
56	38360	LAMINA DE FIELTRO SINTETICO : 100mm x 300mm x .5mm .	3	UND	$ 145.361	$ 135.852	$ 132.000
57	38360	SLP Sn99.3 Cu0.7 Soldadura Libre De Plomo / presentancion carreto de 453.6g	2	UND	$ 409.655	$ 382.855	$ 372.000
58	38360	SOLDADURA PLATA (100G) ALAMBRE	1	UND	$ 1.162.891	$ 1.086.814	$ 1.056.000
59	38360	CINTA DE FIBRA DE CARBONO, PRESENTACION MADEJA DE 12 Ft.	2	UND	$ 116.289	$ 108.682	$ 105.599
60	38360	CAJA DE CAÑA VANDOREN CLARINETE V12 N°3	10	UND	$ 236.542	$ 221.067	$ 214.800
61	38360	CAJA DE CAÑAS VANDOREN SAXO ALTO JUMBO JAVA GREEN N°3	4	UND	$ 236.542	$ 221.067	$ 214.800
62	38360	CAJA DE CAÑAS VANDOREN SAXO TENOR JUMBO JAVA GREEN N°3	4	UND	$ 237.864	$ 222.303	$ 216.000
63	38360	CAÑA LEGERE CLARINETE 3,75	8	UND	$ 198.219	$ 185.252	$ 180.001
64	38360	CAÑA LEGERE SAXOFON ALTO	4	UND	$ 198.219	$ 185.252	$ 180.001
65	38360	CAÑA LEGERE SAXOFON TENOR	2	UND	$ 231.256	$ 216.128	$ 210.000
66	38360	CAÑA LEGERE SAXOFON BARITONO	1	UND	$ 251.079	$ 234.653	$ 228.000
67	38360	KIT DE ASEO PARA TROMPETA UTRA PURE	10	UND	$ 152.520	$ 142.542	$ 138.501
68	38360	KIT DE ASEO PARA TROMBON ULTRA PURE	5	UND	$ 159.678	$ 149.231	$ 145.000
69	38360	KIT DE ASEO PARA FLAUTA TRAVERSA ULTRA PURE	1	UND	$ 139.855	$ 130.706	$ 127.000
70	38360	KIT DE ASEO PARA FLAUTA PICOLO ULTRA PURE	1	UND	$ 139.855	$ 130.706	$ 127.000
71	38360	KIT DE ASEO PARA CLARINETE ULTRA PURE	10	UND	$ 139.855	$ 130.706	$ 127.000
72	38360	KIT DE ASEO PARA EUFONIO ULTRA PURE	6	UND	$ 189.410	$ 177.018	$ 172.000
73	38360	KIT DE ASEO PARA ELICON ULTRA PURE	6	UND	$ 202.625	$ 189.369	$ 184.000

74	38360	KIT DE ASEO PARA SAXOFON ALTO ULTRA PURE	4	UND	$ 168.487	$ 157.464	$ 152.999
75	38360	KIT DE ASEO PARA SAXOFON TENOR ULTRA PURE	4	UND	$ 168.487	$ 157.464	$ 152.999
76	38360	KIT DE ASEO PARA SAXOFON BARITONO ULTRA PURE	1	UND	$ 203.726	$ 190.399	$ 185.000
77	38360	PAÑOS DE LIMPIEZA DE MICRO FIBRA ULTRA PURE	20	UND	$ 34.138	$ 31.905	$ 31.000
78	38360	PARCHES HIDRAULICO (GOTA DE ACEITE) SUPERIORES PARA REDOBLANTE DE 14" PULGADAS	20	UND	$ 201.524	$ 188.340	$ 183.001
79	38360	PARCHE INFERIOR REDOBLANTE 14" PULGADAS SENSIBLES.	20	UND	$ 159.678	$ 149.231	$ 145.000
80	38360	PARCHE HIDRAULICO (GOTA DE ACEITE) TAMBORA MARINA 18" PULGADAS	10	UND	$ 243.370	$ 227.448	$ 221.000
81	38360	PARCHE HIDRAULICO (GOTA DE ACEITE) PARA BOMBO DE 26" PULGADAS	15	UND	$ 286.318	$ 267.587	$ 260.000
82	38360	PARCHE HIDRAULICO (GOTA DE ACEITE)PARA BOMBO DE 20" PULGADAS	4	UND	$ 252.180	$ 235.682	$ 229.000
83	38360	PAR DE GOLPEADORES MADERA PARA BOMBO	10	UND	$ 49.555	$ 46.314	$ 45.000
84	38360	PAR DE GOLPEADORES PARA TIMBA (MANGO METALICO)	10	UND	$ 44.049	$ 41.167	$ 39.999
85	38360	HERRAJE O LUG (UNIDAD) PARA TIMBA MARINA IMPORTADOS	15	UND	$ 165.184	$ 154.378	$ 150.000
86	38360	ENTORCHADO PARA REDOBLANTE DE 15 O MAS HILOS.	10	UND	$ 26.430	$ 24.701	$ 24.000
87	38360	CORDON TRICOLOR ROLLO POR 100 METROS	2	UND	$ 474.076	$ 443.062	$ 430.500
88	38360	BOQUILLA PARA SAXOFON ALTO S90-180 SELMER PARIS	1	UND	$ 1.544.464	$ 1.443.425	$ 1.402.499
89	38360	PARCHE HIDRAULICO (GOTA DE ACEITE) TAMBORA MARINA 20" PULGADAS	10	UND	$ 252.180	$ 235.682	$ 229.000
90	38360	BAQUETAS PARA REDOBLANTE PROMARK FIREGRAIN REBOUN PUNTA MADERA 7A-2B X PAR	3	UND	$ 118.932	$ 111.152	$ 108.000
91	38360	ATRILILLOS DE MARCHA VARIADOS PARA INSTRUMENTOS DE BANDA DE MUSICO unidad	15	UND	$ 218.043	$ 203.778	$ 198.001
92	38360	SOPORTE PARA BOMBO DE ORQUESTA BS510 20" A 28"	1	UND	$ 1.181.061	$ 1.103.795	$ 1.072.501
93	38360	KIT DE ASEO PARA TROMPETA MARCA JAPONEZA	3	UND	$ 251.079	$ 234.653	$ 228.000
94	38360	PAR DE BAQUETAS DE MADERA 5A	10	UND	$ 75.323	$ 70.396	$ 68.400

95	38360	BASTON DE MANDO 1.20cm CON CORDON TRICOLOR	1	UND	$ 85.895	$ 80.276	$ 78.000
96	38360	ATRIL ALTO GIBRLTAR 5706ex PARA REDOBLANTE	1	UND	$ 607.875	$ 568.107	$ 552.001
97	38360	SAXHOLDER PRO PARA SAXOFONES	3	UND	$ 409.655	$ 382.855	$ 372.000
98	38360	ABRAZADERAS SELMER PARIS SAX ALTO (LACADA)	2	UND	$ 457.008	$ 427.110	$ 414.999
99	38360	ABRAZADERAS SELMER PARIS SAX TENOR (LACADA)	2	UND	$ 534.093	$ 499.153	$ 485.000
100	38360	BASE PARA PLATILLO TIPO BRAZO DIMENSIONES 19MM / 16 MM LONGITUD 457 MM - DIAMETRO TUBO SUPERIOR 1.3 CM-DIÁMETRO TUBO MEDIO 1.6 CM-DIAMETRO TUBO INFERIOR 1.9 CM	1	UND	$ 408.829	$ 382.083	$ 371.250
101	38360	SOPORTE ERGONOMCIO, PARA SUJECION DE TROMBON .	2	UND	$ 196.899	$ 184.017	$ 178.800
1	4294401	TORNILLO DE CRUZ ROSCA MÉTRICA, GOMA/CAUCHO DE SOPORTE, ARANDELA PLANA Y TUERCA DE SEGURIDAD (O PALOMILLA).**MATERIAL**: GENERALMENTE ACERO DE ALTA RESISTENCIA PARA EL TORNILLO, CON GOMA SINTÉTICA PARA LA AMORTIGUACIÓN DE LA TECLA. PAQUETEX24	60	UND	$ 46.653	$ 43.600	$ 42.364
2	42190	TUBO LIRA **ESPECIFICACION:** 40CM DE LONGITUD POR 1 PULGADA DE ANCHO.	24	UND	$ 26.429	$ 24.701	$ 24.000
3	4294415	PRESILLA O GANCHO PARA TORNILLO DE REDOBLANTE Y TIMBA	200	UND	$ 7.708	$ 7.204	$ 7.000
4	4294415	PRESILLA O GANCHO DE AGARRE PARA BOMBO	200	UND	$ 19.822	$ 18.525	$ 18.000
5	4299505	SOPORTE PARA HERRAJE DE BOMBO Y TIMBA PAQUETEX16	25	UND	$ 246.674	$ 230.536	$ 224.000
6	4299505	HERRAJE DOBLE PARA BOMBO PAQUETE X 50	2	UND	$ 520.381	$ 486.338	$ 472.549
7	4294401	TORNILLOS TENSOR PARA REDOBLANTE PAQUETE X 50	8	UND	$ 520.381	$ 486.338	$ 472.549
8	4294401	TORNILLO TENSOR DE LA GRANADERA PAQUETE X 50	2	UND	$ 520.381	$ 486.338	$ 472.549
9	4294401	TORNILLO TENSOR DEL BOMBO PAQUETE X 50	2	UND	$ 520.381	$ 486.338	$ 472.549
10	42190	LIRAS;SET DE REPOSICION DE TECLADO DE 25 UNIDADES EN ESCALA CROMATICA MARCADAS EN CIFRADO AMERICANO EN ALUMINIO DE 2.5 PULGADAS CON PERFORACIONES SEGÚN (MUESTRA SUMINISTRATADA POR LA UNIDAD).	30	UND	$ 517.630	$ 483.766	$ 470.050

1	3639	PARCHES DE “24” (PULGADAS) SIN PECA TRANSPARENTE PARA BOMBO DE MARCHA PAQUETEX10	10	UND	$ 594.658	$ 555.755	$ 539.998
2	3639	PARCHES SUPERIORES DE 14 PULGADAS TRANSPARENTE PARA REDOBLANTE PAQUETEX10	20	UND	$ 506.557	$ 473.418	$ 459.995
3	3639	PARCHES INFERIORES DE 14 PULGADAS TRANSPARENTE PARA REDOBLANTE PAQUETEX10	20	UND	$ 495.548	$ 463.129	$ 449.999
4	3639	PARCHES ADHESIVOS ESCUDO UNIDAD (PM 15) BOMBO, GRANADERA, TIMBA Y REDOBLANTE	200	UND	$ 32.185	$ 30.080	$ 29.226
5	3639	PARCHES DE 18" PULGADAS SIN PECA TRASPARENTES PARA TIMBA DE MARCHA PAQUETEX10	20	UND	$ 539.592	$ 504.292	$ 489.994
1	8729003	CORNETA: mantenimiento de tercer escalón de una trompeta consiste en; revisión técnica profunda y especializada del instrumento, orientada a restaurar y optimizar completamente su funcionamiento mecánico y acústico. Este procedimiento incluye el desarme total de la corneta, limpieza interna y externa mediante productos especializados, eliminación de residuos de óxido y sarro acumulado, lavado químico de tuberías, , revisión y corrección de fugas de aire, revision y correccion de saliberos con cambio de corchos, pulido del acabado exterior y reparación de pequeñas abolladuras o deformaciones que afecten la afinación y la calidad del sonido. Además, se verifica la hermeticidad del instrumento y el correcto desplazamiento de todas sus partes móviles para garantizar un desempeño óptimo, una mejor respuesta sonora y una mayor vida útil de la corneta.	24	UND	$ 237.881	$ 233.674	$ 232.050
2	8729003	TROMPETAS: mantenimiento de tercer escalón de una trompeta consiste en una revisión técnica profunda y especializada del instrumento, orientada a restaurar y optimizar completamente su funcionamiento mecánico y acústico. Este procedimiento incluye el desarme total de la trompeta, limpieza interna y externa mediante productos especializados, eliminación de residuos de óxido y sarro acumulado, lavado químico de tuberías, alineación y ajuste de pistones, revisión y cambio de fieltros, cambio de guias, corchos y resortes desgastados, lubricación completa de pistones y bombas, corrección de fugas de aire, pulido del acabado exterior y reparación de pequeñas abolladuras o deformaciones que afecten la	24	UND	$ 358.795	$ 352.449	$ 350.000

		afinación y la calidad del sonido. Además, se verifica la hermeticidad del instrumento y el correcto desplazamiento de todas sus partes móviles para garantizar un desempeño óptimo, una mejor respuesta sonora y una mayor vida útil de la trompeta.					
3	8729003	TROMBON DE VARA:El mantenimiento de tercer escalón de un trombón de vara consiste en una revisión técnica completa y especializada orientada a restaurar el funcionamiento óptimo del instrumento en sus componentes mecánicos y acústicos. Este procedimiento incluye el desarme total del trombón, limpieza profunda interna y externa con productos especializados, eliminación de residuos de humedad, sarro y oxidación en las tuberías, lavado químico de conductos, alineación y ajuste de la vara para garantizar un desplazamiento suave y preciso, revisión de uniones, soldaduras y bombas de afinación, lubricación de la vara y partes móviles, cambio de felpas, topes y piezas desgastadas, corrección de fugas de aire y reparación de pequeñas abolladuras o deformaciones que afecten la afinación y la calidad del sonido. Finalmente, se realiza el pulido general del acabado exterior y la verificación integral del instrumento para asegurar una respuesta sonora adecuada, mejor proyección y mayor vida útil del trombón de vara.	18	UND	$ 399.800	$ 392.730	$ 390.000
4	8729003	TUBAS: El mantenimiento de tercer escalón de una tuba consiste en una intervención técnica integral y especializada destinada a recuperar y optimizar el funcionamiento mecánico y acústico del instrumento. Este procedimiento incluye el desarme completo de la tuba, limpieza profunda interna y externa mediante productos especializados, eliminación de residuos de humedad, sarro y oxidación acumulados en las tuberías, lavado químico de conductos, revisión y alineación de pistones o rotores según el modelo, cambio de resortes, fieltros, corchos y piezas desgastadas, lubricación general de válvulas, rotores y bombas de afinación, corrección de fugas de aire y reparación de pequeñas abolladuras o deformaciones que afecten la afinación y la proyección sonora. Además, se realiza el pulido del acabado exterior y la verificación completa del funcionamiento de todas las partes móviles, garantizando una mejor	3	UND	$ 768.845	$ 755.250	$ 750.000

		respuesta, afinación estable, calidad de sonido y mayor vida útil de la tuba.					
5	8729003	LIRAS: El mantenimiento de tercer escalón de una lira consiste en una revisión técnica completa y especializada enfocada en recuperar y optimizar las condiciones mecánicas, estructurales y sonoras del instrumento. Este procedimiento incluye el desarme parcial o total de la lira, limpieza profunda de las placas metálicas y de la estructura, eliminación de polvo, suciedad, óxido y residuos acumulados, revisión y ajuste del sistema de soporte y fijaciones, alineación y nivelación de las teclas metálicas para garantizar una correcta afinación y resonancia, sustitución de piezas desgastadas o deterioradas, lubricación de elementos móviles cuando corresponda, corrección de deformaciones leves y pulido general del acabado exterior. Asimismo, se verifica la estabilidad de la estructura y la calidad de la proyección sonora, asegurando un funcionamiento óptimo, una mejor respuesta acústica y una mayor durabilidad de la lira.	12	UND	$ 348.543	$ 342.380	$ 340.000

5.2.2.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe soportar el valor estimado del contrato en información objetiva proveniente del mercado y justificar la metodología utilizada para su determinación cuando el proceso se estructure bajo la modalidad de precios unitarios.

En cumplimiento de esta disposición, el Comité Económico Estructurador, con fundamento en las cotizaciones previamente revisadas y avaladas por el Comité Técnico Estructurador, efectuó el análisis económico para la determinación del precio de referencia y del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

La metodología estadística fue aplicada de manera independiente para cada lote y para cada rubro presupuestal, efectuando el análisis de los precios unitarios correspondientes a cada bien o servicio requerido por la Entidad. Esta metodología permitió determinar el comportamiento del mercado para cada rubro, evitando generalizaciones y garantizando que el precio de referencia respondiera a las condiciones particulares de cada grupo de adquisición.
En consecuencia, para la fijación de los precios por bien o servicio a contratar se tuvo en cuenta los siguientes criterios:

a. Análisis individual de cada uno de los bienes o servicios, teniendo en cuenta que el precio de cada ítem incorpora todos los costos y gastos para prestar el servicio o suministrar el bien, puesto en sitio.

b. Confrontación entre las cotizaciones presentadas, con el fin de analizar la tendencia del mercado.

c. En ausencia de precio histórico actualizado, se compararon las cotizaciones presentadas, guardando el principio de correlación de los precios (menor dispersión) y dichos valores resultantes de aquellos ítems se compararon con los precios de páginas web

de empresas distribuidoras a fin de establecer precios techo similares a precios de mercado evitando de esta forma volatilidad entre los precios cotizados.

Luego de verificadas las cotizaciones, se procede a identificar el precio de referencia estableciendo el menor precio y el promedio entre las cotizaciones, para realizar las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

MENOR VALOR: unitario entre los precios cotizados y el precio histórico cuando aplica.

DESVIACION ESTANDAR: entre los precios cotizados y el histórico cuando aplica.

PROMEDIO: promedio de cotizaciones

DISPERSION: entre desviación estándar dividida por el promedio de cotizaciones

PRECIO DE REFERENCIA: Precio Unitario que este Comité Económico, recomienda establecer

Lote 1

ITEM		DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSIÓN
1	**38340**	*BATERIA ELECTRONICA CON SILLA PARA BATERIA TIPO MOTO. *AMPLIACION DE SONIDO CON LA IMPORTACION DE MUESTRAS WAV. *PAQUETE DE SONIDO PREMIUM GRATUITO Y SOFTWARE DE REPRODUCION BFD.* JUEGO DE ALMOHADILLAS DE 5 PIEZAS CU. *8" DE PATADA *12" CAJA DE DOBLE ZONA *(2) 8" TOMS DE RACK DE DOBLE ZONA*10" TOM DE PISO DE DOBLE ZONA*JUEGO DE PLATILLOS DE 4 PIEZAS*12" HI-HAT*(2) 12" CHOCA CON UN ESTRANGULADOR*14" RECORRIDO EN TRIPLE ZONA*80 KITS (40 DE FABRICA+ 40 DE USUARIO)*470 SONIDOS INCLUIDOS KITS CLASICOS, MODERNOS Y BFD*TRANSMITE PISTAS A TRAVES DE BLUETOOTH*CONECCION DE TARJETA SD PARA CARGAR MUESTRAS Y PISTAS*GRABACION EN TIEMPO REAL*90 DIAS DE CLASES ILIMITADAS DE BATERIA DRUMEO INCLUIDO*SOFTWARE DE REPRODUCTOR BFD*PAQUETES DE EXPANSION DARK MAHOGANY*SALIDA USB/MIDI PARA INSTRUMENTOS VIRTUALES Y SOFTWARE DE GRABACION*ESTANTE DE	1	UNIDAD	$ 8.508.500	$ 8.542.534	$ 8.553.969	$ 8.553.864	$ 52.136	1%

		ACERO PREMIUM DE 4 POSTES CON SOPORTE DE CAJA DE DOBLE REFUERZO*100 CANCIONES PREESTABLECIDAS/ 10 CANCIONES DE USUARIO*REPRODUCCIONE DE TARJETA SD DE HASTA 64G (FORMATEADA COMO FAT32)*ARCHIVOS COMPATIBLES:WAV,MP3,MIDI*HASTA 99 CANCIONES POR CARPETA*SECUENCIADOR MODO NORMAL: 80 CANCIONES*RESOLUCION: 192 TICKS POR LATIDO*ALMACENAMIENTO MAXIMO DE NOTAS: APROXIMADAMENTE 2000 NOTAS POR CANCION DE USUARIO*TEMPO: 30-280 BPM*VISUALIZACION EN PANTALLA LCD DE SEGMENTO RETROILUMINADA* ENTRADA DE CABLE DE SERPIENTE CON CONECTOR DE 25 PINES Y 10 ACTIVADORES*ENTRADA MIDI*SALIDA MIDI*SALIDA DE AURICULARES STEREO 1/4" (6,35MM)*ENTRADA AUXILIAR STEREO DE 1/8" (3,5MM)*(2) ENTRADAS DE EL DISPARADOR TRS DE 1/4" (6,35MM): TOM 4 Y CRASH 2*SALIDA DE AUDIO STEREO TRS DE 1/4" (6,35MM)*PUERTO USB-B*POTENCIA 9 V CC, 500 mA; CENTRO POSITIVO*DIMENSIONES H/D/W (PULGADAS):45,6 x 31,44 x 49,2*DIMENSIONES H/D/W (CM):115,8 x 79,86 x 125* PESO (KG) 27.1*PESO (LIBRAS) 59.74 *ESPECIFICACIONES SILLA: SILLA PARA BATERÍA O SET DE PERCUSIÓN CON SISTEMA DE REGULACIÓN ALTURA POR TORNILLO. TRÍPODE DOBLE PATAS Y SOPORTES ANTIDESLIZANTES. CUERPO ROBUSTO. SILLÍN RECTANGULAR Y CÓMODO. UNA ELEGANTE OPCIÓN.TRÍPODE DOBLE PATA SOPORTES ANTIDESLIZANTES SILLÍN FORRADO EN CUERO SINTETICO, RETANGULAR								
2	**38340**	PEDAL DE BOMBO SENCILLO ESPECIFICACIONES: SISTEMA DE TRACCIÓN: CORREA (STRAP) RESPUESTA: RETROCESO RÁPIDO Y CONTROLADO BASE: METÁLICA COMPLETA PARA MAYOR ESTABILIDAD	1	UNIDAD	$ 1.099.917	$ 1.104.317	$ 1.105.795	$ 1.105.781	$ 6.740	1%

		USO RECOMENDADO: ESTUDIO, PRÁCTICA Y PRESENTACIONES EN VIVO								
3	**38340**	*DYNAMICS-SENSITIVE KICK DRUM TRIGGER ESPECIFICACIONES: *TRIGGER DE BOMBO DE PEDAL SENSIBLE A LA DINÁMICA. *SE PUEDE UTILIZAR CON UN PEDAL DE BOMBO ESTÁNDAR. *CUENTA CON UNA ENTRADA DE MEZCLA PARA ENCADENAR DOS KD-7 PARA CONFIGURACIÓN DE DOBLE BOMBO. *VIENE CON UNA MAZA Y CABLE DE CONEXIÓN. *EL DISPARADOR DE PEDAL IDEAL PARA USAR CON EL SISTEMA HPD-15 Y RMP-1. *ANCHO: 172 mm (6-13/16 PULGADAS)*PROFUNDIDAD: 112 mm (4-7/16 PULGADAS)*ALTURA: 100 mm (3-15/16 PULGADAS)*PESO: 1.4 kg (3 LIBRAS 2 ONZAS)	1	UNIDAD	$ 1.420.860	$ 1.426.543	$ 1.428.453	$ 1.428.435	$ 8.706	1%
4	**38330**	SAXOFON ALTO EN Mib ESPECIFICACIONES: TIPO: SAXOFÓN ALTO. MATERIAL DEL CUERPO: LATÓN. MATERIAL DE LLAVES: LATÓN. ACABADO: LACADO EN ORO CUELLO: ACÚSTICO. LLAVE ADICIONAL: FA SOSTENIDO (F#) AGUDO TECLAS ESPECIALES: TABLA CONECTADA C# / BB GANCHO: METÁLICO AJUSTABLE. ALMOHADILLAS: PISONI BOQUILLA: BOQUILLA MADE IN USA CON LIGADURA Y TAPA. ESTUCHE LIVIANO CON SISTEMA TIPO MOCHILA*TUDEL CURVADO EN S	1	UNIDAD	$ 8.719.510	$ 8.754.388	$ 8.766.107	$ 8.765.998	$ 53.429	1%
5	**3835099**	GÜIRO 304 MERENGUERO DE 13 PULGADAS ESPECIFICACIONES: UN CUERPO DE ACERO INOXIDABLE CON UN DISEÑO ABIERTO Y UNA SUPERFICIE DE TEXTURA FIRME PRODUCE UN SONIDO FUERTE Y ÁSPERO, IDEAL PARA CABALLITO.	1	UNIDAD	$ 736.908	$ 739.855	$ 740.846	$ 740.836	$ 4.515	1%
6	**3835099**	TIMBALES DC1415 DE COLOR BLACK DIAMOND. ESPECIFICACIONES: MEDIDAS: 14" Y 15" CASCOS DE ACERO CON DOBLE BRIDA. PARCHES SINTÉTICOS NEGROS. HERRAJES EN NÍQUEL NEGRO. SONIDO BRILLANTE, POTENTE Y DEFINIDO. DISEÑO PROFESIONAL PARA USO EN VIVO Y ESTUDIO.*CABEZAS SINTETICAS NEGRAS*SOPORTES DE ALTA	2	UNIDAD	$ 5.247.900	$ 5.268.892	$ 5.275.945	$ 5.275.880	$ 32.157	1%

		RESISTENCIA*HARDWARE: NIQUEL NEGRO* CABEZA: SINTETICO NEGRO*INCLUYE: SOPORTE PROFESIONAL PARA TIMBAL Y CENCERRO, LLAVE DE AFINACION EN FORMA DE L, ACEITE DE APUESTA A PUNTO*LOGOTIPO APLICADO DESDE DEBAJO DE LA CABEZA (PATENTE DE CN, EE.UU)								
7	**383509 9**	TAMBORA DOMINICANA DE AMARRE ESPECIFICACIONES: TAMBOR CILÍNDRICO DE DOBLE PARCHE CON CUERDAS DE AFINACIÓN AROS DE MADERA Y CUEROS DE PIEL DE CHIVO O CABRA.	2	UNIDAD	$ 1.890.220	$ 1.897.781	$ 1.900.321	$ 1.900.298	$ 11.582	1%
8	**383509 9**	GÜIRA DOMINICANA ESPECIFICACIONES:FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CON PERFORADO RUGOSO PARA PRODUCIR SONIDOS BRILLANTES MEDIDAS DE 19X13 MARCA ORIGEN DOMINICANO. PAQUETE X 100	2	UNIDAD	$ 577.901	$ 580.212	$ 580.989	$ 580.982	$ 3.541	1%
9	**38340**	BAJO ELÉCTRICO ACTIVO 5 CUERDAS COLOR NEGRO CON ESTUCHE DE SISTEMA HEADLOCK Y TECNOLOGIA TOP-LOADING ESPECIFICACIONES: * CUERPO DE CAOBA MACIZA: APORTA UN TONO CÁLIDO, PROFUNDO Y CON EXCELENTE RESONANCIA NATURAL. * DISEÑO ERGONÓMICO Y EQUILIBRADO: CUERPO 3D CON DISTRIBUCIÓN ÓPTIMA DEL PESO PARA MÁXIMA COMODIDAD AL TOCAR. * MÁSTIL DE 5 PIEZAS (ARCE/CAOBA): OFRECE GRAN ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y UN PERFIL CÓMODO Y RÁPIDO PARA TODO TIPO DE TÉCNICAS. * PASTILLAS M3 CON DISEÑO HUM-CANCELLING:ENTREGAN UN SONIDO LIMPIO Y SIN RUIDOS INDESEADOS, IDEAL PARA GRABACION Y DIRECTO. * PREVIO ACTIVO DE 2 BANDAS: PERMITE ESCULPIR EL SONIDO CON GRAN PRECISION PARA CUALQUIER CONTEXTO MUSICAL * IMANES CERAMICOS Y POLOS SOBREDIMENSIONADOS: BRINDAN CLARIDAD TONAL, ATAQUE DEFINIDO Y PROFUNDIDAD EN CADA NOTA * DISEÑO ERGONOMICO CON APOYO PARA EL PULGAR: FACILITA UNA POSICION COMODA PARA MEJORAR LA TECNICA Y EL CONTROL DE EL INSTRUMENTO.	1	UNIDAD	$ 3.419.346	$ 3.433.023	$ 3.437.619	$ 3.437.576	$ 20.952	1%

		* CEJUELA DE 43 MM: PERFECTA PARA ADAPTARSE AL RANGO ADICIONAL DE LAS CINCO CUERDAS CON MÁXIMA COMODIDAD. * PUENTE DE ALTA MASA FUNDIDO: MEJORA LA TRANSFERENCIA DE VIBRACIONES Y EL SUSTAIN, CON ALTA DURABILIDAD Y AJUSTE SENCILLO. * ESPACIADO ENTRE CUERDAS DE 18 MM. * UNIÓN MÁSTIL-CUERPO ATORNILLADA: FAVORECE UNA MEJOR TRANSMISIÓN DE SONIDO Y UN ACCESO MÁS FLUIDO A LOS TRASTES ALTOS. * RECORRIDO RECTO DE LAS CUERDAS: REDUCE LA TENSIÓN LATERAL, MEJORA LA ESTABILIDAD DE AFINACIÓN Y ELIMINA ARMÓNICOS INDESEADOS. * COMPONENTES BAÑADOS EN ORO: MAYOR CONDUCTIVIDAD Y CONFIABILIDAD EN LA CADENA DE SEÑAL.*JACK MONTADO EN PLACA METALICA								
10	**38340**	SINTETIZADOR DE 61 TECLAS (FSB) DE ALTO RENDIMIENTO, LIGERO (APROX. 6.6 KG) Y COMPACTO CON ESTUCHE RACK CASE GTSA FREQUENT FLYER LIGERO Y RESISTENTE CON RUEDAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES: *3 MOTORES DE SONIDO: AWM2 PARA SAMPLING/PIANOS, FM-X PARA SÍNTESIS FM Y EL NUEVO AN-X PARA SÍNTESIS ANALÓGICA VIRTUAL. * POLIFONÍA Y MEMORIA: HASTA 268 VOCES DE POLIFONÍA TOTAL Y 1.75 GB DE MEMORIA DE USUARIO (FLASH MEMORY) PARA MUESTRAS. * TECLADO: 61 TECLAS CON ACCIÓN SEMI-WEIGHTED (FSB) Y INITIAL TOUCH. * CONTROL Y CONECTIVIDAD: SUPER KNOB PARA CONTROL DINÁMICO, USB-C (AUDIO/MIDI), Y CONTROLES FÍSICOS MEJORADOS (FADERS/PERILLAS). * DISEÑO: LIGERO, PORTABLE Y CON PANTALLA TÁCTIL DE ALTA RESOLUCIÓN.*MOTOR AN-X ENGINE: DOS FILTROS, 10 TIPOS DE FILTRO, MODULACION POR ANCHO DE PULSO, OSCILDOR SELF SYNC, WAVE FOLDER*MOTOR AWM2 CON 128 ELEMENTOS POR PARTE.*ALTAVOZ ROTATORIO VCM.*SUPER KNOB:CONTROLA	1	UNIDAD	$ 10.360.395	$ 10.401.836	$ 10.415.761	$ 10.415.632	$ 63.484	1%

		DECENAS DE MODULACIONES CON UN SOLO GESTO.*ENVELOPE FOLLOWER: MODELA TU SONIDO UTILIZANDO LA SEÑAL DE ENTRADA DEL A/D O DE OTRA PARTE*8 DESLIZADORES, 4 PERILLAS*4 ENTRADAS DE PEDAL*6 PERILLAS DE VISUALIZACION.*PLUGIN DE SINTETIZADOR DE SOFTWARE AMPLIADO (ESP)*USB MIDI 2.0 E INTERFAZ DE AUDIO MULTICANAL DE 10 SALIDAS Y 4 ENTRADAS A 44.1 kHz. *ESPECIFICACION ESTUCHE: FABRICADO CON POLIETILENO CASI INDESTRUCTIBLE PARA UN PROTECCION EXCEPCIONAL CONTRA IMPACTOS Y DESGASTE.								
11	**38330**	ACORDEON ADG COLOR ROJO PARA MUSICA VALLENATA ESPECIFICACIONES: *ES EL ACORDEON MÁS GRANDE DE LA SERIE CORONA. *LOS BOTONES ESTÁN EQUIPADOS CON NUESTRA TECNOLOGÍA ESPECIAL DE AMORTIGUACIÓN DE RUIDO PARA AMINORAR LOS SONIDOS NO DESEADOS. *COLOR: ROJO *TONALIDAD: ADG (LA, RE, SOL) *CLASE: DIATÓNICO *TECLAS TIPO PIANO: NO *NÚMERO DE BOTONES: 31 *FILAS DE BOTONES: 3 *BAJOS ESTÁNDAR: 12 NÚMERO DE NOTAS: 31 *TAMAÑO: 30.5 X 19 CM *PESO: 4 KG*CORREA: ERGOLINE	1	UNIDAD	$ 6.865.499	$ 6.892.961	$ 6.902.188	$ 6.902.103	$ 42.069	1%
12	**3835099**	CONGAS ESPECIFICACIONES: CASCOS DE 28" DE ALTURA DE ROBLE DE SIAM CON AROS DE ACERO DE REFUERZO. HARDWARE EN NEGRO. ROS EX CURVE. PROTECTORES PROCARE PARCHES DE PIEL NATURAL. MEDIDAS 11"+12". INCLUYE SOPORTE DOBLE	2	UNIDAD	$ 2.358.463	$ 2.367.897	$ 2.371.067	$ 2.371.038	$ 14.452	1%
13	**3832005**	ARPA PROFESIONAL ESTRUCTURA: CAJA, DIAPASÓN Y MÁSTIL FABRICADOS ÍNTEGRAMENTE EN CEDRO. TAPA ARMÓNICA: MADERA IMPORTADA EN PINO ARMÓNICO ALEMÁN. CUERDAS: MARCA SONORA. SISTEMA DE AFINACIÓN: CLAVIJERO: CLAVIJAS DE PRESIÓN O MAQUINARIA METÁLICA DE ALTA PRECISIÓN. LEVERS (PALANCAS): SISTEMA MECÁNICO JJ MARTÍN PARA SUBIR MEDIO TONO A LA	1	UNIDAD	$ 8.925.000	$ 8.960.700	$ 8.972.695	$ 8.972.584	$ 54.688	1%

		CUERDA. REGISTRO: RANGO DESDE E_1 (MI) HASTA F_{35} (FA). DIMENSIONES: ALTURA: 150 CM - 155 CM TECNOLOGÍA INTEGRADA: ILUMINACIÓN: SISTEMA DE LUCES LED INCORPORADO. CAPTACIÓN DE SONIDO: DOS MICRÓFONOS DE CONTACTO INTERNOS DE ALTA FIDELIDAD. HERRAJES: TORNILLOS O CLAVIJAS CÓNICAS EN BRONCE. CALIBRACIÓN: INCLUYE DESCANSOS PARA CALIBRAR. ACCESORIOS: INCLUYE ESTUCHE EN LONA FINA DE ALTA RESISTENCIA.								
14	**3835099**	BONGO 60TH ANNIVERSARY EDICION LIMITADA ESPECIFICACIONES: *CUERPO EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADO CON KEVLAR. *CABEZAS DE CUERO CRUDO NEGRO SELECCIONADAS A MANO DE 7-1/4" Y 8-5/8" *AROS COMFORT CURVEL LL CON BARRAS DE TENSION DE 5/16" *ACABADO EN COLOR AVELLANA TOSTADO PINTADO A MANO CON HERRAJES CHAPADOS EN BRONCE RUSTICO	1	UNIDAD	$ 2.482.849	$ 2.492.781	$ 2.496.118	$ 2.496.087	$ 15.214	1%
15	**3835099**	GUIRO DE PASTA ESPECIFICACIONES: PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA MOLDEADO CON PRECISIÓN DE 13-1/2" CON RANURAS PERFECTAMENTE ESPACIADAS PARA UN SONIDO CONSISTENTE. LOS ORIFICIOS PARA LOS DEDOS REVESTIDOS DE GOMA Y UBICADOS ERGONÓMICAMENTE BRINDAN MÁXIMA COMODIDAD Y CONTROL. INCLUYE DOS RASPADORES: UN MODELO DE PLÁSTICO PARA SONIDOS FUERTES Y BRILLANTES Y UNA VERSIÓN DE MADERA PARA SONIDOS CÁLIDOS Y SECOS.	1	UNIDAD	$ 313.149	$ 314.401	$ 314.822	$ 314.818	$ 1.919	1%
16	**3832002**	GUITARRA CLÁSICA CON ESTUCHE DURO ESPECIFICACIONES: *TAPA DE CEDRO CANADIENSE MACIZO *FONDO Y AROS EN PALOSANTO DE INDIA MACIZO *6 CAPAS DE MADERA COLOREDA EN LA PARTE SUPERIOR, 3 CAPAS DE ARCE Y	1	UNIDAD	$ 17.499.069	$ 17.569.065	$ 17.592.584	$ 17.592.366	$ 107.227	1%

		EBANO EN LA PARTE TRASERA Y LATERAL *ROSETON: TEJIDO (ESTESO) DE NÁCAR Y ÉBANO. *ACABADO PU DE ALTO BRILLO* MÁSTIL DE CAOBA/DIAPASON DE ÉBANO*LONGITUD DE LA ESCALA: 650 mm (25.6")*ANCHO DE LA CEJA: 52 mm (2.04")* INCRUSTACIONES DE MADREPERLA EN TRASTES 5,7 Y 9*NUMERO DE TRASTES: 12 AL CUERPO, 19 EN TOTAL* ARRIOSTRAMIENTO EN ABANICO ESPAÑOL*ANCHO Y LONGITUD DE EL CUERPO: 290 mm (11.4") EN LA PARTE SUPERIOR, 370 mm (14.6") EN LA PARTE INFERIOR* PROFUNDIDAD DE EL CUERPO: 95 mm (3.7") EN LA PARTE SUPERIOR, 97 mm (3.8") EN LA PARTE INFERIOR*CLAVIJEROS PREMIUM GOLD* CUERDAS: SAVARES CRISTOL CORUM HIGH TENSION 500CJ*ESTUCHE DE POLIESPUMA								
17	**3832003**	TIPLE REQUINTO CARRANGUERO ELECTROACÚSTICO 12 CUERDAS ESPECIFICACIONES: MICROFONO ACTIVO CON AFINADOR (INCORPORADO) ECUALIZADOR DE CONTROL FREQ. – TUNER PERILLA CONTROL DE VOLUMEN ELABORADAS EN CEDRO CON LA MÁS ALTA CALIDAD EN FABRICACIÓN Y SONIDO. SON DETALLADAS Y TIENEN BUENAS TERMINACIONES. INCLUYE FORRO, CABLE Y PICK CUERDAS DE ACERO - CLAVIJERO TAIWANÉS. MEDIDAS: 34" ALTURA ANCHO INFERIOR: 26CM ANCHO SUPERIOR: 20CM PROFUNDIDAD DE CAJA: 9.5 CM TAMAÑO NORMAL PARA ADULTO. EXCELENTES ACABADOS.	1	UNIDAD	$ 1.437.500	$ 1.443.250	$ 1.445.182	$ 1.445.164	$ 8.808	1%
18	**3832002**	GUITARRA CLASICA CON ESTUCHE RIGIDO ESPECIFICACION: TAPA SÓLIDA DE PÍCEA ENGELMANN: OFRECE UN SONIDO CLARO, EXPRESIVO Y CON EXCELENTE PROYECCIÓN. TUERCA DE 2" (ANCHO COMPLETO): PERMITE UN ESPACIADO CLÁSICO PERFECTO PARA TÉCNICA DE DEDOS CÓMODA Y PRECISA.	1	UNIDAD	$ 2.839.870	$ 2.851.229	$ 2.855.046	$ 2.855.011	$ 17.401	1%

		CUERPO Y LATERALES DE NATO: BRINDAN CALIDEZ TONAL Y ESTABILIDAD ESTRUCTURAL. DISEÑO IDEAL PARA PRINCIPIANTES: FACILITA EL APRENDIZAJE CON UNA EXPERIENCIA SONORA PROFESIONAL. CONSTRUCCIÓN TRADICIONAL : GARANTIZA DURABILIDAD, AFINACIÓN ESTABLE Y UN TONO BALANCEADO.*CLAVIJAS DORADAS*MATERIAL DE TAPA EN CEDRO*MATERIAL DE DIAPASON EN PALO DE ROSA.								
19	**3835099**	CAJÓN FLAMENCO /COLOR NATURAL/ MADERA SIAM ESPECIFICACION: SERIE HEADLINER. COLOR: NATURAL. MATERIAL: SIAM OAK TOPES DE PISO AJUSTABLES. MEDIDAS: 18″ X 11.75″ X 12.25″	1	UNIDAD	$ 787.499	$ 790.649	$ 791.708	$ 791.698	$ 4.825	1%
20	**3835099**	BOMBOS DE MARCHA 24 PULGADAS X12 PULGADAS FABRICADO EN DOBLE LAMINA DE MADERA DE 4MM RECUBIERTO EN FORMICA BLANCA CON ARO EN ACERO, TORNILLERIA DE AFINACION INDEPENDIENTE CON CORREA PORTA BOMBO ELABORADA ENCARNAZA RECUERTA EN CHAROL CON 4 PUNTOS DE AGARRE Y GOLPEADOR CON MANGO EN ALUMINIO	20	UNIDAD	$ 646.800	$ 649.387	$ 650.256	$ 650.248	$ 3.963	1%
21	**38330**	CORNETA DORADA IMPORTADA EN SI BEMOL SUPERFICIE LACADA ELABORADA EN LATON AMARILLO CON DIAMETRO DE CAMPANA DE 146MM CON ESTUCHE SEMI RIGIDO CON BOQUILLA ESTANDAR TIPO MEGATON RECUBIERTA EN ELECTRO PLATA.	20	UNIDAD	$ 901.800	$ 905.407	$ 906.619	$ 906.608	$ 5.526	1%
22	**38330**	BARITONO DE MARCHA DORADA IMPORTADA EN SI BEMOL SUPERFICIE LACADO ELABORADO EN LATON AMARILLO CON PISTONES MIQUELADOS CON ESTUCHE RIGIDO CON BOQUILLA ESTANDAR RECUBIERTA EN ELECTRO PLATA.	17	UNIDAD	$ 3.600.000	$ 3.614.400	$ 3.619.238	$ 3.619.194	$ 22.059	1%
23	**38330**	TROMBON TENOR DE VARA DORADO SUPERFICIE LACADA FABRICADA EN LATON AMARILLO CON DIAMETRO DE CAMPANA DE 203MM Y DIAMETRO DE TUBERIA DE 12.7MM CAÑO DELGADO CON ESTUCHE RIGIDO Y BOQUILLA	17	UNIDAD	$ 1.369.252	$ 1.380.206	$ 1.451.986	$ 1.448.003	$ 133.925	9%

		ESTANDAR EN BROCE BAÑADA EN ELECTRO PLATA								
24	**38330**	TROMPETA DORADA IMPORTADA EN SI BEMOL SUPERFICIE LACADA ELABORADA EN LATON AMARILLO CON DIAMETRO DE CAMPANA DE 125MM DIAMETRO DE TUBERIA DE CON 11.66MM Y PISTONES MIQUELADOS CON ESTUCHE RIGIDO CON BOQUILLA ESTANDAR TIPO MEGATON RECUBIERTA EN ELECTRO PLATA.	20	UNIDAD	$ 840.000	$ 843.360	$ 844.489	$ 844.478	$ 5.147	1%
25	**3835099**	PAR PLATILLO EN BRONCE DE 14PULGADAS ACABADO NATRURAL	33	UNIDAD	$ 599.464	$ 601.862	$ 602.667	$ 602.660	$ 3.673	1%
26	**3836002**	BASTON DE MANDO ESPECIFICACION: Altura 1.20 metros, Material en Aluminio de una (1) pulgada de diámetro. Cordón de lujo tricolor (amarillo, azul y rojo) 3.40 metros en terlenca. Como bastones Mayores. ACCESORIOS: 01 ESTUCHE DE TRANSPORTE	15	UNIDAD	$ 90.976	$ 91.339	$ 91.462	$ 91.461	$ 557	1%
27	**3835099**	BOMBOS DE MARCHA 24 PULGADAS X12 PULGADAS C/CARGADOR JBMB 2412 ACCESORIOS: 01 ESTUCHE DE TRANSPORTE 02 PARCHES DE “24” (PULGADAS) SIN PECA TRANSPARENTE PARA BOMBO DE MARCHA 06 PARCHES ADHESIVOS ESCUDO UNIDAD (PM 15) BOMBO 02 CORREAS PORTA BOMBO EN CARNAZA RECUBIERTO EN CHAROL 02 PARES DE GOLPEADORES DE BOMBO CON MANGO EN ALUMINIO	20	UNIDAD	$ 688.415	$ 691.169	$ 692.094	$ 692.085	$ 4.218	1%
28	**38330**	CORNETAS DE MARCHA DORADA IMPORTADA EN SI BEMOL ACCESORIOS: 01 ESTUCHE DE TRANSPORTE 02 BOQUILLA METALICA PARA CORNETA ESTANDAR	15	UNIDAD	$ 901.800	$ 905.407	$ 906.619	$ 906.608	$ 5.526	1%

Lote 2

ITEM		DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSIÓN
1	38360	*BATERIA ELECTRONICA CON SILLA PARA BATERIA TIPO MOTO. *AMPLIACION DE SONIDO CON LA IMPORTACION DE MUESTRAS WAV. *PAQUETE DE SONIDO PREMIUM GRATUITO Y SOFTWARE DE REPRODUCION BFD.* JUEGO DE ALMOHADILLAS DE 5 PIEZAS CU. *8" DE PATADA *12" CAJA DE DOBLE ZONA *(2) 8" TOMS DE RACK DE DOBLE ZONA*10" TOM DE PISO DE DOBLE ZONA*JUEGO DE PLATILLOS DE 4 PIEZAS*12" HI-HAT*(2) 12" CHOCA CON UN ESTRANGULADOR*14" RECORRIDO EN TRIPLE ZONA*80 KITS (40 DE FABRICA+ 40 DE USUARIO)*470 SONIDOS INCLUIDOS KITS CLASICOS, MODERNOS Y BFD*TRANSMITE PISTAS A TRAVES DE BLUETOOTH*CONECCION DE TARJETA SD PARA CARGAR MUESTRAS Y PISTAS*GRABACION EN TIEMPO REAL*90 DIAS DE CLASES ILIMITADAS DE BATERIA DRUMEO INCLUIDO*SOFTWARE DE REPRODUCTOR BFD*PAQUETES DE EXPANSION DARK MAHOGANY*SALIDA USB/MIDI PARA INSTRUMENTOS VIRTUALES Y SOFTWARE DE GRABACION*ESTANTE DE ACERO PREMIUM DE 4 POSTES CON SOPORTE DE CAJA DE DOBLE REFUERZO*100 CANCIONES PREESTABLECIDAS/ 10 CANCIONES DE USUARIO*REPRODUCCIONE DE TARJETA SD DE HASTA 64G (FORMATEADA COMO FAT32)*ARCHIVOS COMPATIBLES:WAV,MP3,MIDI *HASTA 99 CANCIONES POR CARPETA*SECUENCIADOR MODO NORMAL: 80 CANCIONES*RESOLUCION: 192 TICKS POR LATIDO*ALMACENAMIENTO MAXIMO DE NOTAS: APROXIMADAMENTE 2000 NOTAS POR CANCION DE USUARIO*TEMPO: 30-280 BPM*VISUALIZACION EN	10	UND	$ 180.001	$ 185.252	$ 187.824	$ 187.670	$ 9.378	5%

		PANTALLA LCD DE SEGMENTO RETROILUMINADA* ENTRADA DE CABLE DE SERPIENTE CON CONECTOR DE 25 PINES Y 10 ACTIVADORES*ENTRADA MIDI*SALIDA MIDI*SALIDA DE AURICULARES STEREO 1/4" (6,35MM)*ENTRADA AUXILIAR STEREO DE 1/8" (3,5MM)*(2) ENTRADAS DE EL DISPARADOR TRS DE 1/4" (6,35MM): TOM 4 Y CRASH 2*SALIDA DE AUDIO STEREO TRS DE 1/4" (6,35MM)*PUERTO USB-B*POTENCIA 9 V CC, 500 mA; CENTRO POSITIVO*DIMENSIONES H/D/W (PULGADAS):45,6 x 31,44 x 49,2*DIMENSIONES H/D/W (CM):115,8 x 79,86 x 125* PESO (KG) 27.1*PESO (LIBRAS) 59.74 *ESPECIFICACIONES SILLA: SILLA PARA BATERÍA O SET DE PERCUSIÓN CON SISTEMA DE REGULACIÓN ALTURA POR TORNILLO. TRÍPODE DOBLE PATAS Y SOPORTES ANTIDESLIZANTES. CUERPO ROBUSTO. SILLÍN RECTANGULAR Y CÓMODO. UNA ELEGANTE OPCIÓN.TRÍPODE DOBLE PATA SOPORTES ANTIDESLIZANTES SILLÍN FORRADO EN CUERO SINTETICO, RETANGULAR								
2	38360	SET ZAPATILLAS AS200..600 SAXOFON ALTO	3	UND	$ 449.000	$ 478.275	$ 491.959	$ 490.078	$ 50.626	10%
3	38360	SET ZAPATILLAS.TS23 SAXOFON TENOR	3	UND	$ 478.000	$ 509.166	$ 523.851	$ 521.834	$ 54.112	10%
4	38360	SET ZAPATILLAS.BS62 SAXOFON BARITONO	1	UND	$ 1.037.001	$ 1.104.614	$ 1.136.053	$ 1.131.731	$ 116.620	10%
5	38360	SET ZAPATILLAS.CL300.900 CALRINETE SOPRANO (450 MODELO)	2	UND	$ 352.000	$ 362.272	$ 367.301	$ 366.999	$ 18.340	5%
6	38360	SET ZAPATILLAS PARA CLARINETE(E-11 BUFFET)	10	UND	$ 352.000	$ 374.951	$ 385.568	$ 384.108	$ 39.484	10%
7	38360	ALCOHOL INDUSTRIAL BOTELLA DE 1000 MILIMETROS	4	UND	$ 38.400	$ 39.521	$ 40.069	$ 40.036	$ 2.000	5%

8	38360	Flux Fundente De Plata HARRIS de 227Grs	2	UND	$ 72.000	$ 74.101	$ 75.130	$ 75.068	$ 3.752	5%
9	38360	FIELTRO VALVULA 100 PCS.EP/BB TROMPETA INTERNO	10	UND	$ 197.588	$ 415.982	$ 370.263	$ 352.468	$ 116.431	31%
10	38360	FIELTRO VALVULA 100 PCS.EP/BB HELICON 301 INTERNO	12	UND	$ 201.792	$ 441.346	$ 390.879	$ 370.412	$ 127.409	33%
11	38360	FIELTRO VALVULA 100 PCS.EP/BB EUFONIO 321 INTERNO	11	UND	$ 201.792	$ 456.565	$ 402.618	$ 379.950	$ 135.246	34%
12	38360	FIELTRO VALVULA 100 PCS. TROMPETA FIDES	12	UND	$ 321.750	$ 331.139	$ 335.736	$ 335.460	$ 16.764	5%
13	38360	RESORTE INTERNO ACERO COBRIZADO VÁLVULAS TROMPETA	30	UND	$ 14.500	$ 14.923	$ 15.130	$ 15.118	$ 755	5%
14	38360	ACEITE PARA LLAVES. KEY OIL SYNTHETIC LIGHT	15	UND	$ 102.000	$ 104.976	$ 106.434	$ 106.346	$ 5.315	5%
15	38360	ACEITE BOMBAS DE AFINACION TUNINGSLIDE-OIL 20ml	15	UND	$ 110.000	$ 113.209	$ 114.781	$ 114.687	$ 5.732	5%
16	38360	JABÓN NEUTRO PARA INTERIOR METALES BRASS-SOAP	20	UND	$ 90.000	$ 92.626	$ 93.912	$ 93.835	$ 4.689	5%
17	38360	RESORTE INTERNO PARA VALVULA DE TUBA EN ACERO COBRIZADO JUEGO 3 PCS (3 EN CADA BOLSA)	3	UND	$ 45.000	$ 46.314	$ 46.956	$ 46.918	$ 2.345	5%
18	38360	RESORTE INTERNO PARA VALVULA EUFONIO JUEGO 4 PCS (4 EN CADA BOLSA)	3	UND	$ 135.000	$ 138.940	$ 140.868	$ 140.753	$ 7.034	5%
19	38360	Amber-Melt Glue Stick: Uso para Pegado de Zapatillas; dimensiones de 1/2″ de diámetro y 10″ de largo.	20	UND	$ 49.500	$ 50.944	$ 51.652	$ 51.609	$ 2.579	5%
20	38360	ACIDO CITRICO X1000gr KILOS	2	UND	$ 24.000	$ 25.565	$ 26.639	$ 26.489	$ 3.350	13%
21	38360	SET GUÍAS VÁLVULAS (3 unidades por set) USO EN YSH-310/YEP321	10	UND	$ 150.000	$ 154.378	$ 156.520	$ 156.392	$ 7.816	5%
22	38360	ACEITE REGULAR ULTRAPURE 240ML	10	UND	$ 135.579	$ 142.042	$ 143.459	$ 143.297	$ 7.942	6%
23	38360	ACEITE PARA VARA DE TROMBON TROMBONE SLIDE LUBRICANT MARCA JAPONEZA	10	UND	$ 85.001	$ 87.480	$ 88.695	$ 88.622	$ 4.429	5%
24	38360	BOQUILLA PARA SAXOFON TENOR S90- 180 SELMER PARIS	1	UND	$ 1.567.500	$ 1.613.240	$ 1.635.636	$ 1.634.292	$ 81.670	5%
25	38360	ESTUCHE EN LONA DE NYLON BALISTICO PARA TUBA SOUSAPHON YAMAHA	3	UND	$ 1.897.500	$ 1.952.869	$ 1.979.980	$ 1.978.354	$ 98.863	5%

26	38360	CAÑAS SINTETICAS PARA SAXOFON ALTO BARI M	4	UND	$ 247.500	$ 263.637	$ 289.335	$ 284.740	$ 63.038	22%
27	38360	CAÑAS SINTETICAS PARA SAXOFON TENOR BARI M	4	UND	$ 313.500	$ 333.941	$ 361.481	$ 356.883	$ 69.990	19%
28	38360	LUBRICANTE PARA TROMBON TROMBON SLIDE LUBRICANT MARCA NORTE AMERICANA	4	UND	$ 73.200	$ 75.337	$ 76.382	$ 76.320	$ 3.813	5%
29	38360	ACEITE PARA TROMPETA REGULAR	4	UND	$ 78.000	$ 80.276	$ 81.390	$ 81.324	$ 4.064	5%
30	38360	SILVER POLISH	3	UND	$ 61.201	$ 62.986	$ 63.860	$ 63.808	$ 3.188	5%
31	38360	METAL POLISH	3	UND	$ 76.800	$ 79.041	$ 80.139	$ 80.073	$ 4.002	5%
32	38360	LACQUER POLISH	5	UND	$ 50.400	$ 51.871	$ 52.591	$ 52.548	$ 2.626	5%
33	38360	GRASA PARA CORCHO ULTRA PURE 4.2gr	10	UND	$ 14.714	$ 48.700	$ 41.243	$ 36.851	$ 17.804	43%
34	38360	GRASA ULTRA PURE HEAVY TUNING SLIDE LUBE 9ml	10	UND	$ 33.000	$ 35.152	$ 36.467	$ 36.286	$ 4.301	12%
35	38360	GRASA ULTRA PURE MEDIUM TUNING SLIDE LUBE 9ml	15	UND	$ 29.700	$ 31.636	$ 32.176	$ 32.094	$ 2.687	8%
36	38360	GRASA ULTRA PURE LIGHT TUNING SLIDE LUBE 9ml	10	UND	$ 29.700	$ 31.636	$ 31.651	$ 31.611	$ 1.828	6%
37	38360	LAMINA DE CORCHO NATURAL 100X150mm 0.5mm	10	UND	$ 52.025	$ 73.659	$ 69.823	$ 68.920	$ 12.261	18%
38	38360	LAMINA DE CORCHO NATURAL 100X150mm 1.0mm	15	UND	$ 51.499	$ 77.008	$ 72.274	$ 71.076	$ 14.222	20%
39	38360	LAMINA DE CORCHO NATURAL 100X150mm 1.5mm	20	UND	$ 51.499	$ 83.704	$ 77.439	$ 75.663	$ 17.646	23%
40	38360	LAMINA DE CORCHO NATURAL 100X150mm 2.0mm	12	UND	$ 51.499	$ 92.074	$ 83.896	$ 81.269	$ 21.940	26%
41	38360	LAMINA DE CORCHO NATURAL 100X150mm 3.0mm	12	UND	$ 51.499	$ 120.534	$ 105.848	$ 99.461	$ 36.583	35%
42	38360	LAMINA DE CORCHO TECH 100X125mm 0.3mm	12	UND	$ 41.250	$ 43.939	$ 45.157	$ 44.989	$ 4.578	10%
43	38360	LAMINA DE CORCHO TECH 100X125mm 0.5mm	12	UND	$ 56.100	$ 57.736	$ 58.538	$ 58.490	$ 2.923	5%
44	38360	LAMINA DE CORCHO TECH 100X125mm 1.0mm	12	UND	$ 89.100	$ 91.700	$ 92.973	$ 92.897	$ 4.642	5%
45	38360	LAMINA DE CORCHO TECH 100X125mm 1.5mm	10	UND	$ 86.459	$ 88.983	$ 90.218	$ 90.144	$ 4.505	5%
46	38360	LAMINA DE CORCHO TECH 100X125mm 2.0mm	10	UND	$ 113.025	$ 116.323	$ 117.938	$ 117.841	$ 5.889	5%
47	38360	LAMINA DE CORCHO TECH 100X125mm 2.5mm	10	UND	$ 138.600	$ 142.644	$ 144.625	$ 144.506	$ 7.221	5%

48	38360	LAMINA DE CORCHO TECH 100X125mm 3.0mm	10	UND	$ 164.999	$ 169.814	$ 172.172	$ 172.031	$ 8.597	5%
49	38360	Gas Butano Ultra-refinado 300 ml	15	UND	$ 54.000	$ 55.575	$ 56.347	$ 56.301	$ 2.813	5%
50	38360	Amber-Melt Glue Pellets empaque de 1 lb (Libra)	2	UND	$ 164.999	$ 169.814	$ 172.172	$ 172.031	$ 8.597	5%
51	38360	PAÑO ABRASIVO ROLLO X 9 mts	1	UND	$ 588.000	$ 605.158	$ 613.559	$ 613.055	$ 30.636	5%
52	38360	CAJA CUCHILLAS DE ACERO INXIDABLE X60	1	UND	$ 18.000	$ 18.525	$ 18.782	$ 18.767	$ 938	5%
53	38360	PEGANTE DE CONTACTO PL285 375ml	10	UND	$ 25.000	$ 26.630	$ 27.973	$ 27.780	$ 3.920	14%
54	38360	SLIDE GREASE GEL 12 Gr.	8	UND	$ 84.000	$ 86.451	$ 87.651	$ 87.579	$ 4.376	5%
55	38360	ÁCIDO NITRICO 50% 1.000 ml	2	UND	$ 36.000	$ 37.051	$ 37.565	$ 37.534	$ 1.875	5%
56	38360	LAMINA DE FIELTRO SINTETICO : 100mm x 300mm x .5mm .	3	UND	$ 132.000	$ 135.852	$ 137.737	$ 137.624	$ 6.877	5%
57	38360	SLP Sn99.3 Cu0.7 Soldadura Libre De Plomo / presentancion carreto de 453.6g	2	UND	$ 372.000	$ 382.855	$ 388.170	$ 387.851	$ 19.382	5%
58	38360	SOLDADURA PLATA (100G) ALAMBRE	1	UND	$ 1.056.000	$ 1.116.202	$ 1.112.824	$ 1.111.980	$ 49.953	4%
59	38360	CINTA DE FIBRA DE CARBONO, PRESENTACION MADEJA DE 12 Ft.	2	UND	$ 105.599	$ 108.682	$ 110.190	$ 110.100	$ 5.502	5%
60	38360	CAJA DE CAÑA VANDOREN CLARINETE V12 N°3	10	UND	$ 214.800	$ 221.067	$ 224.136	$ 223.952	$ 11.191	5%
61	38360	CAJA DE CAÑAS VANDOREN SAXO ALTO JUMBO JAVA GREEN N°3	4	UND	$ 214.800	$ 221.067	$ 224.136	$ 223.952	$ 11.191	5%
62	38360	CAJA DE CAÑAS VANDOREN SAXO TENOR JUMBO JAVA GREEN N°3	4	UND	$ 216.000	$ 222.303	$ 225.389	$ 225.204	$ 11.254	5%
63	38360	CAÑA LEGERE CLARINETE 3,75	8	UND	$ 180.001	$ 185.252	$ 187.824	$ 187.670	$ 9.378	5%
64	38360	CAÑA LEGERE SAXOFON ALTO	4	UND	$ 180.001	$ 189.844	$ 189.477	$ 189.339	$ 8.340	4%
65	38360	CAÑA LEGERE SAXOFON TENOR	2	UND	$ 194.435	$ 213.064	$ 212.955	$ 212.544	$ 15.239	7%
66	38360	CAÑA LEGERE SAXOFON BARITONO	1	UND	$ 194.435	$ 231.327	$ 227.042	$ 226.067	$ 23.804	10%
67	38360	KIT DE ASEO PARA TROMPETA UTRA PURE	10	UND	$ 138.501	$ 147.531	$ 151.219	$ 150.705	$ 14.635	10%
68	38360	KIT DE ASEO PARA TROMBON ULTRA PURE	5	UND	$ 145.000	$ 154.454	$ 154.466	$ 154.277	$ 8.836	6%
69	38360	KIT DE ASEO PARA FLAUTA TRAVERSA ULTRA PURE	1	UND	$ 127.000	$ 135.280	$ 140.117	$ 139.453	$ 16.124	12%
70	38360	KIT DE ASEO PARA FLAUTA PICOLO ULTRA PURE	1	UND	$ 127.000	$ 135.280	$ 139.328	$ 138.773	$ 14.648	11%

71	38360	KIT DE ASEO PARA CLARINETE ULTRA PURE	10	UND	$ 127.000	$ 135.280	$ 138.277	$ 137.851	$ 12.718	9%
72	38360	KIT DE ASEO PARA EUFONIO ULTRA PURE	6	UND	$ 172.000	$ 183.214	$ 188.471	$ 187.748	$ 19.421	10%
73	38360	KIT DE ASEO PARA ELICON ULTRA PURE	6	UND	$ 184.000	$ 195.997	$ 201.541	$ 200.778	$ 20.628	10%
74	38360	KIT DE ASEO PARA SAXOFON ALTO ULTRA PURE	4	UND	$ 152.999	$ 162.976	$ 166.244	$ 165.769	$ 14.707	9%
75	38360	KIT DE ASEO PARA SAXOFON TENOR ULTRA PURE	4	UND	$ 152.999	$ 162.976	$ 164.537	$ 164.226	$ 11.742	7%
76	38360	KIT DE ASEO PARA SAXOFON BARITONO ULTRA PURE	1	UND	$ 185.000	$ 197.062	$ 199.433	$ 199.015	$ 15.012	8%
77	38360	PAÑOS DE LIMPIEZA DE MICRO FIBRA ULTRA PURE	20	UND	$ 31.000	$ 31.612	$ 32.090	$ 32.068	$ 1.415	4%
78	38360	PARCHES HIDRAULICO (GOTA DE ACEITE) SUPERIORES PARA REDOBLANTE DE 14" PULGADAS	20	UND	$ 183.001	$ 188.340	$ 190.955	$ 190.798	$ 9.535	5%
79	38360	PARCHE INFERIOR REDOBLANTE 14" PULGADAS SENSIBLES.	20	UND	$ 145.000	$ 149.231	$ 151.303	$ 151.179	$ 7.555	5%
80	38360	PARCHE HIDRAULICO (GOTA DE ACEITE) TAMBORA MARINA 18" PULGADAS	10	UND	$ 221.000	$ 227.448	$ 230.606	$ 230.417	$ 11.515	5%
81	38360	PARCHE HIDRAULICO (GOTA DE ACEITE) PARA BOMBO DE 26" PULGADAS	15	UND	$ 260.000	$ 267.587	$ 271.301	$ 271.079	$ 13.546	5%
82	38360	PARCHE HIDRAULICO (GOTA DE ACEITE)PARA BOMBO DE 20" PULGADAS	4	UND	$ 229.000	$ 235.682	$ 238.954	$ 238.758	$ 11.931	5%
83	38360	PAR DE GOLPEADORES MADERA PARA BOMBO	10	UND	$ 31.005	$ 45.657	$ 42.968	$ 42.302	$ 8.202	19%
84	38360	PAR DE GOLPEADORES PARA TIMBA (MANGO METALICO)	10	UND	$ 39.999	$ 41.167	$ 41.739	$ 41.704	$ 2.084	5%
85	38360	HERRAJE O LUG (UNIDAD) PARA TIMBA MARINA IMPORTADOS	15	UND	$ 150.000	$ 154.378	$ 156.520	$ 156.392	$ 7.816	5%
86	38360	ENTORCHADO PARA REDOBLANTE DE 15 O MAS HILOS.	10	UND	$ 24.000	$ 24.701	$ 25.044	$ 25.023	$ 1.251	5%
87	38360	CORDON TRICOLOR ROLLO POR 100 METROS	2	UND	$ 430.500	$ 443.062	$ 449.213	$ 448.844	$ 22.429	5%
88	38360	BOQUILLA PARA SAXOFON ALTO S90-180 SELMER PARIS	1	UND	$ 1.402.499	$ 1.493.945	$ 1.504.860	$ 1.502.285	$ 102.052	7%
89	38360	PARCHE HIDRAULICO (GOTA DE ACEITE) TAMBORA MARINA 20" PULGADAS	10	UND	$ 229.000	$ 235.682	$ 238.954	$ 238.758	$ 11.931	5%
90	38360	BAQUETAS PARA REDOBLANTE PROMARK FIREGRAIN REBOUN PUNTA MADERA 7A-2B X PAR	3	UND	$ 108.000	$ 111.152	$ 112.695	$ 112.602	$ 5.627	5%

91	38360	ATRILILLOS DE MARCHA VARIADOS PARA INSTRUMENTOS DE BANDA DE MUSICO unidad	15	UND	$ 198.001	$ 203.778	$ 206.607	$ 206.437	$ 10.316	5%
92	38360	SOPORTE PARA BOMBO DE ORQUESTA BS510 20" A 28"	1	UND	$ 1.072.501	$ 1.103.795	$ 1.119.119	$ 1.118.200	$ 55.879	5%
93	38360	KIT DE ASEO PARA TROMPETA MARCA JAPONEZA	3	UND	$ 228.000	$ 234.653	$ 237.911	$ 237.716	$ 11.879	5%
94	38360	PAR DE BAQUETAS DE MADERA 5A	10	UND	$ 59.907	$ 69.398	$ 68.507	$ 68.274	$ 6.429	9%
95	38360	BASTON DE MANDO 1.20cm CON CORDON TRICOLOR	1	UND	$ 78.000	$ 83.086	$ 83.902	$ 83.742	$ 6.020	7%
96	38360	ATRIL ALTO GIBRLTAR 5706ex PARA REDOBLANTE	1	UND	$ 552.001	$ 568.107	$ 575.994	$ 575.521	$ 28.760	5%
97	38360	SAXHOLDER PRO PARA SAXOFONES	3	UND	$ 372.000	$ 382.855	$ 388.170	$ 387.851	$ 19.382	5%
98	38360	ABRAZADERAS SELMER PARIS SAX ALTO (LACADA)	2	UND	$ 414.999	$ 427.110	$ 433.039	$ 432.683	$ 21.623	5%
99	38360	ABRAZADERAS SELMER PARIS SAX TENOR (LACADA)	2	UND	$ 485.000	$ 499.153	$ 506.082	$ 505.667	$ 25.270	5%
100	38360	BASE PARA PLATILLO TIPO BRAZO DIMENSIONES 19MM / 16 MM LONGITUD 457 MM - DIAMETRO TUBO SUPERIOR 1.3 CM-DIÁMETRO TUBO MEDIO 1.6 CM-DIAMETRO TUBO INFERIOR 1.9 CM	1	UND	$ 371.250	$ 382.083	$ 387.388	$ 387.069	$ 19.343	5%
101	38360	SOPORTE ERGONOMCIO, PARA SUJECION DE TROMBON .	2	UND	$ 178.800	$ 184.017	$ 186.572	$ 186.419	$ 9.316	5%
1	4294401	TORNILLO DE CRUZ ROSCA MÉTRICA, GOMA/CAUCHO DE SOPORTE, ARANDELA PLANA Y TUERCA DE SEGURIDAD (O PALOMILLA).**MATERIAL**: GENERALMENTE ACERO DE ALTA RESISTENCIA PARA EL TORNILLO, CON GOMA SINTÉTICA PARA LA AMORTIGUACIÓN DE LA TECLA. PAQUETEX24	60	UND	$ 42.364	$ 43.600	$ 44.206	$ 44.169	$ 2.208	5%
2	42190	TUBO LIRA **ESPECIFICACION:** 40CM DE LONGITUD POR 1 PULGADA DE ANCHO.	24	UND	$ 24.000	$ 24.701	$ 25.043	$ 25.023	$ 1.250	5%
3	4294415	PRESILLA O GANCHO PARA TORNILLO DE REDOBLANTE Y TIMBA	200	UND	$ 7.000	$ 7.204	$ 7.304	$ 7.298	$ 364	5%
4	4294415	PRESILLA O GANCHO DE AGARRE PARA BOMBO	200	UND	$ 18.000	$ 18.525	$ 18.782	$ 18.767	$ 938	5%
5	4299505	SOPORTE PARA HERRAJE DE BOMBO Y TIMBA PAQUETEX16	25	UND	$ 224.000	$ 230.536	$ 233.737	$ 233.545	$ 11.671	5%
6	4299505	HERRAJE DOBLE PARA BOMBO PAQUETE X 50	2	UND	$ 472.549	$ 486.338	$ 493.089	$ 492.684	$ 24.620	5%

7	4294401	TORNILLOS TENSOR PARA REDOBLANTE PAQUETE X 50	8	UND	$ 472.549	$ 486.338	$ 493.089	$ 492.684	$ 24.620	5%
8	4294401	TORNILLO TENSOR DE LA GRANADERA PAQUETE X 50	2	UND	$ 472.549	$ 486.338	$ 493.089	$ 492.684	$ 24.620	5%
9	4294401	TORNILLO TENSOR DEL BOMBO PAQUETE X 50	2	UND	$ 472.549	$ 486.338	$ 493.089	$ 492.684	$ 24.620	5%
10	42190	LIRAS;SET DE REPOSICION DE TECLADO DE 25 UNIDADES EN ESCALA CROMATICA MARCADAS EN CIFRADO AMERICANO EN ALUMINIO DE 2.5 PULGADAS CON PERFORACIONES SEGÚN (MUESTRA SUMINISTRATADA POR LA UNIDAD).	30	UND	$ 470.050	$ 483.766	$ 490.482	$ 490.079	$ 24.491	5%
1	3639	PARCHES DE “24” (PULGADAS) SIN PECA TRANSPARENTE PARA BOMBO DE MARCHA PAQUETEX10	10	UND	$ 539.998	$ 555.755	$ 563.471	$ 563.008	$ 28.135	5%
2	3639	PARCHES SUPERIORES DE 14 PULGADAS TRANSPARENTE PARA REDOBLANTE PAQUETEX10	20	UND	$ 459.995	$ 473.418	$ 479.990	$ 479.596	$ 23.967	5%
3	3639	PARCHES INFERIORES DE 14 PULGADAS TRANSPARENTE PARA REDOBLANTE PAQUETEX10	20	UND	$ 449.999	$ 463.129	$ 469.559	$ 469.173	$ 23.446	5%
4	3639	PARCHES ADHESIVOS ESCUDO UNIDAD (PM 15) BOMBO, GRANADERA, TIMBA Y REDOBLANTE	200	UND	$ 29.226	$ 30.080	$ 30.497	$ 30.472	$ 1.523	5%
5	3639	PARCHES DE 18" PULGADAS SIN PECA TRASPARENTES PARA TIMBA DE MARCHA PAQUETEX10	20	UND	$ 489.994	$ 504.292	$ 511.293	$ 510.873	$ 25.529	5%
1	8729003	CORNETA: mantenimiento de tercer escalón de una trompeta consiste en; revisión técnica profunda y especializada del instrumento, orientada a restaurar y optimizar completamente su funcionamiento mecánico y acústico. Este procedimiento incluye el desarme total de la corneta, limpieza interna y externa mediante productos especializados, eliminación de residuos de óxido y sarro acumulado, lavado químico de tuberías, , revisión y corrección de fugas de aire, revision y correccion de saliberos con cambio de corchos, pulido del acabado exterior y reparación de pequeñas abolladuras o deformaciones que afecten la afinación y la calidad del sonido. Además, se verifica la hermeticidad del instrumento y el correcto desplazamiento de todas sus partes móviles para garantizar un desempeño óptimo, una mejor respuesta	24	UND	$ 232.050	$ 233.674	$ 234.535	$ 234.522	$ 3.009	1%

		sonora y una mayor vida útil de la corneta.								
2	8729003	TROMPETAS: mantenimiento de tercer escalón de una trompeta consiste en una revisión técnica profunda y especializada del instrumento, orientada a restaurar y optimizar completamente su funcionamiento mecánico y acústico. Este procedimiento incluye el desarme total de la trompeta, limpieza interna y externa mediante productos especializados, eliminación de residuos de óxido y sarro acumulado, lavado químico de tuberías, alineación y ajuste de pistones, revisión y cambio de fieltros, cambio de guias, corchos y resortes desgastados, lubricación completa de pistones y bombas, corrección de fugas de aire, pulido del acabado exterior y reparación de pequeñas abolladuras o deformaciones que afecten la afinación y la calidad del sonido. Además, se verifica la hermeticidad del instrumento y el correcto desplazamiento de todas sus partes móviles para garantizar un desempeño óptimo, una mejor respuesta sonora y una mayor vida útil de la trompeta.	24	UND	$ 350.000	$ 352.449	$ 353.748	$ 353.729	$ 4.539	1%
3	8729003	TROMBON DE VARA:El mantenimiento de tercer escalón de un trombón de vara consiste en una revisión técnica completa y especializada orientada a restaurar el funcionamiento óptimo del instrumento en sus componentes mecánicos y acústicos. Este procedimiento incluye el desarme total del trombón, limpieza profunda interna y externa con productos especializados, eliminación de residuos de humedad, sarro y oxidación en las tuberías, lavado químico de conductos, alineación y ajuste de la vara para garantizar un desplazamiento suave y preciso, revisión de uniones, soldaduras y bombas de afinación, lubricación de la vara y partes móviles, cambio de felpas, topes y piezas desgastadas, corrección de fugas de aire y reparación de pequeñas abolladuras o deformaciones que afecten la afinación y la calidad del sonido. Finalmente, se realiza el pulido general del acabado exterior y la verificación integral del	18	UND	$ 390.000	$ 392.730	$ 394.176	$ 394.155	$ 5.057	1%

		instrumento para asegurar una respuesta sonora adecuada, mejor proyección y mayor vida útil del trombón de vara.								
4	872900 3	TUBAS: El mantenimiento de tercer escalón de una tuba consiste en una intervención técnica integral y especializada destinada a recuperar y optimizar el funcionamiento mecánico y acústico del instrumento. Este procedimiento incluye el desarme completo de la tuba, limpieza profunda interna y externa mediante productos especializados, eliminación de residuos de humedad, sarro y oxidación acumulados en las tuberías, lavado químico de conductos, revisión y alineación de pistones o rotores según el modelo, cambio de resortes, fieltros, corchos y piezas desgastadas, lubricación general de válvulas, rotores y bombas de afinación, corrección de fugas de aire y reparación de pequeñas abolladuras o deformaciones que afecten la afinación y la proyección sonora. Además, se realiza el pulido del acabado exterior y la verificación completa del funcionamiento de todas las partes móviles, garantizando una mejor respuesta, afinación estable, calidad de sonido y mayor vida útil de la tuba.	3	UND	$ 750.000	$ 755.250	$ 758.032	$ 757.990	$ 9.725	1%
5	872900 3	LIRAS: El mantenimiento de tercer escalón de una lira consiste en una revisión técnica completa y especializada enfocada en recuperar y optimizar las condiciones mecánicas, estructurales y sonoras del instrumento. Este procedimiento incluye el desarme parcial o total de la lira, limpieza profunda de las placas metálicas y de la estructura, eliminación de polvo, suciedad, óxido y residuos acumulados, revisión y ajuste del sistema de soporte y fijaciones, alineación y nivelación de las teclas metálicas para garantizar una correcta afinación y resonancia, sustitución de piezas desgastadas o deterioradas, lubricación de elementos móviles cuando corresponda, corrección de deformaciones leves y pulido general del acabado exterior. Asimismo, se verifica la estabilidad de la estructura y la calidad de la proyección sonora, asegurando un funcionamiento óptimo, una	12	UND	$ 340.000	$ 342.380	$ 343.641	$ 343.622	$ 4.409	1%

		mejor respuesta acústica y una mayor durabilidad de la lira.								

5.2.2.3 PRECIOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el precio de referencia establecido para el presente proceso de contratación corresponde al valor máximo aceptable por la Entidad para cada uno de los bienes y servicios objeto de contratación, determinado con fundamento en el estudio de mercado y en el análisis económico efectuado por el Comité Económico Estructurador.

Los precios de referencia fueron calculados por cada lote y por cada rubro presupuestal, considerando las cotizaciones válidamente obtenidas durante el estudio de mercado y la metodología descrita en el presente estudio previo, constituyéndose en el límite económico para la evaluación de las ofertas.

En consecuencia, para la presentación de las propuestas económicas deberán observarse las siguientes condiciones:

Consideraciones económicas

- Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluyendo, entre otros, impuestos nacionales, departamentales y municipales, tasas, contribuciones, estampillas cuando haya lugar, derechos, gravámenes, costos aduaneros, transporte, cargue, descargue, seguros, gastos financieros, gastos administrativos, utilidad y cualquier otro costo asociado al cumplimiento del objeto contractual.

- Los precios ofertados se entenderán firmes, fijos y no reajustables durante toda la ejecución del contrato. En consecuencia, no procederán reconocimientos adicionales por incrementos en los costos de producción, transporte, tributos, mano de obra, tasas de cambio o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar la estructura económica de la propuesta.

- La propuesta económica presentada por el oferente no podrá superar el precio de referencia establecido para cada ítem. Las ofertas que excedan dicho valor serán objeto de las consecuencias previstas en las reglas del proceso de selección.

- La Entidad únicamente aceptará ofertas presentadas en pesos colombianos (COP) y todos los pagos derivados del contrato se efectuarán en esta misma moneda.

- Los oferentes deberán presentar propuesta para la totalidad de los ítems que conforman el lote al cual se presenten, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación pública y las especificaciones técnicas. No se admitirán ofertas parciales cuando estas no se encuentren expresamente autorizadas por la Entidad.

- El supervisor del contrato verificará durante la ejecución contractual que los bienes y servicios suministrados correspondan a los valores adjudicados y que la ejecución se desarrolle conforme a las condiciones económicas pactadas en el contrato.

- Será responsabilidad exclusiva del oferente verificar el régimen tributario aplicable a su propuesta y determinar correctamente los impuestos, gravámenes y demás cargas económicas que resulten procedentes. En caso de omitir alguno de estos conceptos, se entenderá que se encuentran incluidos dentro del valor total ofertado, sin que ello genere derecho a reconocimiento económico adicional por parte de la Entidad.

- La presentación de la oferta implica que el proponente conoce y acepta las condiciones económicas del proceso, así como que los precios ofertados son suficientes para asumir la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato y garantizar su adecuada ejecución durante el plazo establecido.

Después (ANALISIS DE COTIZACIONES) de los ítems a través de medidas de tendencia central (menor valor, deviación estándar, promedio cotizado y precios históricos, desviación estándar) con el fin de establecer los criterios de selección del precio de referencia

así:

Los precios de referencia se fijaron atendiendo el análisis realizado con las cotizaciones.

El comité económico estructurador determina los siguientes criterios para determinar el precio de referencia:

DISPERSION	METRICA
0,0 - 0,25	VALOR MENOR
0,26 - 0, 35	MEDIA GEOMETRICA
0,36 - 0, 45	MEDIANA
0,45 y mas	PROMEDIO

Lote1

ITEM		DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO CON IVA SI APLICA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL CON IVA SI APLICA	CRITERIO
1	38340	*BATERIA ELECTRONICA CON SILLA PARA BATERIA TIPO MOTO. *AMPLIACION DE SONIDO CON LA IMPORTACION DE MUESTRAS WAV. *PAQUETE DE SONIDO PREMIUM GRATUITO Y SOFTWARE DE REPRODUCION BFD.* JUEGO DE ALMOHADILLAS DE 5 PIEZAS CU. *8" DE PATADA *12" CAJA DE DOBLE ZONA *(2) 8" TOMS DE RACK DE DOBLE ZONA*10" TOM DE PISO DE DOBLE ZONA*JUEGO DE PLATILLOS DE 4 PIEZAS*12" HI-HAT*(2) 12" CHOCA CON UN ESTRANGULADOR*14" RECORRIDO EN TRIPLE ZONA*80 KITS (40 DE FABRICA+ 40 DE USUARIO)*470 SONIDOS INCLUIDOS KITS CLASICOS, MODERNOS Y BFD*TRANSMITE PISTAS A TRAVES DE BLUETOOTH*CONECCION DE TARJETA SD PARA CARGAR MUESTRAS Y PISTAS*GRABACION EN TIEMPO REAL*90 DIAS DE CLASES ILIMITADAS DE BATERIA DRUMEO INCLUIDO*SOFTWARE DE REPRODUCTOR BFD*PAQUETES DE EXPANSION DARK MAHOGANY*SALIDA USB/MIDI PARA INSTRUMENTOS VIRTUALES Y SOFTWARE DE GRABACION*ESTANTE DE ACERO PREMIUM DE 4 POSTES CON SOPORTE DE CAJA DE DOBLE REFUERZO*100 CANCIONES PREESTABLECIDAS/ 10 CANCIONES DE USUARIO*REPRODUCCIONE DE TARJETA SD DE HASTA 64G (FORMATEADA COMO FAT32)*ARCHIVOS COMPATIBLES:WAV,MP3,MIDI*HASTA 99 CANCIONES POR CARPETA*SECUENCIADOR MODO NORMAL: 80 CANCIONES*RESOLUCION: 192 TICKS POR LATIDO*ALMACENAMIENTO MAXIMO DE NOTAS: APROXIMADAMENTE 2000 NOTAS POR CANCION DE USUARIO*TEMPO: 30-280 BPM*VISUALIZACION EN PANTALLA LCD DE SEGMENTO RETROILUMINADA* ENTRADA DE CABLE DE SERPIENTE CON CONECTOR DE 25 PINES Y 10 ACTIVADORES*ENTRADA MIDI*SALIDA MIDI*SALIDA DE AURICULARES STEREO 1/4" (6,35MM)*ENTRADA AUXILIAR STEREO DE 1/8" (3,5MM)*(2) ENTRADAS DE EL DISPARADOR TRS DE 1/4" (6,35MM):	1	UNIDAD	$ 8.508.500,00	$ 8.508.500,00	MENOR VALOR

		TOM 4 Y CRASH 2*SALIDA DE AUDIO STEREO TRS DE 1/4" (6,35MM)*PUERTO USB-B*POTENCIA 9 V CC, 500 mA; CENTRO POSITIVO*DIMENSIONES H/D/W (PULGADAS):45,6 x 31,44 x 49,2*DIMENSIONES H/D/W (CM):115,8 x 79,86 x 125* PESO (KG) 27.1*PESO (LIBRAS) 59.74 *ESPECIFICACIONES SILLA: SILLA PARA BATERÍA O SET DE PERCUSIÓN CON SISTEMA DE REGULACIÓN ALTURA POR TORNILLO. TRÍPODE DOBLE PATAS Y SOPORTES ANTIDESLIZANTES. CUERPO ROBUSTO. SILLÍN RECTANGULAR Y CÓMODO. UNA ELEGANTE OPCIÓN.TRÍPODE DOBLE PATA SOPORTES ANTIDESLIZANTES SILLÍN FORRADO EN CUERO SINTETICO, RETANGULAR					
2	**38340**	PEDAL DE BOMBO SENCILLO ESPECIFICACIONES: SISTEMA DE TRACCIÓN: CORREA (STRAP) RESPUESTA: RETROCESO RÁPIDO Y CONTROLADO BASE: METÁLICA COMPLETA PARA MAYOR ESTABILIDAD USO RECOMENDADO: ESTUDIO, PRÁCTICA Y PRESENTACIONES EN VIVO	1	UNIDAD	$ 1.099.917,00	$ 1.099.917,00	MENOR VALOR
3	**38340**	*DYNAMICS-SENSITIVE KICK DRUM TRIGGER ESPECIFICACIONES: *TRIGGER DE BOMBO DE PEDAL SENSIBLE A LA DINÁMICA. *SE PUEDE UTILIZAR CON UN PEDAL DE BOMBO ESTÁNDAR. *CUENTA CON UNA ENTRADA DE MEZCLA PARA ENCADENAR DOS KD-7 PARA CONFIGURACIÓN DE DOBLE BOMBO. *VIENE CON UNA MAZA Y CABLE DE CONEXIÓN. *EL DISPARADOR DE PEDAL IDEAL PARA USAR CON EL SISTEMA HPD-15 Y RMP-1. *ANCHO: 172 mm (6-13/16 PULGADAS)*PROFUNDIDAD: 112 mm (4-7/16 PULGADAS)*ALTURA: 100 mm (3-15/16 PULGADAS)*PESO: 1.4 kg (3 LIBRAS 2 ONZAS)	1	UNIDAD	$ 1.420.860,00	$ 1.420.860,00	MENOR VALOR
4	**38330**	SAXOFON ALTO EN Mib ESPECIFICACIONES: TIPO: SAXOFÓN ALTO. MATERIAL DEL CUERPO: LATÓN. MATERIAL DE LLAVES: LATÓN. ACABADO: LACADO EN ORO CUELLO: ACÚSTICO. LLAVE ADICIONAL: FA SOSTENIDO (F#) AGUDO TECLAS ESPECIALES: TABLA CONECTADA C# / BB GANCHO: METÁLICO AJUSTABLE. ALMOHADILLAS: PISONI BOQUILLA: BOQUILLA MADE IN USA CON LIGADURA Y TAPA. ESTUCHE LIVIANO CON SISTEMA TIPO MOCHILA*TUDEL CURVADO EN S	1	UNIDAD	$ 8.719.510,00	$ 8.719.510,00	MENOR VALOR
5	**3835099**	GÜIRO 304 MERENGUERO DE 13 PULGADAS ESPECIFICACIONES: UN CUERPO DE ACERO INOXIDABLE CON UN DISEÑO ABIERTO Y UNA SUPERFICIE DE TEXTURA FIRME PRODUCE UN SONIDO FUERTE Y ÁSPERO, IDEAL PARA CABALLITO.	1	UNIDAD	$ 736.908,00	$ 736.908,00	MENOR VALOR
6	**3835099**	TIMBALES DC1415 DE COLOR BLACK DIAMOND. ESPECIFICACIONES: MEDIDAS: 14" Y 15" CASCOS DE ACERO CON DOBLE BRIDA. PARCHES SINTÉTICOS NEGROS. HERRAJES EN NÍQUEL NEGRO. SONIDO BRILLANTE, POTENTE Y DEFINIDO. DISEÑO PROFESIONAL PARA USO EN VIVO Y ESTUDIO.*CABEZAS SINTETICAS NEGRAS*SOPORTES DE ALTA RESISTENCIA*HARDWARE: NIQUEL NEGRO* CABEZA: SINTETICO NEGRO*INCLUYE: SOPORTE	2	UNIDAD	$ 5.247.900,00	$ 10.495.800,00	MENOR VALOR

		PROFESIONAL PARA TIMBAL Y CENCERRO, LLAVE DE AFINACION EN FORMA DE L, ACEITE DE APUESTA A PUNTO*LOGOTIPO APLICADO DESDE DEBAJO DE LA CABEZA (PATENTE DE CN, EE.UU)					
7	**3835099**	TAMBORA DOMINICANA DE AMARRE ESPECIFICACIONES: TAMBOR CILÍNDRICO DE DOBLE PARCHE CON CUERDAS DE AFINACIÓN AROS DE MADERA Y CUEROS DE PIEL DE CHIVO O CABRA.	2	UNIDAD	$ 1.890.220,00	$ 3.780.440,00	MENOR VALOR
8	**3835099**	GÜIRA DOMINICANA ESPECIFICACIONES:FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CON PERFORADO RUGOSO PARA PRODUCIR SONIDOS BRILLANTES MEDIDAS DE 19X13 MARCA ORIGEN DOMINICANO. PAQUETE X 100	2	UNIDAD	$ 577.901,00	$ 1.155.802,00	MENOR VALOR
9	**38340**	BAJO ELÉCTRICO ACTIVO 5 CUERDAS COLOR NEGRO CON ESTUCHE DE SISTEMA HEADLOCK Y TECNOLOGIA TOP-LOADING ESPECIFICACIONES: * CUERPO DE CAOBA MACIZA: APORTA UN TONO CÁLIDO, PROFUNDO Y CON EXCELENTE RESONANCIA NATURAL. * DISEÑO ERGONÓMICO Y EQUILIBRADO: CUERPO 3D CON DISTRIBUCIÓN ÓPTIMA DEL PESO PARA MÁXIMA COMODIDAD AL TOCAR. * MÁSTIL DE 5 PIEZAS (ARCE/CAOBA): OFRECE GRAN ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y UN PERFIL CÓMODO Y RÁPIDO PARA TODO TIPO DE TÉCNICAS. * PASTILLAS M3 CON DISEÑO HUM-CANCELLING:ENTREGAN UN SONIDO LIMPIO Y SIN RUIDOS INDESEADOS, IDEAL PARA GRABACION Y DIRECTO. * PREVIO ACTIVO DE 2 BANDAS: PERMITE ESCULPIR EL SONIDO CON GRAN PRECISION PARA CUALQUIER CONTEXTO MUSICAL * IMANES CERAMICOS Y POLOS SOBREDIMENSIONADOS: BRINDAN CLARIDAD TONAL, ATAQUE DEFINIDO Y PROFUNDIDAD EN CADA NOTA * DISEÑO ERGONOMICO CON APOYO PARA EL PULGAR: FACILITA UNA POSICION COMODA PARA MEJORAR LA TECNICA Y EL CONTROL DE EL INSTRUMENTO. * CEJUELA DE 43 MM: PERFECTA PARA ADAPTARSE AL RANGO ADICIONAL DE LAS CINCO CUERDAS CON MÁXIMA COMODIDAD. * PUENTE DE ALTA MASA FUNDIDO: MEJORA LA TRANSFERENCIA DE VIBRACIONES Y EL SUSTAIN, CON ALTA DURABILIDAD Y AJUSTE SENCILLO. * ESPACIADO ENTRE CUERDAS DE 18 MM. * UNIÓN MÁSTIL-CUERPO ATORNILLADA: FAVORECE UNA MEJOR TRANSMISIÓN DE SONIDO Y UN ACCESO MÁS FLUIDO A LOS TRASTES ALTOS. * RECORRIDO RECTO DE LAS CUERDAS: REDUCE LA TENSIÓN LATERAL, MEJORA LA ESTABILIDAD DE AFINACIÓN Y ELIMINA ARMÓNICOS INDESEADOS. * COMPONENTES BAÑADOS EN ORO: MAYOR CONDUCTIVIDAD Y CONFIABILIDAD EN LA CADENA DE SEÑAL.*JACK MONTADO EN PLACA METALICA	1	UNIDAD	$ 3.419.346,00	$ 3.419.346,00	MENOR VALOR
10	**38340**	SINTETIZADOR DE 61 TECLAS (FSB) DE ALTO RENDIMIENTO, LIGERO (APROX. 6.6 KG) Y COMPACTO CON ESTUCHE RACK CASE GTSA FREQUENT FLYER LIGERO Y RESISTENTE CON RUEDAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES: *3 MOTORES DE SONIDO: AWM2 PARA SAMPLING/PIANOS, FM-X PARA SÍNTESIS FM Y EL NUEVO AN-X PARA SÍNTESIS ANALÓGICA VIRTUAL. * POLIFONÍA Y MEMORIA: HASTA 268 VOCES DE POLIFONÍA TOTAL Y 1.75 GB DE MEMORIA DE USUARIO (FLASH MEMORY) PARA MUESTRAS. * TECLADO: 61 TECLAS CON ACCIÓN SEMI-WEIGHTED (FSB) Y INITIAL TOUCH.	1	UNIDAD	$ 10.360.395,00	$ 10.360.395,00	MENOR VALOR

		* CONTROL Y CONECTIVIDAD: SUPER KNOB PARA CONTROL DINÁMICO, USB-C (AUDIO/MIDI), Y CONTROLES FÍSICOS MEJORADOS (FADERS/PERILLAS). * DISEÑO: LIGERO, PORTABLE Y CON PANTALLA TÁCTIL DE ALTA RESOLUCIÓN.*MOTOR AN-X ENGINE: DOS FILTROS, 10 TIPOS DE FILTRO, MODULACION POR ANCHO DE PULSO, OSCILDOR SELF SYNC, WAVE FOLDER*MOTOR AWM2 CON 128 ELEMENTOS POR PARTE.*ALTAVOZ ROTATORIO VCM.*SUPER KNOB:CONTROLA DECENAS DE MODULACIONES CON UN SOLO GESTO.*ENVELOPE FOLLOWER: MODELA TU SONIDO UTILIZANDO LA SEÑAL DE ENTRADA DEL A/D O DE OTRA PARTE*8 DESLIZADORES, 4 PERILLAS*4 ENTRADAS DE PEDAL*6 PERILLAS DE VISUALIZACION.*PLUGIN DE SINTETIZADOR DE SOFTWARE AMPLIADO (ESP)*USB MIDI 2.0 E INTERFAZ DE AUDIO MULTICANAL DE 10 SALIDAS Y 4 ENTRADAS A 44.1 kHz. *ESPECIFICACION ESTUCHE: FABRICADO CON POLIETILENO CASI INDESTRUCTIBLE PARA UN PROTECCION EXCEPCIONAL CONTRA IMPACTOS Y DESGASTE.					
11	**38330**	ACORDEON ADG COLOR ROJO PARA MUSICA VALLENATA ESPECIFICACIONES: *ES EL ACORDEON MÁS GRANDE DE LA SERIE CORONA. *LOS BOTONES ESTÁN EQUIPADOS CON NUESTRA TECNOLOGÍA ESPECIAL DE AMORTIGUACIÓN DE RUIDO PARA AMINORAR LOS SONIDOS NO DESEADOS. *COLOR: ROJO *TONALIDAD: ADG (LA, RE, SOL) *CLASE: DIATÓNICO *TECLAS TIPO PIANO: NO *NÚMERO DE BOTONES: 31 *FILAS DE BOTONES: 3 *BAJOS ESTÁNDAR: 12 NÚMERO DE NOTAS: 31 *TAMAÑO: 30.5 X 19 CM *PESO: 4 KG*CORREA: ERGOLINE	1	UNIDAD	$ 6.865.499,00	$ 6.865.499,00	MENOR VALOR
12	**3835099**	CONGAS ESPECIFICACIONES: CASCOS DE 28" DE ALTURA DE ROBLE DE SIAM CON AROS DE ACERO DE REFUERZO. HARDWARE EN NEGRO. ROS EX CURVE. PROTECTORES PROCARE PARCHES DE PIEL NATURAL. MEDIDAS 11"+12". INCLUYE SOPORTE DOBLE	2	UNIDAD	$ 2.358.463,00	$ 4.716.926,00	MENOR VALOR
13	**3832005**	ARPA PROFESIONAL ESTRUCTURA: CAJA, DIAPASÓN Y MÁSTIL FABRICADOS ÍNTEGRAMENTE EN CEDRO. TAPA ARMÓNICA: MADERA IMPORTADA EN PINO ARMÓNICO ALEMÁN. CUERDAS: MARCA SONORA. SISTEMA DE AFINACIÓN: CLAVIJERO: CLAVIJAS DE PRESIÓN O MAQUINARIA METÁLICA DE ALTA PRECISIÓN. LEVERS (PALANCAS): SISTEMA MECÁNICO JJ MARTÍN PARA SUBIR MEDIO TONO A LA CUERDA. REGISTRO: RANGO DESDE E_1 (MI) HASTA F_{35} (FA). DIMENSIONES: ALTURA: 150 CM - 155 CM TECNOLOGÍA INTEGRADA: ILUMINACIÓN: SISTEMA DE LUCES LED INCORPORADO. CAPTACIÓN DE SONIDO: DOS MICRÓFONOS DE CONTACTO INTERNOS DE ALTA FIDELIDAD. HERRAJES: TORNILLOS O CLAVIJAS CÓNICAS EN BRONCE. CALIBRACIÓN: INCLUYE DESCANSOS PARA CALIBRAR.	1	UNIDAD	$ 8.925.000,00	$ 8.925.000,00	MENOR VALOR

		ACCESORIOS: INCLUYE ESTUCHE EN LONA FINA DE ALTA RESISTENCIA.					
14	**3835099**	BONGO 60TH ANNIVERSARY EDICION LIMITADA ESPECIFICACIONES: *CUERPO EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADO CON KEVLAR. *CABEZAS DE CUERO CRUDO NEGRO SELECCIONADAS A MANO DE 7-1/4" Y 8-5/8" *AROS COMFORT CURVEL LL CON BARRAS DE TENSION DE 5/16" *ACABADO EN COLOR AVELLANA TOSTADO PINTADO A MANO CON HERRAJES CHAPADOS EN BRONCE RUSTICO	1	UNIDAD	$ 2.482.849,00	$ 2.482.849,00	MENOR VALOR
15	**3835099**	GUIRO DE PASTA ESPECIFICACIONES: PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA MOLDEADO CON PRECISIÓN DE 13-1/2" CON RANURAS PERFECTAMENTE ESPACIADAS PARA UN SONIDO CONSISTENTE. LOS ORIFICIOS PARA LOS DEDOS REVESTIDOS DE GOMA Y UBICADOS ERGONÓMICAMENTE BRINDAN MÁXIMA COMODIDAD Y CONTROL. INCLUYE DOS RASPADORES: UN MODELO DE PLÁSTICO PARA SONIDOS FUERTES Y BRILLANTES Y UNA VERSIÓN DE MADERA PARA SONIDOS CÁLIDOS Y SECOS.	1	UNIDAD	$ 313.149,00	$ 313.149,00	MENOR VALOR
16	**3832002**	GUITARRA CLÁSICA CON ESTUCHE DURO ESPECIFICACIONES: *TAPA DE CEDRO CANADIENSE MACIZO *FONDO Y AROS EN PALOSANTO DE INDIA MACIZO *6 CAPAS DE MADERA COLOREDA EN LA PARTE SUPERIOR, 3 CAPAS DE ARCE Y EBANO EN LA PARTE TRASERA Y LATERAL *ROSETON: TEJIDO (ESTESO) DE NÁCAR Y ÉBANO. *ACABADO PU DE ALTO BRILLO* MÁSTIL DE CAOBA/DIAPASON DE ÉBANO*LONGITUD DE LA ESCALA: 650 mm (25.6")*ANCHO DE LA CEJA: 52 mm (2.04")* INCRUSTACIONES DE MADREPERLA EN TRASTES 5,7 Y 9*NUMERO DE TRASTES: 12 AL CUERPO, 19 EN TOTAL* ARRIOSTRAMIENTO EN ABANICO ESPAÑOL*ANCHO Y LONGITUD DE EL CUERPO: 290 mm (11.4") EN LA PARTE SUPERIOR, 370 mm (14.6") EN LA PARTE INFERIOR* PROFUNDIDAD DE EL CUERPO: 95 mm (3.7") EN LA PARTE SUPERIOR, 97 mm (3.8") EN LA PARTE INFERIOR*CLAVIJEROS PREMIUM GOLD* CUERDAS: SAVARES CRISTOL CORUM HIGH TENSION 500CJ*ESTUCHE DE POLIESPUMA	1	UNIDAD	$ 17.499.069,00	$ 17.499.069,00	MENOR VALOR
17	**3832003**	TIPLE REQUINTO CARRANGUERO ELECTROACÚSTICO 12 CUERDAS ESPECIFICACIONES: MICROFONO ACTIVO CON AFINADOR (INCORPORADO) ECUALIZADOR DE CONTROL FREQ. – TUNER PERILLA CONTROL DE VOLUMEN ELABORADAS EN CEDRO CON LA MÁS ALTA CALIDAD EN FABRICACIÓN Y SONIDO. SON DETALLADAS Y TIENEN BUENAS TERMINACIONES. INCLUYE FORRO, CABLE Y PICK CUERDAS DE ACERO - CLAVIJERO TAIWANÉS. MEDIDAS: 34" ALTURA ANCHO INFERIOR: 26CM ANCHO SUPERIOR: 20CM PROFUNDIDAD DE CAJA: 9.5 CM TAMAÑO NORMAL PARA ADULTO. EXCELENTES ACABADOS.	1	UNIDAD	$ 1.437.500,00	$ 1.437.500,00	MENOR VALOR
18	**3832002**	GUITARRA CLASICA CON ESTUCHE RIGIDO ESPECIFICACION: TAPA SÓLIDA DE PÍCEA ENGELMANN: OFRECE UN SONIDO CLARO, EXPRESIVO Y CON EXCELENTE	1	UNIDAD	$ 2.839.870,00	$ 2.839.870,00	MENOR VALOR

		PROYECCIÓN. TUERCA DE 2" (ANCHO COMPLETO): PERMITE UN ESPACIADO CLÁSICO PERFECTO PARA TÉCNICA DE DEDOS CÓMODA Y PRECISA. CUERPO Y LATERALES DE NATO: BRINDAN CALIDEZ TONAL Y ESTABILIDAD ESTRUCTURAL. DISEÑO IDEAL PARA PRINCIPIANTES: FACILITA EL APRENDIZAJE CON UNA EXPERIENCIA SONORA PROFESIONAL. CONSTRUCCIÓN TRADICIONAL : GARANTIZA DURABILIDAD, AFINACIÓN ESTABLE Y UN TONO BALANCEADO.*CLAVIJAS DORADAS*MATERIAL DE TAPA EN CEDRO*MATERIAL DE DIAPASON EN PALO DE ROSA.					
19	**3835099**	CAJÓN FLAMENCO /COLOR NATURAL/ MADERA SIAM ESPECIFICACION: SERIE HEADLINER. COLOR: NATURAL. MATERIAL: SIAM OAK TOPES DE PISO AJUSTABLES. MEDIDAS: 18″ X 11.75″ X 12.25″	1	UNIDAD	$ 787.499,00	$ 787.499,00	MENOR VALOR
20	**3835099**	BOMBOS DE MARCHA 24 PULGADAS X12 PULGADAS FABRICADO EN DOBLE LAMINA DE MADERA DE 4MM RECUBIERTO EN FORMICA BLANCA CON ARO EN ACERO, TORNILLERIA DE AFINACION INDEPENDIENTE CON CORREA PORTA BOMBO ELABORADA ENCARNAZA RECUERTA EN CHAROL CON 4 PUNTOS DE AGARRE Y GOLPEADOR CON MANGO EN ALUMINIO	20	UNIDAD	$ 646.800,00	$ 12.936.000,00	MENOR VALOR
21	**38330**	CORNETA DORADA IMPORTADA EN SI BEMOL SUPERFICIE LACADA ELABORADA EN LATON AMARILLO CON DIAMETRO DE CAMPANA DE 146MM CON ESTUCHE SEMI RIGIDO CON BOQUILLA ESTANDAR TIPO MEGATON RECUBIERTA EN ELECTRO PLATA.	20	UNIDAD	$ 901.800,00	$ 18.036.000,00	MENOR VALOR
22	**38330**	BARITONO DE MARCHA DORADA IMPORTADA EN SI BEMOL SUPERFICIE LACADO ELABORADO EN LATON AMARILLO CON PISTONES MIQUELADOS CON ESTUCHE RIGIDO CON BOQUILLA ESTANDAR RECUBIERTA EN ELECTRO PLATA.	17	UNIDAD	$ 3.600.000,00	$ 61.200.000,00	MENOR VALOR
23	**38330**	TROMBON TENOR DE VARA DORADO SUPERFICIE LACADA FABRICADA EN LATON AMARILLO CON DIAMETRO DE CAMPANA DE 203MM Y DIAMETRO DE TUBERIA DE 12.7MM CAÑO DELGADO CON ESTUCHE RIGIDO Y BOQUILLA ESTANDAR EN BROCE BAÑADA EN ELECTRO PLATA	17	UNIDAD	$ 1.369.252,00	$ 23.277.284,00	MENOR VALOR
24	**38330**	TROMPETA DORADA IMPORTADA EN SI BEMOL SUPERFICIE LACADA ELABORADA EN LATON AMARILLO CON DIAMETRO DE CAMPANA DE 125MM DIAMETRO DE TUBERIA DE CON 11.66MM Y PISTONES MIQUELADOS CON ESTUCHE RIGIDO CON BOQUILLA ESTANDAR TIPO MEGATON RECUBIERTA EN ELECTRO PLATA.	20	UNIDAD	$ 840.000,00	$ 16.800.000,00	MENOR VALOR
25	**3835099**	PAR PLATILLO EN BRONCE DE 14PULGADAS ACABADO NATRURAL	33	UNIDAD	$ 599.464,00	$ 19.782.312,00	MENOR VALOR
26	**3836002**	BASTON DE MANDO ESPECIFICACION: Altura 1.20 metros, Material en Aluminio de una (1) pulgada de diámetro. Cordón de lujo tricolor (amarillo, azul y rojo) 3.40 metros en terlenca. Como bastones Mayores. ACCESORIOS: 01 ESTUCHE DE TRANSPORTE	15	UNIDAD	$ 90.976,00	$ 1.364.640,00	MENOR VALOR

27	**3835099**	BOMBOS DE MARCHA 24 PULGADAS X12 PULGADAS C/CARGADOR JBMB 2412 ACCESORIOS: 01 ESTUCHE DE TRANSPORTE 02 PARCHES DE “24” (PULGADAS) SIN PECA TRANSPARENTE PARA BOMBO DE MARCHA 06 PARCHES ADHESIVOS ESCUDO UNIDAD (PM 15) BOMBO 02 CORREAS PORTA BOMBO EN CARNAZA RECUBIERTO EN CHAROL 02 PARES DE GOLPEADORES DE BOMBO CON MANGO EN ALUMINIO	20	UNIDAD	$ 688.415,00	$ 13.768.300,00	MENOR VALOR
28	**38330**	CORNETAS DE MARCHA DORADA IMPORTADA EN SI BEMOL ACCESORIOS: 01 ESTUCHE DE TRANSPORTE 02 BOQUILLA METALICA PARA CORNETA ESTANDAR	15	UNIDAD	$ 901.800,00	$ 13.527.000,00	MENOR VALOR

LOTE 2

ITEM		DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO CON IVA SI APLICA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL CON IVA SI APLICA	CRITERIO
1	38360	*BATERIA ELECTRONICA CON SILLA PARA BATERIA TIPO MOTO. *AMPLIACION DE SONIDO CON LA IMPORTACION DE MUESTRAS WAV. *PAQUETE DE SONIDO PREMIUM GRATUITO Y SOFTWARE DE REPRODUCION BFD.* JUEGO DE ALMOHADILLAS DE 5 PIEZAS CU. *8" DE PATADA *12" CAJA DE DOBLE ZONA *(2) 8" TOMS DE RACK DE DOBLE ZONA*10" TOM DE PISO DE DOBLE ZONA*JUEGO DE PLATILLOS DE 4 PIEZAS*12" HI-HAT*(2) 12" CHOCA CON UN ESTRANGULADOR*14" RECORRIDO EN TRIPLE ZONA*80 KITS (40 DE FABRICA+ 40 DE USUARIO)*470 SONIDOS INCLUIDOS KITS CLASICOS, MODERNOS Y BFD*TRANSMITE PISTAS A TRAVES DE BLUETOOTH*CONECCION DE TARJETA SD PARA CARGAR MUESTRAS Y PISTAS*GRABACION EN TIEMPO REAL*90 DIAS DE CLASES ILIMITADAS DE BATERIA DRUMEO INCLUIDO*SOFTWARE DE REPRODUCTOR BFD*PAQUETES DE EXPANSION DARK MAHOGANY*SALIDA USB/MIDI PARA INSTRUMENTOS VIRTUALES Y SOFTWARE DE GRABACION*ESTANTE DE ACERO PREMIUM DE 4 POSTES CON SOPORTE DE CAJA DE DOBLE REFUERZO*100 CANCIONES PREESTABLECIDAS/ 10 CANCIONES DE USUARIO*REPRODUCCIONE DE TARJETA SD DE HASTA 64G (FORMATEADA COMO FAT32)*ARCHIVOS COMPATIBLES:WAV,MP3,MIDI*HASTA 99 CANCIONES POR CARPETA*SECUENCIADOR MODO NORMAL: 80 CANCIONES*RESOLUCION: 192 TICKS POR LATIDO*ALMACENAMIENTO MAXIMO DE NOTAS: APROXIMADAMENTE 2000 NOTAS POR CANCION DE USUARIO*TEMPO: 30-280	10	UND	$ 180.001,00	$ 1.800.010,00	MENOR VALOR

		BPM*VISUALIZACION EN PANTALLA LCD DE SEGMENTO RETROILUMINADA* ENTRADA DE CABLE DE SERPIENTE CON CONECTOR DE 25 PINES Y 10 ACTIVADORES*ENTRADA MIDI*SALIDA MIDI*SALIDA DE AURICULARES STEREO 1/4" (6,35MM)*ENTRADA AUXILIAR STEREO DE 1/8" (3,5MM)*(2) ENTRADAS DE EL DISPARADOR TRS DE 1/4" (6,35MM): TOM 4 Y CRASH 2*SALIDA DE AUDIO STEREO TRS DE 1/4" (6,35MM)*PUERTO USB-B*POTENCIA 9 V CC, 500 mA; CENTRO POSITIVO*DIMENSIONES H/D/W (PULGADAS):45,6 x 31,44 x 49,2*DIMENSIONES H/D/W (CM):115,8 x 79,86 x 125* PESO (KG) 27.1*PESO (LIBRAS) 59.74 *ESPECIFICACIONES SILLA: SILLA PARA BATERÍA O SET DE PERCUSIÓN CON SISTEMA DE REGULACIÓN ALTURA POR TORNILLO. TRÍPODE DOBLE PATAS Y SOPORTES ANTIDESLIZANTES. CUERPO ROBUSTO. SILLÍN RECTANGULAR Y CÓMODO. UNA ELEGANTE OPCIÓN.TRÍPODE DOBLE PATA SOPORTES ANTIDESLIZANTES SILLÍN FORRADO EN CUERO SINTETICO, RETANGULAR					
2	38360	SET ZAPATILLAS AS200..600 SAXOFON ALTO	3	UND	$ 449.000,00	$ 1.347.000,00	MENOR VALOR
3	38360	SET ZAPATILLAS.TS23 SAXOFON TENOR	3	UND	$ 478.000,00	$ 1.434.000,00	MENOR VALOR
4	38360	SET ZAPATILLAS.BS62 SAXOFON BARITONO	1	UND	$ 1.037.001,00	$ 1.037.001,00	MENOR VALOR
5	38360	SET ZAPATILLAS.CL300.900 CALRINETE SOPRANO (450 MODELO)	2	UND	$ 352.000,00	$ 704.000,00	MENOR VALOR
6	38360	SET ZAPATILLAS PARA CLARINETE(E-11 BUFFET)	10	UND	$ 352.000,00	$ 3.520.000,00	MENOR VALOR
7	38360	ALCOHOL INDUSTRIAL BOTELLA DE 1000 MILIMETROS	4	UND	$ 38.400,00	$ 153.600,00	MENOR VALOR
8	38360	Flux Fundente De Plata HARRIS de 227Grs	2	UND	$ 72.000,00	$ 144.000,00	MENOR VALOR
9	38360	FIELTRO VALVULA 100 PCS.EP/BB TROMPETA INTERNO	10	UND	$ 197.588,00	$ 1.975.880,00	MENOR VALOR
10	38360	FIELTRO VALVULA 100 PCS.EP/BB HELICON 301 INTERNO	12	UND	$ 201.792,00	$ 2.421.504,00	MENOR VALOR
11	38360	FIELTRO VALVULA 100 PCS.EP/BB EUFONIO 321 INTERNO	11	UND	$ 201.792,00	$ 2.219.712,00	MENOR VALOR
12	38360	FIELTRO VALVULA 100 PCS. TROMPETA FIDES	12	UND	$ 321.750,00	$ 3.861.000,00	MENOR VALOR

13	38360	RESORTE INTERNO ACERO COBRIZADO VÁLVULAS TROMPETA	30	UND	$ 14.500,00	$ 435.000,00	MENOR VALOR
14	38360	ACEITE PARA LLAVES. KEY OIL SYNTHETIC LIGHT	15	UND	$ 102.000,00	$ 1.530.000,00	MENOR VALOR
15	38360	ACEITE BOMBAS DE AFINACION TUNINGSLIDE-OIL 20ml	15	UND	$ 110.000,00	$ 1.650.000,00	MENOR VALOR
16	38360	JABÓN NEUTRO PARA INTERIOR METALES BRASS-SOAP	20	UND	$ 90.000,00	$ 1.800.000,00	MENOR VALOR
17	38360	RESORTE INTERNO PARA VALVULA DE TUBA EN ACERO COBRIZADO JUEGO 3 PCS (3 EN CADA BOLSA)	3	UND	$ 45.000,00	$ 135.000,00	MENOR VALOR
18	38360	RESORTE INTERNO PARA VALVULA EUFONIO JUEGO 4 PCS (4 EN CADA BOLSA)	3	UND	$ 135.000,00	$ 405.000,00	MENOR VALOR
19	38360	Amber-Melt Glue Stick: Uso para Pegado de Zapatillas; dimensiones de 1/2″ de diámetro y 10″ de largo.	20	UND	$ 49.500,00	$ 990.000,00	MENOR VALOR
20	38360	ACIDO CITRICO X1000gr KILOS	2	UND	$ 24.000,00	$ 48.000,00	MENOR VALOR
21	38360	SET GUÍAS VÁLVULAS (3 unidades por set) USO EN YSH-310/YEP321	10	UND	$ 150.000,00	$ 1.500.000,00	MENOR VALOR
22	38360	ACEITE REGULAR ULTRAPURE 240ML	10	UND	$ 135.579,00	$ 1.355.790,00	MENOR VALOR
23	38360	ACEITE PARA VARA DE TROMBON TROMBONE SLIDE LUBRICANT MARCA JAPONEZA	10	UND	$ 85.001,00	$ 850.010,00	MENOR VALOR
24	38360	BOQUILLA PARA SAXOFON TENOR S90- 180 SELMER PARIS	1	UND	$ 1.567.500,00	$ 1.567.500,00	MENOR VALOR
25	38360	ESTUCHE EN LONA DE NYLON BALISTICO PARA TUBA SOUSAPHON YAMAHA	3	UND	$ 1.897.500,00	$ 5.692.500,00	MENOR VALOR
26	38360	CAÑAS SINTETICAS PARA SAXOFON ALTO BARI M	4	UND	$ 247.500,00	$ 990.000,00	MENOR VALOR
27	38360	CAÑAS SINTETICAS PARA SAXOFON TENOR BARI M	4	UND	$ 313.500,00	$ 1.254.000,00	MENOR VALOR
28	38360	LUBRICANTE PARA TROMBON TROMBON SLIDE LUBRICANT MARCA NORTE AMERICANA	4	UND	$ 73.200,00	$ 292.800,00	MENOR VALOR
29	38360	ACEITE PARA TROMPETA REGULAR	4	UND	$ 78.000,00	$ 312.000,00	MENOR VALOR

30	38360	SILVER POLISH	3	UND	$ 61.201,00	$ 183.603,00	MENOR VALOR
31	38360	METAL POLISH	3	UND	$ 76.800,00	$ 230.400,00	MENOR VALOR
32	38360	LACQUER POLISH	5	UND	$ 50.400,00	$ 252.000,00	MENOR VALOR
33	38360	GRASA PARA CORCHO ULTRA PURE 4.2gr	10	UND	$ 14.714,00	$ 147.140,00	MENOR VALOR
34	38360	GRASA ULTRA PURE HEAVY TUNING SLIDE LUBE 9ml	10	UND	$ 33.000,00	$ 330.000,00	MENOR VALOR
35	38360	GRASA ULTRA PURE MEDIUM TUNING SLIDE LUBE 9ml	15	UND	$ 29.700,00	$ 445.500,00	MENOR VALOR
36	38360	GRASA ULTRA PURE LIGHT TUNING SLIDE LUBE 9ml	10	UND	$ 29.700,00	$ 297.000,00	MENOR VALOR
37	38360	LAMINA DE CORCHO NATURAL 100X150mm 0.5mm	10	UND	$ 52.025,00	$ 520.250,00	MENOR VALOR
38	38360	LAMINA DE CORCHO NATURAL 100X150mm 1.0mm	15	UND	$ 51.499,00	$ 772.485,00	MENOR VALOR
39	38360	LAMINA DE CORCHO NATURAL 100X150mm 1.5mm	20	UND	$ 51.499,00	$ 1.029.980,00	MENOR VALOR
40	38360	LAMINA DE CORCHO NATURAL 100X150mm 2.0mm	12	UND	$ 51.499,00	$ 617.988,00	MENOR VALOR
41	38360	LAMINA DE CORCHO NATURAL 100X150mm 3.0mm	12	UND	$ 51.499,00	$ 617.988,00	MENOR VALOR
42	38360	LAMINA DE CORCHO TECH 100X125mm 0.3mm	12	UND	$ 41.250,00	$ 495.000,00	MENOR VALOR
43	38360	LAMINA DE CORCHO TECH 100X125mm 0.5mm	12	UND	$ 56.100,00	$ 673.200,00	MENOR VALOR
44	38360	LAMINA DE CORCHO TECH 100X125mm 1.0mm	12	UND	$ 89.100,00	$ 1.069.200,00	MENOR VALOR
45	38360	LAMINA DE CORCHO TECH 100X125mm 1.5mm	10	UND	$ 86.459,00	$ 864.590,00	MENOR VALOR
46	38360	LAMINA DE CORCHO TECH 100X125mm 2.0mm	10	UND	$ 113.025,00	$ 1.130.250,00	MENOR VALOR
47	38360	LAMINA DE CORCHO TECH 100X125mm 2.5mm	10	UND	$ 138.600,00	$ 1.386.000,00	MENOR VALOR
48	38360	LAMINA DE CORCHO TECH 100X125mm 3.0mm	10	UND	$ 164.999,00	$ 1.649.990,00	MENOR VALOR
49	38360	Gas Butano Ultra-refinado 300 ml	15	UND	$ 54.000,00	$ 810.000,00	MENOR VALOR
50	38360	Amber-Melt Glue Pellets empaque de 1 lb (Libra)	2	UND	$ 164.999,00	$ 329.998,00	MENOR VALOR
51	38360	PAÑO ABRASIVO ROLLO X 9 mts	1	UND	$ 588.000,00	$ 588.000,00	MENOR VALOR
52	38360	CAJA CUCHILLAS DE ACERO INXIDABLE X60	1	UND	$ 18.000,00	$ 18.000,00	MENOR VALOR
53	38360	PEGANTE DE CONTACTO PL285 375ml	10	UND	$ 25.000,00	$ 250.000,00	MENOR VALOR

54	38360	SLIDE GREASE GEL 12 Gr.	8	UND	$ 84.000,00	$ 672.000,00	MENOR VALOR
55	38360	ÁCIDO NITRICO 50% 1.000 ml	2	UND	$ 36.000,00	$ 72.000,00	MENOR VALOR
56	38360	LAMINA DE FIELTRO SINTETICO : 100mm x 300mm x .5mm .	3	UND	$ 132.000,00	$ 396.000,00	MENOR VALOR
57	38360	SLP Sn99.3 Cu0.7 Soldadura Libre De Plomo / presentancion carreto de 453.6g	2	UND	$ 372.000,00	$ 744.000,00	MENOR VALOR
58	38360	SOLDADURA PLATA (100G) ALAMBRE	1	UND	$ 1.056.000,00	$ 1.056.000,00	MENOR VALOR
59	38360	CINTA DE FIBRA DE CARBONO, PRESENTACION MADEJA DE 12 Ft.	2	UND	$ 105.599,00	$ 211.198,00	MENOR VALOR
60	38360	CAJA DE CAÑA VANDOREN CLARINETE V12 N°3	10	UND	$ 214.800,00	$ 2.148.000,00	MENOR VALOR
61	38360	CAJA DE CAÑAS VANDOREN SAXO ALTO JUMBO JAVA GREEN N°3	4	UND	$ 214.800,00	$ 859.200,00	MENOR VALOR
62	38360	CAJA DE CAÑAS VANDOREN SAXO TENOR JUMBO JAVA GREEN N°3	4	UND	$ 216.000,00	$ 864.000,00	MENOR VALOR
63	38360	CAÑA LEGERE CLARINETE 3,75	8	UND	$ 180.001,00	$ 1.440.008,00	MENOR VALOR
64	38360	CAÑA LEGERE SAXOFON ALTO	4	UND	$ 180.001,00	$ 720.004,00	MENOR VALOR
65	38360	CAÑA LEGERE SAXOFON TENOR	2	UND	$ 194.435,00	$ 388.870,00	MENOR VALOR
66	38360	CAÑA LEGERE SAXOFON BARITONO	1	UND	$ 194.435,00	$ 194.435,00	MENOR VALOR
67	38360	KIT DE ASEO PARA TROMPETA UTRA PURE	10	UND	$ 138.501,00	$ 1.385.010,00	MENOR VALOR
68	38360	KIT DE ASEO PARA TROMBON ULTRA PURE	5	UND	$ 145.000,00	$ 725.000,00	MENOR VALOR
69	38360	KIT DE ASEO PARA FLAUTA TRAVERSA ULTRA PURE	1	UND	$ 127.000,00	$ 127.000,00	MENOR VALOR
70	38360	KIT DE ASEO PARA FLAUTA PICOLO ULTRA PURE	1	UND	$ 127.000,00	$ 127.000,00	MENOR VALOR
71	38360	KIT DE ASEO PARA CLARINETE ULTRA PURE	10	UND	$ 127.000,00	$ 1.270.000,00	MENOR VALOR
72	38360	KIT DE ASEO PARA EUFONIO ULTRA PURE	6	UND	$ 172.000,00	$ 1.032.000,00	MENOR VALOR
73	38360	KIT DE ASEO PARA ELICON ULTRA PURE	6	UND	$ 184.000,00	$ 1.104.000,00	MENOR VALOR
74	38360	KIT DE ASEO PARA SAXOFON ALTO ULTRA PURE	4	UND	$ 152.999,00	$ 611.996,00	MENOR VALOR
75	38360	KIT DE ASEO PARA SAXOFON TENOR ULTRA PURE	4	UND	$ 152.999,00	$ 611.996,00	MENOR VALOR
76	38360	KIT DE ASEO PARA SAXOFON BARITONO ULTRA PURE	1	UND	$ 185.000,00	$ 185.000,00	MENOR VALOR

77	38360	PAÑOS DE LIMPIEZA DE MICRO FIBRA ULTRA PURE	20	UND	$ 31.000,00	$ 620.000,00	MENOR VALOR
78	38360	PARCHES HIDRAULICO (GOTA DE ACEITE) SUPERIORES PARA REDOBLANTE DE 14" PULGADAS	20	UND	$ 183.001,00	$ 3.660.020,00	MENOR VALOR
79	38360	PARCHE INFERIOR REDOBLANTE 14" PULGADAS SENSIBLES.	20	UND	$ 145.000,00	$ 2.900.000,00	MENOR VALOR
80	38360	PARCHE HIDRAULICO (GOTA DE ACEITE) TAMBORA MARINA 18" PULGADAS	10	UND	$ 221.000,00	$ 2.210.000,00	MENOR VALOR
81	38360	PARCHE HIDRAULICO (GOTA DE ACEITE) PARA BOMBO DE 26" PULGADAS	15	UND	$ 260.000,00	$ 3.900.000,00	MENOR VALOR
82	38360	PARCHE HIDRAULICO (GOTA DE ACEITE)PARA BOMBO DE 20" PULGADAS	4	UND	$ 229.000,00	$ 916.000,00	MENOR VALOR
83	38360	PAR DE GOLPEADORES MADERA PARA BOMBO	10	UND	$ 31.005,00	$ 310.050,00	MENOR VALOR
84	38360	PAR DE GOLPEADORES PARA TIMBA (MANGO METALICO)	10	UND	$ 39.999,00	$ 399.990,00	MENOR VALOR
85	38360	HERRAJE O LUG (UNIDAD) PARA TIMBA MARINA IMPORTADOS	15	UND	$ 150.000,00	$ 2.250.000,00	MENOR VALOR
86	38360	ENTORCHADO PARA REDOBLANTE DE 15 O MAS HILOS.	10	UND	$ 24.000,00	$ 240.000,00	MENOR VALOR
87	38360	CORDON TRICOLOR ROLLO POR 100 METROS	2	UND	$ 430.500,00	$ 861.000,00	MENOR VALOR
88	38360	BOQUILLA PARA SAXOFON ALTO S90-180 SELMER PARIS	1	UND	$ 1.402.499,00	$ 1.402.499,00	MENOR VALOR
89	38360	PARCHE HIDRAULICO (GOTA DE ACEITE) TAMBORA MARINA 20" PULGADAS	10	UND	$ 229.000,00	$ 2.290.000,00	MENOR VALOR
90	38360	BAQUETAS PARA REDOBLANTE PROMARK FIREGRAIN REBOUN PUNTA MADERA 7A-2B X PAR	3	UND	$ 108.000,00	$ 324.000,00	MENOR VALOR
91	38360	ATRILILLOS DE MARCHA VARIADOS PARA INSTRUMENTOS DE BANDA DE MUSICO unidad	15	UND	$ 198.001,00	$ 2.970.015,00	MENOR VALOR
92	38360	SOPORTE PARA BOMBO DE ORQUESTA BS510 20" A 28"	1	UND	$ 1.072.501,00	$ 1.072.501,00	MENOR VALOR
93	38360	KIT DE ASEO PARA TROMPETA MARCA JAPONEZA	3	UND	$ 228.000,00	$ 684.000,00	MENOR VALOR
94	38360	PAR DE BAQUETAS DE MADERA 5A	10	UND	$ 59.907,00	$ 599.070,00	MENOR VALOR
95	38360	BASTON DE MANDO 1.20cm CON CORDON TRICOLOR	1	UND	$ 78.000,00	$ 78.000,00	MENOR VALOR
96	38360	ATRIL ALTO GIBRLTAR 5706ex PARA REDOBLANTE	1	UND	$ 552.001,00	$ 552.001,00	MENOR VALOR
97	38360	SAXHOLDER PRO PARA SAXOFONES	3	UND	$ 372.000,00	$ 1.116.000,00	MENOR VALOR

98	38360	ABRAZADERAS SELMER PARIS SAX ALTO (LACADA)	2	UND	$ 414.999,00	$ 829.998,00	MENOR VALOR
99	38360	ABRAZADERAS SELMER PARIS SAX TENOR (LACADA)	2	UND	$ 485.000,00	$ 970.000,00	MENOR VALOR
100	38360	BASE PARA PLATILLO TIPO BRAZO DIMENSIONES 19MM / 16 MM LONGITUD 457 MM -DIAMETRO TUBO SUPERIOR 1.3 CM-DIÁMETRO TUBO MEDIO 1.6 CM-DIAMETRO TUBO INFERIOR 1.9 CM	1	UND	$ 371.250,00	$ 371.250,00	MENOR VALOR
101	38360	SOPORTE ERGONOMCIO, PARA SUJECION DE TROMBON .	2	UND	$ 178.800,00	$ 357.600,00	MENOR VALOR
1	4294401	TORNILLO DE CRUZ ROSCA MÉTRICA, GOMA/CAUCHO DE SOPORTE, ARANDELA PLANA Y TUERCA DE SEGURIDAD (O PALOMILLA).**MATERIAL**: GENERALMENTE ACERO DE ALTA RESISTENCIA PARA EL TORNILLO, CON GOMA SINTÉTICA PARA LA AMORTIGUACIÓN DE LA TECLA. PAQUETEX24	60	UND	$ 42.364,00	$ 2.541.840,00	MENOR VALOR
2	42190	TUBO LIRA **ESPECIFICACION:** 40CM DE LONGITUD POR 1 PULGADA DE ANCHO.	24	UND	$ 24.000,00	$ 576.000,00	MENOR VALOR
3	4294415	PRESILLA O GANCHO PARA TORNILLO DE REDOBLANTE Y TIMBA	200	UND	$ 7.000,00	$ 1.400.000,00	MENOR VALOR
4	4294415	PRESILLA O GANCHO DE AGARRE PARA BOMBO	200	UND	$ 18.000,00	$ 3.600.000,00	MENOR VALOR
5	4299505	SOPORTE PARA HERRAJE DE BOMBO Y TIMBA PAQUETEX16	25	UND	$ 224.000,00	$ 5.600.000,00	MENOR VALOR
6	4299505	HERRAJE DOBLE PARA BOMBO PAQUETE X 50	2	UND	$ 472.549,00	$ 945.098,00	MENOR VALOR
7	4294401	TORNILLOS TENSOR PARA REDOBLANTE PAQUETE X 50	8	UND	$ 472.549,00	$ 3.780.392,00	MENOR VALOR
8	4294401	TORNILLO TENSOR DE LA GRANADERA PAQUETE X 50	2	UND	$ 472.549,00	$ 945.098,00	MENOR VALOR
9	4294401	TORNILLO TENSOR DEL BOMBO PAQUETE X 50	2	UND	$ 472.549,00	$ 945.098,00	MENOR VALOR
10	42190	LIRAS;SET DE REPOSICION DE TECLADO DE 25 UNIDADES EN ESCALA CROMATICA MARCADAS EN CIFRADO AMERICANO EN ALUMINIO DE 2.5 PULGADAS CON PERFORACIONES SEGÚN (MUESTRA SUMINISTRATADA POR LA UNIDAD).	30	UND	$ 470.050,00	$ 14.101.500,00	MENOR VALOR
1	3639	PARCHES DE “24” (PULGADAS) SIN PECA TRANSPARENTE PARA BOMBO DE MARCHA PAQUETEX10	10	UND	$ 539.998,00	$ 5.399.980,00	MENOR VALOR
2	3639	PARCHES SUPERIORES DE 14 PULGADAS TRANSPARENTE PARA REDOBLANTE PAQUETEX10	20	UND	$ 459.995,00	$ 9.199.900,00	MENOR VALOR
3	3639	PARCHES INFERIORES DE 14 PULGADAS TRANSPARENTE PARA REDOBLANTE PAQUETEX10	20	UND	$ 449.999,00	$ 8.999.980,00	MENOR VALOR
4	3639	PARCHES ADHESIVOS ESCUDO UNIDAD (PM 15) BOMBO, GRANADERA, TIMBA Y REDOBLANTE	200	UND	$ 29.226,00	$ 5.845.200,00	MENOR VALOR
5	3639	PARCHES DE 18" PULGADAS SIN PECA TRASPARENTES PARA TIMBA DE MARCHA PAQUETEX10	20	UND	$ 489.994,00	$ 9.799.880,00	MENOR VALOR

1	8729003	CORNETA: mantenimiento de tercer escalón de una trompeta consiste en; revisión técnica profunda y especializada del instrumento, orientada a restaurar y optimizar completamente su funcionamiento mecánico y acústico. Este procedimiento incluye el desarme total de la corneta, limpieza interna y externa mediante productos especializados, eliminación de residuos de óxido y sarro acumulado, lavado químico de tuberías, , revisión y corrección de fugas de aire, revision y correccion de saliberos con cambio de corchos, pulido del acabado exterior y reparación de pequeñas abolladuras o deformaciones que afecten la afinación y la calidad del sonido. Además, se verifica la hermeticidad del instrumento y el correcto desplazamiento de todas sus partes móviles para garantizar un desempeño óptimo, una mejor respuesta sonora y una mayor vida útil de la corneta.	24	UND	$ 232.050,00	$ 5.569.200,00	MENOR VALOR
2	8729003	TROMPETAS: mantenimiento de tercer escalón de una trompeta consiste en una revisión técnica profunda y especializada del instrumento, orientada a restaurar y optimizar completamente su funcionamiento mecánico y acústico. Este procedimiento incluye el desarme total de la trompeta, limpieza interna y externa mediante productos especializados, eliminación de residuos de óxido y sarro acumulado, lavado químico de tuberías, alineación y ajuste de pistones, revisión y cambio de fieltros, cambio de guias, corchos y resortes desgastados, lubricación completa de pistones y bombas, corrección de fugas de aire, pulido del acabado exterior y reparación de pequeñas abolladuras o deformaciones que afecten la afinación y la calidad del sonido. Además, se verifica la hermeticidad del instrumento y el correcto desplazamiento de todas sus partes móviles para garantizar un desempeño óptimo, una mejor respuesta sonora y una mayor vida útil de la trompeta.	24	UND	$ 350.000,00	$ 8.400.000,00	MENOR VALOR
3	8729003	TROMBON DE VARA:El mantenimiento de tercer escalón de un trombón de vara consiste en una revisión técnica completa y especializada orientada a restaurar el funcionamiento óptimo del instrumento en sus componentes mecánicos y acústicos. Este procedimiento incluye el desarme total del trombón, limpieza profunda interna y externa con productos especializados, eliminación de residuos de humedad, sarro y oxidación en las tuberías, lavado químico de conductos, alineación y ajuste de la vara para garantizar un desplazamiento suave y preciso, revisión de uniones, soldaduras y bombas de afinación, lubricación de la vara y partes móviles, cambio de felpas, topes y piezas desgastadas, corrección de fugas de aire y reparación de pequeñas abolladuras o deformaciones que afecten la afinación y la calidad del sonido. Finalmente, se realiza el pulido general del acabado exterior y la verificación integral del instrumento para asegurar una respuesta sonora adecuada, mejor proyección y mayor vida útil del trombón de vara.	18	UND	$ 390.000,00	$ 7.020.000,00	MENOR VALOR
4	8729003	TUBAS: El mantenimiento de tercer escalón de una tuba consiste en una intervención técnica integral y especializada destinada a recuperar y optimizar el funcionamiento mecánico y acústico del instrumento. Este procedimiento incluye el desarme completo de la tuba, limpieza profunda interna y externa mediante productos especializados, eliminación de residuos de humedad, sarro y oxidación acumulados en las tuberías, lavado químico de conductos, revisión y alineación de pistones o rotores según el modelo, cambio de resortes, fieltros, corchos y piezas desgastadas, lubricación general de válvulas, rotores y	3	UND	$ 750.000,00	$ 2.250.000,00	MENOR VALOR

		bombas de afinación, corrección de fugas de aire y reparación de pequeñas abolladuras o deformaciones que afecten la afinación y la proyección sonora. Además, se realiza el pulido del acabado exterior y la verificación completa del funcionamiento de todas las partes móviles, garantizando una mejor respuesta, afinación estable, calidad de sonido y mayor vida útil de la tuba.					
5	8729003	LIRAS: El mantenimiento de tercer escalón de una lira consiste en una revisión técnica completa y especializada enfocada en recuperar y optimizar las condiciones mecánicas, estructurales y sonoras del instrumento. Este procedimiento incluye el desarme parcial o total de la lira, limpieza profunda de las placas metálicas y de la estructura, eliminación de polvo, suciedad, óxido y residuos acumulados, revisión y ajuste del sistema de soporte y fijaciones, alineación y nivelación de las teclas metálicas para garantizar una correcta afinación y resonancia, sustitución de piezas desgastadas o deterioradas, lubricación de elementos móviles cuando corresponda, corrección de deformaciones leves y pulido general del acabado exterior. Asimismo, se verifica la estabilidad de la estructura y la calidad de la proyección sonora, asegurando un funcionamiento óptimo, una mejor respuesta acústica y una mayor durabilidad de la lira.	12	UND	$ 340.000,00	$ 4.080.000,00	MENOR VALOR

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con lo establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa.

2.1.1. Comparación Absoluta

La entidad procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de **comparación absoluta**, dado que en el desarrollo del proceso de selección se recibió menos de 5 ofertas, (la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula).

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde
Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado por la entidad estatal
o es el precio ofrecido por el proponente

2.1.2. Comparación Relativa

La entidad procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de **comparación Relativa**, dado que en el desarrollo del proceso de selección se recibió cinco 5 o más ofertas, (la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable).

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
d. finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la **mediana**, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

> **Nota:** La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <<***Mediana***>> en Excel.

El cálculo de la **desviación estándar** del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\textbf{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(\textit{Valor de la oferta}_i - \textit{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde **n** es el número de ofertas.

> **Nota:** La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<***Desvest.p***>> en Excel.

Finalmente, el cálculo del **valor mínimo aceptable** corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\textbf{Valor Mínimo Aceptable} = \textbf{Mediana} - \textbf{Desviación Estándar}$$

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. Por lo que, en la resolución de adjudicación del Proceso de Contratación, debe incorporar una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas. Sin embargo, en los eventos que el proceso de selección del contratista no contemple dicha resolución, como es el caso de los procesos de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable en la evaluación. Subrayado fuera de texto.

Nota: La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que este analizando.

La entidad Analizará las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

La entidad decidirá si continúa con la evaluación de la oferta, una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo a los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores.

El Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

NOTA 1: En el evento que sea requerido un oferente por posibles precios artificialmente bajos, se debe dar aplicación a lo establecido en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación emitida por Colombia compra eficiente.

GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

(..)

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

Desagregación de Precios: Forma General

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DE LA OFERTA	-	
COSTOS GENERALES		-
GASTOS GENERALES		-
IMPREVISTO		-
UTLIDAD		-
SUMAS IGUALES	**-**	**-**

NOTA 2: El Oferente puede optar por la utilización de otros formatos que considere pertinentes siempre y cuando se muestre la desagregación de precios de la oferta de forma clara total o por ítems.

NOTA 3: El **Oferente mediante oficio** debe justificar la oferta que fue requerida con posibles precios artificialmente bajos en la cual se argumente: **Ejemplo;** que cuenta con sede propia o inventarios o buenas relaciones comerciales, otros argumentos que ratificando los precios ofertados.

NOTA 4: se aclara que si el oferente no justificar la oferta económica la cual fue requerida con posibles precios artificialmente bajos incurriría en **causal de rechazo.**

Fuente:https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/contratacion/invitaciones/2021/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

5.2.3 CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

El Comité Económico Estructurador, con fundamento en el análisis de precios de mercado y en la proyección realizada con los precios de referencia establecidos para cada lote y rubro presupuestal, determinó las cantidades mínimas a adquirir, las cuales constituyen el compromiso inicial de compra y garantizan la atención prioritaria de la necesidad institucional dentro del presupuesto disponible.

No obstante, del ejercicio de proyección efectuado se evidenció que, para algunos rubros, el presupuesto asignado no permite cubrir el cien por ciento (100 %) de las necesidades inicialmente identificadas con los precios de referencia, razón por la cual se establecieron cantidades mínimas de adquisición para cada lote y rubro presupuestal.

Durante la evaluación económica, una vez determinada la oferta adjudicataria que cumpla integralmente con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, las cantidades inicialmente proyectadas podrán ser ajustadas, incrementándose en el respectivo lote y rubro, con el fin de optimizar el uso de los recursos disponibles y procurar la mayor cobertura posible de la necesidad institucional, sin exceder el presupuesto oficial asignado para cada rubro.

LOTE 1

					BR13	$100,000,000,00	PROYECTADO ADQUIRIR			LIMITACIÓN	
ITEM		DESCRIPCION	CANT	UNIDAD			CANTIDADES MINIMAS		%	CANTIDADES	%
1	38340	*BATERIA ELECTRONICA CON SILLA PARA BATERIA TIPO MOTO. *AMPLIACION DE SONIDO CON LA IMPORTACION DE MUESTRAS WAV. *PAQUETE DE SONIDO PREMIUM GRATUITO Y SOFTWARE DE REPRODUCION BFD.* JUEGO DE ALMOHADILLAS DE 5 PIEZAS CU. *8" DE PATADA *12" CAJA DE DOBLE ZONA *(2) 8" TOMS DE RACK DE DOBLE ZONA*10" TOM DE PISO DE DOBLE ZONA*JUEGO DE PLATILLOS DE 4 PIEZAS*12" HI-HAT*(2) 12" CHOCA CON UN ESTRANGULADOR*14" RECORRIDO EN TRIPLE ZONA*80 KITS (40 DE FABRICA+ 40 DE USUARIO)*470 SONIDOS INCLUIDOS KITS CLASICOS, MODERNOS Y BFD*TRANSMITE PISTAS A TRAVES DE BLUETOOTH*CONECCION DE TARJETA SD PARA CARGAR MUESTRAS Y PISTAS*GRABACION EN TIEMPO REAL*90 DIAS DE CLASES ILIMITADAS DE BATERIA DRUMEO INCLUIDO*SOFTWARE DE REPRODUCTOR BFD*PAQUETES DE EXPANSION DARK MAHOGANY*SALIDA USB/MIDI PARA	1	UNIDAD	1	$ 8.508.500,00	1	$ 8.508.500,00	100 %	0	0 %

		INSTRUMENTOS VIRTUALES Y SOFTWARE DE GRABACION*ESTANTE DE ACERO PREMIUM DE 4 POSTES CON SOPORTE DE CAJA DE DOBLE REFUERZO*100 CANCIONES PREESTABLECIDAS/ 10 CANCIONES DE USUARIO*REPRODUCCIONE DE TARJETA SD DE HASTA 64G (FORMATEADA COMO FAT32)*ARCHIVOS COMPATIBLES:WAV,MP3, MIDI*HASTA 99 CANCIONES POR CARPETA*SECUENCIADOR MODO NORMAL: 80 CANCIONES*RESOLUCION: 192 TICKS POR LATIDO*ALMACENAMIENTO MAXIMO DE NOTAS: APROXIMADAMENTE 2000 NOTAS POR CANCION DE USUARIO*TEMPO: 30-280 BPM*VISUALIZACION EN PANTALLA LCD DE SEGMENTO RETROILUMINADA* ENTRADA DE CABLE DE SERPIENTE CON CONECTOR DE 25 PINES Y 10 ACTIVADORES*ENTRADA MIDI*SALIDA MIDI*SALIDA DE AURICULARES STEREO 1/4" (6,35MM)*ENTRADA AUXILIAR STEREO DE 1/8" (3,5MM)*(2) ENTRADAS DE EL DISPARADOR TRS DE 1/4" (6,35MM): TOM 4 Y CRASH 2*SALIDA DE AUDIO STEREO TRS DE 1/4" (6,35MM)*PUERTO USB-B*POTENCIA 9 V CC, 500 mA; CENTRO POSITIVO*DIMENSIONES H/D/W (PULGADAS):45,6 x 31,44 x 49,2*DIMENSIONES H/D/W (CM):115,8 x 79,86 x 125* PESO (KG) 27.1*PESO (LIBRAS) 59.74 *ESPECIFICACIONES SILLA: SILLA PARA BATERÍA O SET DE PERCUSIÓN CON SISTEMA DE REGULACIÓN ALTURA POR TORNILLO. TRÍPODE DOBLE PATAS Y SOPORTES ANTIDESLIZANTES. CUERPO ROBUSTO.									

		SILLÍN RECTANGULAR Y CÓMODO. UNA ELEGANTE OPCIÓN.TRÍPODE DOBLE PATA SOPORTES ANTIDESLIZANTES SILLÍN FORRADO EN CUERO SINTETICO, RETANGULAR									
2	**38340**	PEDAL DE BOMBO SENCILLO ESPECIFICACIONES: SISTEMA DE TRACCIÓN: CORREA (STRAP) RESPUESTA: RETROCESO RÁPIDO Y CONTROLADO BASE: METÁLICA COMPLETA PARA MAYOR ESTABILIDAD USO RECOMENDADO: ESTUDIO, PRÁCTICA Y PRESENTACIONES EN VIVO	1	UNIDAD	1	$ 1.099.917,00	1	$ 1.099.917,00	100 %	0	0 %
3	**38340**	*DYNAMICS-SENSITIVE KICK DRUM TRIGGER ESPECIFICACIONES: *TRIGGER DE BOMBO DE PEDAL SENSIBLE A LA DINÁMICA. *SE PUEDE UTILIZAR CON UN PEDAL DE BOMBO ESTÁNDAR. *CUENTA CON UNA ENTRADA DE MEZCLA PARA ENCADENAR DOS KD-7 PARA CONFIGURACIÓN DE DOBLE BOMBO. *VIENE CON UNA MAZA Y CABLE DE CONEXIÓN. *EL DISPARADOR DE PEDAL IDEAL PARA USAR CON EL SISTEMA HPD-15 Y RMP-1. *ANCHO: 172 mm (6-13/16 PULGADAS)*PROFUNDIDAD: 112 mm (4-7/16 PULGADAS)*ALTURA: 100 mm (3-15/16 PULGADAS)*PESO: 1.4 kg (3 LIBRAS 2 ONZAS)	1	UNIDAD	1	$ 1.420.860,00	1	$ 1.420.860,00	100 %	0	0 %
4	**38330**	SAXOFON ALTO EN Mib ESPECIFICACIONES: TIPO: SAXOFÓN ALTO. MATERIAL DEL CUERPO: LATÓN. MATERIAL DE LLAVES: LATÓN. ACABADO: LACADO EN ORO CUELLO: ACÚSTICO. LLAVE ADICIONAL: FA SOSTENIDO (F#) AGUDO TECLAS ESPECIALES: TABLA CONECTADA C# / BB GANCHO: METÁLICO AJUSTABLE. ALMOHADILLAS: PISONI BOQUILLA: BOQUILLA MADE IN USA CON LIGADURA Y	1	UNIDAD	1	$ 8.719.510,00	1	$ 8.719.510,00	100 %	0	0 %

		TAPA. ESTUCHE LIVIANO CON SISTEMA TIPO MOCHILA*TUDEL CURVADO EN S									
5	**3835 099**	GÜIRO 304 MERENGUERO DE 13 PULGADAS ESPECIFICACIONES: UN CUERPO DE ACERO INOXIDABLE CON UN DISEÑO ABIERTO Y UNA SUPERFICIE DE TEXTURA FIRME PRODUCE UN SONIDO FUERTE Y ÁSPERO, IDEAL PARA CABALLITO.	1	UNIDAD	1	$ 736.908,00	1	$ 736.908,00	100 %	0	0 %
6	**3835 099**	TIMBALES DC1415 DE COLOR BLACK DIAMOND. ESPECIFICACIONES: MEDIDAS: 14" Y 15" CASCOS DE ACERO CON DOBLE BRIDA. PARCHES SINTÉTICOS NEGROS. HERRAJES EN NÍQUEL NEGRO. SONIDO BRILLANTE, POTENTE Y DEFINIDO. DISEÑO PROFESIONAL PARA USO EN VIVO Y ESTUDIO.*CABEZAS SINTETICAS NEGRAS*SOPORTES DE ALTA RESISTENCIA*HARDWARE: NIQUEL NEGRO* CABEZA: SINTETICO NEGRO*INCLUYE: SOPORTE PROFESIONAL PARA TIMBAL Y CENCERRO, LLAVE DE AFINACION EN FORMA DE L, ACEITE DE APUESTA A PUNTO*LOGOTIPO APLICADO DESDE DEBAJO DE LA CABEZA (PATENTE DE CN, EE.UU)	2	UNIDAD	2	$ 10.495.800,00	2	$ 20.991.600,00	100 %	0	0 %
7	**3835 099**	TAMBORA DOMINICANA DE AMARRE ESPECIFICACIONES: TAMBOR CILÍNDRICO DE DOBLE PARCHE CON CUERDAS DE AFINACIÓN AROS DE MADERA Y CUEROS DE PIEL DE CHIVO O CABRA.	2	UNIDAD	2	$ 3.780.440,00	2	$ 7.560.880,00	100 %	0	0 %
8	**3835 099**	GÜIRA DOMINICANA ESPECIFICACIONES:FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CON PERFORADO RUGOSO PARA PRODUCIR SONIDOS BRILLANTES MEDIDAS DE 19X13 MARCA ORIGEN DOMINICANO. PAQUETE X 100	2	UNIDAD	2	$ 1.155.802,00	2	$ 2.311.604,00	100 %	0	0 %

		BAJO ELÉCTRICO ACTIVO 5 CUERDAS COLOR NEGRO CON ESTUCHE DE SISTEMA HEADLOCK Y TECNOLOGIA TOP-LOADING ESPECIFICACIONES: * CUERPO DE CAOBA MACIZA: APORTA UN TONO CÁLIDO, PROFUNDO Y CON EXCELENTE RESONANCIA NATURAL. * DISEÑO ERGONÓMICO Y EQUILIBRADO: CUERPO 3D CON DISTRIBUCIÓN ÓPTIMA DEL PESO PARA MÁXIMA COMODIDAD AL TOCAR. * MÁSTIL DE 5 PIEZAS (ARCE/CAOBA): OFRECE GRAN ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y UN PERFIL CÓMODO Y RÁPIDO PARA TODO TIPO DE TÉCNICAS. * PASTILLAS M3 CON DISEÑO HUM-CANCELLING:ENTREGAN UN SONIDO LIMPIO Y SIN RUIDOS INDESEADOS, IDEAL PARA GRABACION Y DIRECTO. * PREVIO ACTIVO DE 2 BANDAS: PERMITE ESCULPIR EL SONIDO CON GRAN PRECISION PARA CUALQUIER CONTEXTO MUSICAL * IMANES CERAMICOS Y POLOS SOBREDIMENSIONADOS: BRINDAN CLARIDAD TONAL, ATAQUE DEFINIDO Y PROFUNDIDAD EN CADA NOTA * DISEÑO ERGONOMICO CON APOYO PARA EL PULGAR: FACILITA UNA POSICION COMODA PARA MEJORAR LA TECNICA Y EL CONTROL DE EL INSTRUMENTO. * CEJUELA DE 43 MM: PERFECTA PARA ADAPTARSE AL RANGO ADICIONAL DE LAS CINCO CUERDAS CON MÁXIMA COMODIDAD. * PUENTE DE ALTA MASA FUNDIDO: MEJORA LA TRANSFERENCIA DE VIBRACIONES Y EL SUSTAIN, CON ALTA DURABILIDAD Y AJUSTE SENCILLO. * ESPACIADO ENTRE CUERDAS DE 18 MM.									
9	**38340**		1	UNIDAD	1	$ 3.419.346,00	1	$ 3.419.346,00	100 %	0	0 %

		* UNIÓN MÁSTIL-CUERPO ATORNILLADA: FAVORECE UNA MEJOR TRANSMISIÓN DE SONIDO Y UN ACCESO MÁS FLUIDO A LOS TRASTES ALTOS. * RECORRIDO RECTO DE LAS CUERDAS: REDUCE LA TENSIÓN LATERAL, MEJORA LA ESTABILIDAD DE AFINACIÓN Y ELIMINA ARMÓNICOS INDESEADOS. * COMPONENTES BAÑADOS EN ORO: MAYOR CONDUCTIVIDAD Y CONFIABILIDAD EN LA CADENA DE SEÑAL.*JACK MONTADO EN PLACA METALICA									
10	**38340**	SINTETIZADOR DE 61 TECLAS (FSB) DE ALTO RENDIMIENTO, LIGERO (APROX. 6.6 KG) Y COMPACTO CON ESTUCHE RACK CASE GTSA FREQUENT FLYER LIGERO Y RESISTENTE CON RUEDAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES: *3 MOTORES DE SONIDO: AWM2 PARA SAMPLING/PIANOS, FM-X PARA SÍNTESIS FM Y EL NUEVO AN-X PARA SÍNTESIS ANALÓGICA VIRTUAL. * POLIFONÍA Y MEMORIA: HASTA 268 VOCES DE POLIFONÍA TOTAL Y 1.75 GB DE MEMORIA DE USUARIO (FLASH MEMORY) PARA MUESTRAS. * TECLADO: 61 TECLAS CON ACCIÓN SEMI-WEIGHTED (FSB) Y INITIAL TOUCH. * CONTROL Y CONECTIVIDAD: SUPER KNOB PARA CONTROL DINÁMICO, USB-C (AUDIO/MIDI), Y CONTROLES FÍSICOS MEJORADOS (FADERS/PERILLAS). * DISEÑO: LIGERO, PORTABLE Y CON PANTALLA TÁCTIL DE ALTA RESOLUCIÓN.*MOTOR AN-X ENGINE: DOS FILTROS, 10 TIPOS DE FILTRO, MODULACION POR ANCHO DE PULSO, OSCILDOR SELF SYNC, WAVE FOLDER*MOTOR	1	UNIDAD	1	$ 10.360.395,00	1	$ 10.360.395,00	100 %	0	0 %

		AWM2 CON 128 ELEMENTOS POR PARTE.*ALTAVOZ ROTATORIO VCM.*SUPER KNOB:CONTROLA DECENAS DE MODULACIONES CON UN SOLO GESTO.*ENVELOPE FOLLOWER: MODELA TU SONIDO UTILIZANDO LA SEÑAL DE ENTRADA DEL A/D O DE OTRA PARTE*8 DESLIZADORES, 4 PERILLAS*4 ENTRADAS DE PEDAL*6 PERILLAS DE VISUALIZACION.*PLUGIN DE SINTETIZADOR DE SOFTWARE AMPLIADO (ESP)*USB MIDI 2.0 E INTERFAZ DE AUDIO MULTICANAL DE 10 SALIDAS Y 4 ENTRADAS A 44.1 kHz. *ESPECIFICACION ESTUCHE: FABRICADO CON POLIETILENO CASI INDESTRUCTIBLE PARA UN PROTECCION EXCEPCIONAL CONTRA IMPACTOS Y DESGASTE.									
11	**38330**	ACORDEON ADG COLOR ROJO PARA MUSICA VALLENATA ESPECIFICACIONES: *ES EL ACORDEON MÁS GRANDE DE LA SERIE CORONA. *LOS BOTONES ESTÁN EQUIPADOS CON NUESTRA TECNOLOGÍA ESPECIAL DE AMORTIGUACIÓN DE RUIDO PARA AMINORAR LOS SONIDOS NO DESEADOS. *COLOR: ROJO *TONALIDAD: ADG (LA, RE, SOL) *CLASE: DIATÓNICO *TECLAS TIPO PIANO: NO *NÚMERO DE BOTONES: 31 *FILAS DE BOTONES: 3 *BAJOS ESTÁNDAR: 12 NÚMERO DE NOTAS: 31 *TAMAÑO: 30.5 X 19 CM *PESO: 4 KG*CORREA: ERGOLINE	1	UNIDAD	1	$ 6.865.499,00	1	$ 6.865.499,00	100 %	0	0 %
12	**38350 99**	CONGAS ESPECIFICACIONES: CASCOS DE 28" DE ALTURA DE ROBLE DE SIAM CON AROS DE ACERO DE REFUERZO. HARDWARE EN NEGRO. ROS EX CURVE. PROTECTORES PROCARE PARCHES DE PIEL	2	UNIDAD	2	$ 4.716.926,00	2	$ 9.433.852,00	100 %	0	0 %

		NATURAL. MEDIDAS 11"+12". INCLUYE SOPORTE DOBLE									
13	**3832 005**	ARPA PROFESIONAL ESTRUCTURA: CAJA, DIAPASÓN Y MÁSTIL FABRICADOS ÍNTEGRAMENTE EN CEDRO. TAPA ARMÓNICA: MADERA IMPORTADA EN PINO ARMÓNICO ALEMÁN. CUERDAS: MARCA SONORA. SISTEMA DE AFINACIÓN: CLAVIJERO: CLAVIJAS DE PRESIÓN O MAQUINARIA METÁLICA DE ALTA PRECISIÓN. LEVERS (PALANCAS): SISTEMA MECÁNICO JJ MARTÍN PARA SUBIR MEDIO TONO A LA CUERDA. REGISTRO: RANGO DESDE E_1 (MI) HASTA F_{35} (FA). DIMENSIONES: ALTURA: 150 CM - 155 CM TECNOLOGÍA INTEGRADA: ILUMINACIÓN: SISTEMA DE LUCES LED INCORPORADO. CAPTACIÓN DE SONIDO: DOS MICRÓFONOS DE CONTACTO INTERNOS DE ALTA FIDELIDAD. HERRAJES: TORNILLOS O CLAVIJAS CÓNICAS EN BRONCE. CALIBRACIÓN: INCLUYE DESCANSOS PARA CALIBRAR. ACCESORIOS: INCLUYE ESTUCHE EN LONA FINA DE ALTA RESISTENCIA.	1	UNIDAD	1	$ 8.925.000,00	1	$ 8.925.000,00	100 %	0	0 %
14	**3835 099**	BONGO 60TH ANNIVERSARY EDICION LIMITADA ESPECIFICACIONES: *CUERPO EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADO CON KEVLAR. *CABEZAS DE CUERO CRUDO NEGRO SELECCIONADAS A MANO DE 7-1/4" Y 8-5/8" *AROS COMFORT CURVEL LL CON BARRAS DE TENSION DE 5/16" *ACABADO EN COLOR AVELLANA TOSTADO PINTADO A MANO CON HERRAJES CHAPADOS EN BRONCE RUSTICO	1	UNIDAD	1	$ 2.482.849,00	1	$ 2.482.849,00	100 %	0	0 %

15	**3835 099**	GUIRO DE PASTA ESPECIFICACIONES: PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA MOLDEADO CON PRECISIÓN DE 13-1/2" CON RANURAS PERFECTAMENTE ESPACIADAS PARA UN SONIDO CONSISTENTE. LOS ORIFICIOS PARA LOS DEDOS REVESTIDOS DE GOMA Y UBICADOS ERGONÓMICAMENTE BRINDAN MÁXIMA COMODIDAD Y CONTROL. INCLUYE DOS RASPADORES: UN MODELO DE PLÁSTICO PARA SONIDOS FUERTES Y BRILLANTES Y UNA VERSIÓN DE MADERA PARA SONIDOS CÁLIDOS Y SECOS.	1	UNIDAD	1	$ 313.149,00	1	$ 313.149,00	100 %	0	0 %
16	**3832 002**	GUITARRA CLÁSICA CON ESTUCHE DURO ESPECIFICACIONES: *TAPA DE CEDRO CANADIENSE MACIZO *FONDO Y AROS EN PALOSANTO DE INDIA MACIZO *6 CAPAS DE MADERA COLOREDA EN LA PARTE SUPERIOR, 3 CAPAS DE ARCE Y EBANO EN LA PARTE TRASERA Y LATERAL *ROSETON: TEJIDO (ESTESO) DE NÁCAR Y ÉBANO. *ACABADO PU DE ALTO BRILLO* MÁSTIL DE CAOBA/DIAPASON DE ÉBANO*LONGITUD DE LA ESCALA: 650 mm (25.6")*ANCHO DE LA CEJA: 52 mm (2.04")* INCRUSTACIONES DE MADREPERLA EN TRASTES 5,7 Y 9*NUMERO DE TRASTES: 12 AL CUERPO, 19 EN TOTAL* ARRIOSTRAMIENTO EN ABANICO ESPAÑOL*ANCHO Y LONGITUD DE EL CUERPO: 290 mm (11.4") EN LA PARTE SUPERIOR, 370 mm (14.6") EN LA PARTE INFERIOR* PROFUNDIDAD DE EL CUERPO: 95 mm (3.7") EN LA PARTE SUPERIOR, 97 mm (3.8") EN LA PARTE INFERIOR*CLAVIJEROS	1	UNIDAD	1	$ 17.499.069,00	1	$ 17.499.069,00	100 %	0	0 %

		PREMIUM GOLD* CUERDAS: SAVARES CRISTOL CORUM HIGH TENSION 500CJ*ESTUCHE DE POLIESPUMA									
17	**3832 003**	TIPLE REQUINTO CARRANGUERO ELECTROACÚSTICO 12 CUERDAS ESPECIFICACIONES: MICROFONO ACTIVO CON AFINADOR (INCORPORADO) ECUALIZADOR DE CONTROL FREQ. – TUNER PERILLA CONTROL DE VOLUMEN ELABORADAS EN CEDRO CON LA MÁS ALTA CALIDAD EN FABRICACIÓN Y SONIDO. SON DETALLADAS Y TIENEN BUENAS TERMINACIONES. INCLUYE FORRO, CABLE Y PICK CUERDAS DE ACERO - CLAVIJERO TAIWANÉS. MEDIDAS: 34" ALTURA ANCHO INFERIOR: 26CM ANCHO SUPERIOR: 20CM PROFUNDIDAD DE CAJA: 9.5 CM TAMAÑO NORMAL PARA ADULTO. EXCELENTES ACABADOS.	1	UNIDAD	1	$ 1.437.500,00	1	$ 1.437.500,00	100 %	0	0 %
18	**3832 002**	GUITARRA CLASICA CON ESTUCHE RIGIDO ESPECIFICACION: TAPA SÓLIDA DE PÍCEA ENGELMANN: OFRECE UN SONIDO CLARO, EXPRESIVO Y CON EXCELENTE PROYECCIÓN. TUERCA DE 2" (ANCHO COMPLETO): PERMITE UN ESPACIADO CLÁSICO PERFECTO PARA TÉCNICA DE DEDOS CÓMODA Y PRECISA. CUERPO Y LATERALES DE NATO: BRINDAN CALIDEZ TONAL Y ESTABILIDAD ESTRUCTURAL. DISEÑO IDEAL PARA PRINCIPIANTES: FACILITA EL APRENDIZAJE CON UNA EXPERIENCIA SONORA PROFESIONAL. CONSTRUCCIÓN TRADICIONAL :	1	UNIDAD	1	$ 2.839.870,00	1	$ 2.839.870,00	100 %	0	0 %

		GARANTIZA DURABILIDAD, AFINACIÓN ESTABLE Y UN TONO BALANCEADO.*CLAVIJAS DORADAS*MATERIAL DE TAPA EN CEDRO*MATERIAL DE DIAPASON EN PALO DE ROSA.										
19	**3835 099**	CAJÓN FLAMENCO /COLOR NATURAL/ MADERA SIAM ESPECIFICACION: SERIE HEADLINER. COLOR: NATURAL. MATERIAL: SIAM OAK TOPES DE PISO AJUSTABLES. MEDIDAS: 18″ X 11.75″ X 12.25″	1	UNIDAD	1	$ 787.499,00	1	$ 787.499,00	100 %	0	0 %

LOTE 2

ITEM		DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	BAPOM13	$ 28.000.000,00	PROYECTADO ADQUIRIR			LIMITACIÓN	
							CANTIDADES MINIMAS		%	CANTIDADES	%
20	**38350 99**	BOMBOS DE MARCHA 24 PULGADAS X12 PULGADAS FABRICADO EN DOBLE LAMINA DE MADERA DE 4MM RECUBIERTO EN FORMICA BLANCA CON ARO EN ACERO, TORNILLERIA DE AFINACION INDEPENDIENTE CON	20	UNIDAD	5	$ 3.234.000,00	5	$ 3.234.000,00	100 %	0	0%

		CORREA PORTA BOMBO ELABORADA ENCARNAZA RECUERTA EN CHAROL CON 4 PUNTOS DE AGARRE Y GOLPEADOR CON MANGO EN ALUMINIO									
21	**38330**	CORNETA DORADA IMPORTADA EN SI BEMOL SUPERFICIE LACADA ELABORADA EN LATON AMARILLO CON DIAMETRO DE CAMPANA DE 146MM CON ESTUCHE SEMI RIGIDO CON BOQUILLA ESTANDAR TIPO MEGATON RECUBIERTA EN ELECTRO PLATA.	20	UNIDAD	5	$ 4.509.000,00	5	$ 4.509.000,00	100 %	0	0%
22	**38330**	BARITONO DE MARCHA DORADA IMPORTADA EN SI BEMOL SUPERFICIE LACADO ELABORADO EN LATON AMARILLO CON PISTONES MIQUELADOS CON ESTUCHE RIGIDO CON BOQUILLA ESTANDAR RECUBIERTA EN ELECTRO PLATA.	17	UNIDAD	2	$ 7.200.000,00	2	$ 7.200.000,00	100 %	0	0%
23	**38330**	TROMBON TENOR DE VARA DORADO SUPERFICIE LACADA FABRICADA EN LATON AMARILLO CON DIAMETRO	17	UNIDAD	2	$ 2.738.504,00	2	$ 2.738.504,00	100 %	0	0%

		DE CAMPANA DE 203MM Y DIAMETRO DE TUBERIA DE 12.7MM CAÑO DELGADO CON ESTUCHE RIGIDO Y BOQUILLA ESTANDAR EN BROCE BAÑADA EN ELECTRO PLATA									
24	**38330**	TROMPETA DORADA IMPORTADA EN SI BEMOL SUPERFICIE LACADA ELABORADA EN LATON AMARILLO CON DIAMETRO DE CAMPANA DE 125MM DIAMETRO DE TUBERIA DE CON 11.66MM Y PISTONES MIQUELADOS CON ESTUCHE RIGIDO CON BOQUILLA ESTANDAR TIPO MEGATON RECUBIERTA EN ELECTRO PLATA.	20	UNIDAD	5	$ 4.200.000,00	4	$ 3.360.000,00	80 %	1	20 %
25	**3835099**	PAR PLATILLO EN BRONCE DE 14PULGADAS ACABADO NATRURAL	33	UNIDAD	18	$ 10.790.352,00	10	$ 5.994.640,00	56 %	8	44 %
26	**3836002**	BASTON DE MANDO ESPECIFICACION: Altura 1.20 metros, Material en Aluminio de una (1) pulgada de diámetro. Cordón de lujo tricolor (amarillo, azul y rojo) 3.40 metros en terlenca. Como bastones Mayores.	15	UNIDAD	12	$ 1.091.712,00	10	$ 909.760,00	83 %	2	17 %

		ACCESORIOS : 01 ESTUCHE DE TRANSPORTE										
						$ 33.763.568,00		$ 27.945.904,00				

ITEM		DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	BAPOM15	$45,000,000,00	PROYECTADO ADQUIRIR			LIMITACIÓN	
							CANTIDADES MINIMAS		%	CANTIDADES	%
20	3835099	BOMBOS DE MARCHA 24 PULGADAS X12 PULGADAS FABRICADO EN DOBLE LAMINA DE MADERA DE 4MM RECUBIERTO EN FORMICA BLANCA CON ARO EN ACERO, TORNILLERIA DE AFINACION INDEPENDIENTE CON CORREA PORTA BOMBO ELABORADA ENCARNAZA RECUERTA EN CHAROL CON 4 PUNTOS DE AGARRE Y GOLPEADOR CON MANGO EN ALUMINIO	20	UNIDAD	15	$ 9.702.000,00	4	$ 2.587.200,00	27 %	11	73 %
21	38330	CORNETA DORADA IMPORTADA EN SI BEMOL	20	UNIDAD	15	$ 13.527.000,00	5	$ 4.509.000,00	33 %	10	67 %

		SUPERFICIE LACADA ELABORADA EN LATON AMARILLO CON DIAMETRO DE CAMPANA DE 146MM CON ESTUCHE SEMI RIGIDO CON BOQUILLA ESTANDAR TIPO MEGATON RECUBIERTA EN ELECTRO PLATA.									
22	**38330**	BARITONO DE MARCHA DORADA IMPORTADA EN SI BEMOL SUPERFICIE LACADO ELABORADO EN LATON AMARILLO CON PISTONES MIQUELADOS CON ESTUCHE RIGIDO CON BOQUILLA ESTANDAR RECUBIERTA EN ELECTRO PLATA.	17	UNIDAD	15	$ 54.000.000,00	5	$ 18.000.000,00	33 %	10	67 %
23	**38330**	TROMBON TENOR DE VARA DORADO SUPERFICIE LACADA FABRICADA EN LATON AMARILLO CON DIAMETRO DE CAMPANA DE 203MM Y DIAMETRO DE TUBERIA DE 12.7MM CAÑO DELGADO CON ESTUCHE RIGIDO Y BOQUILLA ESTANDAR EN BROCE BAÑADA EN ELECTRO PLATA	17	UNIDAD	15	$ 20.538.780,00	2	$ 2.738.504,00	13 %	13	87 %

24	**38330**	TROMPETA DORADA IMPORTADA EN SI BEMOL SUPERFICIE LACADA ELABORADA EN LATON AMARILLO CON DIAMETRO DE CAMPANA DE 125MM DIAMETRO DE TUBERIA DE CON 11.66MM Y PISTONES MIQUELADOS CON ESTUCHE RIGIDO CON BOQUILLA ESTANDAR TIPO MEGATON RECUBIERTA EN ELECTRO PLATA.	20	UNIDAD	15	$ 12.600.000,00	5	$ 4.200.000,00	33 %	10	67 %
25	**38350 99**	PAR PLATILLO EN BRONCE DE 14PULGADAS ACABADO NATRURAL	33	UNIDAD	15	$ 8.991.960,00	8	$ 4.795.712,00	53 %	7	47 %
26	**38360 02**	BASTON DE MANDO ESPECIFICACION: Altura 1.20 metros, Material en Aluminio de una (1) pulgada de diámetro. Cordón de lujo tricolor (amarillo, azul y rojo) 3.40 metros en terlenca. Como bastones Mayores. ACCESORIOS: 01 ESTUCHE DE TRANSPORTE	15	UNIDAD	3	$ 272.928,00	2	$ 181.952,00	67 %	1	33 %
27	**38350 99**	BOMBOS DE MARCHA 24 PULGADAS X12 PULGADAS C/CARGADOR JBMB 2412 ACCESORIOS	20	UNIDAD	20	$ 13.768.300,00	5	$ 3.442.075,00	25 %	15	75 %

		: 01 ESTUCHE DE TRANSPORTE 02 PARCHES DE “24” (PULGADAS) SIN PECA TRANSPARENTE PARA BOMBO DE MARCHA 06 PARCHES ADHESIVOS ESCUDO UNIDAD (PM 15) BOMBO 02 CORREAS PORTA BOMBO EN CARNAZA RECUBIERTO EN CHAROL 02 PARES DE GOLPEADORES DE BOMBO CON MANGO EN ALUMINIO									
28	**38330**	CORNETAS DE MARCHA DORADA IMPORTADA EN SI BEMOL ACCESORIOS : 01 ESTUCHE DE TRANSPORTE 02 BOQUILLA METALICA PARA CORNETA ESTANDAR	15	UNIDAD	15	$ 13.527.000,00	5	$ 4.509.000,00	33 %	10	67 %
						$ 146.927.968,00		$ 44.963.443,00			

Lote 2

					BIGUP	116.600.000,00	PROYECTADO ADQUIRIR			LIMITACIÓN	
ITEM		DESCRIPCION	CANT	UNIDAD		$	CANTIDADES MINIMAS		%	CANTIDADES	%
1	38360	*BATERIA ELECTRONICA CON SILLA PARA BATERIA TIPO MOTO. *AMPLIACION DE SONIDO CON LA IMPORTACION DE MUESTRAS WAV. *PAQUETE DE SONIDO PREMIUM GRATUITO Y SOFTWARE DE REPRODUCION BFD.* JUEGO DE ALMOHADILLAS DE 5 PIEZAS CU. *8" DE PATADA *12" CAJA DE DOBLE ZONA *(2) 8" TOMS DE RACK DE DOBLE ZONA*10" TOM DE PISO DE DOBLE ZONA*JUEGO DE PLATILLOS DE 4 PIEZAS*12" HI-HAT*(2) 12" CHOCA CON UN ESTRANGULADOR*14" RECORRIDO EN TRIPLE ZONA*80 KITS (40 DE FABRICA+ 40 DE USUARIO)*470 SONIDOS INCLUIDOS KITS CLASICOS, MODERNOS Y BFD*TRANSMITE PISTAS A TRAVES DE BLUETOOTH*CONECCION DE TARJETA SD PARA CARGAR MUESTRAS Y PISTAS*GRABACION EN TIEMPO REAL*90 DIAS DE CLASES ILIMITADAS DE BATERIA DRUMEO INCLUIDO*SOFTWARE DE REPRODUCTOR BFD*PAQUETES DE EXPANSION DARK MAHOGANY*SALIDA USB/MIDI PARA INSTRUMENTOS VIRTUALES Y SOFTWARE DE GRABACION*ESTANTE DE ACERO PREMIUM DE 4 POSTES CON SOPORTE DE CAJA DE DOBLE REFUERZO*100 CANCIONES	10	UND	10	$ 1.800.010,00	10	$ 18.000.100,00	100 %	0	0 %

		PREESTABLECIDAS/ 10 CANCIONES DE USUARIO*REPRODUCCI ONE DE TARJETA SD DE HASTA 64G (FORMATEADA COMO FAT32)*ARCHIVOS COMPATIBLES:WAV,MP3 ,MIDI*HASTA 99 CANCIONES POR CARPETA*SECUENCIAD OR MODO NORMAL: 80 CANCIONES*RESOLUCI ON: 192 TICKS POR LATIDO*ALMACENAMIEN TO MAXIMO DE NOTAS: APROXIMADAMENTE 2000 NOTAS POR CANCION DE USUARIO*TEMPO: 30-280 BPM*VISUALIZACION EN PANTALLA LCD DE SEGMENTO RETROILUMINADA* ENTRADA DE CABLE DE SERPIENTE CON CONECTOR DE 25 PINES Y 10 ACTIVADORES*ENTRAD A MIDI*SALIDA MIDI*SALIDA DE AURICULARES STEREO 1/4" (6,35MM)*ENTRADA AUXILIAR STEREO DE 1/8" (3,5MM)*(2) ENTRADAS DE EL DISPARADOR TRS DE 1/4" (6,35MM): TOM 4 Y CRASH 2*SALIDA DE AUDIO STEREO TRS DE 1/4" (6,35MM)*PUERTO USB-B*POTENCIA 9 V CC, 500 mA; CENTRO POSITIVO*DIMENSIONES H/D/W (PULGADAS):45,6 x 31,44 x 49,2*DIMENSIONES H/D/W (CM):115,8 x 79,86 x 125* PESO (KG) 27.1*PESO (LIBRAS) 59.74 *ESPECIFICACIONES SILLA: SILLA PARA BATERÍA O SET DE PERCUSIÓN CON SISTEMA DE REGULACIÓN ALTURA POR TORNILLO. TRÍPODE DOBLE PATAS Y SOPORTES ANTIDESLIZANTES. CUERPO ROBUSTO. SILLÍN RECTANGULAR Y CÓMODO. UNA ELEGANTE OPCIÓN.TRÍPODE DOBLE PATA SOPORTES ANTIDESLIZANTES SILLÍN FORRADO EN						

		CUERO SINTETICO, RETANGULAR										
2	38360	SET ZAPATILLAS AS200..600 SAXOFON ALTO	3	UND	3	$ 1.347.000,00	3	$ 4.041.000,00	100%	0	0%
3	38360	SET ZAPATILLAS.TS23 SAXOFON TENOR	3	UND	3	$ 1.434.000,00	3	$ 4.302.000,00	100%	0	0%
4	38360	SET ZAPATILLAS.BS62 SAXOFON BARITONO	1	UND	1	$ 1.037.001,00	1	$ 1.037.001,00	100%	0	0%
5	38360	SET ZAPATILLAS.CL300.900 CALRINETE SOPRANO (450 MODELO)	2	UND	2	$ 704.000,00	2	$ 1.408.000,00	100%	0	0%
6	38360	SET ZAPATILLAS PARA CLARINETE(E-11 BUFFET)	10	UND	10	$ 3.520.000,00	10	$ 35.200.000,00	100%	0	0%
7	38360	ALCOHOL INDUSTRIAL BOTELLA DE 1000 MILIMETROS	4	UND	4	$ 153.600,00	4	$ 614.400,00	100%	0	0%
8	38360	Flux Fundente De Plata HARRIS de 227Grs	2	UND	2	$ 144.000,00	2	$ 288.000,00	100%	0	0%
9	38360	FIELTRO VALVULA 100 PCS.EP/BB TROMPETA INTERNO	10	UND	10	$ 1.975.880,00	10	$ 19.758.800,00	100%	0	0%
10	38360	FIELTRO VALVULA 100 PCS.EP/BB HELICON 301 INTERNO	12	UND	12	$ 2.421.504,00	12	$ 29.058.048,00	100%	0	0%
11	38360	FIELTRO VALVULA 100 PCS.EP/BB EUFONIO 321 INTERNO	11	UND	11	$ 2.219.712,00	11	$ 24.416.832,00	100%	0	0%
12	38360	FIELTRO VALVULA 100 PCS. TROMPETA FIDES	12	UND	12	$ 3.861.000,00	12	$ 46.332.000,00	100%	0	0%
13	38360	RESORTE INTERNO ACERO COBRIZADO VÁLVULAS TROMPETA	30	UND	30	$ 435.000,00	30	$ 13.050.000,00	100%	0	0%
14	38360	ACEITE PARA LLAVES. KEY OIL SYNTHETIC LIGHT	15	UND	15	$ 1.530.000,00	15	$ 22.950.000,00	100%	0	0%
15	38360	ACEITE BOMBAS DE AFINACION TUNINGSLIDE-OIL 20ml	15	UND	15	$ 1.650.000,00	15	$ 24.750.000,00	100%	0	0%
16	38360	JABÓN NEUTRO PARA INTERIOR METALES BRASS- SOAP	20	UND	20	$ 1.800.000,00	20	$ 36.000.000,00	100%	0	0%
17	38360	RESORTE INTERNO PARA VALVULA DE TUBA EN ACERO COBRIZADO JUEGO 3 PCS (3 EN CADA BOLSA)	3	UND	3	$ 135.000,00	3	$ 405.000,00	100%	0	0%
18	38360	RESORTE INTERNO PARA VALVULA	3	UND	3	$ 405.000,00	3	$ 1.215.000,00	100%	0	0%

		EUFONIO JUEGO 4 PCS (4 EN CADA BOLSA)										
19	38360	Amber-Melt Glue Stick: Uso para Pegado de Zapatillas; dimensiones de 1/2" de diámetro y 10" de largo.	20	UND	20	$ 990.000,00	20	$ 19.800.000,00	100%	0	0%
20	38360	ACIDO CITRICO X1000gr KILOS	2	UND	2	$ 48.000,00	2	$ 96.000,00	100%	0	0%
21	38360	SET GUÍAS VÁLVULAS (3 unidades por set) USO EN YSH-310/YEP321	10	UND	10	$ 1.500.000,00	10	$ 15.000.000,00	100%	0	0%
22	38360	ACEITE REGULAR ULTRAPURE 240ML	10	UND	10	$ 1.355.790,00	10	$ 13.557.900,00	100%	0	0%
23	38360	ACEITE PARA VARA DE TROMBON TROMBONE SLIDE LUBRICANT MARCA JAPONEZA	10	UND	10	$ 850.010,00	10	$ 8.500.100,00	100%	0	0%
24	38360	BOQUILLA PARA SAXOFON TENOR S90-180 SELMER PARIS	1	UND	1	$ 1.567.500,00	1	$ 1.567.500,00	100%	0	0%
25	38360	ESTUCHE EN LONA DE NYLON BALISTICO PARA TUBA SOUSAPHON YAMAHA	3	UND	3	$ 5.692.500,00	3	$ 17.077.500,00	100%	0	0%
26	38360	CAÑAS SINTETICAS PARA SAXOFON ALTO BARI M	4	UND	4	$ 990.000,00	4	$ 3.960.000,00	100%	0	0%
27	38360	CAÑAS SINTETICAS PARA SAXOFON TENOR BARI M	4	UND	4	$ 1.254.000,00	4	$ 5.016.000,00	100%	0	0%
28	38360	LUBRICANTE PARA TROMBON TROMBON SLIDE LUBRICANT MARCA NORTE AMERICANA	4	UND	4	$ 292.800,00	4	$ 1.171.200,00	100%	0	0%
29	38360	ACEITE PARA TROMPETA REGULAR	4	UND	4	$ 312.000,00	4	$ 1.248.000,00	100%	0	0%
30	38360	SILVER POLISH	3	UND	3	$ 183.603,00	3	$ 550.809,00	100%	0	0%
31	38360	METAL POLISH	3	UND	3	$ 230.400,00	3	$ 691.200,00	100%	0	0%
32	38360	LACQUER POLISH	5	UND	5	$ 252.000,00	5	$ 1.260.000,00	100%	0	0%
33	38360	GRASA PARA CORCHO ULTRA PURE 4.2gr	10	UND	10	$ 147.140,00	10	$ 1.471.400,00	100%	0	0%
34	38360	GRASA ULTRA PURE HEAVY TUNING SLIDE LUBE 9ml	10	UND	10	$ 330.000,00	10	$ 3.300.000,00	100%	0	0%
35	38360	GRASA ULTRA PURE MEDIUM TUNING SLIDE LUBE 9ml	15	UND	15	$ 445.500,00	15	$ 6.682.500,00	100%	0	0%

36	38360	GRASA ULTRA PURE LIGHT TUNING SLIDE LUBE 9ml	10	UND	10	$ 297.000,00	10	$ 2.970.000,00	100%	0	0%
37	38360	LAMINA DE CORCHO NATURAL 100X150mm 0.5mm	10	UND	10	$ 520.250,00	10	$ 5.202.500,00	100%	0	0%
38	38360	LAMINA DE CORCHO NATURAL 100X150mm 1.0mm	15	UND	15	$ 772.485,00	15	$ 11.587.275,00	100%	0	0%
39	38360	LAMINA DE CORCHO NATURAL 100X150mm 1.5mm	20	UND	20	$ 1.029.980,00	20	$ 20.599.600,00	100%	0	0%
40	38360	LAMINA DE CORCHO NATURAL 100X150mm 2.0mm	12	UND	12	$ 617.988,00	12	$ 7.415.856,00	100%	0	0%
41	38360	LAMINA DE CORCHO NATURAL 100X150mm 3.0mm	12	UND	12	$ 617.988,00	12	$ 7.415.856,00	100%	0	0%
42	38360	LAMINA DE CORCHO TECH 100X125mm 0.3mm	12	UND	12	$ 495.000,00	12	$ 5.940.000,00	100%	0	0%
43	38360	LAMINA DE CORCHO TECH 100X125mm 0.5mm	12	UND	12	$ 673.200,00	12	$ 8.078.400,00	100%	0	0%
44	38360	LAMINA DE CORCHO TECH 100X125mm 1.0mm	12	UND	12	$ 1.069.200,00	12	$ 12.830.400,00	100%	0	0%
45	38360	LAMINA DE CORCHO TECH 100X125mm 1.5mm	10	UND	10	$ 864.590,00	10	$ 8.645.900,00	100%	0	0%
46	38360	LAMINA DE CORCHO TECH 100X125mm 2.0mm	10	UND	10	$ 1.130.250,00	10	$ 11.302.500,00	100%	0	0%
47	38360	LAMINA DE CORCHO TECH 100X125mm 2.5mm	10	UND	10	$ 1.386.000,00	10	$ 13.860.000,00	100%	0	0%
48	38360	LAMINA DE CORCHO TECH 100X125mm 3.0mm	10	UND	10	$ 1.649.990,00	10	$ 16.499.900,00	100%	0	0%
49	38360	Gas Butano Ultra-refinado 300 ml	15	UND	15	$ 810.000,00	15	$ 12.150.000,00	100%	0	0%
50	38360	Amber-Melt Glue Pellets empaque de 1 lb (Libra)	2	UND	2	$ 329.998,00	2	$ 659.996,00	100%	0	0%
51	38360	PAÑO ABRASIVO ROLLO X 9 mts	1	UND	1	$ 588.000,00	1	$ 588.000,00	100%	0	0%
52	38360	CAJA CUCHILLAS DE ACERO INXIDABLE X60	1	UND	1	$ 18.000,00	1	$ 18.000,00	100%	0	0%
53	38360	PEGANTE DE CONTACTO PL285 375ml	10	UND	10	$ 250.000,00	10	$ 2.500.000,00	100%	0	0%
54	38360	SLIDE GREASE GEL 12 Gr.	8	UND	8	$ 672.000,00	8	$ 5.376.000,00	100%	0	0%
55	38360	ÁCIDO NITRICO 50% 1.000 ml	2	UND	2	$ 72.000,00	2	$ 144.000,00	100%	0	0%
56	38360	LAMINA DE FIELTRO SINTETICO : 100mm x 300mm x .5mm .	3	UND	3	$ 396.000,00	3	$ 1.188.000,00	100%	0	0%
57	38360	SLP Sn99.3 Cu0.7 Soldadura Libre De Plomo / presentancion carreto de 453.6g	2	UND	2	$ 744.000,00	2	$ 1.488.000,00	100%	0	0%
58	38360	SOLDADURA PLATA (100G) ALAMBRE	1	UND	1	$ 1.056.000,00	1	$ 1.056.000,00	100%	0	0%

59	38360	CINTA DE FIBRA DE CARBONO, PRESENTACION MADEJA DE 12 Ft.	2	UND	2	$ 211.198,00	2	$ 422.396,00	100%	0	0%
60	38360	CAJA DE CAÑA VANDOREN CLARINETE V12 N°3	10	UND	10	$ 2.148.000,00	10	$ 21.480.000,00	100%	0	0%
61	38360	CAJA DE CAÑAS VANDOREN SAXO ALTO JUMBO JAVA GREEN N°3	4	UND	4	$ 859.200,00	4	$ 3.436.800,00	100%	0	0%
62	38360	CAJA DE CAÑAS VANDOREN SAXO TENOR JUMBO JAVA GREEN N°3	4	UND	4	$ 864.000,00	4	$ 3.456.000,00	100%	0	0%
63	38360	CAÑA LEGERE CLARINETE 3,75	8	UND	8	$ 1.440.008,00	8	$ 11.520.064,00	100%	0	0%
64	38360	CAÑA LEGERE SAXOFON ALTO	4	UND	4	$ 720.004,00	4	$ 2.880.016,00	100%	0	0%
65	38360	CAÑA LEGERE SAXOFON TENOR	2	UND	2	$ 388.870,00	2	$ 777.740,00	100%	0	0%
66	38360	CAÑA LEGERE SAXOFON BARITONO	1	UND	1	$ 194.435,00	1	$ 194.435,00	100%	0	0%
67	38360	KIT DE ASEO PARA TROMPETA UTRA PURE	10	UND	10	$ 1.385.010,00	10	$ 13.850.100,00	100%	0	0%
68	38360	KIT DE ASEO PARA TROMBON ULTRA PURE	5	UND	5	$ 725.000,00	5	$ 3.625.000,00	100%	0	0%
69	38360	KIT DE ASEO PARA FLAUTA TRAVERSA ULTRA PURE	1	UND	1	$ 127.000,00	1	$ 127.000,00	100%	0	0%
70	38360	KIT DE ASEO PARA FLAUTA PICOLO ULTRA PURE	1	UND	1	$ 127.000,00	1	$ 127.000,00	100%	0	0%
71	38360	KIT DE ASEO PARA CLARINETE ULTRA PURE	10	UND	10	$ 1.270.000,00	10	$ 12.700.000,00	100%	0	0%
72	38360	KIT DE ASEO PARA EUFONIO ULTRA PURE	6	UND	6	$ 1.032.000,00	6	$ 6.192.000,00	100%	0	0%
73	38360	KIT DE ASEO PARA ELICON ULTRA PURE	6	UND	6	$ 1.104.000,00	6	$ 6.624.000,00	100%	0	0%
74	38360	KIT DE ASEO PARA SAXOFON ALTO ULTRA PURE	4	UND	4	$ 611.996,00	4	$ 2.447.984,00	100%	0	0%
75	38360	KIT DE ASEO PARA SAXOFON TENOR ULTRA PURE	4	UND	4	$ 611.996,00	4	$ 2.447.984,00	100%	0	0%
76	38360	KIT DE ASEO PARA SAXOFON BARITONO ULTRA PURE	1	UND	1	$ 185.000,00	1	$ 185.000,00	100%	0	0%
77	38360	PAÑOS DE LIMPIEZA DE MICRO FIBRA ULTRA PURE	20	UND	20	$ 620.000,00	20	$ 12.400.000,00	100%	0	0%
78	38360	PARCHES HIDRAULICO (GOTA DE ACEITE) SUPERIORES PARA REDOBLANTE DE 14" PULGADAS	20	UND	20	$ 3.660.020,00	20	$ 73.200.400,00	100%	0	0%
79	38360	PARCHE INFERIOR REDOBLANTE 14" PULGADAS SENSIBLES.	20	UND	20	$ 2.900.000,00	20	$ 58.000.000,00	100%	0	0%
80	38360	PARCHE HIDRAULICO (GOTA DE ACEITE)	10	UND	10	$ 2.210.000,00	10	$ 22.100.000,00	100%	0	0%

		TAMBORA MARINA 18" PULGADAS										
81	38360	PARCHE HIDRAULICO (GOTA DE ACEITE) PARA BOMBO DE 26" PULGADAS	15	UND	15	$ 3.900.000,00	15	$ 58.500.000,00	100%	0	0%
82	38360	PARCHE HIDRAULICO (GOTA DE ACEITE)PARA BOMBO DE 20" PULGADAS	4	UND	4	$ 916.000,00	4	$ 3.664.000,00	100%	0	0%
83	38360	PAR DE GOLPEADORES MADERA PARA BOMBO	10	UND	10	$ 310.050,00	10	$ 3.100.500,00	100%	0	0%
84	38360	PAR DE GOLPEADORES PARA TIMBA (MANGO METALICO)	10	UND	10	$ 399.990,00	10	$ 3.999.900,00	100%	0	0%
85	38360	HERRAJE O LUG (UNIDAD) PARA TIMBA MARINA IMPORTADOS	15	UND	15	$ 2.250.000,00	15	$ 33.750.000,00	100%	0	0%
86	38360	ENTORCHADO PARA REDOBLANTE DE 15 O MAS HILOS.	10	UND	10	$ 240.000,00	10	$ 2.400.000,00	100%	0	0%
87	38360	CORDON TRICOLOR ROLLO POR 100 METROS	2	UND	2	$ 861.000,00	2	$ 1.722.000,00	100%	0	0%
88	38360	BOQUILLA PARA SAXOFON ALTO S90-180 SELMER PARIS	1	UND	1	$ 1.402.499,00	1	$ 1.402.499,00	100%	0	0%
89	38360	PARCHE HIDRAULICO (GOTA DE ACEITE) TAMBORA MARINA 20" PULGADAS	10	UND	10	$ 2.290.000,00	10	$ 22.900.000,00	100%	0	0%
90	38360	BAQUETAS PARA REDOBLANTE PROMARK FIREGRAIN REBOUN PUNTA MADERA 7A-2B X PAR	3	UND	3	$ 324.000,00	3	$ 972.000,00	100%	0	0%
91	38360	ATRILILLOS DE MARCHA VARIADOS PARA INSTRUMENTOS DE BANDA DE MUSICO unidad	15	UND	15	$ 2.970.015,00	15	$ 44.550.225,00	100%	0	0%
92	38360	SOPORTE PARA BOMBO DE ORQUESTA BS510 20" A 28"	1	UND	1	$ 1.072.501,00	1	$ 1.072.501,00	100%	0	0%
93	38360	KIT DE ASEO PARA TROMPETA MARCA JAPONEZA	3	UND	3	$ 684.000,00	3	$ 2.052.000,00	100%	0	0%
94	38360	PAR DE BAQUETAS DE MADERA 5A	10	UND	10	$ 599.070,00	10	$ 5.990.700,00	100%	0	0%
95	38360	BASTON DE MANDO 1.20cm CON CORDON TRICOLOR	1	UND	1	$ 78.000,00	1	$ 78.000,00	100%	0	0%
96	38360	ATRIL ALTO GIBRLTAR 5706ex PARA REDOBLANTE	1	UND	1	$ 552.001,00	1	$ 552.001,00	100%	0	0%
97	38360	SAXHOLDER PRO PARA SAXOFONES	3	UND	3	$ 1.116.000,00	3	$ 3.348.000,00	100%	0	0%
98	38360	ABRAZADERAS SELMER PARIS SAX ALTO (LACADA)	2	UND	2	$ 829.998,00	2	$ 1.659.996,00	100%	0	0%
99	38360	ABRAZADERAS SELMER PARIS SAX TENOR (LACADA)	2	UND	2	$ 970.000,00	2	$ 1.940.000,00	100%	0	0%

100	38360	BASE PARA PLATILLO TIPO BRAZO DIMENSIONES 19MM / 16 MM LONGITUD 457 MM - DIAMETRO TUBO SUPERIOR 1.3 CM- DIÁMETRO TUBO MEDIO 1.6 CM-DIAMETRO TUBO INFERIOR 1.9 CM	1	UND	1	$ 371.250,00	1	$ 371.250,00	100 %	0	0 %
101	38360	SOPORTE ERGONOMCIO, PARA SUJECION DE TROMBON .	2	UND	2	$ 357.600,00	2	$ 715.200,00	100 %	0	0 %

ITEM		DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	BAPOM13	7.000.000+9.000.000+14.000.000$ 30.000.000,00	PROYECTADO ADQUIRIR			LIMITACIÓN	
							CANTIDADES MINIMAS		%	CANTIDADES	%
1	4294401	TORNILLO DE CRUZ ROSCA MÉTRICA, GOMA/CAUCHO DE SOPORTE, ARANDELA PLANA Y TUERCA DE SEGURIDAD (O PALOMILLA).**MATERIAL**: GENERALMENTE ACERO DE ALTA RESISTENCIA PARA EL TORNILLO, CON GOMA SINTÉTICA PARA LA AMORTIGUACIÓN DE LA TECLA. PAQUETEX24	60	UND	60	$ 2.541.840,00	10	$ 423.640,00	17 %	50	83 %
2	42190	TUBO LIRA **ESPECIFICACION:** 40CM DE LONGITUD POR 1 PULGADA DE ANCHO.	24	UND	24	$ 576.000,00	10	$ 240.000,00	42 %	14	58 %
3	4294415	PRESILLA O GANCHO PARA TORNILLO DE REDOBLANTE Y TIMBA	200	UND	200	$ 1.400.000,00	20	$ 140.000,00	10 %	180	90 %

4	429441 5	PRESILLA O GANCHO DE AGARRE PARA BOMBO	200	UND	200	$ 3.600.000,00	20	$ 360.000,00	10%	180	90%
5	429950 5	SOPORTE PARA HERRAJE DE BOMBO Y TIMBA PAQUETEX16	25	UND	25	$ 5.600.000,00	5	$ 1.120.000,00	20%	20	80%
6	429950 5	HERRAJE DOBLE PARA BOMBO PAQUETE X 50	2	UND	2	$ 945.098,00	1	$ 472.549,00	50%	1	50%
7	429440 1	TORNILLOS TENSOR PARA REDOBLANTE PAQUETE X 50	8	UND	8	$ 3.780.392,00	2	$ 945.098,00	25%	6	75%
8	429440 1	TORNILLO TENSOR DE LA GRANADERA PAQUETE X 50	2	UND	2	$ 945.098,00	1	$ 472.549,00	50%	1	50%
9	429440 1	TORNILLO TENSOR DEL BOMBO PAQUETE X 50	2	UND	2	$ 945.098,00	1	$ 472.549,00	50%	1	50%
10	42190	LIRAS;SET DE REPOSICION DE TECLADO DE 25 UNIDADES EN ESCALA CROMATICA MARCADAS EN CIFRADO AMERICANO EN ALUMINIO DE 2.5 PULGADAS CON PERFORACIONES SEGÚN (MUESTRA SUMINISTRATADA POR LA UNIDAD).	30	UND	30	$ 14.101.500,00	5	$ 2.350.250,00	17%	25	83%
1	3639	PARCHES DE “24” (PULGADAS) SIN PECA TRANSPARENTE PARA BOMBO DE MARCHA PAQUETEX10	10	UND	10	$ 5.399.980,00	4	2159992	40%	6	60%
2	3639	PARCHES SUPERIORES DE 14 PULGADAS TRANSPARENTE PARA REDOBLANTE PAQUETEX10	20	UND	20	$ 9.199.900,00	4	1839980	20%	16	80%
3	3639	PARCHES INFERIORES DE 14 PULGADAS TRANSPARENTE PARA REDOBLANTE PAQUETEX10	20	UND	20	$ 8.999.980,00	5	2249995	25%	15	75%
4	3639	PARCHES ADHESIVOS ESCUDO UNIDAD (PM 15) BOMBO, GRANADERA, TIMBA Y REDOBLANTE	200	UND	200	$ 5.845.200,00	10	292260	5%	190	95%

5	3639	PARCHES DE 18" PULGADAS SIN PECA TRASPARENTES PARA TIMBA DE MARCHA PAQUETEX10	20	UND	20	$ 9.799.880,00	5	2449970	25%	15	75%
1	8729003	CORNETA: mantenimiento de tercer escalón de una trompeta consiste en; revisión técnica profunda y especializada del instrumento, orientada a restaurar y optimizar completamente su funcionamiento mecánico y acústico. Este procedimiento incluye el desarme total de la corneta, limpieza interna y externa mediante productos especializados, eliminación de residuos de óxido y sarro acumulado, lavado químico de tuberías, , revisión y corrección de fugas de aire, revision y correccion de saliberos con cambio de corchos, pulido del acabado exterior y reparación de pequeñas abolladuras o deformaciones que afecten la afinación y la calidad del sonido. Además, se verifica la hermeticidad del instrumento y el correcto desplazamiento de todas sus partes móviles para garantizar un desempeño óptimo, una mejor respuesta sonora y una mayor vida útil de la corneta.	24	UND	24	$ 5.569.200,00	11	2552550	46%	13	54%
2	8729003	TROMPETAS: mantenimiento de tercer escalón de una trompeta	24	UND	24	$ 8.400.000,00	12	4200000	50%	12	50%

		consiste en una revisión técnica profunda y especializada del instrumento, orientada a restaurar y optimizar completamente su funcionamiento mecánico y acústico. Este procedimiento incluye el desarme total de la trompeta, limpieza interna y externa mediante productos especializados, eliminación de residuos de óxido y sarro acumulado, lavado químico de tuberías, alineación y ajuste de pistones, revisión y cambio de fieltros, cambio de guias, corchos y resortes desgastados, lubricación completa de pistones y bombas, corrección de fugas de aire, pulido del acabado exterior y reparación de pequeñas abolladuras o deformaciones que afecten la afinación y la calidad del sonido. Además, se verifica la hermeticidad del instrumento y el correcto desplazamiento de todas sus partes móviles para garantizar un desempeño óptimo, una mejor respuesta sonora y una mayor vida útil de la trompeta.									
3	8729003	TROMBON DE VARA:El mantenimiento de tercer escalón de un trombón de vara consiste en una revisión	18	UND	18	$ 7.020.000,00	11	4290000	61%	7	39%

		técnica completa y especializada orientada a restaurar el funcionamiento óptimo del instrumento en sus componentes mecánicos y acústicos. Este procedimiento incluye el desarme total del trombón, limpieza profunda interna y externa con productos especializados, eliminación de residuos de humedad, sarro y oxidación en las tuberías, lavado químico de conductos, alineación y ajuste de la vara para garantizar un desplazamiento suave y preciso, revisión de uniones, soldaduras y bombas de afinación, lubricación de la vara y partes móviles, cambio de felpas, topes y piezas desgastadas, corrección de fugas de aire y reparación de pequeñas abolladuras o deformaciones que afecten la afinación y la calidad del sonido. Finalmente, se realiza el pulido general del acabado exterior y la verificación integral del instrumento para asegurar una respuesta sonora adecuada, mejor proyección y mayor vida útil del trombón de vara.									
4	87290003	TUBAS: El mantenimiento de tercer escalón de una tuba consiste en una intervención técnica integral y	3	UND	3	$ 2.250.000,00	2	1500000	67%	1	33%

		especializada destinada a recuperar y optimizar el funcionamiento mecánico y acústico del instrumento. Este procedimiento incluye el desarme completo de la tuba, limpieza profunda interna y externa mediante productos especializados, eliminación de residuos de humedad, sarro y oxidación acumulados en las tuberías, lavado químico de conductos, revisión y alineación de pistones o rotores según el modelo, cambio de resortes, fieltros, corchos y piezas desgastadas, lubricación general de válvulas, rotores y bombas de afinación, corrección de fugas de aire y reparación de pequeñas abolladuras o deformaciones que afecten la afinación y la proyección sonora. Además, se realiza el pulido del acabado exterior y la verificación completa del funcionamiento de todas las partes móviles, garantizando una mejor respuesta, afinación estable, calidad de sonido y mayor vida útil de la tuba.								
5	87290003	LIRAS: El mantenimiento de tercer escalón de una lira consiste en una revisión técnica completa y especializada enfocada en recuperar y	12	UND	12	$ 4.080.000,00	4	1360000	33%	8	67%

		optimizar las condiciones mecánicas, estructurales y sonoras del instrumento. Este procedimiento incluye el desarme parcial o total de la lira, limpieza profunda de las placas metálicas y de la estructura, eliminación de polvo, suciedad, óxido y residuos acumulados, revisión y ajuste del sistema de soporte y fijaciones, alineación y nivelación de las teclas metálicas para garantizar una correcta afinación y resonancia, sustitución de piezas desgastadas o deterioradas, lubricación de elementos móviles cuando corresponda, corrección de deformaciones leves y pulido general del acabado exterior. Asimismo, se verifica la estabilidad de la estructura y la calidad de la proyección sonora, asegurando un funcionamiento óptimo, una mejor respuesta acústica y una mayor durabilidad de la lira.										
								$ 34.435.026,00	$ 6.996.635,00			
								$ 39.244.940,00	$ 8.992.197,00			
								$ 27.319.200,00	$ 13.902.550,00			

5.2.4 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Con fundamento en el análisis de precios de mercado realizado para cada uno de los bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación, el Comité Económico Estructurador efectuó la proyección del costo requerido para atender el cien por ciento (100 %) de las necesidades reportadas por las unidades beneficiarias, comparándolo con el presupuesto oficial disponible para cada rubro presupuestal.

Como resultado de dicho análisis, se evidenció que algunos rubros cuentan con apropiación presupuestal suficiente para cubrir la totalidad de la necesidad proyectada, mientras que en otros el presupuesto disponible resulta insuficiente para atender el cien por ciento (100 %) de las cantidades requeridas. En estos últimos casos, se determinaron cantidades mínimas a adquirir, garantizando la utilización eficiente de los recursos públicos y la atención prioritaria de las necesidades institucionales.

Las cantidades mínimas fueron establecidas con base en los precios de referencia determinados en el presente estudio de mercado y constituyen el compromiso inicial de adquisición de la Entidad dentro del presupuesto oficial disponible para cada rubro presupuestal.

LOTE No. 1 – COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES

En el Lote No. 1 se evidenció que la unidad beneficiaria BR13 cuenta con apropiación presupuestal suficiente para cubrir el cien por ciento (100 %) de la necesidad proyectada. Por su parte, para las unidades BAPOM13 y BAPOM15, el valor requerido para atender la totalidad de la necesidad supera el presupuesto asignado, razón por la cual fue necesario establecer cantidades mínimas a adquirir, garantizando la utilización eficiente de los recursos disponibles.

LOTE 1 COMPRA INSTRUMENTOS MUSICALES BR13 - BAPOM15-BAPOM13							
ARTICULO PRESUPUESTAL	**REC**	**DESCRIPCIÓN RUBRO**	**UNIDADES**	**PPTO ASIGNADO**	**PPTO POR CANTIDADES TOTALES**	**PPTO POR CANTIDADES LIMITANTES**	**COBERTURA DE LA NECESIDAD**
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	BR13	100.000.000,00	95.564.839,00	95.564.839,00	Se cubre el 100 % de la necesidad
			BAPOM13	28.000.000,00	33.763.568,00	27.945.904,00	Se establecen cantidades limitantes
			BAPOM15	45.000.000,00	146.927.968,00	44.963.443,00	Se establecen cantidades limitantes
TOTAL RUBRO A-02-01-01-003-008 REC 16				**173.000.000,00**	**276.256.375,00**	**168.474.186,00**	

LOTE NO. 2. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES

Para el Lote No. 2, el análisis económico determinó que los rubros correspondientes a Otros Bienes Transportables N.C.P. (BIGUP) y cuentan con disponibilidad presupuestal suficiente para atender el cien por ciento (100 %) de la necesidad proyectada. En contraste, los rubros Productos de Caucho y Plástico y Productos Metálicos Elaborados (Excepto Maquinaria y Equipo) presentan una necesidad superior al presupuesto asignado, motivo por el cual se establecieron cantidades mínimas a adquirir.

LOTE 2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INSTRUMENTOS MUSICALES BIGUP 37/MANTENIMIENTO A TODO COSTO INSTRUMENTOS DE PERCUCIÒN Y VIENTO BAPOM13

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN RUBRO	UNIDADES	PPTO ASIGNADO	PPTO POR CANTIDADES TOTALES	PPTO POR CANTIDADES LIMITANTES	COBERTURA DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BIGUP	116.600.000,00	104.962.580,00	104.962.580,00	Se cubre el 100 % de la necesidad
A-02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BAPOM13	9.000.000,00	39.244.940,00	8.992.197,00	Se establecen cantidades limitantes
A-02-02-02-008-007	16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAPOM13	14.000.000,00	27.319.200,00	13.902.550,00	Se establecen cantidades limitantes
A-02-02-01-004-002	16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BAPOM13	7.000.000,00	34.435.026,00	6.996.635,00	Se establecen cantidades limitantes

De conformidad con el análisis precedente, la columna "Cobertura de la necesidad" identifica los rubros y unidades beneficiarias para los cuales el presupuesto disponible permite atender el cien por ciento (100 %) de la necesidad proyectada, así como aquellos en los que fue necesario establecer cantidades mínimas a adquirir debido a la insuficiencia de recursos frente al valor estimado para cubrir la totalidad de la necesidad.

En consecuencia, las cantidades mínimas definidas para cada lote y rubro presupuestal constituyen el compromiso inicial de adquisición de la Entidad y garantizan una adecuada planeación y utilización de los recursos públicos. No obstante, una vez surtida la evaluación económica y determinada la oferta adjudicataria que cumpla integralmente con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos, las cantidades inicialmente proyectadas podrán ajustarse entre los diferentes ítems del respectivo lote y rubro presupuestal, con el propósito de optimizar el presupuesto disponible y procurar la mayor cobertura posible de la necesidad institucional, sin exceder el presupuesto oficial asignado para cada rubro.

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por las Leyes 1882 de 2018 y 2069 de 2020), la capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera y la capacidad organizacional de los proponentes serán objeto de VERIFICACIÓN como requisitos

habilitantes (CUMPLE / NO CUMPLE) y no otorgarán puntaje. La oferta más favorable de cada lote se determinará mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes, conforme al numeral 6.4 del presente estudio, en concordancia con el numeral 2 del artículo 5 ibídem, por tratarse de una selección abreviada de menor cuantía.

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1 Carta de presentación de la propuesta: Suscrita por el representante legal o apoderado, con indicación del (los) lote(s) al (a los) que se presenta.

6.1.2 Certificado de existencia y representación legal: Expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre; objeto social acorde con el objeto del (los) lote(s); duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más. Personas naturales con establecimiento de comercio: matrícula mercantil vigente. Personas jurídicas extranjeras: documentos equivalentes debidamente apostillados/legalizados y traducidos oficialmente.

6.1.3 Garantía de seriedad de la propuesta: Por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del (los) lote(s) al (a los) que se presente, con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, a favor de entidades estatales (MDN — Ejército Nacional — CENAC Usaquén, NIT 800.131.070-1). La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo (parágrafo 3, art. 5, Ley 1150 de 2007, adicionado por el art. 5 de la Ley 1882 de 2018). La Entidad verificará la autenticidad de la póliza directamente con la aseguradora.

6.1.4 Verificación de antecedentes: Antecedentes judiciales (Policía Nacional), fiscales (Contraloría General de la República), disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) y medidas correctivas (RNMC — Ley 1801 de 2016, art. 183: no podrá contratar con el Estado quien registre medidas correctivas pendientes de pago), del proponente y su representante legal. Verificación que efectuará también la Entidad.

6.1.5 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social: Certificación del revisor fiscal o representante legal (art. 50, Ley 789 de 2002) correspondiente a los seis (6) meses anteriores al cierre.

6.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP): Vigente y en firme a la fecha del cierre, con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, renovada conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

6.1.7 Fotocopia de la cédula de ciudadanía: Del proponente persona natural o del representante legal.

6.1.8 Registro Único Tributario (RUT): Actualizado, con actividades económicas acordes con el objeto.

6.1.9 Pacto de integridad y compromiso anticorrupción: Formulario del pliego debidamente diligenciado y suscrito (Ley 2195 de 2022).

6.1.10 Compromiso de confidencialidad: Formulario del pliego, en atención a la naturaleza de la información de las unidades militares.

6.1.11 Declaración de inhabilidades e incompatibilidades: Formulario del pliego; manifestación bajo gravedad de juramento de no encontrarse incurso en las causales de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2014 de 2019 y demás normas concordantes.

6.1.12 Acreditación de cumplimiento de contratos anteriores: Formulario del pliego: declaración sobre multas y/o sanciones durante los últimos tres (3) años.

6.1.13 Declaración de origen lícito de activos y recursos: Formulario del pliego (SARLAFT).

6.1.14 Formulario antisoborno: Conforme a la Ley 1778 de 2016 y la Ley 2195 de 2022.

6.1.15 Certificado de consulta REDAM: Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley 2097 de 2021).

6.1.16 Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores: Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019, cuando aplique conforme al objeto.

6.1.17 Propuestas conjuntas (consorcios y uniones temporales): Documento de conformación con designación de representante, porcentajes de participación (en unión temporal, términos y extensión de la responsabilidad), duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más; cada integrante deberá aportar los documentos jurídicos habilitantes y manifestar el interés a través del proponente plural en SECOP II.

6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá manifestar por escrito, mediante documento suscrito por el representante legal, el compromiso de cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas del Anexo Técnico del (los) lote(s) ofertado(s), incluyendo marcas, referencias, dimensiones, materiales y normas técnicas allí exigidas.

6.2.2 REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO — POR LOTE:

LOTE No. 1 — Adquisición de instrumentos musicales:

REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO
Respaldo de fabricante o distribuidor	Carta(s) de respaldo del fabricante o distribuidor autorizado de las marcas ofertadas, o certificación de canal de distribución, que garantice la originalidad de los instrumentos y la disponibilidad de repuestos en Colombia.
Garantía técnica mínima	Compromiso escrito de garantía técnica mínima de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con política de cambio: reposición del bien defectuoso dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor.
Fichas técnicas y catálogos	Fichas técnicas y/o catálogos de cada instrumento ofertado, que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del Anexo Técnico.
Empaque, rotulado y transporte	Compromiso de entrega de los bienes nuevos, en empaque original, rotulados por unidad de destino, con transporte a cargo del contratista hasta el lugar de entrega.

LOTE No. 2 — Mantenimiento y reparación de instrumentos musicales:

REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO
Personal técnico especializado	El proponente deberá relacionar el personal técnico (mínimo un (1) técnico en reparación y mantenimiento de instrumentos de viento y percusión — luthier), el oferente deberá indicar el nombre del técnico y su respectiva formación y/o experiencia certificada mínima de dos (2) años en mantenimiento de instrumentos musicales. NOTA: para la Ejecución del objeto contractual deberá entregar al supervisor del contrato la hoja de vida del personal propuesto con la presentación de la oferta, esta deberá contener los diplomas y los respectivos soportes que acreditan la experiencia relacionada con la reparación y mantenimiento de instrumentos de viento y percusión.
Taller y equipamiento	El proponente junto con su oferta deberá aportar un documento suscrito por el representante legal o su apoderado en el que certifique que dispone de taller dotado con la herramienta y equipos necesarios para mantenimiento de tercer escalón, indicando dirección; información verificable por el comité técnico.
Repuestos e insumos originales	El proponente junto con su oferta deberá certificar que de llegar a ser adjudicatario se compromete a utilizar realizar los mantenimientos de los instrumentos musicales, el cual empleara materiales e insumos nuevos y originales o de calidad equivalente certificada, conforme a las referencias del Anexo Técnico.
Garantía del servicio	El proponente con la presentacion de la propuesta certificara en documento independiente que de ser adjudicatario se compromente a mantener vigente la garantía técnica mínimo durante los seis (6) meses siguientes a la terminación y entrega de los mantenimientos realizados y los repuestos instalados a cada uno de los instrumentos musicales descritos en el Anexo No. 2 para el Lote No. 2.
Cronograma y logística	Cronograma de actividades del servicio (recepción, diagnóstico, ejecución y entrega por instrumento) y compromiso de recolección y devolución de los instrumentos en las instalaciones de la unidad, con transporte, cargue, descargue y aseguramiento a cargo del contratista.

NOTA 1: PARA EL LOTE NO. 2: Las hojas de vida del personal mínimo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. La experiencia de los profesionales o técnicos se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional

correspondiente o de la fecha de resolución según sea el caso.

2. Los estudios de educación superior, técnico y tecnólogos se acreditarán mediante el título profesional, la tarjeta profesional y los respectivos antecedentes de la tarjeta (Cuando aplique); estos documentos deben estar vigentes, la experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional correspondiente o de la fecha de resolución o Certificado de Matrícula según sea el caso.
3. Las hojas de vida deberán contener los soportes. (diplomas, fotocopia de cédula, certificado de antecedentes, disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, judiciales y certificado de derechos humanos). Las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación (DIA, MES Y AÑO) y/o acta de liquidación. NO SE ACEPTARÁN AUTO CERTIFICACIONES.

NOTA 2: El personal presentado, no podrá ser remplazado una vez se apruebe por el supervisor; de presentarse esta eventualidad se deberá tener el mismo perfil o superior al presentado, con la debida solicitud dirigida al supervisor para su respectiva aprobación.

NOTA 3: El proponente junto con su oferta deberá certificar que acatará las respectivas recomendaciones establecidas por parte de Seguridad Militar, con respecto al ingreso del personal a las instalaciones militares, esto en el entendido que no se puede arriesgar la integridad y seguridad de la Fuerza.

6.2.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE — POR LOTE

Para proponentes personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, la experiencia será verificada en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), conforme al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el art. 221 del Decreto Ley 019 de 2012) y los artículos 2.2.1.1.1.5.1 a 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, diligenciando el formulario de experiencia del pliego. Los códigos UNSPSC se verificarán hasta el tercer nivel (clase) y constituyen lenguaje común, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

El objeto de la experiencia acreditada por el proponente deberá ser de acuerdo a cada lote conforme a los indicado en el presente proceso de selección, cumpliendo para el lote No. 1 con mínimo dos (02) de los tres códigos UNSPSC relacionados y para el lote No. 2, por lo menos con uno (01) de los dos códigos UNSPSC relacionados a continuación:

LOTE	OBJETO DE LA EXPERIENCIA EXIGIDA	CÓDIGOS UNSPSC (mínimo dos (2), verificados a tercer nivel)
1	Fabricación y/o suministro y/o distribución y/o comercialización de instrumentos musicales y/o accesorios musicales.	601310 — Instrumentos musicales; 601312 — Accesorios de instrumentos; 601315 — Partes y repuestos de instrumentos
2	Mantenimiento y/o reparación de instrumentos musicales y/o suministro de repuestos e insumos para instrumentos musicales.	601310 / 601315 y códigos de servicios de reparación especializada

Notas comunes: (1) No se aceptan auto certificaciones ni certificaciones con enmendaduras o inconsistencias; las certificaciones deben contener contratante, objeto, valor, fechas de inicio y terminación, firma del funcionario competente e indicación de cumplimiento. (2) En proponentes plurales, la experiencia podrá acreditarse con la sumatoria de sus integrantes; el integrante que aporte como mínimo el 50% de la experiencia deberá tener una participación no inferior al 50 % conforme al pliego. (3) La Entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

6.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La verificación se efectuará sobre las cifras del RUP vigente y en firme, con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025 (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia), o sobre los estados financieros del cierre del último período contable (extranjeros sin sucursal). Adicionalmente: certificación bancaria no mayor a noventa (90) días y formato de datos básicos del beneficiario de cuenta SIIF Nación.

6.3.1 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES / ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1041 de 2022, la verificación de la capacidad financiera y de la capacidad organizacional de los proponentes se realizará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), administrado por las Cámaras de Comercio, el cual deberá encontrarse vigente y en firme a la fecha prevista en el cronograma del proceso de selección.

En consecuencia, el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional verificará directamente, a través del RUP, el cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional exigidos en el presente proceso, sin perjuicio de las verificaciones adicionales que resulten procedentes conforme a la normatividad vigente.

A) Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1041 de 2022, la capacidad financiera y la capacidad organizacional de los proponentes se verificarán con base en la información contenida en el **Registro Único de Proponentes (RUP)**, el cual deberá encontrarse **vigente y en firme** en la fecha prevista en el cronograma del proceso para la verificación de los requisitos habilitantes.

La información financiera y organizacional reportada en el RUP constituye la base oficial para calcular los indicadores exigidos en el presente proceso y verificar su cumplimiento, de conformidad con la normativa vigente y el **Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación** expedido por Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, la Entidad evaluará los indicadores financieros y de capacidad organizacional con fundamento en la información vigente registrada en el RUP al momento de la verificación de los requisitos habilitantes, tomando como referencia los **estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025**, conforme a la última actualización del Registro Único de Proponentes.

Con este procedimiento se garantiza que los proponentes acrediten una capacidad financiera y organizacional proporcional a la naturaleza, cuantía, riesgo y complejidad del objeto contractual, en aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

1. Firmeza del Registro Único de Proponentes (RUP). La información certificada en el Registro Único de Proponentes (RUP) deberá encontrarse vigente y en firme para la fecha establecida en el cronograma del proceso para la verificación de los requisitos habilitantes. De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias aplicables, la información inscrita en el RUP adquiere firmeza una vez vence el término legal previsto para la interposición de recursos, siempre que no exista actuación administrativa que suspenda dicho efecto.
2. Verificación de la información financiera y organizacional. En desarrollo del presente proceso de selección, el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Regional Usaquén verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad financiera y capacidad organizacional con fundamento en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Cuando resulte necesario para aclarar inconsistencias, verificar información o resolver dudas derivadas del contenido del RUP, la Entidad podrá solicitar las aclaraciones o documentos que considere pertinentes, tales como estados financieros, notas a los estados financieros, certificaciones, anexos contables u otros soportes relacionados con la información registrada, sin que ello implique la modificación, sustitución o mejoramiento de la oferta presentada, en observancia del régimen de subsanabilidad previsto en la normativa vigente.

3. Aplicación de los requisitos habilitantes. La determinación y verificación de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional se efectuará de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones, y el Manual para Determinar y

Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, observando los principios de proporcionalidad, razonabilidad y relación con el objeto, la cuantía, el riesgo y la forma de pago del contrato.

4. Información financiera objeto de evaluación. La evaluación se realizará con base en la última información financiera vigente registrada en el RUP, correspondiente a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el régimen de actualización del Registro Único de Proponentes y la información certificada por las Cámaras de Comercio.
5. Renovación y actualización del RUP. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones que lo modifiquen o sustituyan, los proponentes deberán haber efectuado oportunamente la renovación y actualización del Registro Único de Proponentes (RUP), de manera que este se encuentre vigente y en firme durante el presente proceso de selección. En caso de no realizarse la renovación dentro del término legal, cesarán los efectos del RUP en los términos previstos en la normativa vigente.
6. Proponentes con RUP en trámite. Los proponentes cuyo Registro Único de Proponentes (RUP) se encuentre en trámite de inscripción, renovación, actualización o pendiente de adquirir firmeza podrán participar en el proceso de selección; sin embargo, para efectos de la verificación de los requisitos habilitantes, el RUP deberá encontrarse vigente y en firme en la oportunidad prevista en el cronograma del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la jurisprudencia y doctrina administrativa aplicables.

NOTA: Todos los oferentes deberán diligenciar el **Formulario No. 3 – Acreditación de la Capacidad Financiera y Organizacional del Oferente**, contenido en el pliego de condiciones definitivo. La información allí consignada será verificada por el Comité Evaluador con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, correspondiente a la última vigencia fiscal certificada.

B). Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

Los oferentes extranjeros deberán presentar:

1. El Balance General, el Estado de Resultados y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del **último periodo contable**, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.

"Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que **no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.**

2. Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).

3. El Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman
El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:
INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS DE INTERESES

4. De igual manera, se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente ó por una **auditoría externa del país de origen** con su correspondiente traducción oficial al castellano.

5. En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos Colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado(s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos Colombianos

6. El CONTADOR PÚBLICO Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional Colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

7. Cuando el **M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el M.D.N.- Ejército Nacional- **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

8. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país ó de una auditoría externa del país del oferente."

9. Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de estas, consular izada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano.

10. Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

11. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

6.3.1.1 JUSTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LOS INDICADORES

Los indicadores se establecieron conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y a la metodología de medidas de tendencia central de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, a partir de la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025 de empresas del sector reportada ante la Superintendencia de Sociedades, como se muestra a continuación para cada uno de los lotes:

METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS (APLICA LOTE 1 Y LOTE 2)

Para la determinación de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, la Entidad efectuó un análisis de la información financiera reportada por empresas clasificadas en los códigos CIIU **G4649, G4759 y G4769**, relacionados con la **comercialización de instrumentos musicales, artículos afines y actividades económicas conexas para el suministro, mantenimiento y comercialización de sus accesorios y repuestos**, utilizando la información disponible en la Superintendencia de Sociedades para entidades pertenecientes al **Grupo 1 (Normas Plenas)** y **Grupo 2 (Pymes)**.

Sobre dicha información se calcularon los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional previstos en el artículo **2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015**, analizándose su comportamiento estadístico mediante la consolidación de la información de

ambos grupos empresariales, con el propósito de establecer requisitos habilitantes objetivos, proporcionales, acordes con las condiciones del mercado y suficientes para mitigar los riesgos asociados a la ejecución de los contratos de los Lotes 1 y 2, garantizando al mismo tiempo la pluralidad de oferentes.

COMPOSICIÓN DE LA MUESTRA (APLICA LOTE 1 Y LOTE 2)

Los indicadores habilitantes fueron definidos con base en el análisis de una muestra conformada por 344 empresas, pertenecientes a los códigos CIIU relacionados con la comercialización de instrumentos musicales y artículos afines, información que constituye el soporte estadístico para la determinación de los requisitos financieros y organizacionales del presente proceso de selección, como se evidencia a continuación:

Fuente	Cantidad
Empresas Grupo 1 (Normas Plenas)	**44**
Empresas Grupo 2 (Pymes)	**300**
Total empresas analizadas	**344**

№	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte
1	Plenas-Individuales	800000946	Procter & Gamble Colombia LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
2	Plenas-Individuales	800000946	Procter & Gamble Colombia LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
3	Plenas-Individuales	800004599	COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE	Periodo Actual
4	Plenas-Individuales	800004599	COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE	Periodo Anterior
5	Plenas-Individuales	800040182	BODEGA ORIENTE SAS	G4769 - Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados	VALLE	Periodo Actual
6	Plenas-Individuales	800040182	BODEGA ORIENTE SAS	G4769 - Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados	VALLE	Periodo Anterior
7	Plenas-Individuales	800214071	RENA WARE DE COLOMBIA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA	Periodo Actual
8	Plenas-Individuales	800214071	RENA WARE DE COLOMBIA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior
9	Plenas-Individuales	800251341	MATTEL COLOMBIA S.A.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
10	Plenas-Individuales	800251341	MATTEL COLOMBIA S.A.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
11	Plenas-Individuales	804016642	INDUSTRIAS BICICLETAS MILAN SA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	SANTANDER	Periodo Actual
12	Plenas-Individuales	804016642	INDUSTRIAS BICICLETAS MILAN SA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	SANTANDER	Periodo Anterior
13	Plenas-Individuales	811030757	STATUR INTERPRICE S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Actual
14	Plenas-Individuales	811030757	STATUR INTERPRICE S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Anterior
15	Plenas-Individuales	830022319	trane de colombia sa	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
16	Plenas-Individuales	830022319	trane de colombia sa	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
17	Plenas-Individuales	830115570	SUPER AUDIO SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual

№	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte
18	Plenas-Individuales	830115570	SUPER AUDIO SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
19	Plenas-Individuales	890302546	ENERGIZER DE COLOMBIA S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
20	Plenas-Individuales	890302546	ENERGIZER DE COLOMBIA S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
21	Plenas-Individuales	900049818	LAYHER ANDINA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA	Periodo Actual
22	Plenas-Individuales	900049818	LAYHER ANDINA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior
23	Plenas-Individuales	900195760	WORLD MWORLD MEDICAL CARE S.A. ENREORGANIZACION	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE	Periodo Actual
24	Plenas-Individuales	900195760	WORLD MWORLD MEDICAL CARE S.A. ENREORGANIZACION	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE	Periodo Anterior
25	Plenas-Individuales	900302829	EUROBOUTIQUESCOLOMBIA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
26	Plenas-Individuales	900302829	EUROBOUTIQUESCOLOMBIA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
27	Plenas-Individuales	900362742	HASBRO COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
28	Plenas-Individuales	900362742	HASBRO COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
29	Plenas-Individuales	900365405	SANDVIK COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Actual
30	Plenas-Individuales	900365405	SANDVIK COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Anterior
31	Plenas-Individuales	900397331	BODEGAS ILUSION SAS	G4769 - Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados	RISARALDA	Periodo Actual
32	Plenas-Individuales	900397331	BODEGAS ILUSION SAS	G4769 - Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados	RISARALDA	Periodo Anterior
33	Plenas-Individuales	900456739	HILTI COLOMBIA S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
34	Plenas-Individuales	900456739	HILTI COLOMBIA S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
35	Plenas-Individuales	900768888	DISTRIBUCION DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	Periodo Actual
36	Plenas-Individuales	900768888	DISTRIBUCION DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	Periodo Anterior
37	Plenas-Separados	800164767	GABRICA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
38	Plenas-Separados	800164767	GABRICA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
39	Plenas-Separados	811041746	BIKE HOUSE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Actual
40	Plenas-Separados	811041746	BIKE HOUSE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Anterior
41	Plenas-Separados	830096590	SAPIA CI S.A.S.	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
42	Plenas-Separados	830096590	SAPIA CI S.A.S.	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior

№	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte
43	Plenas-Separados	830507323	INCOLPLAS SAS - BIC	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
44	Plenas-Separados	830507323	INCOLPLAS SAS - BIC	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
45	Pymes-Individuales	800034614	SURTICAMPO SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	VALLE	Periodo Actual
46	Pymes-Individuales	800034614	SURTICAMPO SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	VALLE	Periodo Anterior
47	Pymes-Individuales	800071223	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
48	Pymes-Individuales	800071223	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
49	Pymes-Individuales	800089948	SURTISTEREO SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	ATLANTICO	Periodo Actual
50	Pymes-Individuales	800089948	SURTISTEREO SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	ATLANTICO	Periodo Anterior
51	Pymes-Individuales	800098870	VENTAS DEL TOLIMA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	TOLIMA	Periodo Actual
52	Pymes-Individuales	800098870	VENTAS DEL TOLIMA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	TOLIMA	Periodo Anterior
53	Pymes-Individuales	800175153	REMA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
54	Pymes-Individuales	800175153	REMA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
55	Pymes-Individuales	800209890	COMERCIALIZADORA VINARTA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
56	Pymes-Individuales	800209890	COMERCIALIZADORA VINARTA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
57	Pymes-Individuales	800219241	DISTRIBUCIONES EDAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ATLANTICO	Periodo Actual
58	Pymes-Individuales	800219241	DISTRIBUCIONES EDAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ATLANTICO	Periodo Anterior
59	Pymes-Individuales	800222648	INVERPRIMOS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Actual
60	Pymes-Individuales	800222648	INVERPRIMOS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Anterior
61	Pymes-Individuales	800232137	REPRESENTACIONES AYD LTDA	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
62	Pymes-Individuales	800232137	REPRESENTACIONES AYD LTDA	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
63	Pymes-Individuales	800235466	ORGANIZACION SIGNPRO S A S	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
64	Pymes-Individuales	800235466	ORGANIZACION SIGNPRO S A S	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
65	Pymes-Individuales	800235997	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES NOSOTROS SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA	Periodo Actual
66	Pymes-Individuales	800235997	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES NOSOTROS SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior
67	Pymes-Individuales	802006240	INCLICOL VALVULAS Y CONEXIONES SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ATLANTICO	Periodo Actual

№	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte
68	Pymes-Individuales	802006240	INCLICOL VALVULAS Y CONEXIONES SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ATLANTICO	Periodo Anterior
69	Pymes-Individuales	805007050	REQUIP SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE	Periodo Actual
70	Pymes-Individuales	805007050	REQUIP SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE	Periodo Anterior
71	Pymes-Individuales	805014974	ESPAÑA ELECTRONICS S.A.S	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	VALLE	Periodo Actual
72	Pymes-Individuales	805014974	ESPAÑA ELECTRONICS S.A.S	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	VALLE	Periodo Anterior
73	Pymes-Individuales	805017153	INVERSIONES DIOMARDI S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE	Periodo Actual
74	Pymes-Individuales	805017153	INVERSIONES DIOMARDI S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE	Periodo Anterior
75	Pymes-Individuales	805027305	DISTRIBUIDORA CRISTALERIA LA MEJOR LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE	Periodo Actual
76	Pymes-Individuales	805027305	DISTRIBUIDORA CRISTALERIA LA MEJOR LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE	Periodo Anterior
77	Pymes-Individuales	806008716	IBRO SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOLIVAR	Periodo Actual
78	Pymes-Individuales	806008716	IBRO SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOLIVAR	Periodo Anterior
79	Pymes-Individuales	811005267	ALMACEN EL DEPORTISTA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Actual
80	Pymes-Individuales	811005267	ALMACEN EL DEPORTISTA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Anterior
81	Pymes-Individuales	811005323	DISTRIFINCA RIONEGRO SA	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	Periodo Actual
82	Pymes-Individuales	811005323	DISTRIFINCA RIONEGRO SA	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	Periodo Anterior
83	Pymes-Individuales	811010040	IMPORTACIONES EXITOS S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Actual
84	Pymes-Individuales	811010040	IMPORTACIONES EXITOS S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Anterior
85	Pymes-Individuales	811015922	INSUMOS Y MODA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Actual
86	Pymes-Individuales	811015922	INSUMOS Y MODA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Anterior
87	Pymes-Individuales	811028487	LA CASA IDEAL SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	Periodo Actual
88	Pymes-Individuales	811028487	LA CASA IDEAL SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	Periodo Anterior
89	Pymes-Individuales	811035581	FUTURO MEDICO LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Actual
90	Pymes-Individuales	811035581	FUTURO MEDICO LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Anterior
91	Pymes-Individuales	813002079	DOTACIONES TECNCICAS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	HUILA	Periodo Actual
92	Pymes-Individuales	813002079	DOTACIONES TECNCICAS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	HUILA	Periodo Anterior
93	Pymes-Individuales	822000516	MULTISERVICIOS ASOCIADOS LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	META	Periodo Actual
94	Pymes-Individuales	822000516	MULTISERVICIOS ASOCIADOS LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	META	Periodo Anterior

№	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte
95	Pymes-Individuales	822007838	PARRADO ASOCIADOS ARFE LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	META	Periodo Actual
96	Pymes-Individuales	822007838	PARRADO ASOCIADOS ARFE LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	META	Periodo Anterior
97	Pymes-Individuales	830000844	BUSINESS PEOPLE UNLIMITED SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA	Periodo Actual
98	Pymes-Individuales	830000844	BUSINESS PEOPLE UNLIMITED SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior
99	Pymes-Individuales	830001338	SUMIMAS S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA	Periodo Actual
100	Pymes-Individuales	830001338	SUMIMAS S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior
101	Pymes-Individuales	830005771	SURGIPLAST LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
102	Pymes-Individuales	830005771	SURGIPLAST LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
103	Pymes-Individuales	830010599	COMERCIAL INGEOELECTRICA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
104	Pymes-Individuales	830010599	COMERCIAL INGEOELECTRICA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
105	Pymes-Individuales	830020466	KALAGAS SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
106	Pymes-Individuales	830020466	KALAGAS SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
107	Pymes-Individuales	830026438	VARIEDADES JOBALI SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
108	Pymes-Individuales	830026438	VARIEDADES JOBALI SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
109	Pymes-Individuales	830027018	MONTHER S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
110	Pymes-Individuales	830027018	MONTHER S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
111	Pymes-Individuales	830034128	SEEL SA	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
112	Pymes-Individuales	830034128	SEEL SA	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
113	Pymes-Individuales	830037039	FERRETERIA LUIS PENAGOS SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
114	Pymes-Individuales	830037039	FERRETERIA LUIS PENAGOS SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
115	Pymes-Individuales	830037966	PAMIS IMPORTADORES SAS PAMIS IMPORTADORES SAS PAMIS IMPORTADORES SAS PAMIS IMPORTADORES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
116	Pymes-Individuales	830037966	PAMIS IMPORTADORES SAS PAMIS IMPORTADORES SAS PAMIS IMPORTADORES SAS PAMIS IMPORTADORES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
117	Pymes-Individuales	830039295	INSSA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
118	Pymes-Individuales	830039295	INSSA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
119	Pymes-Individuales	830041702	EXTRACTORES Y MOTORES INDUSTRIALES EMI LTDA	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual

№	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte
120	Pymes-Individuales	830041702	EXTRACTORES Y MOTORES INDUSTRIALES EMI LTDA	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
121	Pymes-Individuales	830068056	HOT TRADE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA	Periodo Actual
122	Pymes-Individuales	830068056	HOT TRADE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior
123	Pymes-Individuales	830070971	RYS ROLLOS Y SOBRES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
124	Pymes-Individuales	830070971	RYS ROLLOS Y SOBRES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
125	Pymes-Individuales	830073033	IMPORTADORA GORR SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
126	Pymes-Individuales	830073033	IMPORTADORA GORR SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
127	Pymes-Individuales	830083878	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ALFA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
128	Pymes-Individuales	830083878	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ALFA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
129	Pymes-Individuales	830107719	ROSAS DON ELOY SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
130	Pymes-Individuales	830107719	ROSAS DON ELOY SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
131	Pymes-Individuales	830112053	GIFT SITE S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
132	Pymes-Individuales	830112053	GIFT SITE S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
133	Pymes-Individuales	830113914	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
134	Pymes-Individuales	830113914	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
135	Pymes-Individuales	830122005	TECNOCRASH LTDA	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
136	Pymes-Individuales	830122005	TECNOCRASH LTDA	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
137	Pymes-Individuales	830132767	IMPORTADORA YUMAS S.A.S.	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
138	Pymes-Individuales	830132767	IMPORTADORA YUMAS S.A.S.	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
139	Pymes-Individuales	830134585	VALERIANO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
140	Pymes-Individuales	830134585	VALERIANO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
141	Pymes-Individuales	830137921	ZANSUI ELECTRONIC LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
142	Pymes-Individuales	830137921	ZANSUI ELECTRONIC LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
143	Pymes-Individuales	830138228	BEARINGS TRANSMISSION COLOMBIA LIMITADA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
144	Pymes-Individuales	830138228	BEARINGS TRANSMISSION COLOMBIA LIMITADA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
145	Pymes-Individuales	830142594	COMERCIALIZADORA TODO HOGAR S.A.S	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual

№	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte
146	Pymes-Individuales	830142594	COMERCIALIZADORA TODO HOGAR S.A.S	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
147	Pymes-Individuales	830146283	MOVITRONIC SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
148	Pymes-Individuales	830146283	MOVITRONIC SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
149	Pymes-Individuales	830502982	ABANNA SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
150	Pymes-Individuales	830502982	ABANNA SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
151	Pymes-Individuales	830510787	CARL ZEISS VISION COLOMBIA S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
152	Pymes-Individuales	830510787	CARL ZEISS VISION COLOMBIA S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
153	Pymes-Individuales	835000567	CRISTALERIA LA REINA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	VALLE	Periodo Actual
154	Pymes-Individuales	835000567	CRISTALERIA LA REINA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	VALLE	Periodo Anterior
155	Pymes-Individuales	844000015	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CASANARE	Periodo Actual
156	Pymes-Individuales	844000015	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CASANARE	Periodo Anterior
157	Pymes-Individuales	860035782	ORIENT COLOMBIANA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
158	Pymes-Individuales	860035782	ORIENT COLOMBIANA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
159	Pymes-Individuales	860043397	COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
160	Pymes-Individuales	860043397	COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
161	Pymes-Individuales	860052064	JUVENIA S A EN REORGANIZACION	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
162	Pymes-Individuales	860052064	JUVENIA S A EN REORGANIZACION	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
163	Pymes-Individuales	860353592	INGENIERIA EQUIPOS Y PISCINAS S A S UTILIZANDO ADICIONALMENTE LAS SIGLAS IEP S A S	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
164	Pymes-Individuales	860353592	INGENIERIA EQUIPOS Y PISCINAS S A S UTILIZANDO ADICIONALMENTE LAS SIGLAS IEP S A S	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
165	Pymes-Individuales	860508007	DUQUE SALDARRIAGA Y CIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
166	Pymes-Individuales	860508007	DUQUE SALDARRIAGA Y CIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
167	Pymes-Individuales	860534458	DIMARK DE COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA	Periodo Actual
168	Pymes-Individuales	860534458	DIMARK DE COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior
169	Pymes-Individuales	860534561	DISTRIBUCIONESN ISNOGAR LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
170	Pymes-Individuales	860534561	DISTRIBUCIONESN ISNOGAR LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior

№	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte
171	Pymes-Individuales	890003167	FABRIQUINDIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	RISARALDA	Periodo Actual
172	Pymes-Individuales	890003167	FABRIQUINDIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	RISARALDA	Periodo Anterior
173	Pymes-Individuales	890105410	JOYERIA MODERNA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ATLANTICO	Periodo Actual
174	Pymes-Individuales	890105410	JOYERIA MODERNA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ATLANTICO	Periodo Anterior
175	Pymes-Individuales	890306166	ESSEN SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE	Periodo Actual
176	Pymes-Individuales	890306166	ESSEN SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE	Periodo Anterior
177	Pymes-Individuales	890316242	DEGANADO SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	VALLE	Periodo Actual
178	Pymes-Individuales	890316242	DEGANADO SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	VALLE	Periodo Anterior
179	Pymes-Individuales	890316437	COLOMBIA PACIFICO S.A.S.	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	VALLE	Periodo Actual
180	Pymes-Individuales	890316437	COLOMBIA PACIFICO S.A.S.	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	VALLE	Periodo Anterior
181	Pymes-Individuales	890319176	CATI DISTRIBUCIONES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE	Periodo Actual
182	Pymes-Individuales	890319176	CATI DISTRIBUCIONES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE	Periodo Anterior
183	Pymes-Individuales	890329743	NACIONAL DE PILAS OCCIDENTE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE	Periodo Actual
184	Pymes-Individuales	890329743	NACIONAL DE PILAS OCCIDENTE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE	Periodo Anterior
185	Pymes-Individuales	890706489	DISTRIBUCIONES ZUBIETA Y CIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	TOLIMA	Periodo Actual
186	Pymes-Individuales	890706489	DISTRIBUCIONES ZUBIETA Y CIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	TOLIMA	Periodo Anterior
187	Pymes-Individuales	890927357	DISTRIBUIDORA PERSAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Actual
188	Pymes-Individuales	890927357	DISTRIBUIDORA PERSAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Anterior
189	Pymes-Individuales	890929264	CENTRO MUSICAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Actual
190	Pymes-Individuales	890929264	CENTRO MUSICAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Anterior
191	Pymes-Individuales	890933713	SU ELECTRICO Y CIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Actual
192	Pymes-Individuales	890933713	SU ELECTRICO Y CIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Anterior
193	Pymes-Individuales	890941557	CIVILEC SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Actual
194	Pymes-Individuales	890941557	CIVILEC SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Anterior
195	Pymes-Individuales	890941592	ERA ELECTRONICA	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	Periodo Actual
196	Pymes-Individuales	890941592	ERA ELECTRONICA	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	Periodo Anterior
197	Pymes-Individuales	891104414	INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	HUILA	Periodo Actual

№	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte
198	Pymes-Individuales	891104414	INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	HUILA	Periodo Anterior
199	Pymes-Individuales	900009495	COMPAÑIA PAPELEA NACIONAL S A S	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
200	Pymes-Individuales	900009495	COMPAÑIA PAPELEA NACIONAL S A S	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
201	Pymes-Individuales	900024852	CENTRO DE ABASTOS AGROPECUARIOS S.A.S.	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA	Periodo Actual
202	Pymes-Individuales	900024852	CENTRO DE ABASTOS AGROPECUARIOS S.A.S.	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior
203	Pymes-Individuales	900024999	ARK SOLUCIONES ARQUITECTONICAS Y DISEÑOS SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
204	Pymes-Individuales	900024999	ARK SOLUCIONES ARQUITECTONICAS Y DISEÑOS SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
205	Pymes-Individuales	900033549	MEGATOYS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Actual
206	Pymes-Individuales	900033549	MEGATOYS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Anterior
207	Pymes-Individuales	900074295	PROVEEDORA INTEGRAL DE SERVICIOS LTDA	G4769 - Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados	ATLANTICO	Periodo Actual
208	Pymes-Individuales	900074295	PROVEEDORA INTEGRAL DE SERVICIOS LTDA	G4769 - Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados	ATLANTICO	Periodo Anterior
209	Pymes-Individuales	900080817	CSI TECHNOLOGY LTDA	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ATLANTICO	Periodo Actual
210	Pymes-Individuales	900080817	CSI TECHNOLOGY LTDA	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ATLANTICO	Periodo Anterior
211	Pymes-Individuales	900104890	INDUSTRIA COLOMBIANA DE COLCHONES SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ATLANTICO	Periodo Actual
212	Pymes-Individuales	900104890	INDUSTRIA COLOMBIANA DE COLCHONES SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ATLANTICO	Periodo Anterior
213	Pymes-Individuales	900124326	VENTO SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	VALLE	Periodo Actual
214	Pymes-Individuales	900124326	VENTO SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	VALLE	Periodo Anterior
215	Pymes-Individuales	900131139	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
216	Pymes-Individuales	900131139	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
217	Pymes-Individuales	900142798	SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	META	Periodo Actual
218	Pymes-Individuales	900142798	SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	META	Periodo Anterior
219	Pymes-Individuales	900156879	Gomez Naranjo & Cia Ltda.	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	ATLANTICO	Periodo Actual
220	Pymes-Individuales	900156879	Gomez Naranjo & Cia Ltda.	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	ATLANTICO	Periodo Anterior

№	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte
221	Pymes-Individuales	900158970	SIDDARTHA MUSICAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Actual
222	Pymes-Individuales	900158970	SIDDARTHA MUSICAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Anterior
223	Pymes-Individuales	900173457	DISTRIBUIDORA DE REFRIGERACION BARRANQUILLA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ATLANTICO	Periodo Actual
224	Pymes-Individuales	900173457	DISTRIBUIDORA DE REFRIGERACION BARRANQUILLA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ATLANTICO	Periodo Anterior
225	Pymes-Individuales	900183057	LAMERICA C I SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA	Periodo Actual
226	Pymes-Individuales	900183057	LAMERICA C I SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior
227	Pymes-Individuales	900198381	GLOBAL INDUSTRIAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
228	Pymes-Individuales	900198381	GLOBAL INDUSTRIAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
229	Pymes-Individuales	900212939	STL COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
230	Pymes-Individuales	900212939	STL COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
231	Pymes-Individuales	900233897	INTERNATIONAL TRADE ADVISERS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ATLANTICO	Periodo Actual
232	Pymes-Individuales	900233897	INTERNATIONAL TRADE ADVISERS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ATLANTICO	Periodo Anterior
233	Pymes-Individuales	900238649	CACHARRERIA MACROCENTRO YA SAS	G4769 - Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados	QUINDIO	Periodo Actual
234	Pymes-Individuales	900238649	CACHARRERIA MACROCENTRO YA SAS	G4769 - Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados	QUINDIO	Periodo Anterior
235	Pymes-Individuales	900250169	LEXUS COLOMBIANA SAS	G4769 - Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
236	Pymes-Individuales	900250169	LEXUS COLOMBIANA SAS	G4769 - Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
237	Pymes-Individuales	900252727	DISTRIBUCIONES HOYOSTOOLS SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	VALLE	Periodo Actual
238	Pymes-Individuales	900252727	DISTRIBUCIONES HOYOSTOOLS SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	VALLE	Periodo Anterior
239	Pymes-Individuales	900269824	Swiss Sport SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
240	Pymes-Individuales	900269824	Swiss Sport SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
241	Pymes-Individuales	900300194	Comercializadora unimax sas	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	META	Periodo Actual
242	Pymes-Individuales	900300194	Comercializadora unimax sas	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	META	Periodo Anterior
243	Pymes-Individuales	900319132	CHEMICAL SERVICE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
244	Pymes-Individuales	900319132	CHEMICAL SERVICE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
245	Pymes-Individuales	900325928	SUPER DISTRIBUIDOR SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	VALLE	Periodo Actual
246	Pymes-Individuales	900325928	SUPER DISTRIBUIDOR SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	VALLE	Periodo Anterior

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte
247	Pymes-Individuales	900338666	IMEX AMERICAS S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
248	Pymes-Individuales	900338666	IMEX AMERICAS S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
249	Pymes-Individuales	900346539	ALEAR COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
250	Pymes-Individuales	900346539	ALEAR COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
251	Pymes-Individuales	900350535	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES MARG SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
252	Pymes-Individuales	900350535	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES MARG SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
253	Pymes-Individuales	900371103	DISTRIBUIDORA PQ SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Actual
254	Pymes-Individuales	900371103	DISTRIBUIDORA PQ SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Anterior
255	Pymes-Individuales	900390730	COL HOGAR 1 SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
256	Pymes-Individuales	900390730	COL HOGAR 1 SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
257	Pymes-Individuales	900405698	IMPORMAX COMERCIALIZADORA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	RISARALDA	Periodo Actual
258	Pymes-Individuales	900405698	IMPORMAX COMERCIALIZADORA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	RISARALDA	Periodo Anterior
259	Pymes-Individuales	900406086	SUPERMARKET TECHNOLOGY SAS - EN REORGANIZACION	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
260	Pymes-Individuales	900406086	SUPERMARKET TECHNOLOGY SAS - EN REORGANIZACION	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
261	Pymes-Individuales	900414293	DISTRILINEAS YSC SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	TOLIMA	Periodo Actual
262	Pymes-Individuales	900414293	DISTRILINEAS YSC SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	TOLIMA	Periodo Anterior
263	Pymes-Individuales	900426971	INVERSIONES MJCJ SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE	Periodo Actual
264	Pymes-Individuales	900426971	INVERSIONES MJCJ SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE	Periodo Anterior
265	Pymes-Individuales	900430130	COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE	Periodo Actual
266	Pymes-Individuales	900430130	COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE	Periodo Anterior
267	Pymes-Individuales	900439450	LUMANA GUTIERREZ TRUJILLO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	TOLIMA	Periodo Actual
268	Pymes-Individuales	900439450	LUMANA GUTIERREZ TRUJILLO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	TOLIMA	Periodo Anterior
269	Pymes-Individuales	900443417	IMPOINVERSIONES S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Actual
270	Pymes-Individuales	900443417	IMPOINVERSIONES S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Anterior
271	Pymes-Individuales	900451974	COMERCIALIZADORA SUPER OFERTAS SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	CALDAS	Periodo Actual
272	Pymes-Individuales	900451974	COMERCIALIZADORA SUPER OFERTAS SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	CALDAS	Periodo Anterior
273	Pymes-Individuales	900496096	NATIVA SHOP SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual

№	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte
274	Pymes-Individuales	900496096	NATIVA SHOP SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
275	Pymes-Individuales	900504350	IMPORTACIONES KINGTER SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
276	Pymes-Individuales	900504350	IMPORTACIONES KINGTER SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
277	Pymes-Individuales	900504525	DISTRIMAFER COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE	Periodo Actual
278	Pymes-Individuales	900504525	DISTRIMAFER COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE	Periodo Anterior
279	Pymes-Individuales	900525300	Tecnologia e Innovacion Medica SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
280	Pymes-Individuales	900525300	Tecnologia e Innovacion Medica SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
281	Pymes-Individuales	900529637	CACHORRITOS PARA TI S.A.S. EN REORGANIZACION	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ATLANTICO	Periodo Actual
282	Pymes-Individuales	900529637	CACHORRITOS PARA TI S.A.S. EN REORGANIZACION	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ATLANTICO	Periodo Anterior
283	Pymes-Individuales	900536759	AXIS COMMUNICATIONS COLOMBIA S A S AXIS COMMUNICATIONS COLOMBIA S A S	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
284	Pymes-Individuales	900536759	AXIS COMMUNICATIONS COLOMBIA S A S AXIS COMMUNICATIONS COLOMBIA S A S	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
285	Pymes-Individuales	900545363	REFORESTADORA EL TORO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
286	Pymes-Individuales	900545363	REFORESTADORA EL TORO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
287	Pymes-Individuales	900561861	FUJIFILM COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
288	Pymes-Individuales	900561861	FUJIFILM COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
289	Pymes-Individuales	900580558	H.RIOS.SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
290	Pymes-Individuales	900580558	H.RIOS.SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
291	Pymes-Individuales	900591334	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS BIC	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
292	Pymes-Individuales	900591334	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS BIC	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
293	Pymes-Individuales	900603126	SCALAS S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA	Periodo Actual
294	Pymes-Individuales	900603126	SCALAS S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior
295	Pymes-Individuales	900624066	RAMDE SOLIDS CONTROL SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
296	Pymes-Individuales	900624066	RAMDE SOLIDS CONTROL SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
297	Pymes-Individuales	900675154	DIDO SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA	Periodo Actual

№	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte
298	Pymes-Individuales	900675154	DIDO SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior
299	Pymes-Individuales	900700190	VILA DECORACION SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	Periodo Actual
300	Pymes-Individuales	900700190	VILA DECORACION SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	Periodo Anterior
301	Pymes-Individuales	900708701	RUA & JEWELRY COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
302	Pymes-Individuales	900708701	RUA & JEWELRY COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
303	Pymes-Individuales	900750184	JOWAT ANDINA S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Actual
304	Pymes-Individuales	900750184	JOWAT ANDINA S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Anterior
305	Pymes-Individuales	900770336	PAPELERIA EL PINGUINO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Actual
306	Pymes-Individuales	900770336	PAPELERIA EL PINGUINO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Anterior
307	Pymes-Individuales	900803651	HIERROS MADEBELLO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Actual
308	Pymes-Individuales	900803651	HIERROS MADEBELLO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Anterior
309	Pymes-Individuales	900810091	SAN PIEL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Actual
310	Pymes-Individuales	900810091	SAN PIEL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Anterior
311	Pymes-Individuales	900865457	DYNAMICS MEDIA GROUP COLOMBIA S.A.S	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
312	Pymes-Individuales	900865457	DYNAMICS MEDIA GROUP COLOMBIA S.A.S	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
313	Pymes-Individuales	900887974	LBM SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Periodo Actual
314	Pymes-Individuales	900887974	LBM SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Periodo Anterior
315	Pymes-Individuales	900905459	CALIDEX TRADING CO S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Actual
316	Pymes-Individuales	900905459	CALIDEX TRADING CO S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Anterior
317	Pymes-Individuales	901005268	PARTES Y SUMINISTROS ORIENTAL DE REPUESTOS SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
318	Pymes-Individuales	901005268	PARTES Y SUMINISTROS ORIENTAL DE REPUESTOS SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
319	Pymes-Individuales	901029191	GRUPO AUDIOCOLOR SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	ATLANTICO	Periodo Actual
320	Pymes-Individuales	901029191	GRUPO AUDIOCOLOR SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	ATLANTICO	Periodo Anterior
321	Pymes-Individuales	901042166	AGROZAM FACATATIVA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA	Periodo Actual
322	Pymes-Individuales	901042166	AGROZAM FACATATIVA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior

Nº	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Fecha de Corte
323	Pymes-Individuales	901047458	INVERSIONES TORCAZA SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	META	Periodo Actual
324	Pymes-Individuales	901047458	INVERSIONES TORCAZA SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	META	Periodo Anterior
325	Pymes-Individuales	901066585	FERRECAMPO SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	SANTANDER	Periodo Actual
326	Pymes-Individuales	901066585	FERRECAMPO SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	SANTANDER	Periodo Anterior
327	Pymes-Individuales	901078533	ALL CLEANING SAS BIC	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOLIVAR	Periodo Actual
328	Pymes-Individuales	901078533	ALL CLEANING SAS BIC	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOLIVAR	Periodo Anterior
329	Pymes-Individuales	901200261	CONCENTRADOS DEL NORTE 1 SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
330	Pymes-Individuales	901200261	CONCENTRADOS DEL NORTE 1 SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
331	Pymes-Individuales	901412904	EMMA SLEEP SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
332	Pymes-Individuales	901412904	EMMA SLEEP SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
333	Pymes-Individuales	901733783	ZOOMLION HEAVY INDUSTRY COLOMBIA S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
334	Pymes-Individuales	901733783	ZOOMLION HEAVY INDUSTRY COLOMBIA S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
335	Pymes-Separados	800206075	EDEXA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA	Periodo Actual
336	Pymes-Separados	800206075	EDEXA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior
337	Pymes-Separados	800249401	INTERNACIONAL DE CELULARES SA	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
338	Pymes-Separados	800249401	INTERNACIONAL DE CELULARES SA	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	Periodo Anterior
339	Pymes-Separados	860028662	LABBRANDS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA	Periodo Actual
340	Pymes-Separados	860028662	LABBRANDS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA	Periodo Anterior
341	Pymes-Separados	890930023	PIEDRAHITA ARANGO COMERCIAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Actual
342	Pymes-Separados	890930023	PIEDRAHITA ARANGO COMERCIAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Anterior
343	Pymes-Separados	900325530	ROEL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Actual
344	Pymes-Separados	900325530	ROEL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA	Periodo Anterior

Tipo	Nit	Activos corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos Financieros	Capital de trabajo (en miles de)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Plenas-Individuales	800000946	497.175.098	497.175.098	631.495.922	410.011.793	413.593.326	217.902.596	90.266.071		1,21	82,47%	0,41	0,14	-
Plenas-Individuales	800000946	599.667.064	599.667.064	734.463.544	458.596.797	468.442.814	266.020.730	143.506.232		1,31	76,48%	0,54	0,20	-
Plenas-Individuales	800004599	18.818.724	18.818.724	31.049.959	20.419.537	25.837.207	5.212.752	- 833.449	1.424.183,00	0,92	108,51%	- 0,16	- 0,03	- 0,59
Plenas-Individuales	800004599	16.800.366	16.800.366	27.337.946	18.974.674	22.312.955	5.024.991	- 1.021.210	1.441.960,00	0,89	112,94%	- 0,20	- 0,04	- 0,71
Plenas-Individuales	800040182	4.937.119	4.937.119	6.663.028	1.105.664	2.738.883	3.924.145	1.506.930		4,47	22,39%	0,38	0,23	-
Plenas-Individuales	800040182	5.210.249	5.210.249	6.893.350	1.165.320	3.048.039	3.845.311	1.453.972		4,47	22,37%	0,38	0,21	-
Plenas-Individuales	800214071	41.648.017	41.648.017	45.023.637	15.117.510	15.579.897	29.443.740	1.910.254	1.292.513,00	2,75	36,30%	0,06	0,04	1,48
Plenas-Individuales	800214071	34.873.918	34.873.918	38.471.886	10.541.970	10.938.400	27.533.486	- 46.412	2.313.221,00	3,31	30,23%	- 0,00	- 0,00	- 0,02
Plenas-Individuales	800251341	82.510.149	82.510.149	90.689.828	30.537.485	31.017.278	59.672.550	58.735.005	1.329.562,00	2,70	37,01%	0,98	0,65	44,18
Plenas-Individuales	800251341	89.899.311	89.899.311	99.694.625	44.610.631	45.131.221	54.563.404	53.625.859	5.903.382,00	2,02	49,62%	0,98	0,54	9,08
Plenas-Individuales	804016642	116.229.730	116.229.730	140.155.571	1.868.371	131.795.500	8.360.071	- 9.282.508	407.405,00	62,21	1,61%	- 1,11	- 0,07	- 22,78

Tipo	Nit	Activos corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos Financieros	Capital de trabajo (en miles de)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Plenas-Individuales	804016642	123.805.447	123.805.447	145.278.015	3.993.520	134.437.969	10.840.046	- 6.802.533	354.433,00	31,00	3,23%	- 0,63	- 0,05	- 19,19
Plenas-Individuales	811030757	27.486.349	27.486.349	28.195.682	4.798.413	12.604.137	15.591.545	15.572.831		5,73	17,46%	1,00	0,55	-
Plenas-Individuales	811030757	29.104.835	29.104.835	29.805.382	2.433.599	14.665.553	15.139.829	15.121.115		11,96	8,36%	1,00	0,51	-
Plenas-Individuales	830022319	47.679.132	47.679.132	55.080.546	16.008.200	20.642.685	34.437.861	15.870.256		2,98	33,57%	0,46	0,29	-
Plenas-Individuales	830022319	45.622.977	45.622.977	56.205.513	16.269.619	20.719.448	35.486.065	16.918.460		2,80	35,66%	0,48	0,30	-
Plenas-Individuales	830115570	79.880.974	79.880.974	90.416.977	8.859.832	8.968.092	81.448.885	80.893.671	4.017.026,00	9,02	11,09%	0,99	0,89	20,14
Plenas-Individuales	830115570	67.643.882	67.643.882	77.774.228	5.344.692	5.883.043	71.891.185	70.586.296	583.607,00	12,66	7,90%	0,98	0,91	120,95
Plenas-Individuales	890302546	42.569.320	42.569.320	44.380.604	18.988.685	19.842.442	24.538.162	- 6.777.489		2,24	44,61%	- 0,28	- 0,15	-
Plenas-Individuales	890302546	49.704.631	49.704.631	52.013.302	24.405.210	24.905.013	27.108.289	- 10.539.139	57.846,00	2,04	49,10%	- 0,39	- 0,20	- 182,19
Plenas-Individuales	900049818	51.991.299	51.991.299	62.844.956	32.181.011	32.567.711	30.277.245	27.706.433	1.380.467,00	1,62	61,90%	0,92	0,44	20,07
Plenas-Individuales	900049818	34.207.150	34.207.150	40.761.491	15.500.861	15.597.079	25.164.412	22.593.600	501.314,00	2,21	45,31%	0,90	0,55	45,07
Plenas-Individuales	900195760	1.753.886	1.753.886	1.943.763	739.782	1.199.572	744.191	546.280		2,37	42,18%	0,73	0,28	-

Tipo	Nit	Activos corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos Financieros	Capital de trabajo (en miles de)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Plenas-Individuales	900195760	1.531.666	1.531.666	1.718.275	652.762	1.107.598	610.677	426.117		2,35	42,62%	0,70	0,25	-
Plenas-Individuales	900302829	24.145.411	24.145.411	35.537.739	10.629.874	14.202.620	21.335.119	- 4.224.133	1.841.777,00	2,27	44,02%	- 0,20	- 0,12	- 2,29
Plenas-Individuales	900302829	29.120.131	29.120.131	39.409.466	24.734.716	29.251.549	10.157.917	- 6.804.715	2.728.717,00	1,18	84,94%	- 0,67	- 0,17	- 2,49
Plenas-Individuales	900362742	36.017.566	36.017.566	38.624.409	11.514.832	11.514.832	27.109.577	3.263.166	1.909.944,00	3,13	31,97%	0,12	0,08	1,71
Plenas-Individuales	900362742	41.016.711	41.016.711	44.368.574	7.829.070	7.829.070	36.539.504	12.693.093	1.448.895,00	5,24	19,09%	0,35	0,29	8,76
Plenas-Individuales	900365405	87.025.291	87.025.291	117.786.103	99.173.153	99.173.153	18.612.950	15.890.450	2.275.533,00	0,88	113,96%	0,85	0,13	6,98
Plenas-Individuales	900365405	68.553.767	68.553.767	96.565.941	74.574.938	74.574.938	21.991.003	19.268.503	4.266.129,00	0,92	108,78%	0,88	0,20	4,52
Plenas-Individuales	900397331	5.940.941	5.940.941	9.209.924	2.239.033	4.628.397	4.581.527	3.137.715		2,65	37,69%	0,68	0,34	-
Plenas-Individuales	900397331	5.591.167	5.591.167	6.733.310	1.912.344	2.830.751	3.902.559	2.458.747		2,92	34,20%	0,63	0,37	-
Plenas-Individuales	900456739	36.589.621	36.589.621	39.798.661	32.920.708	33.777.148	6.021.513	2.896.513	1.304.324,00	1,11	89,97%	0,48	0,07	2,22
Plenas-Individuales	900456739	35.718.590	35.718.590	39.836.294	31.808.223	32.801.307	7.034.987	3.909.987	1.216.650,00	1,12	89,05%	0,56	0,10	3,21

Tipo	Nit	Activos corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos Financieros	Capital de trabajo (en miles de)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Plenas-Individuales	900768888	1.774.151	1.774.151	1.774.151	1.009.596	1.009.596	764.555	321.326	59.731,00	1,76	56,91%	0,42	0,18	5,38
Plenas-Individuales	900768888	3.444.028	3.444.028	3.471.950	2.711.017	2.711.017	760.933	317.704	23.658,00	1,27	78,72%	0,42	0,09	13,43
Plenas-Separados	800164767	156.432.639	156.432.639	188.361.596	44.910.099	49.407.995	138.953.601	126.914.377	2.732.679,00	3,48	28,71%	0,91	0,67	46,44
Plenas-Separados	800164767	174.677.954	174.677.954	202.725.524	55.336.338	58.545.394	144.180.130	131.899.771		3,16	31,68%	0,91	0,65	-
Plenas-Separados	811041746	83.875.282	83.875.282	116.250.646	35.187.191	42.940.914	73.309.732	68.925.082	5.021.293,00	2,38	41,95%	0,94	0,59	13,73
Plenas-Separados	811041746	96.642.472	96.642.472	127.840.700	46.825.493	55.255.011	72.585.689	68.201.039	8.735.625,00	2,06	48,45%	0,94	0,53	7,81
Plenas-Separados	830096590	44.643.477	44.643.477	230.358.467	41.439.275	90.896.051	139.462.416	31.768.738	12.226.898,00	1,08	92,82%	0,23	0,14	2,60
Plenas-Separados	830096590	44.887.478	44.887.478	236.224.398	37.247.863	105.500.547	130.723.851	23.030.173	8.231.323,00	1,21	82,98%	0,18	0,10	2,80
Plenas-Separados	830507323	11.402.506	11.402.506	12.344.505	4.286.451	4.861.070	7.483.435	5.541.157	44.910,00	2,66	37,59%	0,74	0,45	123,38
Plenas-Separados	830507323	8.923.372	8.923.372	10.291.533	3.739.528	4.429.379	5.862.154	3.996.934	148.835,00	2,39	41,91%	0,68	0,39	26,85

Tipo	Nit	Activos corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos Financieros	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Pymes-Individuales	800034614	16.669.774	32.062.581	7.585.103	8.285.277	23.777.304	20.249.387,00	598.666,00	9.084.671,00	219,77%	0	85,16%	63,16%	34
Pymes-Individuales	800034614	15.054.304	28.495.043	6.264.187	7.273.883	21.221.160	18.020.095,00	713.338,00	8.790.117,00	240,32%	0	84,92%	63,24%	25
Pymes-Individuales	800071223	8.567.754	8.589.421	8.376.187	8.376.187	213.234	74.888,00		191.567,00	102,29%	1	35,12%	0,87%	0
Pymes-Individuales	800071223	8.676.111	8.697.778	8.535.371	8.535.371	162.407	24.061,00		140.740,00	101,65%	1	14,82%	0,28%	0
Pymes-Individuales	800089948	7.007.194	7.865.097	1.956.237	3.177.267	4.687.830	4.450.141,00	171.614,00	5.050.957,00	358,20%	0	94,93%	56,58%	26
Pymes-Individuales	800089948	6.326.866	7.196.119	1.571.467	2.775.368	4.420.751	4.183.062,00	165.127,00	4.755.399,00	402,61%	0	94,62%	58,13%	25
Pymes-Individuales	800098870	6.335.957	13.544.934	4.786.723	6.075.360	7.469.574	4.527.827,00	267.767,00	1.549.234,00	132,37%	0	60,62%	33,43%	17
Pymes-Individuales	800098870	5.454.686	12.337.921	4.065.602	5.517.425	6.820.496	5.820.496,00	248.726,00	1.389.084,00	134,17%	0	85,34%	47,18%	23
Pymes-Individuales	800175153	3.240.836	4.744.590	2.084.856	2.679.429	2.065.161	785.117,00	395.133,00	1.155.980,00	155,45%	1	38,02%	16,55%	2
Pymes-Individuales	800175153	3.272.665	4.868.016	2.351.903	2.858.342	2.009.674	765.865,00	417.994,00	920.762,00	139,15%	1	38,11%	15,73%	2
Pymes-Individuales	800209890	2.935.276	3.706.326	217.507	333.896	3.372.430	2.833.020,00	19.258,00	2.717.769,00	1349,51%	0	84,01%	76,44%	147
Pymes-Individuales	800209890	2.735.956	3.364.653	96.892	96.892	3.267.761	2.728.351,00	12.589,00	2.639.064,00	2823,72%	0	83,49%	81,09%	217

Tipo	Nit	Activos corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos Financieros	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Pymes-Individuales	800219241	2.821.919	5.561.340	1.691.019	3.604.860	1.956.480	1.223.280,00	389.648,00	1.130.900,00	166,88%	1	62,52%	22,00%	3
Pymes-Individuales	800219241	3.257.250	5.963.351	2.043.005	4.120.027	1.843.324	1.110.124,00	488.121,00	1.214.245,00	159,43%	1	60,22%	18,62%	2
Pymes-Individuales	800222648	95.517.734	108.517.294	33.769.847	58.780.083	49.737.211	46.992.112,00	6.024.068,00	61.747.887,00	282,85%	1	94,48%	43,30%	8
Pymes-Individuales	800222648	81.794.096	95.763.810	26.865.352	51.530.355	44.233.455	41.488.356,00	5.711.853,00	54.928.744,00	304,46%	1	93,79%	43,32%	7
Pymes-Individuales	800232137	6.590.614	7.696.149	1.439.455	2.722.474	4.973.675	3.711.831,00	300.027,00	5.151.159,00	457,85%	0	74,63%	48,23%	12
Pymes-Individuales	800232137	6.508.634	7.657.818	1.478.573	3.080.074	4.577.744	3.315.900,00	461.068,00	5.030.061,00	440,20%	0	72,44%	43,30%	7
Pymes-Individuales	800235466	4.689.967	9.587.384	2.158.880	2.828.534	6.758.850	1.498.328,00	367.388,00	2.531.087,00	217,24%	0	22,17%	15,63%	4
Pymes-Individuales	800235466	3.657.171	11.552.705	3.348.273	3.906.097	7.646.608	-434.084,00	433.348,00	308.898,00	109,23%	0	-5,68%	-3,76%	-1
Pymes-Individuales	800235997	16.007.824	27.135.869	10.656.251	18.591.012	8.544.857	6.163.512,00	1.437.119,00	5.351.573,00	150,22%	1	72,13%	22,71%	4
Pymes-Individuales	800235997	11.384.730	20.507.115	8.038.939	12.291.261	8.215.854	5.834.509,00	1.411.233,00	3.345.791,00	141,62%	1	71,02%	28,45%	4
Pymes-Individuales	802006240	11.783.248	14.523.012	4.507.810	4.740.445	9.782.567	5.433.566,00	245.545,00	7.275.438,00	261,40%	0	55,54%	37,41%	22

Tipo	Nit	Activos corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos Financieros	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Pymes-Individuales	802006240	21.224.882	23.573.874	13.553.287	13.778.847	9.795.027	5.446.026,00	492.668,00	7.671.595,00	156,60%	1	55,60%	23,10%	11
Pymes-Individuales	805007050	53.798.300	67.080.405	37.511.431	52.071.630	15.008.775	3.726.451,00	2.563.337,00	16.286.869,00	143,42%	1	24,83%	5,56%	1
Pymes-Individuales	805007050	38.343.266	51.187.174	21.975.889	37.090.685	14.096.489	2.814.165,00	3.008.121,00	16.367.377,00	174,48%	1	19,96%	5,50%	1
Pymes-Individuales	805014974	9.682.705	14.544.453	1.224.328	3.137.875	11.406.578	10.984.589,00	331.516,00	8.458.377,00	790,86%	0	96,30%	75,52%	33
Pymes-Individuales	805014974	8.868.676	12.304.294	989.097	2.113.168	10.191.126	9.769.137,00	216.688,00	7.879.579,00	896,64%	0	95,86%	79,40%	45
Pymes-Individuales	805017153	14.427.822	22.705.940	6.708.309	10.702.130	12.003.810	7.681.935,00	2.214.608,00	7.719.513,00	215,07%	0	64,00%	33,83%	3
Pymes-Individuales	805017153	12.884.819	21.552.337	5.403.295	10.564.713	10.987.624	6.742.559,00	2.720.200,00	7.481.524,00	238,46%	0	61,37%	31,28%	2
Pymes-Individuales	805027305	27.806.988	30.027.813	15.141.419	22.841.706	7.186.107	4.275.066,00	1.880.311,00	12.665.569,00	183,65%	1	59,49%	14,24%	2
Pymes-Individuales	805027305	23.257.484	25.390.433	15.413.535	19.343.761	6.046.672	3.189.980,00	2.023.439,00	7.843.949,00	150,89%	1	52,76%	12,56%	2
Pymes-Individuales	806008716	1.655.769	3.304.617	200.441	1.800.105	1.504.512	-768.657,00	107.470,00	1.455.328,00	826,06%	1	-51,09%	-23,26%	-7
Pymes-Individuales	806008716	1.586.734	3.219.771	174.891	1.794.238	1.425.533	-841.995,00	104.756,00	1.411.843,00	907,27%	1	-59,07%	-26,15%	-8
Pymes-Individuales	811005267	6.765.840	15.308.086	1.563.622	3.617.450	11.690.636	5.148.515,00	182.043,00	5.202.218,00	432,70%	0	44,04%	33,63%	28
Pymes-Individuales	811005267	6.667.942	15.504.067	1.913.653	4.399.656	11.104.411	4.562.290,00	152.244,00	4.754.289,00	348,44%	0	41,09%	29,43%	30

Tipo	Nit	Activos corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos Financieros	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Pymes-Individuales	811005323	1.989.665	2.061.468	1.085.152	1.085.152	976.316	751.316,00		904.513,00	183,35%	1	76,95%	36,45%	0
Pymes-Individuales	811005323	1.938.752	2.020.434	1.081.085	1.081.085	939.349	714.349,00		857.667,00	179,33%	1	76,05%	35,36%	0
Pymes-Individuales	811010040	8.613.073	8.750.543	2.444.934	2.831.911	5.918.632	3.586.431,00		6.168.139,00	352,28%	0	60,60%	40,99%	0
Pymes-Individuales	811010040	8.065.775	8.208.299	2.514.416	2.693.521	5.514.778	3.197.954,00		5.551.359,00	320,78%	0	57,99%	38,96%	0
Pymes-Individuales	811015922	897.441	2.152.633	201.635	2.743.590	-590.957	-1.478.605,00		695.806,00	445,08%	1	250,21%	-68,69%	0
Pymes-Individuales	811015922	1.991.352	3.430.695	181.546	2.845.841	584.854	-302.794,00	29.496,00	1.809.806,00	1096,89%	1	-51,77%	-8,83%	-10
Pymes-Individuales	811028487	4.104.090	5.128.963	533.215	4.189.993	938.970	693.855,00	91.784,00	3.570.875,00	769,69%	1	73,90%	13,53%	8
Pymes-Individuales	811028487	2.972.621	4.018.265	595.203	3.382.852	635.413	390.298,00	38.364,00	2.377.418,00	499,43%	1	61,42%	9,71%	10
Pymes-Individuales	811035581	2.920.994	4.786.421	209.788	418.953	4.367.468	34.831,00	17.587,00	2.711.206,00	1392,36%	0	0,80%	0,73%	2
Pymes-Individuales	811035581	3.529.255	5.413.553	425.222	651.558	4.761.995	138.367,00	19.536,00	3.104.033,00	829,98%	0	2,91%	2,56%	7
Pymes-Individuales	813002079	1.971.753	2.080.633	31.271	326.158	1.754.475	1.354.475,00	10.086,00	1.940.482,00	6305,37%	0	77,20%	65,10%	134
Pymes-Individuales	813002079	1.755.694	1.864.574	52.316	313.826	1.550.748	1.150.748,00	25.898,00	1.703.378,00	3355,94%	0	74,21%	61,72%	44
Pymes-Individuales	822000516	1.912.350	2.538.099	29.283	77.847	2.460.252	2.090.156,00	2.858,00	1.883.067,00	6530,58%	0	84,96%	82,35%	731
Pymes-Individuales	822000516	1.820.353	2.427.213	61.746	107.585	2.319.628	1.964.975,00	33.300,00	1.758.607,00	2948,13%	0	84,71%	80,96%	59

Tipo	Nit	Activos corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos Financieros	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Pymes-Individuales	822007838	2.619.126	4.246.495	197.822	403.539	3.842.956	2.205.654,00	1.395,00	2.421.304,00	1323,98%	0	57,39%	51,94%	1.581
Pymes-Individuales	822007838	2.553.347	4.139.918	61.412	304.702	3.835.216	2.122.811,00	14.926,00	2.491.935,00	4157,73%	0	55,35%	51,28%	142
Pymes-Individuales	830000844	9.651.575	13.040.886	2.537.477	4.112.399	8.928.487	3.937.848,00	615.294,00	7.114.098,00	380,36%	0	44,10%	30,20%	6
Pymes-Individuales	830000844	8.820.010	13.003.394	2.538.710	4.182.897	8.820.497	3.829.858,00	778.670,00	6.281.300,00	347,42%	0	43,42%	29,45%	5
Pymes-Individuales	830001338	61.933.544	86.632.257	29.723.555	38.206.341	48.425.916	31.933.208,00	1.884.378,00	32.209.989,00	208,37%	0	65,94%	36,86%	17
Pymes-Individuales	830001338	67.272.500	91.695.663	33.705.768	49.073.434	42.622.229	26.658.257,00	2.323.705,00	33.566.732,00	199,59%	1	62,55%	29,07%	11
Pymes-Individuales	830005771	25.856.656	27.995.934	8.478.872	9.311.386	18.684.548	17.883.556,00		17.377.784,00	304,95%	0	95,71%	63,88%	0
Pymes-Individuales	830005771	29.980.438	31.673.710	13.753.439	14.585.953	17.087.757	16.286.765,00		16.226.999,00	217,99%	0	95,31%	51,42%	0
Pymes-Individuales	830010599	5.562.537	6.026.801	2.496.077	2.496.077	3.530.724	2.383.801,00	-	3.066.460,00	222,85%	0	67,52%	39,55%	0
Pymes-Individuales	830010599	3.662.824	4.137.548	949.506	949.506	3.188.042	2.096.777,00	-	2.713.318,00	385,76%	0	65,77%	50,68%	0
Pymes-Individuales	830020466	3.262.198	3.297.252	226.723	228.937	3.068.315	1.718.315,00		3.035.475,00	1438,85%	0	56,00%	52,11%	0
Pymes-Individuales	830020466	3.574.377	3.625.536	325.326	327.518	3.298.018	1.948.018,00		3.249.051,00	1098,71%	0	59,07%	53,73%	0
Pymes-Individuales	830026438	7.752.315	11.943.095	6.175.657	10.337.894	1.605.201	805.201,00	-	1.576.658,00	125,53%	1	50,16%	6,74%	0
Pymes-Individuales	830026438	8.372.788	11.063.568	10.083.092	10.083.092	980.476	180.476,00		-1.710.304,00	83,04%	1	18,41%	1,63%	0
Pymes-Individuales	830027018	966.681	9.377.865	2.161.833	2.161.833	7.216.032	1.829.627,00		-1.195.152,00	44,72%	0	25,36%	19,51%	0

Tipo	Nit	Activos corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos Financieros	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Pymes-Individuales	830027018	891.726	7.225.366	1.676.867	1.676.867	5.548.499	1.821.308,00	-	- 785.141,00	53,18%	0	32,83%	25,21%	0
Pymes-Individuales	830034128	14.427.394	17.640.099	8.121.847	8.815.177	8.824.922	7.752.922,00	280.262,00	6.305.547,00	177,64%	0	87,85%	43,95%	28
Pymes-Individuales	830034128	9.821.197	12.783.936	3.954.807	4.946.024	7.837.912	6.765.912,00	593.915,00	5.866.390,00	248,34%	0	86,32%	52,93%	11
Pymes-Individuales	830037039	21.436.792	29.344.278	13.061.751	13.748.370	15.595.908	10.302.698,00	-	8.375.041,00	164,12%	0	66,06%	35,11%	0
Pymes-Individuales	830037039	18.603.749	26.326.939	10.772.408	11.288.854	15.038.085	9.744.875,00	-	7.831.341,00	172,70%	0	64,80%	37,01%	0
Pymes-Individuales	830037966	2.505.813	11.420.022	933.397	1.746.708	9.673.314	1.851.772,00	15.616,00	1.572.416,00	268,46%	0	19,14%	16,22%	119
Pymes-Individuales	830037966	2.804.464	10.585.221	1.137.561	1.149.140	9.436.081	1.646.398,00	3.726,00	1.666.903,00	246,53%	0	17,45%	15,55%	442
Pymes-Individuales	830039295	5.614.874	5.885.618	1.864.183	2.245.423	3.640.195	2.553.879,00	401.253,00	3.750.691,00	301,20%	0	70,16%	43,39%	6
Pymes-Individuales	830039295	4.763.562	4.941.100	1.837.011	2.118.251	2.822.849	1.736.533,00	360.915,00	2.926.551,00	259,31%	0	61,52%	35,14%	5
Pymes-Individuales	830041702	5.161.046	6.793.746	2.763.630	2.763.630	4.030.116	3.855.232,00		2.397.416,00	186,75%	0	95,66%	56,75%	0
Pymes-Individuales	830041702	4.713.197	6.278.409	2.850.833	2.850.833	3.427.576	3.252.692,00		1.862.364,00	165,33%	0	94,90%	51,81%	0
Pymes-Individuales	830068056	2.759.398	3.008.361	852.291	1.002.705	2.005.656	1.555.656,00	55.485,00	1.907.107,00	323,76%	0	77,56%	51,71%	28

Tipo	Nit	Activos corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos Financieros	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Pymes-Individuales	830068056	2.682.154	2.936.124	671.667	946.886	1.989.238	1.539.238,00	235.867,00	2.010.487,00	399,33%	0	77,38%	52,42%	7
Pymes-Individuales	830070971	1.569.917	1.688.492	446.598	446.598	1.241.894	877.287,00	22.171,00	1.123.319,00	351,53%	0	70,64%	51,96%	40
Pymes-Individuales	830070971	1.712.656	1.721.775	553.307	553.307	1.168.468	803.861,00	34.331,00	1.159.349,00	309,53%	0	68,80%	46,69%	23
Pymes-Individuales	830073033	17.822.863	25.117.060	2.696.493	3.607.641	21.509.419	21.059.419,00	242.054,00	15.126.370,00	660,96%	0	97,91%	83,85%	87
Pymes-Individuales	830073033	16.918.852	24.072.287	2.883.908	3.769.836	20.302.451	19.852.451,00	181.963,00	14.034.944,00	586,66%	0	97,78%	82,47%	109
Pymes-Individuales	830083878	8.682.808	9.134.850	2.189.877	2.189.877	6.944.973	6.729.537,00		6.492.931,00	396,50%	0	96,90%	73,67%	0
Pymes-Individuales	830083878	8.137.700	8.590.656	2.047.114	2.047.114	6.543.542	6.328.106,00		6.090.586,00	397,52%	0	96,71%	73,66%	0
Pymes-Individuales	830107719	2.198.936	5.689.680	3.193.635	3.193.635	2.496.045	2.404.545,00	316.217,00	- 994.699,00	68,85%	1	96,33%	42,26%	8
Pymes-Individuales	830107719	2.178.169	5.341.676	3.717.637	3.717.637	1.624.039	1.532.539,00	263.700,00	- 1.539.468,00	58,59%	1	94,37%	28,69%	6
Pymes-Individuales	830112053	1.917.156	6.524.581	1.088.177	3.216.289	3.308.292	933.777,00		828.979,00	176,18%	0	28,23%	14,31%	0
Pymes-Individuales	830112053	1.862.662	6.284.999	1.157.040	3.153.405	3.131.594	757.079,00		705.622,00	160,99%	1	24,18%	12,05%	0
Pymes-Individuales	830113914	4.905.499	5.150.774	2.368.298	2.368.298	2.782.476	2.262.476,00	113.197,00	2.537.201,00	207,13%	0	81,31%	43,92%	20

Tipo	Nit	Activos corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos Financieros	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Pymes-Individuales	830113914	5.681.106	5.959.592	2.976.766	2.976.766	2.982.826	2.462.826,00	112.422,00	2.704.340,00	190,85%	0	82,57%	41,33%	22
Pymes-Individuales	830122005	2.870.065	3.318.226	1.760.469	1.760.469	1.557.757	1.219.093,00	222.395,00	1.109.596,00	163,03%	1	78,26%	36,74%	5
Pymes-Individuales	830122005	2.540.274	3.035.272	1.412.836	1.412.836	1.622.436	1.283.772,00	218.671,00	1.127.438,00	179,80%	0	79,13%	42,30%	6
Pymes-Individuales	830132767	3.907.962	5.077.279	2.061.341	2.075.089	3.002.190	1.954.500,00	85.780,00	1.846.621,00	189,58%	0	65,10%	38,50%	23
Pymes-Individuales	830132767	4.069.412	5.353.096	1.910.374	2.117.843	3.235.253	2.242.914,00	71.680,00	2.159.038,00	213,02%	0	69,33%	41,90%	31
Pymes-Individuales	830134585	2.679.906	3.109.734	1.033.578	1.321.134	1.788.600	1.394.558,00		1.646.328,00	259,28%	0	77,97%	44,84%	0
Pymes-Individuales	830134585	2.898.600	3.313.070	1.435.825	1.783.280	1.529.790	1.147.636,00		1.462.775,00	201,88%	1	75,02%	34,64%	0
Pymes-Individuales	830137921	11.171.141	11.537.846	944.118	944.118	10.593.728	9.603.961,00	160.173,00	10.227.023,00	1183,24%	0	90,66%	83,24%	60
Pymes-Individuales	830137921	10.628.358	10.972.153	692.790	692.976	10.279.177	9.289.410,00		9.935.568,00	1534,14%	0	90,37%	84,66%	0
Pymes-Individuales	830138228	24.103.347	26.550.726	3.972.043	4.061.476	22.489.250	14.630.213,00	296.165,00	20.131.304,00	606,82%	0	65,05%	55,10%	49
Pymes-Individuales	830138228	21.856.503	24.518.981	4.156.822	4.546.255	19.972.726	12.329.673,00	607.593,00	17.699.681,00	525,80%	0	61,73%	50,29%	20
Pymes-Individuales	830142594	5.031.061	10.108.065	2.296.978	6.588.156	3.519.909	2.469.149,00	654.469,00	2.734.083,00	219,03%	1	70,15%	24,43%	4
Pymes-Individuales	830142594	4.652.586	10.075.494	2.105.418	6.621.409	3.454.085	2.403.325,00	848.393,00	2.547.168,00	220,98%	1	69,58%	23,85%	3

Tipo	Nit	Activos corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos Financieros	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Pymes-Individuales	830146283	18.937.498	22.206.496	9.173.875	9.976.797	12.229.699	10.579.699,00	2.094.145,00	9.763.623,00	206,43%	0	86,51%	47,64%	5
Pymes-Individuales	830146283	12.873.947	16.226.622	3.770.929	7.003.218	9.223.404	7.573.404,00	1.256.099,00	9.103.018,00	341,40%	0	82,11%	46,67%	6
Pymes-Individuales	830502982	4.441.602	4.532.499	1.750.499	2.845.839	1.686.660	1.288.614,00	87.929,00	2.691.103,00	253,73%	1	76,40%	28,43%	15
Pymes-Individuales	830502982	2.273.530	2.362.261	759.735	1.153.892	1.208.369	1.158.243,00	50.414,00	1.513.795,00	299,25%	0	95,85%	49,03%	23
Pymes-Individuales	830510787	39.987.399	44.376.937	6.120.200	6.120.200	38.256.737	37.950.709,00	1.587.022,00	33.867.199,00	653,37%	0	99,20%	85,52%	24
Pymes-Individuales	830510787	40.017.596	43.292.235	10.954.327	10.954.327	32.337.908	32.031.880,00	2.059.636,00	29.063.269,00	365,31%	0	99,05%	73,99%	16
Pymes-Individuales	835000567	6.366.474	7.880.794	3.340.793	3.340.793	4.540.001	3.159.432,00	161.387,00	3.025.681,00	190,57%	0	69,59%	40,09%	20
Pymes-Individuales	835000567	5.565.295	7.150.733	3.365.760	3.365.760	3.784.973	2.404.404,00	71.799,00	2.199.535,00	165,35%	0	63,52%	33,62%	33
Pymes-Individuales	844000015	6.363.286	10.001.283	1.701.934	3.586.272	6.415.011	6.019.106,00	24.435,00	4.661.352,00	373,89%	0	93,83%	60,18%	246
Pymes-Individuales	844000015	5.441.996	8.919.628	1.506.173	2.728.756	6.190.872	5.794.967,00	10.293,00	3.935.823,00	361,31%	0	93,61%	64,97%	563
Pymes-Individuales	860035782	13.838.588	14.545.588	4.869.348	8.085.968	6.459.620	5.471.726,00		8.969.240,00	284,20%	1	84,71%	37,62%	0
Pymes-Individuales	860035782	12.190.439	12.919.261	5.393.067	6.868.287	6.050.974	5.063.080,00		6.797.372,00	226,04%	1	83,67%	39,19%	0
Pymes-Individuales	860043397	4.718.084	6.915.744	2.140.995	2.140.995	4.774.749	3.785.429,00		2.577.089,00	220,37%	0	79,28%	54,74%	0

Tipo	Nit	Activos corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos Financieros	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Pymes-Individuales	860043397	4.359.452	6.525.459	2.146.219	2.146.219	4.379.240	3.389.920,00		2.213.233,00	203,12%	0	77,41%	51,95%	0
Pymes-Individuales	860052064	4.699.872	7.756.327	2.708.581	6.781.237	975.090	-145.840,00		1.991.291,00	173,52%	1	-14,96%	-1,88%	0
Pymes-Individuales	860052064	4.054.257	7.194.254	1.414.029	6.318.624	875.630	-236.158,00	34.098,00	2.640.228,00	286,72%	1	-26,97%	-3,28%	-7
Pymes-Individuales	860353592	1.918.478	2.030.140	1.100.479	1.541.640	488.500	63.500,00		817.999,00	174,33%	1	13,00%	3,13%	0
Pymes-Individuales	860353592	1.905.027	2.016.689	1.137.099	1.528.539	488.150	63.150,00		767.928,00	167,53%	1	12,94%	3,13%	0
Pymes-Individuales	860508007	6.570.445	10.310.955	6.325.095	7.323.629	2.987.326	2.812.326,00		245.350,00	103,88%	1	94,14%	27,28%	0
Pymes-Individuales	860508007	5.815.450	8.706.688	5.075.145	5.764.095	2.942.593	2.767.593,00		740.305,00	114,59%	1	94,05%	31,79%	0
Pymes-Individuales	860534458	25.023.750	29.930.972	8.507.204	8.614.859	21.316.113	15.467.053,00		16.516.546,00	294,15%	0	72,56%	51,68%	0
Pymes-Individuales	860534458	26.983.626	29.708.701	9.325.769	9.463.545	20.245.156	14.577.415,00		17.657.857,00	289,34%	0	72,00%	49,07%	0
Pymes-Individuales	860534561	557.496	1.192.098	622.518	639.537	552.561	51.144,00	28.248,00	-65.022,00	89,56%	1	9,26%	4,29%	2
Pymes-Individuales	860534561	642.111	1.222.892	768.142	787.492	435.400	67,00	33.263,00	-126.031,00	83,59%	1	0,02%	0,01%	0
Pymes-Individuales	890003167	11.605.188	19.369.068	1.035.480	1.649.879	17.719.189	16.146.189,00	98.751,00	10.569.708,00	1120,75%	0	91,12%	83,36%	164
Pymes-Individuales	890003167	2.103.897	20.568.520	4.066.705	4.740.579	15.827.941	14.254.941,00	35.524,00	-1.962.808,00	51,73%	0	90,06%	69,30%	401

Tipo	Nit	Activos corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos Financieros	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Pymes-Individuales	890105410	6.341.545	7.218.773	808.828	2.276.064	4.942.709	4.316.402,00		5.532.717,00	784,04%	0	87,33%	59,79%	0
Pymes-Individuales	890105410	6.120.062	7.038.487	981.423	2.369.984	4.668.503	4.042.196,00		5.138.639,00	623,59%	0	86,58%	57,43%	0
Pymes-Individuales	890306166	2.770.700	2.813.753	300.158	354.734	2.459.019	1.476.813,00		2.470.542,00	923,08%	0	60,06%	52,49%	0
Pymes-Individuales	890306166	2.727.351	2.795.814	278.944	352.021	2.443.793	1.461.587,00		2.448.407,00	977,74%	0	59,81%	52,28%	0
Pymes-Individuales	890316242	5.726.339	7.461.313	1.770.777	1.868.165	5.593.148	5.279.648,00	507.145,00	3.955.562,00	323,38%	0	94,39%	70,76%	10
Pymes-Individuales	890316242	6.426.876	8.198.555	2.203.322	2.301.139	5.897.416	5.583.916,00	492.549,00	4.223.554,00	291,69%	0	94,68%	68,11%	11
Pymes-Individuales	890316437	3.120.558	4.683.877	860.034	1.839.437	2.844.440	1.313.394,00		2.260.524,00	362,84%	0	46,17%	28,04%	0
Pymes-Individuales	890316437	2.856.994	4.394.400	1.084.920	1.550.104	2.844.296	1.313.250,00		1.772.074,00	263,34%	0	46,17%	29,88%	0
Pymes-Individuales	890319176	2.234.440	4.179.058	1.234.226	1.821.147	2.357.911	1.248.954,00		1.000.214,00	181,04%	0	52,97%	29,89%	0
Pymes-Individuales	890319176	2.254.758	4.194.020	1.820.103	1.820.103	2.373.917	1.264.960,00		434.655,00	123,88%	0	53,29%	30,16%	0
Pymes-Individuales	890329743	8.395.481	9.702.159	6.249.785	7.052.321	2.649.838	1.974.763,00	2.263.944,00	2.145.696,00	134,33%	1	74,52%	20,35%	1
Pymes-Individuales	890329743	5.845.058	7.125.543	4.701.187	4.868.108	2.257.435	1.582.360,00	1.388.264,00	1.143.871,00	124,33%	1	70,10%	22,21%	1
Pymes-Individuales	890706489	3.756.092	4.624.595	1.479.494	1.479.494	3.145.101	2.242.951,00	72.630,00	2.276.598,00	253,88%	0	71,32%	48,50%	31

Tipo	Nit	Activos corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos Financieros	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Pymes-Individuales	890706489	2.822.557	3.694.638	923.621	923.621	2.771.017	1.868.867,00	46.709,00	1.898.936,00	305,60%	0	67,44%	50,58%	40
Pymes-Individuales	890927357	6.328.064	11.988.432	1.598.115	2.037.410	9.951.022	8.177.028,00	332.982,00	4.729.949,00	395,97%	0	82,17%	68,21%	25
Pymes-Individuales	890927357	5.985.171	11.496.136	2.006.615	2.975.685	8.520.451	6.746.457,00	627.562,00	3.978.556,00	298,27%	0	79,18%	58,68%	11
Pymes-Individuales	890929264	46.453.255	53.934.192	21.864.643	21.864.643	32.069.549	26.620.130,00	2.819.348,00	24.588.612,00	212,46%	0	83,01%	49,36%	9
Pymes-Individuales	890929264	34.961.449	42.660.127	15.307.802	22.601.721	20.058.406	18.097.761,00	986.964,00	19.653.647,00	228,39%	1	90,23%	42,42%	18
Pymes-Individuales	890933713	5.467.927	6.784.496	1.258.363	1.466.377	5.318.119	2.828.289,00		4.209.564,00	434,53%	0	53,18%	41,69%	0
Pymes-Individuales	890933713	4.131.738	5.189.182	1.168.243	1.418.243	3.770.939	2.407.247,00		2.963.495,00	353,67%	0	63,84%	46,39%	0
Pymes-Individuales	890941557	3.549.699	3.588.218	498.751	576.262	3.011.956	2.711.956,00	-	3.050.948,00	711,72%	0	90,04%	75,58%	0
Pymes-Individuales	890941557	4.623.089	4.823.125	721.404	1.253.916	3.569.209	3.269.209,00	-	3.901.685,00	640,85%	0	91,59%	67,78%	0
Pymes-Individuales	890941592	14.590.510	15.186.910	4.123.594	6.219.613	8.967.297	7.455.021,00	26.996,00	10.466.916,00	353,83%	0	83,14%	49,09%	276
Pymes-Individuales	890941592	13.565.260	14.227.531	5.924.953	5.924.953	8.302.578	6.790.302,00	16.971,00	7.640.307,00	228,95%	0	81,79%	47,73%	400
Pymes-Individuales	891104414	3.147.998	4.708.740	1.282.304	1.386.674	3.322.066	3.289.779,00	71.754,00	1.865.694,00	245,50%	0	99,03%	69,87%	46
Pymes-Individuales	891104414	2.896.779	4.429.360	1.130.554	1.210.102	3.219.258	3.182.171,00	47.142,00	1.766.225,00	256,23%	0	98,85%	71,84%	68
Pymes-Individuales	900009495	9.200.978	30.413.690	2.446.606	3.089.064	27.324.626	23.665.834,00	137.160,00	6.754.372,00	376,07%	0	86,61%	77,81%	173

Tipo	Nit	Activos corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos Financieros	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Pymes-Individuales	900009495	7.818.321	28.097.424	1.810.547	1.986.118	26.111.306	22.937.955,00	162.360,00	6.007.774,00	431,82%	0	87,85%	81,64%	141
Pymes-Individuales	900024852	16.793.260	22.204.484	15.053.669	15.504.908	6.699.576	2.961.320,00	2.330.786,00	1.739.591,00	111,56%	1	44,20%	13,34%	1
Pymes-Individuales	900024852	16.104.120	21.860.058	15.015.684	15.466.923	6.393.135	2.654.879,00	1.950.158,00	1.088.436,00	107,25%	1	41,53%	12,14%	1
Pymes-Individuales	900024999	3.847.013	9.022.226	5.333.944	9.185.950	-163.724	-2.839.513,00	44.765,00	-1.486.931,00	72,12%	1	1734,33%	-31,47%	-63
Pymes-Individuales	900024999	5.312.519	10.503.325	5.494.930	9.404.976	1.098.349	-1.577.440,00	296.200,00	-182.411,00	96,68%	1	-143,62%	-15,02%	-5
Pymes-Individuales	900033549	87.924.160	106.660.556	89.250.139	89.250.139	17.410.417	16.489.252,00	1.705.082,00	-1.325.979,00	98,51%	1	94,71%	15,46%	10
Pymes-Individuales	900033549	87.475.447	100.562.494	86.692.390	86.692.390	13.870.104	9.088.224,00	2.601.440,00	783.057,00	100,90%	1	65,52%	9,04%	3
Pymes-Individuales	900074295	936.317	3.784.716	2.130.491	2.131.898	1.652.818	1.632.818,00		-1.194.174,00	43,95%	1	98,79%	43,14%	0
Pymes-Individuales	900074295	678.060	3.593.084	1.649.648	1.667.448	1.925.636	1.905.636,00		-971.588,00	41,10%	0	98,96%	53,04%	0
Pymes-Individuales	900080817	5.221.792	5.788.279	1.411.659	6.857.871	-1.069.592	-1.171.104,00	170,00	3.810.133,00	369,90%	1	109,49%	-20,23%	-6.889
Pymes-Individuales	900080817	6.040.341	6.336.459	1.603.455	7.553.524	-1.217.065	-1.318.577,00	263,00	4.436.886,00	376,71%	1	108,34%	-20,81%	-5.014

Tipo	Nit	Activos corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos Financieros	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Pymes-Individuales	900104890	893.334	8.276.111	127.459	127.459	8.148.652	7.645.603,00		765.875,00	700,88%	0	93,83%	92,38%	0
Pymes-Individuales	900104890	459.124	8.169.666	87.032	87.032	8.082.634	7.579.585,00		372.092,00	527,53%	0	93,78%	92,78%	0
Pymes-Individuales	900124326	10.832.518	11.722.157	5.886.139	5.886.139	5.836.018	5.486.018,00		4.946.379,00	184,03%	1	94,00%	46,80%	0
Pymes-Individuales	900124326	9.477.741	10.533.218	5.934.852	5.934.852	4.598.366	4.248.366,00		3.542.889,00	159,70%	1	92,39%	40,33%	0
Pymes-Individuales	900131139	3.967.238	4.737.791	407.802	407.802	4.329.989	3.608.855,00	82.500,00	3.559.436,00	972,83%	0	83,35%	76,17%	44
Pymes-Individuales	900131139	3.967.237	4.737.790	407.802	407.802	4.329.988	3.608.854,00	82.500,00	3.559.435,00	972,83%	0	83,35%	76,17%	44
Pymes-Individuales	900142798	18.922.790	24.139.529	12.548.001	12.548.001	11.591.528	10.091.528,00		6.374.789,00	150,80%	1	87,06%	41,80%	0
Pymes-Individuales	900142798	14.423.761	18.466.698	9.273.787	9.273.787	9.192.911	7.692.911,00		5.149.974,00	155,53%	1	83,68%	41,66%	0
Pymes-Individuales	900156879	15.424.135	18.584.871	6.139.835	6.245.586	12.339.285	11.539.841,00	165.481,00	9.284.300,00	251,21%	0	93,52%	62,09%	70
Pymes-Individuales	900156879	11.104.865	14.292.761	3.531.624	3.591.187	10.701.574	9.902.130,00	144.271,00	7.573.241,00	314,44%	0	92,53%	69,28%	69
Pymes-Individuales	900158970	10.631.721	12.081.721	1.613.545	1.874.282	10.207.439	9.807.439,00	81.400,00	9.018.176,00	658,90%	0	96,08%	81,18%	120
Pymes-Individuales	900158970	9.257.807	10.033.807	1.524.610	1.564.808	8.468.999	8.068.999,00	44.551,00	7.733.197,00	607,22%	0	95,28%	80,42%	181

Tipo	Nit	Activos corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos Financieros	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Pymes-Individuales	900173457	15.435.909	17.386.088	9.186.382	10.956.865	6.429.223	5.233.294,00	465.628,00	6.249.527,00	168,03%	1	81,40%	30,10%	11
Pymes-Individuales	900173457	9.790.484	11.711.039	4.678.714	5.492.843	6.218.196	5.022.267,00	637.144,00	5.111.770,00	209,26%	0	80,77%	42,88%	8
Pymes-Individuales	900183057	4.427.359	10.307.513	3.559.450	4.608.524	5.698.989	3.722.207,00		867.909,00	124,38%	0	65,31%	36,11%	0
Pymes-Individuales	900183057	4.424.829	10.390.336	4.107.526	5.351.255	5.039.081	3.062.299,00		317.303,00	107,72%	1	60,77%	29,47%	0
Pymes-Individuales	900198381	3.321.392	4.262.354	1.210.404	1.210.404	3.051.950	2.636.555,00		2.110.988,00	274,40%	0	86,39%	61,86%	0
Pymes-Individuales	900198381	2.511.599	3.498.827	1.189.653	1.189.653	2.309.174	1.893.779,00		1.321.946,00	211,12%	0	82,01%	54,13%	0
Pymes-Individuales	900212939	6.442.436	6.964.854	2.021.577	2.301.539	4.663.315	4.010.973,00	195.917,00	4.420.859,00	318,68%	0	86,01%	57,59%	20
Pymes-Individuales	900212939	5.866.728	6.888.517	2.200.237	2.482.182	4.406.335	3.771.738,00	110.916,00	3.666.491,00	266,64%	0	85,60%	54,75%	34
Pymes-Individuales	900233897	7.093.744	7.415.515	2.479.345	6.604.932	810.583	510.583,00	-	4.614.399,00	286,11%	1	62,99%	6,89%	0
Pymes-Individuales	900233897	7.093.744	7.415.515	2.479.345	6.604.932	810.583	510.583,00	-	4.614.399,00	286,11%	1	62,99%	6,89%	0
Pymes-Individuales	900238649	3.584.069	3.683.444	2.980.871	2.980.871	702.573	548.679,00		603.198,00	120,24%	1	78,10%	14,90%	0
Pymes-Individuales	900238649	3.358.442	3.448.742	2.750.532	2.750.532	698.210	544.316,00		607.910,00	122,10%	1	77,96%	15,78%	0
Pymes-Individuales	900250169	6.665.105	10.737.949	3.633.794	10.631.794	106.155	-587.898,00	238.211,00	3.031.311,00	183,42%	1	-553,81%	-5,47%	-2

Tipo	Nit	Activos corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos Financieros	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Pymes-Individuales	900250169	8.112.612	12.255.648	6.384.099	13.382.099	-1.126.451	-1.820.504,00	2.511.755,00	1.728.513,00	127,08%	1	161,61%	-14,85%	-1
Pymes-Individuales	900252727	109.192.403	140.255.310	74.996.072	76.017.101	64.238.209	60.412.090,00	6.833.255,00	34.196.331,00	145,60%	1	94,04%	43,07%	9
Pymes-Individuales	900252727	84.139.908	113.173.996	47.134.200	62.911.053	50.262.943	46.436.824,00	5.140.096,00	37.005.708,00	178,51%	1	92,39%	41,03%	9
Pymes-Individuales	900269824	20.020.310	21.073.475	10.348.032	13.694.233	7.379.242	-2.294.362,00	1.096.811,00	9.672.278,00	193,47%	1	-31,09%	-10,89%	-2
Pymes-Individuales	900269824	15.550.907	16.377.928	6.900.160	10.041.756	6.336.172	-3.337.432,00	3.007.218,00	8.650.747,00	225,37%	1	-52,67%	-20,38%	-1
Pymes-Individuales	900300194	7.410.258	7.549.565	3.921.060	4.162.201	3.387.364	1.725.914,00		3.489.198,00	188,99%	1	50,95%	22,86%	0
Pymes-Individuales	900300194	7.695.478	7.853.712	4.543.157	5.027.370	2.826.342	1.164.892,00		3.152.321,00	169,39%	1	41,22%	14,83%	0
Pymes-Individuales	900319132	4.750.452	4.759.085	893.931	955.631	3.803.454	3.680.391,00	-	3.856.521,00	531,41%	0	96,76%	77,33%	0
Pymes-Individuales	900319132	4.352.982	4.358.062	1.367.518	1.443.191	2.914.871	2.792.457,00	-	2.985.464,00	318,31%	0	95,80%	64,08%	0
Pymes-Individuales	900325928	2.502.525	5.462.104	934.795	2.364.795	3.097.309	2.699.056,00		1.567.730,00	267,71%	0	87,14%	49,41%	0
Pymes-Individuales	900325928	2.834.289	4.578.327	629.669	1.659.669	2.918.658	2.534.535,00		2.204.620,00	450,12%	0	86,84%	55,36%	0
Pymes-Individuales	900338666	1.599.157	1.633.183	190.838	190.838	1.442.345	56.706,00		1.408.319,00	837,97%	0	3,93%	3,47%	0

Tipo	Nit	Activos corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos Financieros	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Pymes-Individuales	900338666	1.622.138	1.661.743	222.600	222.600	1.439.143	53.504,00		1.399.538,00	728,72%	0	3,72%	3,22%	0
Pymes-Individuales	900346539	9.044.252	9.373.833	3.004.544	3.004.544	6.369.289	5.971.111,00	1.025.119,00	6.039.708,00	301,02%	0	93,75%	63,70%	6
Pymes-Individuales	900346539	11.852.159	12.063.020	5.709.032	5.709.032	6.353.988	5.955.810,00	1.158.777,00	6.143.127,00	207,60%	0	93,73%	49,37%	5
Pymes-Individuales	900350535	1.549.731	1.709.508	470.552	885.630	823.878	694.065,00	50.430,00	1.079.179,00	329,34%	1	84,24%	40,60%	14
Pymes-Individuales	900350535	1.569.773	1.728.302	324.353	916.616	811.686	681.873,00	9.810,00	1.245.420,00	483,97%	1	84,01%	39,45%	70
Pymes-Individuales	900371103	13.604.768	17.791.848	13.752.651	13.752.651	4.039.197	3.700.683,00	175.679,00	- 147.883,00	98,92%	1	91,62%	20,80%	21
Pymes-Individuales	900371103	14.595.434	18.744.629	15.868.775	15.868.775	2.875.854	2.537.340,00	150.125,00	- 1.273.341,00	91,98%	1	88,23%	13,54%	17
Pymes-Individuales	900390730	2.396.203	2.548.282	1.494.231	1.742.030	806.252	761.709,00		901.972,00	160,36%	1	94,48%	29,89%	0
Pymes-Individuales	900390730	2.532.209	2.599.265	1.233.326	1.481.124	1.118.141	1.073.598,00		1.298.883,00	205,32%	1	96,02%	41,30%	0
Pymes-Individuales	900405698	3.304.225	7.164.520	2.227.084	4.716.788	2.447.732	2.147.698,00		1.077.141,00	148,37%	1	87,74%	29,98%	0
Pymes-Individuales	900405698	2.881.235	5.334.042	1.895.541	3.946.589	1.387.453	1.121.461,00		985.694,00	152,00%	1	80,83%	21,02%	0
Pymes-Individuales	900406086	642.864	932.285	861.897	2.234.103	-1.301.818	- 1.651.355,00		- 219.033,00	74,59%	2	126,85%	- 177,13%	0

Tipo	Nit	Activos corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos Financieros	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Pymes-Individuales	900406086	1.250.731	1.604.618	1.528.586	2.900.792	-1.296.174	-1.645.711,00		-277.855,00	81,82%	2	126,97%	-102,56%	0
Pymes-Individuales	900414293	2.598.016	3.693.209	1.649.588	1.702.345	1.990.864	920.864,00	13.169,00	948.428,00	157,49%	0	46,25%	24,93%	70
Pymes-Individuales	900414293	2.174.030	3.210.194	1.328.133	1.376.240	1.833.954	1.533.954,00	32.342,00	845.897,00	163,69%	0	83,64%	47,78%	47
Pymes-Individuales	900426971	7.593.983	9.466.257	3.817.891	5.809.481	3.656.776	2.664.776,00		3.776.092,00	198,91%	1	72,87%	28,15%	0
Pymes-Individuales	900426971	6.180.816	8.170.131	3.655.707	5.207.960	2.962.171	1.970.171,00		2.525.109,00	169,07%	1	66,51%	24,11%	0
Pymes-Individuales	900430130	1.322.460	1.606.662	227.531	355.531	1.251.131	603.980,00	44.609,00	1.094.929,00	581,22%	0	48,27%	37,59%	14
Pymes-Individuales	900430130	1.308.931	1.405.907	327.910	327.910	1.077.997	430.846,00	12.861,00	981.021,00	399,17%	0	39,97%	30,65%	34
Pymes-Individuales	900439450	828.736	1.376.370	955.101	1.270.983	105.387	-194.613,00		-126.365,00	86,77%	1	-184,67%	-14,14%	0
Pymes-Individuales	900439450	702.287	1.173.520	838.795	1.100.433	73.087	-226.913,00		-136.508,00	83,73%	1	-310,47%	-19,34%	0
Pymes-Individuales	900443417	3.605.416	5.037.652	3.529.430	3.529.430	1.508.222	823.377,00		75.986,00	102,15%	1	54,59%	16,34%	0
Pymes-Individuales	900443417	2.771.311	3.498.409	2.183.098	2.183.098	1.315.311	666.338,00		588.213,00	126,94%	1	50,66%	19,05%	0
Pymes-Individuales	900451974	3.557.487	3.571.177	898.687	1.274.782	2.296.395	791.395,00	12.214,00	2.658.800,00	395,85%	0	34,46%	22,16%	65
Pymes-Individuales	900451974	2.514.203	2.522.552	1.019.190	1.394.602	1.127.950	752.950,00		1.495.013,00	246,69%	1	66,75%	29,85%	0

Tipo	Nit	Activos corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos Financieros	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Pymes-Individuales	900496096	2.178.439	2.183.885	1.293.445	1.293.445	890.440	765.440,00	4.144,00	884.994,00	168,42%	1	85,96%	35,05%	185
Pymes-Individuales	900496096	2.399.569	2.405.624	1.566.416	1.573.327	832.297	757.297,00	23.853,00	833.153,00	153,19%	1	90,99%	31,48%	32
Pymes-Individuales	900504350	11.444.105	11.602.862	3.089.281	3.089.281	8.513.581	7.436.312,00		8.354.824,00	370,45%	0	87,35%	64,09%	0
Pymes-Individuales	900504350	8.793.619	9.022.749	2.430.523	2.430.523	6.592.226	5.514.957,00		6.363.096,00	361,80%	0	83,66%	61,12%	0
Pymes-Individuales	900504525	3.057.882	4.430.774	1.007.282	4.776.831	-346.057	- 1.743.939,00		2.050.600,00	303,58%	1	503,95%	-39,36%	0
Pymes-Individuales	900504525	2.777.527	4.150.419	732.383	4.501.932	-351.513	- 1.749.395,00		2.045.144,00	379,25%	1	497,68%	-42,15%	0
Pymes-Individuales	900525300	1.971.592	2.006.064	1.798.136	1.813.917	192.147	- 107.853,00	49.783,00	173.456,00	109,65%	1	-56,13%	-5,38%	-2
Pymes-Individuales	900525300	2.482.255	2.503.452	2.303.510	2.355.130	148.322	- 151.678,00	1.944,00	178.745,00	107,76%	1	-102,26%	-6,06%	-78
Pymes-Individuales	900529637	18.963	309.207	59.315	316.586	-7.379	- 107.379,00	-	- 40.352,00	31,97%	1	1455,20%	-34,73%	0
Pymes-Individuales	900529637	58.791	349.035	61.215	357.946	-8.911	- 108.911,00	-	- 2.424,00	96,04%	1	1222,21%	-31,20%	0
Pymes-Individuales	900536759	2.671.918	2.836.481	1.468.828	1.468.828	1.367.653	1.320.680,00		1.203.090,00	181,91%	1	96,57%	46,56%	0

Tipo	Nit	Activos corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos Financieros	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Pymes-Individuales	900536759	2.557.755	2.595.263	1.452.517	1.452.517	1.142.746	1.095.773,00		1.105.238,00	176,09%	1	95,89%	42,22%	0
Pymes-Individuales	900545363	5.681.572	6.778.747	73.121	5.237.450	1.541.297	814.234,00	161.135,00	5.608.451,00	7770,10%	1	52,83%	12,01%	5
Pymes-Individuales	900545363	5.116.167	6.212.601	71.368	4.671.304	1.541.297	814.234,00	127.865,00	5.044.799,00	7168,71%	1	52,83%	13,11%	6
Pymes-Individuales	900561861	30.590.490	31.673.228	13.272.212	13.272.212	18.401.016	14.040.916,00	107.567,00	17.318.278,00	230,49%	0	76,31%	44,33%	131
Pymes-Individuales	900561861	29.654.857	30.683.222	16.114.496	16.114.496	14.568.726	10.208.626,00	95.889,00	13.540.361,00	184,03%	1	70,07%	33,27%	106
Pymes-Individuales	900580558	4.814.454	5.349.376	2.253.307	3.897.663	1.451.713	800.496,00		2.561.147,00	213,66%	1	55,14%	14,96%	0
Pymes-Individuales	900580558	4.379.087	4.928.408	2.032.187	3.676.896	1.251.512	600.295,00		2.346.900,00	215,49%	1	47,97%	12,18%	0
Pymes-Individuales	900591334	4.729.844	7.304.595	1.654.812	1.698.778	5.605.817	4.897.407,00	12.459,00	3.075.032,00	285,82%	0	87,36%	67,05%	393
Pymes-Individuales	900591334	5.424.153	7.462.293	2.347.391	2.387.391	5.074.902	4.366.492,00	13.563,00	3.076.762,00	231,07%	0	86,04%	58,51%	322
Pymes-Individuales	900603126	6.605.896	8.672.725	2.369.648	2.716.899	5.955.826	5.260.599,00	35.322,00	4.236.248,00	278,77%	0	88,33%	60,66%	149
Pymes-Individuales	900603126	6.641.788	7.455.034	2.362.320	2.362.320	5.092.714	4.482.334,00	70.697,00	4.279.468,00	281,16%	0	88,01%	60,12%	63
Pymes-Individuales	900624066	10.728.066	11.197.377	5.685.634	5.685.634	5.511.743	2.982.844,00	28.969.401,00	5.042.432,00	188,69%	1	54,12%	26,64%	0
Pymes-Individuales	900624066	10.803.191	11.288.957	5.954.977	5.954.977	5.333.980	2.822.857,00	39.093.430,00	4.848.214,00	181,41%	1	52,92%	25,01%	0

Tipo	Nit	Activos corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos Financieros	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Pymes-Individuales	900675154	6.684.281	8.397.580	2.450.469	6.480.469	1.917.111	1.259.285,00	3.666.302,00	4.233.812,00	272,78%	1	65,69%	15,00%	0
Pymes-Individuales	900675154	7.410.806	9.509.281	5.411.176	8.352.555	1.156.726	498.900,00	5.022.277,00	1.999.630,00	136,95%	1	43,13%	5,25%	0
Pymes-Individuales	900700190	6.630.434	8.916.638	4.961.712	4.961.712	3.954.926	3.154.926,00	10,00	1.668.722,00	133,63%	1	79,77%	35,38%	315.493
Pymes-Individuales	900700190	5.462.120	8.082.907	5.864.031	5.864.031	2.218.876	1.418.876,00	-	-401.911,00	93,15%	1	63,95%	17,55%	0
Pymes-Individuales	900708701	24.209.906	24.213.975	10.865.822	10.865.822	13.348.153	-1.281.247,00	10.737,00	13.344.084,00	222,81%	0	-9,60%	-5,29%	-119
Pymes-Individuales	900708701	23.044.560	23.048.629	9.130.652	9.130.652	13.917.977	-711.423,00	12.923,00	13.913.908,00	252,39%	0	-5,11%	-3,09%	-55
Pymes-Individuales	900750184	14.600.833	14.821.999	15.858.724	15.860.129	-1.038.130	-5.821.676,00	100.623,00	-1.257.891,00	92,07%	1	560,78%	-39,28%	-58
Pymes-Individuales	900750184	11.951.946	12.180.740	5.538.965	5.540.370	6.640.370	1.856.824,00	81.418,00	6.412.981,00	215,78%	0	27,96%	15,24%	23
Pymes-Individuales	900770336	9.960.633	10.099.511	6.369.226	6.369.226	3.730.285	2.830.285,00	-	3.591.407,00	156,39%	1	75,87%	28,02%	0
Pymes-Individuales	900770336	7.144.159	7.289.698	3.919.391	3.919.391	3.370.307	2.470.307,00	-	3.224.768,00	182,28%	1	73,30%	33,89%	0
Pymes-Individuales	900803651	42.560.291	51.134.003	43.436.180	43.436.180	7.697.823	6.164.991,00	982.305,00	-875.889,00	97,98%	1	80,09%	12,06%	6
Pymes-Individuales	900803651	23.781.876	26.924.185	22.123.997	22.123.997	4.800.188	3.378.258,00	241.543,00	1.657.879,00	107,49%	1	70,38%	12,55%	14
Pymes-Individuales	900810091	992.092	1.000.879	792.172	976.529	24.350	-265.249,00	8.737,00	199.920,00	125,24%	1	-1089,32%	-26,50%	-30

Tipo	Nit	Activos corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos Financieros	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Pymes-Individuales	900810091	845.634	855.786	712.024	832.156	23.630	-265.969,00		133.610,00	118,76%	1	-1125,56%	-31,08%	0
Pymes-Individuales	900865457	1.268.367	1.363.911	742.105	882.999	480.912	179.940,00		526.262,00	170,91%	1	37,42%	13,19%	0
Pymes-Individuales	900865457	655.243	765.439	440.529	440.529	324.910	23.938,00		214.714,00	148,74%	1	7,37%	3,13%	0
Pymes-Individuales	900887974	6.150.525	7.352.124	1.760.538	2.218.871	5.133.253	3.952.796,00	745.939,00	4.389.987,00	349,35%	0	77,00%	53,76%	5
Pymes-Individuales	900887974	5.938.730	7.140.329	1.703.387	1.751.387	5.388.942	4.233.757,00	1.848.257,00	4.235.343,00	348,64%	0	78,56%	59,29%	2
Pymes-Individuales	900905459	1.663.671	2.797.821	1.204.517	1.965.978	831.843	561.843,00	3.269,00	459.154,00	138,12%	1	67,54%	20,08%	172
Pymes-Individuales	900905459	1.493.274	1.549.457	770.728	936.081	613.376	343.376,00	3.134,00	722.546,00	193,75%	1	55,98%	22,16%	110
Pymes-Individuales	901005268	7.237.576	8.992.410	3.967.676	5.497.676	3.494.734	3.101.482,00		3.269.900,00	182,41%	1	88,75%	34,49%	0
Pymes-Individuales	901005268	7.401.675	7.462.807	4.298.463	4.298.463	3.164.344	2.804.131,00		3.103.212,00	172,19%	1	88,62%	37,57%	0
Pymes-Individuales	901029191	12.412.780	13.669.684	9.622.384	10.446.189	3.223.495	2.223.495,00	295.091,00	2.790.396,00	129,00%	1	68,98%	16,27%	8
Pymes-Individuales	901029191	10.576.666	11.688.500	8.929.007	9.004.007	2.684.493	1.684.493,00	1.003.192,00	1.647.659,00	118,45%	1	62,75%	14,41%	2

Tipo	Nit	Activos corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos Financieros	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Pymes-Individuales	901042166	19.594.235	20.180.310	11.235.257	15.408.397	4.771.913	4.021.913,00	61.771,00	8.358.978,00	174,40%	1	84,28%	19,93%	65
Pymes-Individuales	901042166	21.120.277	21.745.086	15.248.851	16.997.362	4.747.724	3.997.724,00	20.143,00	5.871.426,00	138,50%	1	84,20%	18,38%	198
Pymes-Individuales	901047458	1.136.947	1.313.171	323.748	1.275.850	37.321	-62.679,00	217.388,00	813.199,00	351,18%	1	-167,95%	-4,77%	0
Pymes-Individuales	901047458	781.981	958.205	279.460	940.192	18.013	-81.987,00	329.992,00	502.521,00	279,82%	1	-455,15%	-8,56%	0
Pymes-Individuales	901066585	5.495.116	6.542.332	2.180.609	2.180.609	4.361.723	677.609,00	910.683,00	3.314.507,00	252,00%	0	15,54%	10,36%	1
Pymes-Individuales	901066585	4.555.776	5.488.654	1.886.749	1.886.749	3.601.905	564.819,00	334.935,00	2.669.027,00	241,46%	0	15,68%	10,29%	2
Pymes-Individuales	901078533	12.083.430	14.958.910	120.153	1.406.728	13.552.182	2.491.483,00	391.457,00	11.963.277,00	10056,70 %	0	18,38%	16,66%	6
Pymes-Individuales	901078533	11.718.221	14.547.631	125.734	1.368.730	13.178.901	2.325.290,00	1.218.967,00	11.592.487,00	9319,85%	0	17,64%	15,98%	2
Pymes-Individuales	901200261	2.814.614	3.962.415	772.123	1.160.954	2.801.461	2.501.461,00		2.042.491,00	364,53%	0	89,29%	63,13%	0
Pymes-Individuales	901200261	2.574.015	3.796.901	827.284	1.438.389	2.358.512	2.058.512,00		1.746.731,00	311,14%	0	87,28%	54,22%	0
Pymes-Individuales	901412904	9.254.402	9.514.800	4.376.435	6.462.999	3.051.801	3.049.801,00		4.877.967,00	211,46%	1	99,93%	32,05%	0

Tipo	Nit	Activos corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos Financieros	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Pymes-Individuales	901412904	7.696.470	13.389.911	4.963.416	11.053.201	2.336.710	2.334.710,00		2.733.054,00	155,06%	1	99,91%	17,44%	0
Pymes-Individuales	901733783	181.134.944	182.331.831	183.218.403	183.218.403	-886.572	-3.107.457,00	202.747,00	-2.083.459,00	98,86%	1	350,50%	-1,70%	-15
Pymes-Individuales	901733783	73.760.187	74.473.641	77.190.063	77.190.063	-2.716.422	-4.732.317,00	152.085,00	-3.429.876,00	95,56%	1	174,21%	-6,35%	-31
Pymes-Separados	800206075	22.325.698	22.917.694	17.411.091	17.411.091	5.506.603	3.319.899,00	3.319.899,00	4.914.607,00	128,23%	1	60,29%	14,49%	1
Pymes-Separados	800206075	20.031.913	20.512.363	14.743.899	14.743.899	5.768.464	3.581.760,00	3.581.760,00	5.288.014,00	135,87%	1	62,09%	17,46%	1
Pymes-Separados	800249401	22.021.420	39.255.454	21.008.824	35.842.280	3.413.174	991.170,00	991.170,00	1.012.596,00	104,82%	1	29,04%	2,52%	1
Pymes-Separados	800249401	22.605.231	40.337.237	20.369.315	35.630.423	4.706.814	2.284.810,00	2.284.810,00	2.235.916,00	110,98%	1	48,54%	5,66%	1
Pymes-Separados	860028662	17.655.832	25.641.366	9.071.527	9.143.393	16.497.973	14.648.207,00	14.648.207,00	8.584.305,00	194,63%	0	88,79%	57,13%	1
Pymes-Separados	860028662	22.470.864	29.706.727	13.959.907	13.968.908	15.737.819	13.888.053,00	13.888.053,00	8.510.957,00	160,97%	0	88,25%	46,75%	1
Pymes-Separados	890930023	1.668.287	3.322.490	941.736	988.194	2.334.296	921.366,00	921.366,00	726.551,00	177,15%	0	39,47%	27,73%	1
Pymes-Separados	890930023	1.441.584	3.114.339	842.146	895.373	2.218.966	806.036,00	806.036,00	599.438,00	171,18%	0	36,32%	25,88%	1
Pymes-Separados	900325530	22.404.655	43.256.391	7.864.417	22.132.764	21.123.627	18.680.333,00	18.680.333,00	14.540.238,00	284,89%	1	88,43%	43,19%	1
Pymes-Separados	900325530	19.772.283	37.077.814	9.416.223	19.249.949	17.827.865	16.370.241,00	16.370.241,00	10.356.060,00	209,98%	1	91,82%	44,15%	1

MATRIZ DE TRAZABILIDAD (APLICA LOTE 1 Y LOTE 2)

Indicador	Fuente de información	Objetivo del análisis	Resultado del análisis estadístico	Riesgo mitigado
Capital de Trabajo	Superintendencia de Sociedades (Grupos 1 y 2)	Verificar la capacidad operativa del proponente para financiar la ejecución del contrato con recursos propios.	Predomina un capital de trabajo positivo, evidenciando capacidad financiera para respaldar la adquisición, suministro y ejecución contractual.	Riesgo de ejecución contractual.
Índice de Liquidez	Superintendencia de Sociedades (Grupos 1 y 2)	Evaluar la capacidad del proponente para atender oportunamente sus obligaciones de corto plazo.	La mayoría de las empresas presenta índices de liquidez superiores a la unidad, reflejando adecuados niveles de solvencia corriente.	Riesgo de iliquidez.
Índice de Endeudamiento	Superintendencia de Sociedades (Grupos 1 y 2)	Analizar la estructura de financiación y el grado de apalancamiento financiero del proponente.	Predominan empresas con niveles de endeudamiento moderados y compatibles con una adecuada capacidad patrimonial.	Riesgo financiero.
Razón de Cobertura de Intereses	Superintendencia de Sociedades (Grupos 1 y 2)	Verificar la capacidad para atender las obligaciones derivadas de los costos financieros mediante la utilidad operacional.	La mayoría de las empresas presenta capacidad suficiente para cubrir sus obligaciones financieras o no registra gastos por intereses.	Riesgo de insolvencia financiera.
Rentabilidad del Patrimonio	Superintendencia de Sociedades (Grupos 1 y 2)	Evaluar la capacidad de generación de utilidad sobre los recursos aportados por los propietarios.	Predomina una rentabilidad positiva sobre el patrimonio, evidenciando adecuada capacidad organizacional.	Riesgo organizacional.
Rentabilidad del Activo	Superintendencia de Sociedades (Grupos 1 y 2)	Evaluar la eficiencia en la utilización de los activos para generar utilidad operacional.	La mayoría de las empresas presenta rentabilidad positiva sobre los activos, reflejando una adecuada eficiencia operativa.	Riesgo operativo.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (APLICA LOTE 1 Y LOTE 2)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad analizó el comportamiento financiero de las empresas clasificadas como Mipyme dentro de la muestra objeto de estudio, con el propósito de establecer requisitos habilitantes diferenciales que promovieran su participación en el proceso de selección sin comprometer la adecuada gestión del riesgo contractual.

El análisis evidenció que las Mipyme presentan, en términos generales, una estructura financiera adecuada para desarrollar actividades de comercialización y suministro; no obstante, registran niveles de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo que, en algunos casos, son inferiores a los observados en empresas de mayor tamaño. En consecuencia, la Entidad consideró procedente flexibilizar moderadamente algunos requisitos de capacidad financiera, manteniendo niveles suficientes para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Por tal razón, se establecieron los siguientes requisitos diferenciales:

Capital de Trabajo

El capital de trabajo corresponde a la diferencia entre el activo y el pasivo corrientes, constituyéndose en un indicador de liquidez operativa que refleja la capacidad del proponente para atender sus obligaciones de corto plazo y financiar con recursos propios la ejecución del contrato, sin afectar el desarrollo normal de su actividad económica.

Con el propósito de identificar el comportamiento del mercado, se consolidó la información financiera correspondiente a las empresas pertenecientes a los Grupos 1 (Normas Plenas) y 2 (Pymes), obteniéndose la siguiente distribución:

Rango	Normas Plenas	Pymes	Total, registros	Participación
< $0	0	34	**34**	**9,91 %**
$0 - $1.000 millones	9	52	**61**	**17,78 %**

$1.000 - $2.000 millones	10	47	**57**	**16,62 %**
$2.000 - $3.000 millones	4	43	**47**	**13,70 %**
$3.000 - $4.000 millones	1	31	**32**	**9,33 %**
> $4.000 millones	20	93	**113**	**32,94 %**
TOTAL	**44**	**300**	**344**	**100,00 %**

Índice de liquidez

El índice de liquidez corresponde a la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente, permitiendo determinar la capacidad que tiene una empresa para atender oportunamente sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de incumplimiento de las obligaciones financieras durante la ejecución contractual.

Con el propósito de identificar el comportamiento del mercado, se consolidó la información financiera correspondiente a las empresas pertenecientes a los Grupos 1 (Normas Plenas) y 2 (Pymes), obteniéndose la siguiente distribución:

Rango	Normas Plenas	Pymes	Total registros	Participación
0 – 0,5	0	4	**4**	**1,16 %**
0,5 – 1,0	4	22	**26**	**7,56 %**
1,0 – 1,5	8	42	**50**	**14,53 %**
1,5 – 2,0	2	63	**65**	**18,90 %**
2,0 – 2,5	10	38	**48**	**13,95 %**
Mayor a 2,5	20	131	**151**	**43,90 %**
TOTAL	**44**	**300**	**344**	**100,00 %**

Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento corresponde a la relación entre el pasivo total y el activo total, permitiendo determinar el grado de participación de los acreedores en la financiación de los activos de la empresa. A mayor nivel de endeudamiento, mayor es la dependencia de recursos de terceros y, por consiguiente, mayor el riesgo financiero para la adecuada ejecución del contrato.

Con el propósito de identificar el comportamiento del mercado, se consolidó la información financiera correspondiente a las empresas pertenecientes a los Grupos 1 (Normas Plenas) y 2 (Pymes), obteniéndose la siguiente distribución:

Rango	Normas Plenas	Pymes	Total registros	Participación
0 – 15 %	5	28	**33**	**9,59 %**
15,1 % – 30 %	5	47	**52**	**15,12 %**
30,1 % – 45 %	16	66	**82**	**23,84 %**
45,1 % – 60 %	5	62	**67**	**19,48 %**
60,1 % – 75 %	1	37	**38**	**11,05 %**
75,1 % – 90 %	7	33	**40**	**11,63 %**
Mayor al 90 %	5	27	**32**	**9,30 %**
TOTAL	**44**	**300**	**344**	**100,00 %**

Razón de cobertura de interés

La razón de cobertura de intereses corresponde a la relación entre la utilidad operacional y los costos financieros, y permite determinar la capacidad del proponente para atender las obligaciones derivadas de su financiación. A mayor razón de cobertura, menor es la probabilidad de que las cargas financieras afecten la estabilidad económica de la empresa o comprometan la adecuada ejecución del contrato.

Con el propósito de identificar el comportamiento del mercado, se consolidó la información financiera correspondiente a las empresas pertenecientes a los Grupos 1 (Normas Plenas) y 2 (Pymes), obteniéndose la siguiente distribución:

Rango	Normas Plenas	Pymes	Total registros	Participación
Negativo infinito	0	0	**0**	**0,00 %**
Gastos financieros = 0 – Positivo infinito	14	0	**14**	**4,07 %**
Menor que 0	8	20	**28**	**8,14 %**
0 a menor que 1,5	1	270	**271**	**78,78 %**
1,5 a menor que 3	4	3	**7**	**2,03 %**
3 a menor que 4,5	1	1	**2**	**0,58 %**
4,5 a 6	2	3	**5**	**1,45 %**
Mayor que 6	14	3	**17**	**4,94 %**
TOTAL	**44**	**300**	**344**	**100,00 %**

Rentabilidad del patrimonio

La rentabilidad sobre el patrimonio corresponde a la relación entre la utilidad operacional y el patrimonio, y permite determinar la capacidad de la empresa para generar rendimientos sobre los recursos aportados por sus propietarios. Este indicador refleja la eficiencia en la administración del capital propio y constituye un elemento fundamental para evaluar la capacidad organizacional del proponente. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor capacidad para generar valor y mantener la sostenibilidad financiera durante la ejecución contractual.

Con el propósito de identificar el comportamiento del mercado, se consolidó la información financiera correspondiente a las empresas pertenecientes a los Grupos 1 (Normas Plenas) y 2 (Pymes), obteniéndose la siguiente distribución:

Rango	Normas Plenas	Pymes	Total registros	Participación
≤ 0 %	9	20	**29**	**8,43 %**
0 % – 6 %	0	5	**5**	**1,45 %**
6,1 % – 12 %	1	2	**3**	**0,87 %**
12,1 % – 18 %	2	7	**9**	**2,62 %**
18,1 % – 24 %	1	5	**6**	**1,74 %**
24,1 % – 30 %	0	6	**6**	**1,74 %**
Mayor al 30 %	31	255	**286**	**83,14 %**
TOTAL	**44**	**300**	**344**	**100,00 %**

Rentabilidad del activo

La rentabilidad sobre el activo corresponde a la relación entre la utilidad operacional y el activo total, y permite determinar la eficiencia con la que una empresa utiliza los recursos de que dispone para generar resultados operacionales. Este indicador refleja la capacidad de la organización para administrar eficientemente sus activos y constituye un elemento fundamental para evaluar su capacidad organizacional. A mayor rentabilidad sobre el activo, mayor eficiencia en la utilización de los recursos y mejores condiciones para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Con el propósito de identificar el comportamiento del mercado, se consolidó la información financiera correspondiente a las empresas pertenecientes a los Grupos 1 (Normas Plenas) y 2 (Pymes), obteniéndose la siguiente distribución:

Rango	Normas Plenas	Pymes	Total registros	Participación
≤ 0 %	9	34	**43**	**12,50 %**
0 % – 3 %	0	7	**7**	**2,03 %**
3,1 % – 6 %	1	10	**11**	**3,20 %**
6,1 % – 9 %	2	3	**5**	**1,45 %**
9,1 % – 12 %	3	4	**7**	**2,03 %**
12,1 % – 15 %	3	20	**23**	**6,69 %**
Mayor al 15 %	26	222	**248**	**72,09 %**
TOTAL	**44**	**300**	**344**	**100,00 %**

RESUMEN DEL ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA MUESTRA (APLICA LOTE 1 Y LOTE 2)

Como resultado del análisis consolidado de la información financiera correspondiente a **344 registros financieros** (44 empresas del Grupo 1 – Normas Plenas y 300 empresas del Grupo 2 – Pymes), pertenecientes a los códigos CIIU relacionados con la comercialización de instrumentos musicales y artículos afines, se obtuvieron las siguientes métricas representativas del comportamiento del mercado:

Indicador	Comportamiento predominante de la muestra	Resultado observado	Interpretación técnica
Capital de Trabajo	Capital de trabajo positivo	**90,12 %**	La mayoría de las empresas dispone de recursos corrientes suficientes para financiar la ejecución de contratos de suministro.
Índice de Liquidez	Liquidez igual o superior a 1,00	**91,28 %**	Predomina una adecuada capacidad para atender oportunamente las obligaciones de corto plazo.
Índice de Endeudamiento	Endeudamiento igual o inferior al 75 %	**79,07 %**	La estructura financiera del sector evidencia niveles adecuados de apalancamiento y solvencia.
Razón de Cobertura de Intereses	Cobertura igual o superior a 1,50 o positivo infinito	**84,88 %**	La mayoría de las empresas cuenta con capacidad suficiente para atender sus obligaciones financieras.
Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad positiva	**91,57 %**	Predomina una adecuada capacidad para generar utilidad sobre los recursos aportados por los socios.
Rentabilidad del Activo	Rentabilidad positiva	**87,50 %**	Se evidencia una utilización eficiente de los activos para la generación de utilidad operacional.

JUSTIFICACIÓN (APLICA LOTE 1 Y LOTE 2): Los requisitos habilitantes establecidos obedecen al análisis financiero realizado sobre empresas que desarrollan actividades económicas relacionadas con la comercialización de instrumentos musicales y artículos afines, considerando igualmente la naturaleza del contrato, el presupuesto oficial, el plazo de ejecución, la modalidad de pago y los riesgos asociados a la adquisición.

Los indicadores de capacidad financiera fueron definidos con el propósito de verificar que los futuros contratistas cuenten con la solvencia necesaria para atender oportunamente sus obligaciones de corto plazo, mantener una estructura de endeudamiento adecuada, generar recursos suficientes para atender sus obligaciones financieras y disponer de un capital de trabajo que les permita asumir la ejecución del contrato sin afectar su estabilidad económica.

Respecto del capital de trabajo, la Entidad determinó exigir un monto equivalente al 100 % del presupuesto oficial para los proponentes en general, teniendo en cuenta que el contrato corresponde al suministro de bienes, algunos de los cuales pueden requerir adquisición previa, importación, transporte especializado, almacenamiento y entrega dentro de los plazos establecidos. Para las Mipyme se establece un requisito diferencial equivalente al 95 % del presupuesto oficial, con el fin de promover su participación en el proceso de selección sin comprometer la capacidad financiera mínima requerida para la adecuada ejecución contractual.

En cuanto a la capacidad organizacional, los indicadores fueron establecidos en niveles moderados, acordes con el comportamiento observado en el sector económico analizado, permitiendo verificar que los proponentes administran eficientemente sus recursos y generan niveles mínimos de rentabilidad sobre el patrimonio y los activos, garantizando la sostenibilidad financiera durante la ejecución del contrato.

Finalmente, los requisitos diferenciales para las Mipyme se fijan en cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, buscando incentivar la participación de este segmento empresarial mediante condiciones proporcionales y razonables, sin afectar los principios de selección objetiva, igualdad, pluralidad de oferentes y adecuada gestión del riesgo contractual.

INDICADORES DEFINIDOS (APLICA LOTE 1 Y LOTE 2)

REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD FINANCIERA (APLICA LOTE 1 Y LOTE 2)

Con fundamento en el análisis estadístico efectuado sobre la información financiera de las empresas clasificadas en los códigos CIIU G4649, G4759 y G4769, relacionadas con la comercialización de instrumentos musicales, artículos afines y actividades económicas conexas para el suministro, mantenimiento y comercialización de sus accesorios y repuestos, así como en consideración a la naturaleza del objeto contractual, el presupuesto oficial de cada lote, el plazo de ejecución, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución contractual, la Entidad determina los siguientes requisitos mínimos de capacidad financiera.

Los indicadores fueron definidos a partir del comportamiento predominante evidenciado en la muestra analizada, procurando un equilibrio entre la adecuada administración del riesgo contractual y la promoción de la pluralidad de oferentes, de conformidad con los principios de proporcionalidad, selección objetiva y libre concurrencia previstos en la normativa de contratación estatal.

Indicador	Requisito General	Requisito Diferencial para Mipyme
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,20	Mayor o igual a 1,00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 70 %	Menor o igual al 75 %
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,50	Mayor o igual a 1,00
Capital de Trabajo	Corresponderá al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial de cada lote	Corresponderá al noventa y cinco por ciento (95 %) del presupuesto oficial de cada lote

Lote	Requisito General	Requisito Diferencial para Mipyme
Lote 1	$173.000.000	$164.350.000
Lote 2	$146.600.000	$139.270.000

Nota: Para efectos de la evaluación de la Razón de Cobertura de Intereses, cuando el proponente no registre costos financieros o gastos por intereses en sus estados financieros, el indicador se considerará cumplido siempre que la utilidad operacional sea igual o superior a cero.

Nota 2. El requisito correspondiente al Capital de Trabajo se determinará para cada lote de manera independiente, de acuerdo con el presupuesto oficial asignado, por tratarse de procesos con ejecución y necesidades financieras diferenciadas.

REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (APLICA LOTE 1 Y LOTE 2)

Con fundamento en el análisis de la capacidad organizacional de las empresas que conforman la muestra del sector y atendiendo la naturaleza del contrato, se establecen los siguientes indicadores mínimos:

Indicador	Requisito General	Requisito Diferencial para Mipyme
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,03	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,02	Mayor o igual a 0,01

En consecuencia, la Entidad considera que los indicadores financieros y organizacionales definidos constituyen requisitos objetivos, proporcionales y acordes con el análisis del sector, permitiendo verificar la capacidad financiera y organizacional mínima requerida para garantizar la correcta ejecución del contrato, sin imponer restricciones injustificadas a la participación de potenciales oferentes, en observancia de los principios de selección objetiva, libre concurrencia y responsabilidad previstos en la normativa de contratación estatal

Finalmente, en aplicación de las medidas de fomento a las micro, pequeñas y medianas empresas previstas en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad establece requisitos diferenciales para las Mipyme respecto de aquellos indicadores en los cuales resulta técnica y financieramente procedente, con el propósito de promover su participación sin comprometer la adecuada administración del riesgo contractual. En el caso de la rentabilidad sobre el activo, se mantiene el mismo umbral exigido para todos los proponentes (1 %), por tratarse de un requisito mínimo ampliamente superado por el comportamiento del mercado y que no constituye una barrera para la participación de las Mipyme.

CUADRO CONSOLIDADO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en el análisis financiero y organizacional efectuado para cada uno de los lotes, la Entidad establece los siguientes requisitos habilitantes mínimos que serán objeto de verificación durante la evaluación de las ofertas:

Indicador	Lote 1	Lote 2
Índice de Liquidez	≥ 1,20	≥ 1,20
Índice de Endeudamiento	≤ 70 %	≤ 70 %
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1,50	≥ 1,50
Capital de Trabajo	≥ $173.000.000	≥ $146.600.000
Rentabilidad del Patrimonio	≥0,03	≥0,03
Rentabilidad del Activo	≥ 0,01	≥ 0,01

REQUISITOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

Indicador	Lote 1	Lote 2
Índice de Liquidez	≥ 1,00	≥ 1,00
Índice de Endeudamiento	≤ 75 %	≤ 75 %
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1,00	≥ 1,00
Capital de Trabajo	≥ $164.350.000	≥ $139.270.000
Rentabilidad del Patrimonio	≥0,02	≥0,02
Rentabilidad del Activo	≥ 0,01	≥ 0,01

Nota 1. La evaluación de la capacidad financiera y organizacional se efectuará conforme a la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Nota 2. Para la Razón de Cobertura de Intereses, cuando el proponente no registre gastos financieros y la utilidad operacional sea igual o superior a cero, el indicador se considerará cumplido, conforme a la metodología de cálculo del Registro Único de Proponentes (RUP).

Nota 3. El Capital de Trabajo será verificado de manera independiente para cada lote, tomando como referencia el presupuesto oficial correspondiente.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El M.D.N.- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta la información contenida en el RUP Vigente y en Firme.

INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

El Proponente cuyo pasivo corriente sea igual a cero (0) queda habilitado respecto del indicador de índice de liquidez.

La liquidez en el caso de oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura); la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio). En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El indicador de nivel de endeudamiento requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Endeudamiento\ Total = \frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL} x100$$

El nivel de endeudamiento en el caso de oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio). En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

El indicador de nivel de razón de cobertura de intereses requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Razón\ de\ Cobertura\ de\ Intereses = \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{GASTOS\ DE\ INTERESES}$$

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, si el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); es decir, INDETERMINADO, se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

La RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES en el caso de oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio). En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES

CAPITAL DE TRABAJO:

El capital de trabajo requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE
Capital de trabajo >= **100%** del (VTPA) o (VTPO)

Dónde:

CT: Capital de trabajo
VTPA: valor total del presupuesto ASIGNADO del proceso
VTPO: valor total del presupuesto OFICIAL del proceso

El capital de trabajo acreditado por el oferente en el caso de oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

(AC1 + AC2 + AC3) – (PC1 + PC2 + PC3)

AC: Activo Corriente oferente n
PC: Pasivo Corriente oferente n

6.3.2.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El M.D.N.- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta la información contenida en el RUP Vigente y en Firme.

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

El indicador de rentabilidad sobre el patrimonio requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO >=

La **rentabilidad sobre el patrimonio,** en el caso de oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio, este resultado se multiplicara por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i} \quad *100$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio). En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

El indicador de rentabilidad sobre el activo requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL >=

La rentabilidad sobre el activo total en el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, éste resultado se multiplicara por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i} \quad *100$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio). En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

6.3.1.2 CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) (APLICA LOTE 1,2 Y 3)

El proponente deberá aportar copia legible y completamente actualizada del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el que conste su identificación tributaria, la(s) actividad(es) económica(s) registrada(s), las responsabilidades tributarias y demás información exigida por la normativa vigente.

Cuando el proponente corresponda a un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar de manera individual su Registro Único Tributario (RUT) vigente y actualizado. En caso de resultar adjudicatario, previo a la suscripción del contrato, el proponente plural deberá aportar el Registro Único Tributario (RUT) correspondiente al consorcio o unión temporal, de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes y los requisitos establecidos por la DIAN para el cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de la ejecución contractual.

Cuando el proponente sea responsable del Impuesto sobre las Ventas (IVA), dicha condición deberá encontrarse debidamente registrada en el RUT, conforme a las disposiciones del Estatuto Tributario y demás normas tributarias vigentes.

Nota: La ausencia del RUT, la presentación de un documento desactualizado o la inconsistencia entre la información allí registrada y los demás documentos de la propuesta dará lugar al requerimiento de subsanación, cuando ello sea procedente conforme a la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones.

6.3.1.3 DISCRIMINACIÓN DE LA TARIFA DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA) APLICABLE A LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS (APLICA LOTE 1 Y 2)

El proponente deberá presentar, junto con su oferta, un documento elaborado directamente por el oferente, suscrito por el representante legal o la persona natural, en el cual discrimine la tarifa del Impuesto sobre las Ventas (IVA) aplicable a cada uno de los bienes y/o servicios ofertados en el presente proceso de selección.

El documento deberá contener, como mínimo:

- Identificación de cada bien y/o servicio ofertado.
- Tarifa del IVA aplicable a cada bien y/o servicio (19 %, 5 %, 0 % o excluido, según corresponda).

En el caso de consorcios o uniones temporales, el documento deberá ser presentado por el proponente plural y reflejar el tratamiento tributario aplicable a los bienes y/o servicios objeto de la oferta.

Nota: Este documento tiene como finalidad facilitar la ejecución contractual, la elaboración de las órdenes de suministro, la facturación y el trámite de pago en caso de resultar adjudicatario, sin que constituya pronunciamiento de la Entidad sobre el tratamiento tributario aplicado por el proponente. La correcta determinación de la tarifa del IVA será de exclusiva responsabilidad del oferente.

6.3.1.4 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN O AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN (SI APLICA) (APLICA LOTE 1 Y 2)

Los oferentes deberán aportar copia de la Resolución o Autorización de Numeración de Facturación vigente, expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, mediante la cual se autoriza la expedición de factura electrónica de venta o documento equivalente electrónico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **615, 616-1 y 616-2 del Estatuto Tributario**, la Resolución DIAN No. **000165 de 2023**, modificada por la Resolución **DIAN No. 000008 de 2024**, y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

La autorización deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar la correspondiente Resolución o Autorización de Numeración de Facturación vigente, siempre que se encuentre obligado a expedir factura electrónica de venta o documento equivalente electrónico.

Cuando el oferente no se encuentre obligado a expedir factura electrónica, deberá presentar un documento suscrito por el representante legal o por la persona natural oferente, indicando la disposición legal que sustenta dicha condición.

La Entidad podrá verificar directamente la vigencia y autenticidad de la autorización de numeración de facturación a través de los servicios informáticos electrónicos dispuestos por la DIAN.

Nota: En caso de resultar adjudicatario, el contratista deberá expedir las facturas electrónicas de venta y/o documentos equivalentes electrónicos cumpliendo los requisitos técnicos y legales establecidos por la DIAN, de manera que permitan su recepción, validación y trámite de pago por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.

6.3.1.5 CERTIFICACIÓN BANCARIA (APLICA LOTE 1 Y 2)

El oferente deberá presentar certificación bancaria expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no superior a **treinta (30) días calendario anteriores al cierre** del proceso.

La certificación deberá contener como mínimo:

- Nombre o razón social del titular.
- Número de identificación.
- Tipo de cuenta.
- Número de cuenta.
- Estado activo.
- Identificación de la entidad financiera.

El titular de la cuenta deberá coincidir con el oferente.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada integrante deberá aportar su certificación bancaria individual.

En caso de resultar adjudicatario un proponente plural, antes de la suscripción del contrato deberá acreditar la cuenta bancaria que será registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación para efectos de los pagos derivados de la ejecución contractual.

6.3.1.6 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF (APLICA LOTE 1 Y 2)

El oferente deberá diligenciar completamente el Formulario "Datos Básicos Beneficiario Cuenta SIIF", el cual deberá ser consistente con la certificación bancaria aportada.

En caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá diligenciar el formulario correspondiente.

Si el proponente resulta adjudicatario, deberá atender los procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el registro y activación del beneficiario en SIIF Nación, requisito indispensable para efectuar los pagos derivados del contrato.

6.4 EVALUACIÓN ECONOMICA DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS).

El oferente deberá diligenciar la Lista de Precios dispuesta en la plataforma transaccional SECOP II, correspondiente al lote para el cual presente oferta, así:

Lote No. 1: Pregunta 4.1 OFERTA ECONOMICA

Lote No. 2: Pregunta 4.2. OFERTA ECONOMICA

En la Lista de Precios del respectivo lote, el oferente deberá registrar el valor unitario ofertado para cada uno de los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad. La sumatoria de dichos valores, efectuada por la plataforma SECOP II, constituirá el valor total de la oferta económica para el lote correspondiente.

Adicionalmente, el oferente deberá presentar el documento de discriminación de la tarifa del Impuesto sobre las Ventas (IVA) aplicable a cada uno de los bienes y/o servicios ofertados, elaborado directamente por el proponente, el cual tendrá como única finalidad servir de soporte para la ejecución contractual, la expedición de facturas y el trámite de pago, en caso de resultar adjudicatario.

El documento de discriminación del IVA no constituye oferta económica, no hace parte de la evaluación económica y no podrá modificar, complementar, corregir o reemplazar los valores unitarios registrados por el oferente en la Lista de Precios de SECOP II.

En consecuencia, para todos los efectos de evaluación, comparación de ofertas, determinación del menor precio, adjudicación y ejecución contractual, los únicos valores válidos de la oferta económica serán los precios unitarios registrados por el oferente en la Lista de Precios de la plataforma transaccional SECOP II.

En caso de presentarse diferencias entre la Lista de Precios de SECOP II y el documento de discriminación de la tarifa del IVA, prevalecerán, para todos los efectos del proceso de selección, los valores unitarios registrados en la Lista de Precios de SECOP II, sin perjuicio de las aclaraciones que la Entidad pueda solicitar cuando exista lugar a ello, siempre que las mismas no impliquen la modificación de la oferta económica presentada.

Para efectos de la evaluación económica se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

Los precios unitarios ofertados no podrán superar los precios de referencia establecidos por la Entidad para cada uno de los bienes y/o servicios.

No se aceptarán ofertas que incluyan bienes o servicios con valor unitario de cero pesos ($0,00), salvo que expresamente se permita en el presente pliego de condiciones.

Los precios unitarios ofertados deberán incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, así como impuestos, tasas, contribuciones, transporte, cargue, descargue, seguros, utilidad y cualquier otro costo asociado al cumplimiento del objeto contractual.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos (COP), conforme a las reglas de diligenciamiento establecidas por la plataforma transaccional SECOP II.

La presentación de la oferta económica implica la aceptación por parte del oferente de que los precios unitarios ofertados permanecerán firmes y fijos durante la ejecución del contrato y que fueron elaborados considerando la totalidad de los costos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Con este procedimiento se garantiza que la evaluación económica se realice sobre una oferta homogénea, verificable, trazable y objetiva, asegurando la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Estampillas

Estampillas de orden territorial. La Entidad contratante es el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Central Administrativa y Contable Regional Usaquén, entidad del orden nacional. Las estampillas departamentales y municipales constituyen tributos de carácter territorial, creados por ordenanzas o acuerdos con fundamento en autorizaciones legales, y se causan respecto de los actos y contratos

suscritos por las entidades del respectivo nivel territorial; en consecuencia, al contrato que se derive del presente proceso NO le resultan aplicables estampillas departamentales o municipales.

Contribución parafiscal "Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia" (Ley 1697 de 2013). Conforme al articulo 5 de dicha ley, el hecho generador está constituido por todo contrato de obra que suscriban las entidades del orden nacional definidas por el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, asi como por los contratos conexos al de obra -diseño, operación, mantenimiento o interventoría de obra-. El objeto del presente proceso corresponde, para los Lotes 1 y 3, a la compraventa de bienes muebles (instrumentos musicales, cascos y accesorios de banda de guerra) y, para el Lote 2, a la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de bienes muebles, sin que en ningún caso se trate de un contrato de obra pública ni de un contrato conexo a un contrato de obra. En consecuencia, y en consonancia con la doctrina vigente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN en materia de contratos de dotación -según la cual el suministro de bienes muebles no incorporados permanentemente a un inmueble no causa la contribución, salvo que los bienes califiquen como inmuebles por adhesión o destinación y formen parte de un contrato de obra pública-, NO se causa la contribución parafiscal de que trata la Ley 1697 de 2013.

Impuesto de timbre nacional. Este tributo se encuentra regulado en los artículos 514 y siguientes del Estatuto Tributario. El parágrafo 2 del articulo 519 del Estatuto Tributario, adicionado por el articulo 72 de la Ley 1111 de 2006, fijó la tarifa general en el cero por ciento (0%) a partir del año 2010. Dicha tarifa fue incrementada transitoriamente al uno por ciento (1%) por el Decreto Legislativo 175 del 14 de febrero de 2025, expedido en el marco del estado de conmoción interior, con vigencia limitada hasta el 31 de diciembre de 2025; en consecuencia, a partir del 1 de enero de 2026 la tarifa general del impuesto retornó al cero por ciento (0%), conforme lo ha precisado la doctrina de la DIAN. Por lo tanto, respecto del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso durante la vigencia 2026 NO se generará valor a pagar por concepto de impuesto de timbre, sin perjuicio de que el proponente verifique la normativa tributaria vigente a la fecha de suscripción del documento, en el evento de sobrevenir disposición que modifique la tarifa.

Costos tributarios de la oferta. Conforme al pliego de condiciones, el valor ofertado deberá comprender la totalidad de los costos directos e indirectos, incluidos los tributarios de cualquier naturaleza a que haya lugar, así como las retenciones aplicables. Se reitera que la Entidad no se pronuncia sobre el tratamiento tributario de la oferta y que la correcta determinación de las tarifas, retenciones y demás obligaciones fiscales es de exclusiva responsabilidad del proponente, sin que ello constituya causa de reclamación ni de restablecimiento del equilibrio económico del contrato.

REVISION Y CORRECCION ARITMETICA (APLICA LOTE 1 Y 2)

El **Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Regional Usaquén** verificará las operaciones aritméticas contenidas en la Lista de Precios diligenciada por el oferente en la plataforma transaccional SECOP II.

Las ofertas serán analizadas con el fin de establecer la existencia de errores exclusivamente aritméticos en las operaciones de cálculo. Cuando se evidencien este tipo de errores, la Entidad efectuará las correcciones correspondientes únicamente para efectos de la evaluación económica, conservando dos **(2) decimales**, sin modificar en ningún caso los precios unitarios ofertados.

Para la revisión y corrección aritmética se considerarán inmodificables los valores unitarios registrados por el oferente en la Lista de Precios de SECOP II, los cuales constituirán la base para realizar todas las operaciones, cálculos y verificaciones económicas.

En consecuencia, cuando exista discrepancia entre los subtotales, valores parciales, valor total de la oferta o cualquier otra operación matemática derivada de la Lista de Precios, la Entidad efectuará las correcciones aritméticas correspondientes tomando como referencia los precios unitarios registrados en SECOP II.

Así mismo, en caso de presentarse diferencias entre la Lista de Precios de SECOP II y el documento de discriminación de la tarifa del Impuesto sobre las Ventas (IVA) aportado por el oferente, prevalecerán para todos los efectos del proceso de selección los precios unitarios registrados en la Lista de Precios de SECOP II, por cuanto el documento de discriminación del IVA tiene carácter exclusivamente

informativo para efectos de la ejecución contractual, la facturación y el trámite de pago, y no constituye oferta económica ni podrá modificar, complementar o reemplazar los valores registrados en la plataforma transaccional SECOP II.

Las correcciones aritméticas efectuadas por la Entidad no constituirán modificación de la oferta económica ni otorgarán al oferente la posibilidad de alterar los precios unitarios originalmente registrados en la plataforma.
Para todos los efectos de evaluación, comparación de ofertas, adjudicación y ejecución del contrato, la única oferta económica válida será la contenida en la Lista de Precios diligenciada por el oferente en la plataforma transaccional SECOP II.

Esta versión queda plenamente alineada con el funcionamiento de SECOP II y evita que un oferente pretenda alegar posteriormente que el documento del IVA modifica o corrige la oferta económica presentada.

6.4.1 FACTOR ECONÓMICO (60 PUNTOS) (APLICA LOTE 1 Y 2)

La evaluación económica se realizará de manera independiente para cada lote, con fundamento en el **valor total de la oferta económica** obtenido de la **Lista de Precios de la plataforma transaccional SECOP II**, el cual resulta de la aplicación de los **precios unitarios ofertados por el proponente** a las **cantidades establecidas por la Entidad para efectos de evaluación**, incluido el Impuesto sobre las Ventas (IVA), cuando haya lugar.

Se asignará el puntaje máximo de **sesenta (60) puntos** a la oferta hábil de **menor valor total** para el respectivo lote.

A las demás ofertas hábiles se les asignará puntaje proporcional mediante la siguiente fórmula:

Puntaje Precio = (M × 60) / V

Donde:

- **M:** Valor total de la oferta hábil de menor valor del respectivo lote.
- **V:** Valor total de la oferta objeto de evaluación para el mismo lote.

El puntaje se aproximará a dos (2) decimales.

Serán rechazadas las ofertas que superen el presupuesto oficial del lote correspondiente, presenten precios unitarios superiores a los precios unitarios de referencia establecidos por la Entidad o incurran en cualquiera de las demás causales de rechazo previstas en el presente pliego de condiciones.

El puntaje máximo que podrá obtener una oferta en este factor será de **sesenta (60) puntos**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS — POR LOTE (100 PUNTOS)

Verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad evaluará las ofertas hábiles de cada lote de manera independiente, asignando un máximo de cien (100) puntos, así:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	FUNDAMENTO
Factor económico (menor precio total del lote)	60	Art. 5, num. 2, Ley 1150 de 2007
Factor técnico adicional de calidad (por lote)	30	Art. 5, num. 2, Ley 1150 de 2007
Apoyo a la industria nacional	10	Ley 816 de 2003; art. 2.2.1.2.4.2.9, Decreto 1082 de 2015
TOTAL	**100**	

6.4.2 FACTOR TÉCNICO ADICIONAL DE CALIDAD — POR LOTE (30 PUNTOS)

LOTE No. 1 (30 puntos):

CRITERIO (ofrecimiento adicional, verificable y vinculante)	PUNTOS
Garantía técnica extendida de los instrumentos a veinticuatro (24) meses o más (adicional a la mínima de 12 meses exigida)	15
Plazo de entrega total de los bienes reducido: entrega dentro de los 30 días calendario siguientes al acta de inicio	10
Jornada de capacitación sin costo al personal de las bandas en uso, cuidado y mantenimiento básico de los instrumentos (mínimo 8 horas)	5

LOTE No. 2 (30 puntos):

CRITERIO (ofrecimiento adicional, verificable y vinculante)	PUNTOS
Técnico especializado adicional (segundo luthier/técnico) con experiencia certificada igual o superior a tres (3) años	15
Garantía del servicio de mantenimiento y de los repuestos instalados extendida a doce (12) meses (adicional a la mínima de 6 meses)	10
Servicio de recolección, transporte asegurado y devolución de los instrumentos en las unidades sin costo adicional, con tiempos de respuesta máximos de 48 horas	5

Los ofrecimientos que otorguen puntaje deberán constar en documento suscrito por el representante legal, harán parte integral del contrato y su incumplimiento dará lugar a la aplicación del régimen sancionatorio contractual. Por afectar la asignación de puntaje, estos ofrecimientos NO son subsanables (parágrafo 1, art. 5, Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018).

6.4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

En cumplimiento de la Ley 816 de 2003 y del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015: diez (10) puntos para las ofertas de bienes y/o servicios nacionales o de bienes y/o servicios extranjeros con trato nacional (acreditado conforme al art. 2.2.1.2.4.1.3 ibídem); cinco (5) puntos para las ofertas de bienes y/o servicios extranjeros que incorporen componente nacional; cero (0) puntos en los demás casos.

6.4.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de un lote, se aplicarán en su orden los factores de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, acreditados conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes. La Entidad garantizará la reserva legal de la información sensible aportada para acreditar dichos factores (Ley 1712 de 2014 y Ley 1581 de 2012).

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y el "Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación" M-ICR-01 de Colombia Compra Eficiente, se tipifican, estiman y asignan los riesgos previsibles del proceso. La escala utilizada corresponde al manual citado (probabilidad e impacto de 1 a 5; valoración = probabilidad + impacto; categorías: bajo ≤4, medio 5-6, alto 7-8, extremo 9-10). Se presenta una matriz de riesgos generales del proceso y una matriz específica por cada lote.

7.1 RIESGOS GENERALES DEL PROCESO (JURÍDICOS Y OPERACIONALES)

No.	CLASE / FUENTE / ETAPA / TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA	PROB.	IMP.	VAL. / CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO / CONTROLES	MONITOREO (RESPONSABLE / PERIODICIDAD)
1	General / Interno-Externo / Ejecución / Operacional	Ejecución del contrato en tiempos distintos a los	Prórrogas y traumatismos en las	3	2	5 / MEDIO	Contratista 100%	Supervisión constante de la ejecución; cronograma vinculante.	Supervisor / informes periódicos

No.	CLASE / FUENTE / ETAPA / TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA	PROB.	IMP.	VAL. / CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO / CONTROLES	MONITOREO (RESPONSABLE / PERIODICIDAD)
		establecidos por razones no imputables al contratista.	entregas a las unidades.						
2	General / Externo / Ejecución / Social-político	Situaciones de orden público, paros o huelgas que afecten la logística.	Suspensión o prórroga de la ejecución.	3	1	4 / BAJO	Las partes	Planes de contingencia logística; actas de suspensión debidamente motivadas.	Supervisor y gerente de proyecto / cuando ocurra
3	General / Interno-Externo / Contratación / Operacional	No constitución oportuna de las garantías exigidas.	Imposibilidad de iniciar la ejecución contractual.	2	5	7 / ALTO	Contratista 100%	Requerimiento inmediato; aplicación del art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.	Comité jurídico y supervisor / al perfeccionamiento
4	General / Externo / Todas / Regulatorio	Cambios normativos o de la legislación aplicable (tributaria, cambiaria, presupuestal — incluida la situación sub judice del decreto de salario mínimo 2026).	Modificación de requerimientos o de la ecuación económica.	2	3	5 / MEDIO	Contratista 50% / Entidad 50%	Verificación periódica de vigencia normativa; revisión del equilibrio económico solo ante hechos verificables (art. 27, Ley 80 de 1993).	Comités y supervisor / periódico
5	General / Interno / Selección / Operacional	Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos.	Adjudicación a oferente sin solvencia y riesgo de incumplimiento.	3	4	7 / ALTO	Entidad	Aplicación de la guía CCE de ofertas artificialmente bajas; requerimiento de desagregación de costos.	Comité económico evaluador / en evaluación

7.2 MATRIZ DE RIESGOS ESPECÍFICA — LOTE No. 1 (ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES)

No.	CLASE / FUENTE / ETAPA / TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA	PROB.	IMP.	VAL. / CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO / CONTROLES	MONITOREO (RESPONSABLE / PERIODICIDAD)
1	Específico / Externo / Ejecución / Económico	Fluctuación de la TRM y de costos de importación de instrumentos de viento y accesorios importados.	Incremento de costos del contratista; solicitudes de reajuste; demoras en importación.	4	3	7 / ALTO	Contratista 100% (precios unitarios fijos)	Precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste; el oferente deberá estructurar su precio considerando el riesgo cambiario.	Supervisor y comité económico / mensual
2	Específico / Externo / Ejecución / Operacional	Indisponibilidad de referencias o marcas específicas en el mercado nacional dentro del plazo de ejecución.	Entregas parciales o tardías; incumplimiento del cronograma.	3	3	6 / MEDIO	Contratista 100%	Exigencia de cartas de respaldo de fabricante/distribuidor y verificación de stock; cronograma de entregas vinculante.	Supervisor / conforme al cronograma
3	Específico / Interno / Ejecución / Técnico	Entrega de instrumentos con defectos de fabricación, calidades inferiores o inconsistentes con las fichas técnicas.	Rechazo de bienes; demoras en el recibo a satisfacción.	3	4	7 / ALTO	Contratista 100%	Política de cambio en 3 días hábiles; amparo de calidad del 30%; verificación técnica al recibo.	Supervisor y comité técnico / a cada entrega
4	Específico / Interno / Planeación / Económico	Insuficiencia presupuestal frente a la necesidad total (cubrimiento parcial del 60,9% del mercado del lote).	Adquisición limitada a cantidades mínimas; necesidad de adición.	4	2	6 / MEDIO	Entidad	Adjudicación por precios unitarios hasta agotar presupuesto; eventual adición sin superar el 50% (art. 40, Ley 80 de 1993).	Comité económico y ordenador del gasto / en ejecución

7.3 MATRIZ DE RIESGOS ESPECÍFICA — LOTE No. 2 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)

No.	CLASE / FUENTE / ETAPA / TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA	PROB.	IMP.	VAL. / CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO / CONTROLES	MONITOREO (RESPONSABLE / PERIODICIDAD)
1	Específico / Interno / Ejecución / Técnico	Daño, deterioro adicional o pérdida de instrumentos durante su traslado o permanencia en el taller del contratista.	Afectación del patrimonio público; instrumentos fuera de servicio.	3	4	7 / ALTO	Contratista 100%	Actas de entrega y recibo por instrumento con registro fotográfico y número de activo fijo; transporte asegurado a cargo del contratista; amparo de calidad del servicio.	Supervisor / a cada recolección y entrega
2	Específico / Interno / Ejecución / Técnico	Utilización de repuestos o insumos no originales o de calidad inferior a la exigida.	Mantenimientos deficientes; daños recurrentes; sobrecostos.	3	4	7 / ALTO	Contratista 100%	Verificación de referencias y originalidad por el comité técnico al recibo; garantía del servicio mínima de 6 meses.	Supervisor y comité técnico / a cada entrega
3	Específico / Interno / Ejecución / Operacional	Insuficiencia de personal técnico especializado (luthier) para atender el volumen de instrumentos.	Retrasos en diagnósticos y reparaciones.	3	3	6 / MEDIO	Contratista 100%	Acreditación habilitante de personal técnico; puntaje por técnico adicional; cronograma de servicio.	Supervisor / conforme al cronograma
4	Específico / Externo / Ejecución / Económico	Escasez o alza de precios de repuestos importados (zapatillas, fieltros, cañas, boquillas).	Demoras y solicitudes de reajuste.	3	3	6 / MEDIO	Contratista 100% (precios unitarios fijos)	Precios unitarios fijos; certificación de disponibilidad de insumos; plan de compras del contratista.	Supervisor / mensual

7.4 MATRIZ DE RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS LOTE 1

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	General	General	General	General	General
FUENTE	Económico Externo	Económico Externo	Financiero Interno	Financiero Externo	Económico Interno
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgo Económico	Riesgo Económico	Riesgo Financiero	Riesgo Financiero	Riesgo Económico
DESCRIPCIÓN (Què puede pasar y cómo puede ocurrir)	Incremento inesperado en el precio de instrumentos musicales por variaciones del mercado nacional o internacional, escasez de fabricantes o aumento del costo de materias primas.	Incremento en los costos logísticos, transporte y distribución de los instrumentos musicales hasta las unidades beneficiarias por variaciones del mercado o del combustible.	Insuficiencia temporal de flujo de caja del contratista para adquirir oportunamente los instrumentos musicales requeridos.	Variación significativa de la tasa de cambio que incremente el costo de instrumentos o componentes importados utilizados para atender el suministro contratado.	Los instrumentos musicales suministrados pueden no cumplir las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, afinación, materiales, funcionalidad o demás características exigidas por la Entidad.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Posible disminución del margen del contratista y riesgo de retrasos en las entregas.	Incremento del costo operativo del contratista y posible afectación de los tiempos de entrega.	Retrasos en el suministro de los bienes contratados por dificultades financieras del contratista.	Incremento del costo de adquisición de bienes importados sin posibilidad de reajuste de precios.	Generación de costos adicionales para el contratista derivados de la reposición o sustitución de los bienes rechazados, ejecución de garantías, aplicación de multas, afectación de la rentabilidad del contrato y posibles retrasos en la ejecución contractual.
probabilidad	3	3	2	2	2

Nº		1	2	3	4	5
impacto		4	3	4	3	4
valoración del reisgo		12	9	8	6	8
categoría		Alto	Medio	Medio	Medio	Medio
¿a quien se le asigna?		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados		Estudio de mercado actualizado, precios de referencia, oferta a precios fijos, planeación de inventarios por parte del contratista y seguimiento del supervisor.	Planeación logística, programación anticipada de entregas, verificación permanente del cronograma contractual y supervisión.	Verificación de capacidad financiera mediante requisitos habilitantes, seguimiento durante la ejecución y aplicación de multas en caso de incumplimiento.	El contratista deberá asumir el riesgo cambiario mediante su planeación financiera y comercial, al presentar oferta a precios fijos.	El contratista deberá suministrar bienes nuevos, originales y de primera calidad, conforme a las especificaciones técnicas. La supervisión verificará el cumplimiento de las características técnicas, funcionales y de calidad durante el recibo de los bienes, pudiendo rechazar aquellos que no cumplan lo exigido y exigir su reposición sin costo adicional para la Entidad.
Impacto despues del tratamiento	probabilidad	2	2	1	1	1
	impacto	3	2	3	2	3
	valoración del reisgo	6	4	3	2	3
	categoría	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
persona responsable por implementar tratamiento		Supervisor del contrato y Contratista	Supervisor del contrato y Contratista	Supervisor del contrato y Contratista	Contratista y Supervisor	Supervisor del contrato y Contratista

Nº		1	2	3	4	5
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Acta de inicio	Acta de inicio	Acta de inicio	Presentación de la oferta	Acta de inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Terminación del contrato	Terminación del contrato	Terminación del contrato	Terminación del contrato	Recibo final a satisfacción de los bienes
monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación periódica del cumplimiento del cronograma, revisión de entregas, seguimiento a precios del mercado y control mediante informes de supervisión.	Seguimiento a entregas, remisiones y cronograma logístico durante toda la ejecución.	Seguimiento al cumplimiento contractual, entregas y capacidad financiera evidenciada durante la ejecución.	Seguimiento a la ejecución contractual y verificación del cumplimiento oportuno de las entregas pactadas.	Verificación técnica y funcional de los instrumentos musicales durante las entregas, revisión documental, inspección física y elaboración de actas de recibo a satisfacción.
	periodicidad ¿Cuándo?	Mensual y cuando se presente una novedad	Mensual	Mensual	Mensual	En cada entrega y durante toda la ejecución contractual.

7.6 MATRIZ DE RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS LOTE 2

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	General	General	General	General	General
FUENTE	Económico Externo	Económico Externo	Financiero Interno	Financiero Externo	Económico Interno
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgo Económico	Riesgo Económico	Riesgo Financiero	Riesgo Financiero	Riesgo Económico
DESCRIPCIÓN (Què puede pasar y cómo puede ocurrir)	Incremento en el costo de repuestos, accesorios o materiales requeridos para el mantenimiento de instrumentos musicales por variaciones del mercado nacional o internacional.	Incremento en los costos de transporte y logística para el traslado de los instrumentos o de los repuestos requeridos para la ejecución del contrato.	Insuficiencia de flujo de caja del contratista para adquirir oportunamente los repuestos, materiales e insumos necesarios para ejecutar los mantenimientos.	Variación significativa de la tasa de cambio que incremente el costo de repuestos o componentes importados utilizados en la reparación de los instrumentos musicales.	Los mantenimientos ejecutados o los repuestos e insumos suministrados pueden no cumplir las especificaciones técnicas, estándares de calidad o condiciones de funcionamiento requeridas.

Nº		1	2	3	4	5
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Incremento de costos para el contratista y posibles retrasos en la ejecución del mantenimiento.	Retrasos en la prestación del servicio y posible incumplimiento de los tiempos establecidos.	Demoras en la adquisición de repuestos y retraso en la entrega de los instrumentos reparados.	Aumento del costo de los componentes importados sin posibilidad de reajuste económico.	Incremento de los costos de ejecución por la necesidad de repetir los mantenimientos, sustituir repuestos o asumir reparaciones adicionales sin reconocimiento económico por parte de la Entidad, además de la posible aplicación de multas o declaratoria de incumplimiento.
probabilidad		3	3	2	2	2
impacto		4	3	4	3	4
valoración del reisgo		12	9	8	6	8
categoría		Alto	Medio	Medio	Medio	Medio
¿a quien se le asigna?		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados		Oferta a precios fijos, planeación de inventarios y adquisición oportuna de repuestos; seguimiento por parte del supervisor.	Planeación logística, programación de mantenimientos y seguimiento permanente al cronograma contractual.	Verificación de la capacidad financiera del contratista mediante requisitos habilitantes y seguimiento durante la ejecución contractual.	El contratista deberá asumir el riesgo cambiario mediante su planeación financiera y comercial al presentar oferta a precios fijos.	El contratista deberá suministrar bienes nuevos, originales o técnicamente compatibles, según corresponda, y ejecutar los mantenimientos y reparaciones de conformidad con las especificaciones técnicas, las recomendaciones del fabricante y los requerimientos establecidos por la Entidad. La supervisión verificará la calidad de los bienes suministrados, la correcta ejecución de los mantenimientos, el funcionamiento, la afinación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas antes de expedir el recibo a satisfacción, pudiendo rechazar los bienes o servicios que no cumplan lo exigido y exigir su reposición o corrección sin costo adicional para la Entidad.
Impacto despues del tratamiento	probabilidad	2	2	1	1	1
	impacto	3	2	3	2	3

Nº		1	2	3	4	5
	valoración del reisgo	6	4	3	2	3
	categoría	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
persona responsable por implementar tratamiento		Supervisor del contrato y Contratista	Supervisor del contrato y Contratista	Supervisor del contrato y Contratista	Contratista y Supervisor	Supervisor del contrato y Contratista.
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Acta de inicio	Acta de inicio	Acta de inicio	Presentación de la oferta	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Terminación del contrato	Terminación del contrato	Terminación del contrato	Terminación del contrato	Con la suscripción del acta de recibo final a satisfacción.
monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento a precios de mercado, disponibilidad de repuestos e informes del supervisor.	Verificación del cronograma de mantenimiento, transporte y entrega de instrumentos.	Seguimiento al cumplimiento contractual y disponibilidad de insumos durante la ejecución.	Seguimiento a la ejecución contractual y cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista.	Mediante la verificación técnica de los bienes suministrados, la inspección de los mantenimientos ejecutados, pruebas de funcionamiento y afinación de los instrumentos, revisión de los repuestos instalados, elaboración de actas de recibo e informes periódicos de supervisión.
	periodicidad ¿Cuándo?	Mensual y cuando se presente una novedad	Mensual	Mensual	Mensual	En cada entrega, durante la ejecución de cada mantenimiento y al momento del recibo a satisfacción de los bienes y servicios.

Los riesgos no previstos expresamente se regirán por las reglas generales de distribución de riesgos y por la teoría de la imprevisión (art. 27, Ley 80 de 1993). La audiencia de asignación de riesgos no es obligatoria en la selección abreviada de menor cuantía; no obstante, los interesados podrán presentar observaciones a la matriz durante el traslado del proyecto de pliego de condiciones.

8. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias o patrimonios autónomos, conforme a los mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015 (arts. 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes). Para el contrato de cada lote se exigirán los siguientes amparos:

PARA EL LOTE No. 1 y LOTE No. 2

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA / APLICACIÓN POR LOTE
Seriedad de la propuesta (etapa precontractual)	10% del presupuesto oficial del (los) lote(s) ofertado(s)	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Aplica a todos los lotes.

PARA EL LOTE No. 1:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA / APLICACIÓN POR LOTE
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más. Ampara además el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad de los bienes suministrados	30% del valor del contrato	Plazo de ejecución y un (1) año más contados a partir del recibo a satisfacción.

PARA EL LOTE No. 2:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA / APLICACIÓN POR LOTE
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más. Ampara además el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad de los bienes suministrados	30% del valor del contrato	Plazo de ejecución y un (1) años más contados a partir del recibo a satisfacción.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución y un (1) años más contados a partir del recibo a satisfacción.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución y tres (3) años más. contados desde el plazo de ejecución.

Las vigencias de los amparos iniciarán con la fecha de perfeccionamiento del contrato y deberán ajustarse a sus modificaciones. En la garantía deberá constar expresamente que se amparan las multas y la cláusula penal pecuniaria y que LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. La constitución de los amparos no exonera al contratista de sus responsabilidades legales frente a los riesgos asegurados; ningún amparo podrá ser cancelado o modificado sin autorización expresa de la Entidad.

EXCLUSIONES: en la póliza de cumplimiento a favor de entidades públicas solamente se admitirán: (i) causa extraña (fuerza mayor o caso fortuito, hecho de un tercero o culpa exclusiva de la víctima); (ii) daños causados por el contratista a bienes de la entidad no destinados al contrato; y (iii) el uso indebido o inadecuado imputable a la entidad. Cualquier exclusión distinta no producirá efecto alguno. Es inaplicable la cláusula de proporcionalidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN: conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer o ampliar la garantía a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento del ordenador del gasto, cada vez que su valor se disminuya o agote por razón de las sanciones impuestas.

MULTAS: evidenciado un posible incumplimiento, mora o cumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, la Entidad impondrá multas equivalentes al 0,5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar por cada día de retardo, sin que el total sobrepase el 10% del valor del contrato, previo agotamiento del procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y con plena observancia del debido proceso (art. 29 C.P. y art. 17 de la Ley 1150 de 2007).

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento total o parcial pero definitivo, o de declaratoria de caducidad, se pactará a título de pena una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. El valor de las sanciones ingresará al Tesoro Nacional a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato de cada lote se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (suscripción del contrato, expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio) y se extenderá para cada lote como se indica a continuación:

LOTE 1: el contratista deberá entregar la totalidad de los bienes a más tardar el día **30 DE NOVIEMBRE de 2026**, con el fin de que el supervisor de contrato efectúe los trámites administrativos. Conforme a la jurisprudencia del Consejo de Estado (Sección Tercera, sentencia del expediente 26409 de 2015), la ejecución contractual comienza una vez constituidas y aprobadas las garantías y con los soportes presupuestales que la respalden.

LOTE 2: el contratista deberá ejecutar la totalidad de los mantenimientos a más tardar hasta el **10 DE DICIEMBRE de 2026**, con el fin de que el supervisor de contrato efectúe los trámites administrativos para pago. Conforme a la jurisprudencia del Consejo de Estado (Sección Tercera, sentencia del expediente 26409 de 2015), la ejecución contractual comienza una vez constituidas y aprobadas las garantías y con los soportes presupuestales que la respalden

10. LUGAR DE ENTREGA Y DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los bienes se realizará en las instalaciones de los centros logísticos que se indican a continuación:

UNIDADES	CENTRO LOGISTICO
BAPOM15 -BAPOM13 - CBR13	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°13 "TISQUESUSA"
BIGUP	BATALLÓN DE INFANTERIA NO. 37 "GUARDIA PRESIDENCIAL"

Para el Lote 2, el contratista recogerá y devolverá los instrumentos en las instalaciones de las unidades BIGUP 37 y BAPOM 13, con transporte, cargue, descargue y aseguramiento a su cargo; los servicios podrán prestarse en el taller del contratista o en las instalaciones de la unidad, según lo coordine el supervisor. Las entregas se realizarán de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

11. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato correspondiente a cada lote será el que se determine en la resolución de adjudicación, de conformidad con la oferta económica presentada por el adjudicatario y aceptada por la Entidad. El contrato se ejecutará bajo el sistema de precios unitarios fijos,

por lo que los valores unitarios ofertados permanecerán invariables durante toda la ejecución contractual y no estarán sujetos a reajuste alguno, salvo las excepciones previstas en la ley.

En todo caso, el valor del contrato de cada lote no podrá exceder el presupuesto oficial establecido por la Entidad para el respectivo lote.

12. FORMA DE PAGO

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN** pagará al contratista adjudicatario el valor del contrato mediante, por giro directo, una vez se haya ejecutado el objeto contractual y este haya sido recibido a satisfacción por la Entidad así:

PARA EL LOTE No. 1: Se realizará UN SOLO PAGO, el cual será efectuado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y del Acta de Recibo a Satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales, financieros y administrativos aplicables, entre ellos:

1. Acta de Recibo a Satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el representante del contratista.
2. Presentación de la factura electrónica de venta o documento equivalente, según corresponda, expedida conforme a la normativa tributaria vigente, debidamente aceptada por la Entidad y, cuando aplique, registrada en los sistemas de información dispuestos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Defensa Nacional.
3. Comprobante de entrada de los bienes al almacén de la Entidad, cuando aplique.
4. Entrega de los documentos técnicos, garantías, manuales, certificaciones, registros fotográficos, anexos de catalogación o demás soportes exigidos en las especificaciones técnicas o en el contrato, cuando aplique.
5. Soporte del pago del impuesto de timbre, cuando haya lugar, conforme a la normativa vigente.
6. Disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
7. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
8. Cumplimiento de los demás requisitos administrativos, presupuestales, financieros y contables exigidos por la Entidad para la realización del pago.

Notas

Nota 1. Cuando el contratista sea un consorcio o una unión temporal, la facturación deberá ajustarse a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016, la Resolución DIAN 000165 de 2023 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, indicando el porcentaje de participación, la razón social y el NIT de cada uno de sus integrantes.

Nota 2. En los contratos ejecutados a precios unitarios fijos, los valores unitarios ofertados permanecerán invariables durante toda la ejecución contractual y comprenderán la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, sin que haya lugar a reajustes o reconocimientos económicos adicionales, salvo las excepciones previstas en la ley.

Nota 3. En caso de prórroga o suspensión imputable al contratista, el término para efectuar el pago se diferirá por el mismo lapso en que se afecte la ejecución contractual.

Nota 4. La Entidad no será responsable por las demoras en el trámite del pago ocasionadas por la presentación incompleta o incorrecta de los documentos soporte, por inconsistencias en la factura electrónica o por el incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás disposiciones aplicables.

PARA EL LOTE No. 2: Se realizará PAGOS PARCIALES, el cual serán efectuados dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y del Acta de Recibo a Satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales, financieros y administrativos aplicables, entre ellos:

1. Acta de Recibo a Satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el representante del contratista.
2. Presentación de la factura electrónica de venta o documento equivalente, según corresponda, expedida conforme a la normativa tributaria vigente, debidamente aceptada por la Entidad y, cuando aplique, registrada en los sistemas de información dispuestos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Defensa Nacional.
3. Comprobante de entrada de los bienes al almacén de la Entidad, cuando aplique.
4. Entrega de los documentos técnicos, garantías, manuales, certificaciones, registros fotográficos, anexos de catalogación o demás soportes exigidos en las especificaciones técnicas o en el contrato, cuando aplique.
5. Soporte del pago del impuesto de timbre, cuando haya lugar, conforme a la normativa vigente.
6. Disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
7. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
8. Cumplimiento de los demás requisitos administrativos, presupuestales, financieros y contables exigidos por la Entidad para la realización del pago.

Notas

Nota 1. Cuando el contratista sea un consorcio o una unión temporal, la facturación deberá ajustarse a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016, la Resolución DIAN 000165 de 2023 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, indicando el porcentaje de participación, la razón social y el NIT de cada uno de sus integrantes.

Nota 2. En los contratos ejecutados a precios unitarios fijos, los valores unitarios ofertados permanecerán invariables durante toda la ejecución contractual y comprenderán la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, sin que haya lugar a reajustes o reconocimientos económicos adicionales, salvo las excepciones previstas en la ley.

Nota 3. En caso de prórroga o suspensión imputable al contratista, el término para efectuar el pago se diferirá por el mismo lapso en que se afecte la ejecución contractual.

Nota 4. La Entidad no será responsable por las demoras en el trámite del pago ocasionadas por la presentación incompleta o incorrecta de los documentos soporte, por inconsistencias en la factura electrónica o por el incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás disposiciones aplicables.

13. VIGENCIA DEL CONTRATO — PLAZO DE DURACIÓN

El contrato se encontrará vigente hasta su liquidación, y hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución (art. 11, Ley 1150 de 2007).

14. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda con la que se pagará el contrato será el peso colombiano, moneda legal, de acuerdo con la Ley 31 de 1992.

15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

15.1 DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto del contrato en las condiciones y especificaciones señaladas en el estudio previo, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.

2. Cumplir las características técnicas, los plazos de entrega y/o de prestación del servicio y las demás condiciones establecidas, incluidos los ofrecimientos adicionales que otorgaron puntaje.

3. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas.

4. Suscribir las modificaciones acordadas dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento de la Entidad.

5. Informar oportunamente las circunstancias que puedan afectar la debida ejecución del contrato.

6. No ceder total ni parcialmente el contrato sin autorización previa y escrita de la Entidad.

7. Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros originadas en sus actuaciones, las de sus subcontratistas o dependientes.

8. Acatar las instrucciones del supervisor del contrato.

9. Guardar la reserva y confidencialidad sobre la información institucional conocida con ocasión del contrato.

10. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

11. LOTE 1: suscribir actas de entrega y recibo por cada instrumento con registro fotográfico y número de activo fijo; responder por la custodia, transporte y aseguramiento de los instrumentos desde su recolección hasta su devolución; emplear los repuestos e insumos exigidos y entregar informe técnico por instrumento intervenido.

12. LOTE 1: mantener vigente el permiso de fabricación y comercialización de elementos de uso privativo durante la ejecución y entregar los certificados de conformidad comprometidos.

13. LOTE 1: El contratista deberá entrega la garantía del fabricante de cada bien a entregar, el cual deberá estar vigente, y con la información de cada instrumento musical.

14. LOTE 2: El contratista deberá realizar los mantenimientos de los instrumentos musicales conforme a las condiciones técnicas relacionadas en el presente proceso de selección, asi mismo deberá entregar al supervisor del contrato las piezas o repuestos que fueron cambiados a cada elemento.

15. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental que le resulte aplicable en razón de su actividad, incluida la relativa a la gestión ambiental de residuos de envases y empaques y de plásticos de un solo uso —Resolución 1407 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, modificada por las Resoluciones 1342 de 2020 y 0803 de 2024, y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan—. Dicho cumplimiento podrá acreditarse por cualquiera de los mecanismos previstos en la normatividad ambiental vigente, sin que la Entidad imponga un mecanismo único. La acreditación de planes, certificaciones o programas de gestión ambiental NO constituye requisito habilitante, factor de ponderación ni condición de participación, y su verificación corresponderá al supervisor del contrato durante la ejecución contractual, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

16. TÉRMINO MÁXIMO DE RESPUESTA Y ATENCIÓN DE RECLAMACIONES DE GARANTÍA (LOTES 1 y 2). Atender las reclamaciones que formule la Entidad con ocasión de la garantía técnica de los bienes suministrados y/o de los servicios ejecutados, dentro de los siguientes términos máximos contados a partir de la comunicación escrita del supervisor del contrato: (i) atención inicial, diagnóstico y respuesta escrita: cuarenta y ocho (48) horas; y (ii) reparación, corrección o reposición definitiva: diez (10) días hábiles, prorrogables hasta veinte (20) días hábiles cuando la solución exija la importación de partes o insumos, previa justificación técnica escrita aceptada por el supervisor. La atención de las reclamaciones de garantía no generará costo alguno para la Entidad e incluirá el transporte, cargue, descargue y aseguramiento de los bienes. Su incumplimiento dará lugar al agotamiento del procedimiento administrativo sancionatorio del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, a la imposición de multas y de la cláusula penal pecuniaria y a la efectividad de los amparos de calidad de los bienes y de calidad del servicio de la garantía única.

17. Las demás inherentes al contrato y necesarias para su correcta ejecución.

15.2 DEL MDN — EJÉRCITO NACIONAL — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN

1. Cumplir las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y el pliego de condiciones.

2. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.

3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.

4. Recibir los bienes y/o servicios, siempre que cumplan las especificaciones, normas y/o fichas técnicas requeridas.

16. SUPERVISIÓN

El seguimiento y control de la ejecución del contrato se ejercerá de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 (Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional) y las directrices del Comando de Logística del Ejército Nacional. Conforme al oficio suscrito por el señor coronel jefe de Estado Mayor y Segundo comandante de la Décima Tercera Brigada, la supervisión será ejercida por:

GRADO NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL
MY. CAMILO ANDRES ESCOBAR RAMIREZ	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAPOM 13	3132429764	Camilo.escobar@ejercito.mil.co

El supervisor cumplirá, además de las funciones legales, las siguientes: revisar los documentos y antecedentes del contrato; suscribir con el contratista las actas de inicio y de recibo; ejercer vigilancia y control de la ejecución; verificar que los bienes y servicios correspondan a los contratados; exigir la buena calidad y abstenerse de expedir el recibo a satisfacción si no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones exigidas; convocar reuniones de seguimiento y levantar actas de estas; devolver los bienes o servicios con defectos para su corrección en término perentorio; e informar oportunamente los posibles incumplimientos para el inicio del procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En caso de entrega del cargo, el funcionario entregará igualmente el ejercicio de la supervisión a quien lo reemplace, informando de ello al contratista y a la CENAC Usaquén.

17. CONVOCATORIA PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYME

El presupuesto oficial del proceso TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (**$319.600.000,00**) MCTE, es inferior al umbral vigente para convocatorias limitadas a Mipyme (US125.000), equivalentes a 511.708.497 conforme a la tasa determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo tanto, **EL PRESENTE PROCESO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYME**, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021: la convocatoria se limitará a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme, presentadas a más tardar un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura. La acreditación del tamaño empresarial se efectuará mediante certificación suscrita por el representante legal y el contador o revisor fiscal, o con el RUP vigente y en firme (parágrafos 1 y 2 del art. 2.2.1.2.4.2.4). Dado que el proceso está estructurado por lotes, la limitación podrá operar respecto de uno o varios lotes, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.3 ibídem. Estos incentivos no excluyen los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres.

DECISIÓN DEFINITIVA — LA CONVOCATORIA NO SE LIMITA A MIPYME.

Agotado el término legal para la presentación de solicitudes de limitación de la convocatoria, que se extiende hasta un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura y que venció el día 29 de julio de 2026, la Entidad constata que: (i) el requisito del numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 SÍ SE CUMPLE, por ser el presupuesto oficial ($415.150.000,00) inferior al umbral de US$125.000, equivalentes a $511.708.497,00; y (ii) el requisito del numeral 2 NO SE CUMPLE, por cuanto se recibió UNA (01) única solicitud de limitación, presentada el 24 de julio de 2026 a las 4:51:36 P.M. en la plataforma transaccional SECOP II, cifra inferior al mínimo de DOS (02) solicitudes de Mipyme colombianas exigido por la norma.

Tratándose de requisitos concurrentes, la inobservancia de uno de ellos impide la limitación. Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, LA PRESENTE CONVOCATORIA NO SE LIMITA A MIPYME. Esta decisión se formaliza mediante el AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYME y el acto administrativo de apertura del proceso de selección, publicados en la plataforma transaccional SECOP II.

PRECISIÓN NORMATIVA: se corrige la referencia contenida en la versión inicial de este numeral, en el sentido de advertir que el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 regula las convocatorias limitadas territorialmente —facultad discrecional de la Entidad supeditada a la verificación previa de los dos (2) requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 ibídem— y no la limitación por lotes. En consecuencia, al no concurrir los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2, tampoco resulta procedente la limitación territorial, por sustracción de materia.

18. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y del "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-14 de Colombia Compra Eficiente, se verificó la cobertura del proceso frente a los Acuerdos Comerciales vigentes, considerando: (i) que el Ministerio de Defensa Nacional es entidad incluida; (ii) el valor del proceso frente a los umbrales de bienes y servicios de cada Acuerdo; y (iii) las excepciones aplicables, en particular la relativa a bienes y servicios para uso militar o de defensa (Lote 2 — elementos de uso privativo de la Fuerza Pública):

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO
Alianza del Pacífico (Chile, México y Perú)	SÍ	NO	Lote 2: bienes de uso privativo de la Fuerza Pública (excepción de seguridad y defensa)	NO
Estados Unidos	SÍ	NO	Lote 2: bienes de uso privativo de la Fuerza Pública (excepción de seguridad y defensa)	NO
Canadá	SÍ	NO	Lote 2: bienes de uso privativo de la Fuerza Pública (excepción de seguridad y defensa)	NO
Unión Europea	SÍ	NO	Lote 2: bienes de uso privativo de la Fuerza Pública (excepción de seguridad y defensa)	NO
Estados AELC (Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)	SÍ	NO	Lote 2: bienes de uso privativo de la Fuerza Pública (excepción de seguridad y defensa)	NO
Corea del Sur	SÍ	NO	Lote 2: bienes de uso privativo de la Fuerza Pública (excepción de seguridad y defensa)	NO
Costa Rica	SÍ	NO	Lote 2: bienes de uso privativo de la Fuerza Pública (excepción de seguridad y defensa)	NO
Chile (bilateral)	SÍ	NO	Lote 2: bienes de uso privativo de la Fuerza Pública (excepción de seguridad y defensa)	NO
México (bilateral)	SÍ	NO	Lote 2: bienes de uso privativo de la Fuerza Pública (excepción de seguridad y defensa)	NO
Israel	SÍ	NO	Lote 2: bienes de uso privativo de la Fuerza Pública (excepción de seguridad y defensa)	NO
Reino Unido	SÍ	NO	Lote 2: bienes de uso privativo de la Fuerza Pública (excepción de seguridad y defensa)	NO
Triángulo Norte de Centroamérica — El Salvador y Guatemala	**SÍ**	**NO APLICA (el Acuerdo no contempla umbral de valor)**	Lote 2: bienes de uso privativo de la Fuerza Pública (excepción de seguridad y defensa)	**SÍ — Lotes 1 y 2**
Triángulo Norte de Centroamérica — Honduras	SÍ	NO	Lote 2: bienes de uso privativo de la Fuerza Pública (excepción de seguridad y defensa)	NO
Comunidad Andina de Naciones — Decisión 439 (servicios)	**SÍ**	**NO APLICA**	**No aplica**	**SÍ — servicios del Lote 2 (trato nacional)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 8, y en la Subsección 4 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo la metodología prevista en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" (M-MACPC-14) expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén verificó si el presente Proceso de Contratación se encuentra cubierto por alguno de los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por la República de Colombia.

Para el efecto se examinaron de manera sucesiva los tres criterios establecidos en el Manual: (i) si la Entidad Estatal se encuentra incluida en la cobertura del respectivo Acuerdo; (ii) si el valor del Proceso de Contratación supera el umbral establecido en el Acuerdo para bienes y servicios de entidades del nivel nacional; y (iii) si resulta aplicable alguna excepción prevista en el propio Acuerdo. Como resultado de dicha verificación se estableció que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional se encuentra incluido como entidad del nivel nacional en los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia; que el presupuesto oficial del proceso, equivalente a TRESCIENTOS

DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($319.600.000,00), no supera los umbrales de bienes y servicios fijados para entidades del nivel nacional en los Acuerdos que contemplan umbral de valor, según la tabla de umbrales en pesos colombianos publicada por Colombia Compra Eficiente para el bienio 2026-2027; y que, en consecuencia, dichos Acuerdos no cubren el presente proceso.

No obstante, los Acuerdos Comerciales suscritos con la República de El Salvador y la República de Guatemala, integrantes del Tratado de Libre Comercio con el Triángulo Norte de Centroamérica, no contemplan umbral de valor para la contratación de bienes y servicios, razón por la cual cubren los Lotes 1 y 2 del presente proceso; asimismo, en virtud de la Decisión 439 de la Comunidad Andina de Naciones, los servicios objeto del Lote 2 se encuentran sujetos al principio de trato nacional respecto de los proveedores de los Países Miembros.

En consecuencia, y en observancia de lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, respecto de los Lotes 1 y 2 la Entidad concederá trato nacional a los bienes y servicios originarios de la República de El Salvador y de la República de Guatemala, así como a los servicios de los Países Miembros de la Comunidad Andina; el cronograma del proceso observará plazos adecuados y razonables que permitan la participación efectiva de proveedores extranjeros, conforme a los lineamientos del Manual M-MACPC-14; y los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 se aplicarán en armonía con los compromisos de trato nacional derivados de los Acuerdos Comerciales aplicables, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente, y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 816 de 2003, el incentivo a la industria nacional se otorgará a los bienes y servicios nacionales y a aquellos a los que deba concederse trato nacional en virtud de los Acuerdos Comerciales aplicables o del principio de reciprocidad.

19. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del inciso 3 del Art. 66 de la Ley 80 de 1993, el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC USAQUEN, convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común para que realicen el control social al presente proceso de selección

EL PRESENTE DOCUMENTO SE APRUEBA Y SE FIRMA DE MANERA ELECTRÓNICA POR LAS PARTES INTERVINIENTES, DE CONFORMIDAD AL FLUJO DE APROBACIÓN ESTABLECIDO EN PLATAFORMA SECOP II.